



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el
trabajo para disminuir los accidentes en la Empresa Proyectos & Negocios
Forestales S.A.C., 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Ingeniero Industrial**

AUTORES:

Castillo Rojas, Karen Lizet (orcid.org/0000-0003-4460-2911)

Ulloa De la Cruz, Luis Antonio (orcid.org/0000-0002-0358-4166)

ASESOR:

Mg. Jorge Enrique Medina Rodríguez (orcid.org/0000-0003-0142-6989)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Sistemas de Gestión de la Seguridad y Calidad

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Promoción de la salud, nutrición y salud alimentaria

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedicamos nuestro trabajo de investigación, a Dios, que nos brinda la oportunidad para cerrar este ciclo académico, la sapiencia y energía.

A nuestros padres por el apoyo económico y moral durante nuestro recorrido universitario, por su grandes deseos y esfuerzos por vernos desarrollarnos.

A nuestros docentes, por la mentoría y enseñanza específica en todas las metodologías, softwares y procedimientos que hoy en día podemos aplicar en las grandes industrias.

A nosotros, por no rendirnos ante las dificultades académicas y personales, por nuestra perseverancia, valentía y resiliencia.

Agradecimiento

Agradecemos en especial a nuestra casa de estudios “Universidad César Vallejo”, a los colaboradores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales y en particular a la gerencia, por su disposición, participación y apoyo durante el desarrollo de nuestra investigación, y a nuestro asesor Ing. Jorge Medina Rodríguez por su seguimiento y mentoría.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variables y operacionalización	13
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos	20
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN	46
VI. CONCLUSIONES	51
VII. RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS	53
ANEXOS	60

Índice de tablas

Tabla 1: Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
Tabla 2: Juicio de expertos.....	18
Tabla 3: Resultados de la aplicación del Diagnóstico de Línea Base del SGSST inicial	23
Tabla 4: Resumen de puntaje de la prueba de conocimientos básicos de SST...	25
Tabla 5: Resumen de accidentes ocurridos pre	28
Tabla 6: Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo pre	29
Tabla 7: Resumen de riesgos existentes en el IPERC.....	33
Tabla 8: Cumplimiento de los programas de SST	38
Tabla 9: Resultados del Diagnóstico de Línea Base del SGSST final.....	41
Tabla 10: Resumen de accidentes ocurridos post.....	43
Tabla 11: Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo post	44
Tabla 12: Variación porcentual de las dimensiones	45

Índice de figuras

Figura 1: Procedimiento de proyecto de tesis	19
Figura 2: Organigrama de la empresa.....	22
Figura 3: Diagrama de red del diagnóstico Línea Base del SGSST inicial	24
Figura 4: Resultados cuestionario inicial de conocimientos básicos de SST	27
Figura 5: Accidentes pre - Días de descanso otorgados	28
Figura 6: Primeros pasos para la implementación del SGSST en una MYPE	30
Figura 7: Acta de instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	31
Figura 8: Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ...	32
Figura 9: Riesgos existentes en evaluación IPERC	33
Figura 10: Plano de Señalización y Evacuación.....	35
Figura 11: Estructura del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	36
Figura 12: Nivel de cumplimiento de los Programas de SST	38
Figura 13: Estructura del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	39
Figura 14: Entrega de RISST a trabajadores	40
Figura 15: Diagrama de red del diagnóstico Línea Base del SGSST final	42
Figura 16: Evaluación de dimensiones.....	45

Resumen

Esta investigación tiene como objetivo implementar un SGSST para disminuir los accidentes en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. Cuando se hizo el diagnóstico línea base de las condiciones que involucran la seguridad, solo se cumplían parcialmente 6 de 8 dimensiones, ello representaba un cumplimiento de 16%, estado pobre, todo lo mencionado anteriormente, no solo repercutía en el clima laboral e incumplimiento de la legislación vigente, sino que como elemento resultante se generaban accidentes de distinto grado de peligrosidad, pero perjudiciales para los trabajadores. Tras la implementación de un SGSST en base a la Ley 29783, siguiendo los pasos ofrecidos por el MTPE para las empresas MyPEs se logró una implementación del sistema en mención, ello en un 70%. Se halló entonces que el problema de la ocurrencia de accidentes puede ser resuelto con la implementación de un SGSST, dado que se obtuvo una reducción de accidentes de un 83%, la accidentabilidad se redujo en un 91.28%, el índice de gravedad decreció en un 47.37% y el índice de frecuencia en un 82.25%.

Palabras clave: SGSST, riesgo, accidentes, indicadores de seguridad.

Abstract

This research aims to implement an Occupational Health and Safety Management System to reduce accidents in the company Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. When the baseline diagnosis of the conditions involving safety was made, only 6 of 8 dimensions were partially met, this represented 16% compliance, poor condition, all of the above, not only had an impact on the work environment and non-compliance with current legislation, but as a resultant element accident of different degrees of danger were generated, but harmful to workers. After the implementation of an SGSST based on Law 29783, following the steps offered by the MTPE for MyPEs companies, an implementation of the mentioned system was achieved, this by 70%. It was then found that the problem of the occurrence of accidents can be solved with the implementation of an SGSST, since an accident reduction of 83% was obtained, the accident rate was reduced by 91.28%, the severity index decreased by a 47.37% and the frequency rate at 82.25%.

Palabras clave: Occupational Health and Safety Management System, risk, accident, security, indicators.

I. INTRODUCCIÓN

A través de los años se ha ido evidenciando la importancia de contar con un SGSST para disminuir el índice de accidentes dentro de los diferentes ambientes laborales, desde lo productivo hasta lo administrativo, esto gracias al empoderamiento que ha tenido el factor humano dentro de las organizaciones.

Tras años de estudio, diversas empresas e instituciones gubernamentales han identificado la existencia de un costo subyacente que afecta sus utilidades por cada colaborador accidentado, enfermo o víctima de incidentes laborales. Ante esta situación, la Organización Internacional de Estandarización (ISO) generó la Norma 45001:2018, la cual muestra una guía aplicable de un SGSST en las empresas con la finalidad de crear una cultura para prevenir riesgos dados los registros de que se producen a nivel mundial aproximadamente 360 millones de accidentes laborales, no causales de muerte, que poseen como efecto más de cuatro días de ausentismo (OIT, 2022); dichos costos por bajas laborales no son ni ligeramente comparables con lo que representa invertir en un SGSST, en donde prime la cultura de prevención como directriz principal dentro de las operaciones. Bajo esta premisa, se vuelve necesaria la implantación de controles de ingeniería que permitan el seguimiento de normativas e implementación de sistemas de gestión haciendo referencia a la seguridad y salud de los colaboradores, con la finalidad de alcanzar una cultura de prevención ante riesgos (Kim, 2016).

El Perú no es ajeno a este desarrollo, por lo que, con el pasar del tiempo han ido gestionando distintos lineamientos aplicables en torno a la Seguridad y Salud en el trabajo, a través de sus distintas instituciones públicas, como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo o la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. Muchas de las empresas se han visto en la obligación de seguir lineamientos y parámetros especificados por el gobierno en torno al bienestar integral y prevención de accidentes en los trabajadores, quienes continuamente desarrollan diversas actividades para el crecimiento de las organizaciones. Dentro del universo de industrias en el Perú existen opiniones diversas respecto a la implementación de un SGSST, ya que, en la mayoría de los casos para las MyPEs esto representa un costo superfluo y no un beneficio, dada la tendencia a

la informalidad que se visualiza en las empresas peruanas. En torno a lo mencionado anteriormente, se sabe que la alta dirección y su compromiso es un factor determinante para una adecuada gestión, dado que, se genera un efecto de reacción en cadena sobre las jefaturas, mandos medios y personal en general (Falconi y Romero, 2020).

Respecto a la informalidad, se conoce que al 2021 existen 4390 empresas que no declaran contar o no con un Comité o Supervisor de SST, 1910 declaran tener un Supervisor de SST cuando por el número de trabajadores (más de veinte) les corresponde implementar un Comité, 1681 no poseen ni Comité ni Supervisor de SST. Además, SUNAFIL brinda una lista con los departamentos que expusieron la ausencia de contar con un Comité de SST, teniendo así 5074 empresas en Lima Metropolitana, 415 empresas en Arequipa y La Libertad, 395 empresas (Gobierno del Perú, 2021). ([Anexo E](#))

Así mismo, es fundamental considerar que, dentro de la coyuntura actual, el rol que desempeñan los ingenieros industriales es indispensable debido a que se centralizan en la integración de factores en relación a la seguridad; los cuales permiten la correcta identificación, evaluación y estructuración de estrategias efectivas que prevengan la materialización de los riesgos presentes en los distintos puestos de trabajo (Roig, 2017).

Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. se dedica a la semi -manufactura de la melamina y derivados, sector en el cual se evidencia una oportunidad de crecimiento considerable, al año 2020 el mercado mundial de melamina se encontró en 1.600.47 kilotoneladas métricas y se proyecta a un crecimiento anual de 4.28% para los periodos 2021 – 2026 (Mordor Intelligence, 2022); dentro del Perú se reconoce el crecimiento del sector de los aglomerados, al año 2018 Perú superó en importaciones los 8.9 millones \$, representando un crecimiento de 74.2% respecto al año anterior, dentro del cual Novopan Perú aportaba con 3.1 millones \$ aproximadamente (NOTIFIX, 2018). La empresa se ubica en la Av. Miraflores N° 1843, en Trujillo, tiene 6 años dentro del mercado y pese a su desarrollo empresarial se identificó el siguiente problema; existe un alto índice de accidentes laborales de los cuales no se tienen registros simplificados, ni se da seguimiento a enfermedades ocupacionales o incidentes peligrosos; esto quiere

decir que, estos riesgos aún se encuentran con alguna medida de control pertinente. Además, no se cuenta con los siguientes elementos del SGSST: RISST (socialización), Plan y Programa Anual de SST, Matriz IPERC y Mapa de Riesgos, Política del SGSST y un CSST debidamente preparado y proactivo. ([Anexo B](#))

Por esta razón, nos planteamos la siguiente interrogante, ¿De qué manera la implementación de un SGSST disminuirá los accidentes dentro de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.?

De esta manera, nuestra investigación se justifica, teóricamente, en abordar un campo poco explorado por la comunidad académica el cual es la implementación de Sistemas de Gestión en pequeñas empresas; metodológicamente, en servir como modelo base para la implementación de un SGSST en pequeñas empresas del rubro dedicado a la semi – manufactura de melamina y otros derivados; en lo práctico, en solucionar la problemática presente en la mencionada empresa generando a través de la implementación de un SGSST una cultura de prevención de riesgos y mejora de la calidad de trabajo; y en su relevancia social, en mejorar la calidad laboral a futuro de los trabajadores del sector antes mencionado, generando un nivel de confianza en las familias trujillanas.

Como objetivo general nos planteamos, implementar un SGSST para disminuir los accidentes en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. Para el logro del objetivo principal, nos planteamos como objetivos específicos, diagnosticar el estado actual del SGSST en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., diseñar y ejecutar el SGSST en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., determinar la disminución de accidentes luego de la implementación del SGSST en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

Por último, determinamos como hipótesis alternativa (h1) que, la implementación de un SGSST sí disminuirá los accidentes en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. Por el contrario, la hipótesis negativa (h0) es que la implementación de un SGSST no disminuirá los accidentes en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito internacional, (Funes, 2015) en su trabajo de investigación titulado “Formulación de estrategia para reducción de niveles de accidentabilidad en Planta Bagley Salto”, elaborada en la Universidad Católica de Córdoba en Argentina, donde se planteó el determinar una estrategia de acción con la finalidad de lograr disminuir los niveles de accidentes y sostenerla en el tiempo. El tipo de estudio aplicado fue no experimental; mientras que el diseño de investigación fue cualitativo, ya que, buscó describir la razón de los resultados obtenidos, tomando, así como unidad de análisis a la Planta Bagley Salto. Los resultados obtenidos muestran una reducción del 46% de los accidentes reportados en el año 2014, el índice de Frecuencia respecto al año 2014, se vieron disminuidos al 34% en torno al año 2015 y ante ello, el Índice de Gravedad se ve reducido, debido a que no hubo muchos casos de accidentabilidad; siendo la aplicación de normativas en Seguridad y Salud en el Trabajo una estrategia efectiva para reducir los niveles de accidentabilidad presentes en las empresas.

Respecto a la seguridad y salud ocupacional, (Cely et al, 2019), en su tesis “Implementación del Sistema de Gestión SST en el Proyecto Inverbosques” para concluir la Especialización en Gerencia de Proyectos en la Universidad Piloto de Colombia, postula la importancia de implementar el SGSST en el proyecto Inverbosques dado que, cada proyecto de REFOCOSTA (empresa contratista) debe contar con el sistema antes mencionado y un responsable de implementar y mantenerlo con la finalidad de resguardar la seguridad y salud de los trabajadores identificando y evaluando los peligros y riesgos laborales, además en busca de mitigar la frecuencia y severidad de accidentes laborales relacionadas a proyectos forestales – ambientales se utilizó la caracterización de accidentabilidad y enfermedad laboral (investigación de accidentes). Resultante al desarrollo de la presente investigación, se implementó el SGSST en un 86% según los requisitos estipulados en el decreto 1072 – 2015; también, se logró reducir el índice de accidentalidad en 2018 en un 10% reportando 5,2% de frecuencia y un 0,13 de severidad, además, se obtuvo un cumplimiento de 100% al cronograma de capacitación y entrenamiento, por otro lado, se consiguió concluir las actividades en un 88% en un periodo de 11 meses y para fines de mejora continua se

reprogramaron dichas actividades a lo largo del tiempo de vida restante del proyecto.

Entre los aportes nacionales, (Aguilar, 2019) en su trabajo de investigación titulado “Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, para reducir accidentes en la empresa SIOM PERÚ”, el cual se desarrolló en la Universidad Tecnológica del Perú en la ciudad de Lima, tuvo como objetivo principal implementar un SGSSO basado en la norma OHSAS 18001:200 e integrarla con la Ley 29783 para lograr disminuir el número de accidentes. El tipo de estudio fue aplicado; mientras que el diseño de investigación fue transversal y experimental, tomando en consideración una población de 71 trabajadores para el análisis respectivo; además, las técnicas e instrumentos utilizados fueron la entrevista, revisión documentaria, observación y encuesta. Se concluyó que después de 3 años de su implementación, se migraría a la normativa internacional ISO 45001:2018; así mismo, se logró reducir los accidentes de 19 a 9 casos, disminuyendo de manera considerable el índice de accidentabilidad al 0.2; y, se incrementó el porcentaje de cumplimiento en torno a la normativa de 29.91% a 91.01%.

Además, en la tesis de (Delgado, 2022) titulada “Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la prevención y disminución de accidentes en la empresa Constructora Saeta”, elaborada en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo en la ciudad de Chiclayo, tuvo como propósito implementar un SGSST basado en la Ley 29783 de SST, el Decreto Supremo 011 y la Norma G.050 para prevenir y disminuir los accidentes presentes en la empresa anteriormente mencionada. El tipo de investigación fue aplicado y si diseño de investigación fue no experimental, haciendo uso de técnicas e instrumentos de recolección de datos como la guía de observación, los registros de datos y el cuestionario, tomando en cuenta a todo el número de los trabajadores de la empresa Constructora Saeta. Entre los principales resultados obtenidos, se pudo identificar la reducción de la tasa de incidencia de 27.78% a 5.56% dentro del periodo de tiempo evaluado y la disminución de casos de accidentes del tipo incapacitantes partiendo de 8 trabajadores en el mes de enero a un trabajador hasta el mes de diciembre, habiendo partido con una

implementación de su SSST, cumplimiento en el eje de compromiso e involucramiento y política de SSO de 13% cada una, planeamiento y aplicación de 10%; y, en evaluación normativa de 35%.

Por otro lado, a nivel local se tiene el trabajo de titulación de (Infantes y Quiroz, 2021) teniendo como título “Sistema de Gestión de seguridad y salud ocupacional para disminuir accidentes de trabajo en la Empresa Consorcio CAM Lima, 2019”, desarrollado en la Universidad César Vallejo, tuvo como objetivo general reducir los accidentes laborales presentes en la empresa implementando un SGSSO, tomando como aspectos fundamentales los requisitos explícitos de la Ley 29783 de SST y los criterios de la normativa OHSAS 18001:2007. La tesis posee un tipo de investigación Pre – experimental, pues contó con una Pre – prueba y un post – prueba, tomando en consideración a los 35 trabajadores pertenecientes a la empresa y con un cumplimiento inicial del SGSST de un 19.83%. Respecto a los resultados con grado de relevancia se obtuvo una reducción del 63.78% en torno al índice de frecuencia, un 77.97% en relación al índice de gravedad y un 92.91% con respecto al índice de accidentabilidad, debido a la implementación efectiva del SGSST basado en la normativa internacional (OHSAS 18001:2007) y nacional (Ley 29783), logrando un cumplimiento de requerimientos de un 67% de la normativa.

Así mismo, en la tesis elaborada por (Ulfe, 2021) titulado “Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la reducción de accidentes en una empresa Pesquera de la ciudad de Chimbote año 2021” elaborado en la Universidad Privada del Norte, el cual tuvo como propósito implementar el SGSST bajo la Ley 29783 para lograr reducir los accidentes de la industria pesquera, el diagnóstico del SGSST arrojó un cumplimiento de un 57% siendo ello un cumplimiento regular. El tipo de investigación fue aplicado y el diseño del estudio fue pre – experimental, teniendo en cuenta las técnicas como la observación directa, la entrevista y la revisión documentaria; mientras que los instrumentos aplicados fueron el Diagrama de Operaciones de Procesos, Diagrama Ishikawa, Diagrama Pareto, Check list y Estudio de tiempos. Por ello, se concluyó que los accidentes presentes con riesgos de nivel significativo se

reducirán del 67% al 5%, luego de haber implementado la metodología en un 83%.

Para la comprensión general de nuestras variables, se presenta a continuación una serie de definiciones, las cuales son relevantes para la comprensión de este trabajo.

La salud en el trabajo está definida como el conjunto de estrategias elaboradas con la finalidad de mejorar bienestar de los trabajadores, donde se evidencian diagnósticos y tratamientos ante enfermedades ocupacionales, adaptaciones del lugar de trabajo y planes de contingencia frente accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales (Carrera et al., 2019). Las estrategias mencionadas deben considerar los déficits de la salud física y psicológica de los trabajadores (Zorzenon et al., 2022). Además, los tres principales ejes que toma en cuenta la salud en el trabajo se centran en el bienestar psicológico, trastornos musculoesqueléticos y físicos (Xu et al., 2021). Así mismo, la salud en el trabajo implica evitar las alteraciones en la salud, efectuar control de riesgos y organizar espacios de trabajo que se adapten al personal que realiza actividades en ellos (Bautista et al., 2021). Por consiguiente, para abordar de manera integral la salud ocupacional de los trabajadores se debe considerar su participación como clave para la comprensión de primera mano de los agentes de riesgo a los que están expuestos (Peckham et al., 2016). Por último, dentro de las organizaciones para abordar temas de salud en el trabajo se deben considerar como pilares fundamentales a la salud, el bienestar y la calidad de atención médica (de Lange et al., 2020).

La seguridad en el trabajo es definida como el sistema que se direcciona a brindar protección al trabajador frente a los peligros inminentes a los cuales está expuesto de manera constante e inmediata (Calis & Yesim, 2019). La seguridad en el trabajo usualmente se ve afectada por factores como el sector en el cual se desarrolla la organización, las actitudes de los colaboradores al momento de ejecutar sus tareas y la gestión inadecuada de factores que comprometen la seguridad del personal (Woo et al., 2018). Por ello, cuando se gestiona de manera adecuada la seguridad en el trabajo, esta genera como consecuencias un buen desempeño no solo financiero sino también económico y de posicionamiento en el

mercado, generando así ventaja competitiva (Mohammadfam et al., 2017). Además, se debe considerar a la seguridad en el trabajo como el campo que mantiene un ambiente de trabajo en óptimas condiciones y libre de cualquier tipo de peligro (Suárez et al., 2017). Las practicas que se lleguen a implementar en conjunto con los diferentes controles, serán claves para la reducción del grado o nivel de riesgo presente en cada una de las áreas de trabajo, permitiendo ejecutar labores en ambientes seguros y adaptables (Morales & Fuentes, 2021). La finalidad de la seguridad en el trabajo es edificar un entorno o espacio seguro de trabajo, donde se primer la cultura de prevención y se induzca en los trabajadores un comportamiento seguro (Jeong & Jeong, 2022).

La seguridad y salud en el trabajo es la disciplina que logra anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos presentes o que se desarrollan en el ambiente laboral, lo cuales, ponen en peligro inminente el bienestar general de los trabajadores (Mendoza et al., 2017). Además, se debe tener en cuenta que la seguridad y salud en el trabajo constituye aspectos como información, formación, calidad del lugar de trabajo, riesgos y satisfacción con las condiciones de trabajo; evidenciándose de manera global diversos puntos de acción (Irimie et al., 2015). Los gobiernos dentro de cada nación tienen la responsabilidad de poder regular los peligros y riesgos con ayuda de los nuevos medios tecnológicos (Min et al., 2019). Es fundamental que se garantice el bienestar general de los trabajadores a través de la reducción de accidentes y enfermedades ocupacionales tomando en consideración temas de seguridad y salud en el trabajo (Hanvold et al., 2019). Por lo tanto, la seguridad y salud en el trabajo es necesaria para poder comprender el estado actual de la organización y en base a ello, poder determinar metas y estrategias que aseguren el bienestar de los colaboradores (Torrecilla et al., 2021). Así mismo, los estudios realizados en temáticas de SST muestran que existe relación entre los accidentes, incidentes y las medidas de control abordadas para su aseguramiento (Balta et al., 2021). Es así que, los especialistas en SST juegan un papel relevante en promoción del bienestar general de los colaboradores y el ambiente que les rodea (Greby et al., 2021). Además, la formación de los lideres empresaria

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son sistemas específicamente dinámicos y complejos de analizar, por lo cual poseen dependencia de un intrincado conjunto de aspectos que interactúan, son independientes y se retroalimentan entre ellos (Morales et al., 2019). Por otro lado, la Norma ISO 45001 define al SGSST como el conjunto organizado de una compañía relacionados entre ellos o que interactúan para delimitar políticas, objetivos y procesos para el alcance de los objetivos. Además, es el conjunto de elementos relacionados entre sí que tienen el propósito de implantar una política, objetivos de SST, herramientas y acciones indispensable para el alcance efectivo de los objetivos previamente planteados, los cuales están estrechamente relacionados con el enfoque de responsabilidad social que tiene la empresa, con la finalidad principal de establecer condiciones laborales adecuadas para mejorar considerablemente la calidad de vida y promover el desarrollo progresivo de la competitividad de la organización en un mercado cambiante y lleno de incertidumbres (Decreto Supremo 005 – 2012 TR). Por lo tanto, los Sistemas de Gestión de SST tienen como propósito identificar los riesgos y prevenir la generación de accidentes a causa de condiciones o actos subestándares (Tejamaya et al., 2021). Finalmente, para que estos sistemas tengan una composición sólida en la empresa es imperativo que los líderes empresariales sean personas capacitadas en Seguridad y Salud en el Trabajo, esta conciencia gerencial hará que el Sistema de Gestión funcione adecuadamente (Dahl et al., 2022).

El accidente es aquel suceso inesperado que puede ocasionar la muerte, lesión incapacitante y daños generales; los cuales se originan principalmente por dos factores, los cuales son, las condiciones y actos inseguros (Du et al., 2020). Además, el accidente es toda actividad no deseada que puede dar como resultado la muerte, enfermedad, daños u otras afecciones (Carrera et al., 2019). El Decreto Supremo 005 – 2012 TR (Reglamento de Ley 29783 de SST), considera que el accidente de trabajo es aquel que se origina cuando se está en la jornada laboral, en el desarrollo de una actividad específica, fuera de su ambiente de trabajo, pero durante el intervalo de tiempo de trabajo. Por otro lado, para lograr reducir o prevenir la ocurrencia de accidentes es indispensable determinar y analizar todas las posibles causas, con el propósito de plantear

acciones efectivas (Vasconcelos & Barkokébas, 2015). Se tiene en cuenta que las principales causas para la generación de accidentes radican en hábitos inadecuados de trabajo, uso incorrecto de equipos de protección personal, ausencia de supervisión, lugar de trabajo desordenado, entre otros (González et al., 2016). Es así que, se considera que las causas fundamentales que dan paso a la ocurrencia de accidentes se dan debido a actos ejecutados por los trabajadores, pero también por el ambiente y la falta de supervisión de actividades (Ivascu et al., 2021).

Incidente es un evento da paso al desarrollo de un accidente o posee el potencial de dar paso a un accidente (Carrera et al., 2019). El D.S. 005 – 2012 TR asegura que un incidente es un suceso producido en medio de la jornada laboral o en base al trabajo, donde el trabajador afectado directamente no sufre algún daño a su estado físico, o en donde el evento solo necesita cuidados de primeros auxilios. La Norma ISO 45001:2018 considera que el incidente producido en un área de la empresa específica no genera afecciones potenciales a la salud del trabajador. Se sabe que, la mayoría de incidentes se desenvuelven debido al ambiente de trabajo y el factor humano, pues ambos, surgen debido a vulnerabilidades (Irshad et al., 2021).

Riesgo es la probabilidad inminente de que el peligro logre materializarse y llegue a perjudicar a los trabajadores (Carrera et al., 2019). Así mismo, en materia de seguridad y salud en el trabajo, los riesgos son las posibilidades de que el trabajador desarrolle una enfermedad ocupacional o un accidente ligado directamente con su descripción de trabajo (Mendoza et al., 2017). En el ámbito internacional, el riesgo es la combinación existente entre la probabilidad de que se generen eventos peligrosos relacionados estrechamente con el trabajo y la severidad con que se genera la lesión y deterioro significativo de la salud (ISO 45001:2018). Por otro lado, existen diversos tipos de riesgos, pero entre los principales se encuentran: los riesgos físicos, químicos, ergonómicos, psicológicos, biológicos y organizacionales, donde dependiendo de su prevalencia son considerados como campos de aplicación de acciones (Mona et al., 2019). El riesgo está ligado con la incertidumbre dentro de los ambientes de trabajo, debido a factores asociados con las funciones y la probabilidad de ocurrencia (Laine et

al., 2021). Además, para asumir los riesgos es indispensable realizar análisis direccionados a factores que afectan la salud humana en todos sus aspectos (Komarek et al., 2020).

Se conoce al peligro como aquella fuente, acto o situación con el potencial de generar daños a la salud o al ambiente debido a los factores de trabajo y personales (Carrera et al., 2019). Por otra parte, el D.S. 005 – 2012 TR expone que el peligro es la situación o factor intrínseco de ocasionar daños a los colaboradores, maquinarias, procesos económicos y medio ambiente. Así mismo, el peligro es la fuente con relevante potencial que llega a causar lesiones y deterioros a la salud (ISO 45001:2018). La constante exposición a peligros llega a significar una clara estructuración de espacios ergonómicos y un enfoque en estudio de los riesgos presentes por peligro (Caruana & Francalanza, 2021).

El D.S. 005 – 2012 TR define al Programa Anual de Seguridad y Salud como el conjunto de factores en torno a la prevención en seguridad y salud en el trabajo que delimita la compañía para desarrollar y cumplir a lo largo de un año. Además, el Programa Anual de SST responde al planteamiento de mecanismos y objetivos que dan como resultado la participación de todo el personal de una empresa para cumplir con lo planeado; y de esta manera, planear mejoras continuas que permitan el correcto desarrollo del sistema (Bendix & Hasle, 2015).

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso y dirección de que una empresa posee, para prevenir de manera continua las afecciones y deterioro al bienestar general de los trabajadores una organización, proporcionando espacios de trabajo seguros y saludables que permitan al colaborador desenvolverse de manera efectiva (ISO 45001:2018).

Dentro del Artículo 37 de la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo se expone que la Línea Base es un diagnóstico inicial del estado en cómo se encuentra la empresa en términos de SST, dónde se toma en consideración lo expuesto por la Ley, desde la cual se planifica, aplica y se toma como referencia para analizar la mejora progresiva del sistema, siendo esta accesible a los trabajadores y organizaciones sindicales.

Con la finalidad de poder evaluar las estadísticas en torno a la Seguridad y Salud en el trabajo, se debe tener en cuenta tres indicadores, los cuales son:

El Indicador de Frecuencia, el cual hace referencia al número de accidentes por cada millón de horas laboradas por los colaboradores durante la jornada laboral, siendo esta las horas efectivas trabajadas (Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo).

$$IF = \frac{\text{Nro de accidentes}}{\text{Nro total de horas trabajadas}} \times 1\,000\,000$$

El Índice de Gravedad se basa en analizar el número de días que se han llegado a perder a causa de los accidentes generados en el entorno laboral. (Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo).

$$IG = \frac{\text{Nro de días perdidos por accidentes}}{\text{Nro total de horas trabajadas}} \times 1\,000\,000$$

El Indicador de Accidentabilidad hace hincapié en evaluar el grado de los accidentes generados y su impacto en los trabajadores, siendo obtenido a través del producto del Indicador de Frecuencia y el Índice de Gravedad (Mahesh et al., 2018). Así mismo, este indicador muestra el conjunto de accidentes desarrollados durante un periodo determinado de tiempo, el cual será analizado y comparado con estadísticas históricas (Holla & Szóstak, 2017).

$$IA = \frac{IF \times IG}{1\,000}$$

III. METODOLOGÍA

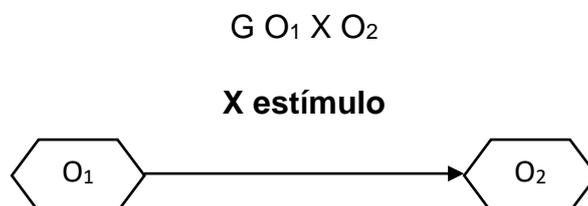
3.1. Tipo y diseño de investigación

El estudio de investigación es de tipo aplicada, puesto que busca cubrir una necesidad específica a través de la ciencia y su conocimiento (CONCYTEC, 2018).

En este caso, la investigación busca solucionar la problemática de Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. accidentes (necesidad) con la implementación de un SGSST en lo que el marco legal peruano regula (conocimiento).

El diseño de investigación que le corresponde es experimental dado que, se busca por medio de la aplicación de la variable independiente obtener resultados en la variable dependiente; (Chávez et al., 2020), es de clasificación pre – experimental puesto que es necesario realizar una prueba pre y post implementación de la variable independiente.

Esta investigación realizará un estudio de los accidentes (dependiente) ocurridos antes y después de la implementación del SGSST (independiente) en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.



G: Los accidentes laborales ocurridos entre octubre del 2021 y setiembre del 2022

O₁: Número de accidentes laborales ocurridos antes de la implementación del SGSST.

O₂: Número de accidentes laborales ocurridos después de la implementación del SGSST.

X: Implementación del SGSST.

3.2. Variables y operacionalización

Según (Espinoza, 2019), una variable es una característica que debe ser sometida a medición y se desarrolla como causa o efecto en una investigación,

estas poseen dimensiones y son medidas y observadas a través de indicadores.
([Anexo A](#))

Variable independiente, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (cuantitativa).

Variable dependiente, accidente (cuantitativo).

Se define un **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** como un sistema dinámicos y complejos, el cual depende de los distintos elementos que interactúan y retroalimenta entre sí (Morales et al., 2019).

El SGSST y su implementación se determina por los siguientes ejes de acción:

- Compromiso e involucramiento: Representan los principios a seguir por parte de la empresa y participación del empleador.
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional: Se abarcan todos los elementos de la organización dentro de la política de SST.
- Planeamiento y Aplicación: Criterios de planificación, IPERC y cronograma o programa de SST.
- Implementación y Operación: Establecimiento de las responsabilidades, roles, medidas de prevención, respuesta ante emergencia, participación y consulta y factores con personal tercerizado.
- Evaluación Normativa: Cumplimiento de los requisitos legales.
- Verificación: Métodos de supervisión de la SST, Registros simplificados, control de operaciones, mejora continua y auditorías.
- Control de información y documentos: Control documental y gestión de los registros.
- Revisión por la dirección: Gestión de la mejora continua.

El **accidente** es toda actividad no deseada que puede dar como resultado la muerte, enfermedad, daños u otras afecciones (Carrera et al., 2019).

Para cuantificar los accidentes se deben de analizar sus dimensiones:

- Frecuencia de accidentes: Frecuencia con la que se suscitan los accidentes dentro de la empresa.
- Gravedad de accidentes: Días laborales perdidos a causa de los accidentes.
- Accidentabilidad: Interrelaciona la frecuencia y la gravedad de los accidentes.

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Según, (Miranda et al., 2016), la población es la totalidad de elementos limitados y accesibles, dichos elementos deben cumplir con ciertos criterios para formar parte de la muestra.

Por tanto, la presente investigación en búsqueda de la solución de la problemática estudiada, los accidentes. Se tomará como población a todos los accidentes producidos en la organización Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

- **Criterios de inclusión:**

+ Accidentes laborales.

+ Ocurrencia entre octubre del 2021 y setiembre del 2022.

+ Trabajadores de la empresa.

- **Criterios de exclusión:**

+ Incidentes laborales o incidentes peligrosos.

+ Ocurrencia antes de octubre del 2021 o posterior a setiembre del 2022.

+ Trabajadores que no pertenecen a la empresa.

(Novales et al., 2016), afirma que, en el muestreo no probabilístico intencional o de conveniencia consiste en utilizar métodos no aleatorios para seleccionar la muestra que se ajuste a características pertinentes para la investigación. Finalmente, nuestra muestra serán los accidentes laborales ocurridos entre octubre del 2021 y setiembre del 2022 en los trabajadores pertenecientes a la empresa.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de recolección de datos guarda una sólida relación con la operacionalización de las variables y deben ser compatibles con los objetivos que defiende el estudio, además, (Espinoza, 2019), indica que, los instrumentos de recolección de datos deben permitir la obtención estratégica de datos relevantes para el estudio. Finalmente, especifica que un dato puede ser primario o secundario según la fuente de información. ([Anexo F](#))

Tabla 1: Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Objetivos específicos	Fuentes de información	Técnicas	Instrumentos	Tratamiento / Proceso	Resultados esperados
Diagnosticar el estado actual del SGSST en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.	Fuente primaria: Jefatura de SST	Análisis documental	* Diagrama de Ishikawa.	Análisis de información	Problema, origen, causas e información básica de la empresa.
			* Diagrama de Pareto.		
		Entrevista	* Guía de entrevista.		
		Observación Directa	* Diagnóstico línea base del SGSST.		
			* Prueba de conocimientos.		
Encuesta	* Cuestionario de accidentes.	Accidentes, accidentabilidad, frecuencia y gravedad.			

Diseñar y ejecutar el SGSST en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.	Fuente primaria: Jefatura de SST Fuente secundaria : Jurisprudencia peruana en SST	Observación Directa	* Diagnóstico línea base del SGSST. * Registros varios del SGSST	Análisis de información	Nivel de implementación del SGSST.
Determinar la disminución de accidentes luego de la implementación del SGSST en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C	Fuente primaria: Jefatura de SST	Análisis documental	* Fichas de registro de accidentes.	Análisis de información	Accidentes detallados, frecuencia y gravedad.

Fuente: Elaboración propia

La validez hace referencia la capacidad de medir los datos para los que fue concebido el instrumento y no otros que guarden relación, (Espinoza, 2019), también afirma que, la confiabilidad determina la consistencia interna de los datos estudiados. Por lo que, podemos entender que la validez y confiabilidad aseguran la precisión y efectividad de nuestros instrumentos de recolección de datos.

Cabe mencionar que los instrumentos de recolección de datos que requieren de validación de contenido son aquellos elaborados o adaptados por el autor y no cuales fueran aceptados internacionalmente (Diagrama de Pareto, Diagrama de Ishikawa) o determinado bajo normativa legal vigente (Diagnóstico línea base del SGSST, otros registros estipulados en la Ley 29783). Por lo que, los instrumentos que someteremos a validación por juicio de expertos, profesionales cuya especialidad es el tema investigado, serán la guía de entrevista, prueba de conocimientos y cuestionario de accidentes.

Los expertos analizaron los antes mencionados instrumentos y expresaron sus observaciones a través de una matriz de validación. Los resultados se mostrarán a continuación ([Anexo G](#))

Tabla 2: Juicio de expertos

N°	Profesión	Especialidad	Apellidos y nombres	Decisión
1	Ingeniería Ambiental	SSOMA	Basurto Torres, Stephany	Aceptado
2	Ingeniería Industrial	SST	Vela López, Jesús David	Aceptado
3	Ingeniería Industrial	SST	Maestri Reatigui, Carlos	Aceptado

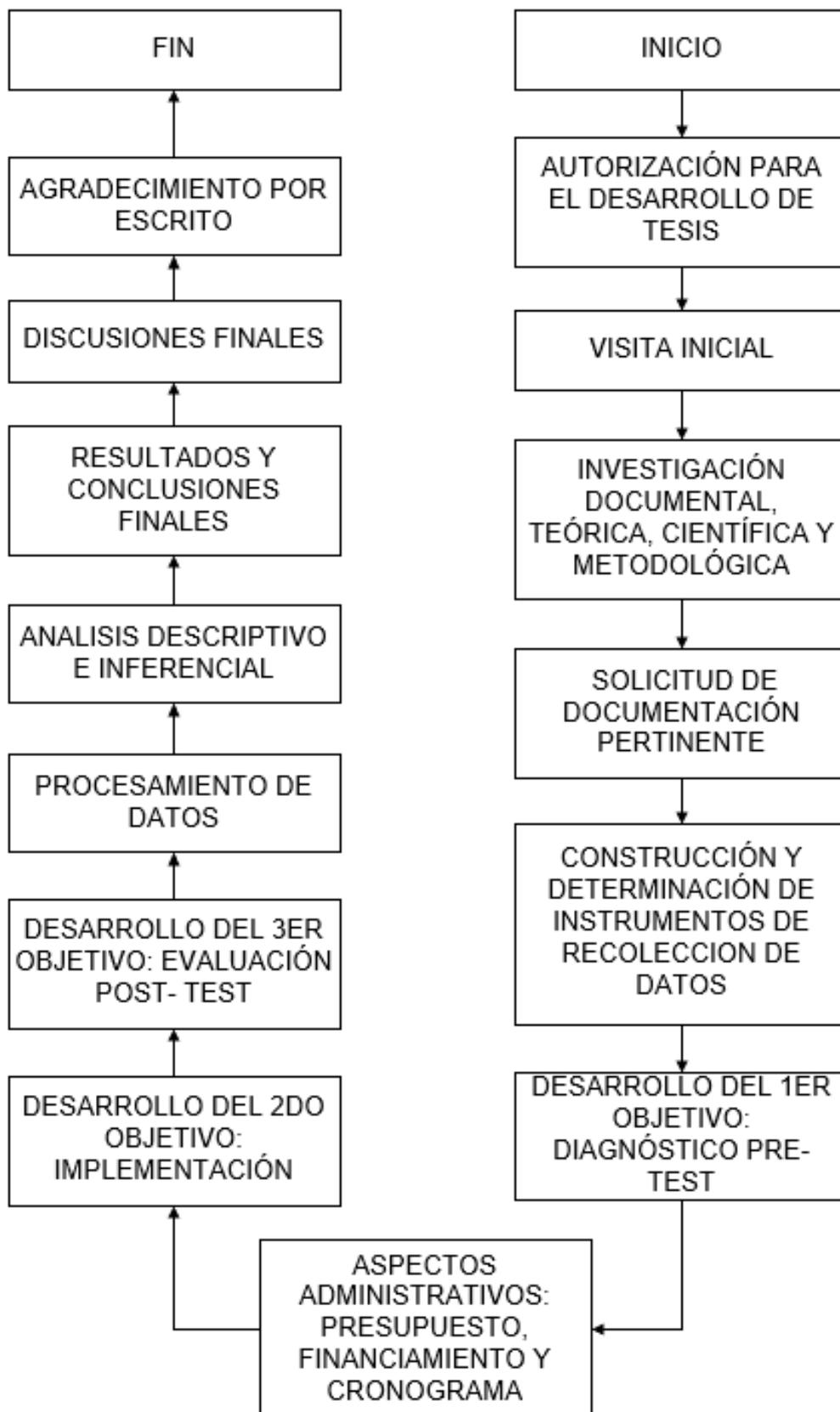
Fuente: Elaboración propia

La confiabilidad de los datos expresados será a través de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. por medio de la firma y sello de gerencia, además de la medición del alfa de Cronbach, facilitado por la herramienta estadística IBM SPSS.

3.5. Procedimientos

La investigación presente obedecerá la siguiente consecución de pasos.

Figura 1: Procedimiento de proyecto de tesis



Fuente: Elaboración propia

3.6. Método de análisis de datos

La investigación se apoyará del análisis estadístico descriptivo.

Análisis descriptivo: Los resultados serán tratados a través de la estadística descriptiva por medio de las herramientas ofrecidas por Excel para aceptar o rechazar la hipótesis de la investigación.

3.7. Aspectos éticos

Consideramos la ética un factor importante para la realización de nuestra investigación. Por lo que, nos comprometemos a trabajar con absoluta transparencia los datos teóricos, metodológicos y aplicativos que tendrán lugar en nuestra tesis, además, establecemos nuestra lealtad y compromiso con la empresa en tema de confidencialidad de datos y responsabilidad en el tratamiento de los mismos para evitar la confusión y/o desinformación en búsqueda de preservar la objetividad. Finalmente, buscamos no solo satisfacer necesidades académicas o empresariales, sino también, tenemos en cuenta nuestra responsabilidad con los trabajadores, por lo que, nos comprometemos al involucramiento del área operativa en pro de su bienestar, adiestramiento, cultura y mejoramiento de las condiciones laborales.

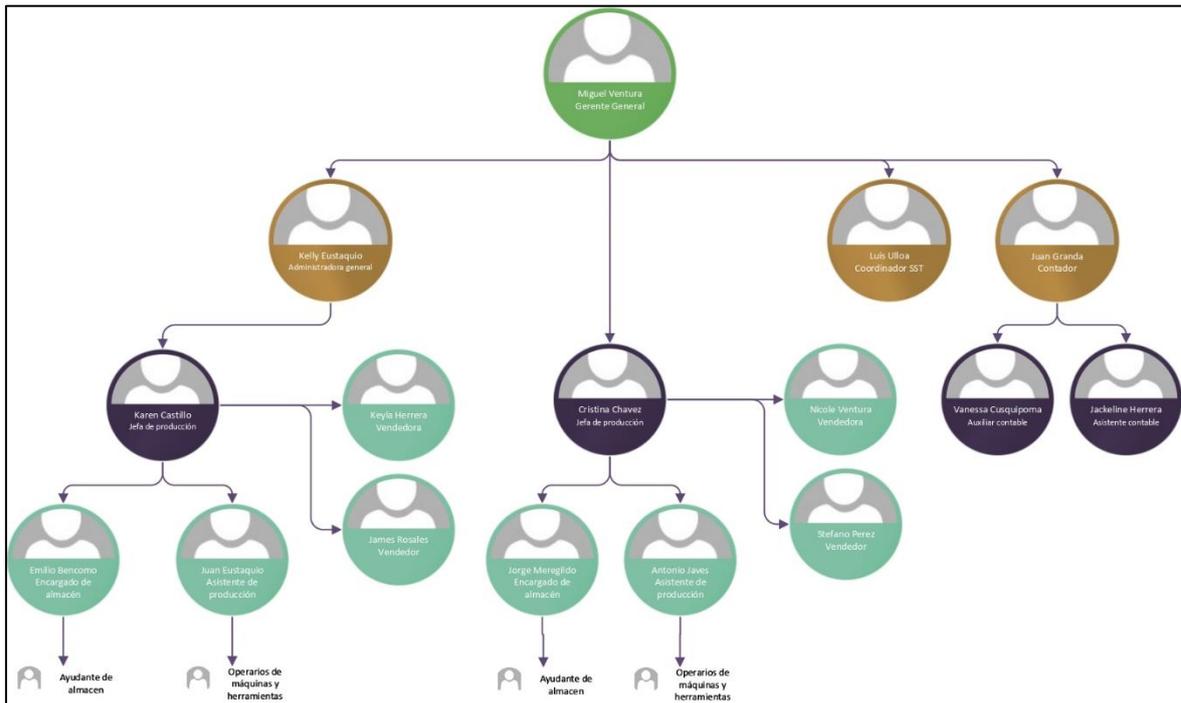
IV. RESULTADOS

La empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. inició su actividad económica y laboral en el año 2016 dentro de la provincia de Trujillo, departamento La Libertad con la inversión inicial del emprendedor y actual Gerente General: Miguel Angel Ventura Alva, quien identificó diversas necesidades de las personas en el mercado semi – manufacturero, siendo su principal nicho de mercado la materia prima de madera y melamina. La empresa en mención atravesó por diversas problemáticas, pero durante el tiempo transcurrido logró resolverlas y tomar dichos problemas como parte del crecimiento del emprendimiento y experiencia en el sector que iban ganando.

Actualmente, la empresa posee como actividad económica principal la semi – manufactura de tableros de MDP, MDF, aglomerados diversos, etc., trabajando de la mano con grandes marcas como Pelikano, Masisa, Tableros Hispanos, Duratex, Tableros Martín, Superpan, Lecco, etc.; con quienes mantiene una comunicación efectiva tanto para la solicitud de material como para las capacitaciones que brindan en la empresa para que los clientes puedan conocer los nuevos proyectos de las marcas y las tendencias actuales. Además, dentro de sus principales clientes se encuentran grandes empresas como Casa Linda, Feria del Mueble, DecoMueble, entre otros negocios locales reconocidos dentro de Trujillo por los excelentes productos que ofertan y la calidad de los materiales con los cuales están elaborados.

Por otro lado, Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. cuenta con un excelente clima laboral, donde prima el respeto, trabajo en equipo, compañerismo y la comunicación, el número total de trabajadores son de 33, tomando en cuenta al nivel estratégico, táctico y operativo. La empresa ha decidido apostar por la fuerza laboral, bajo esta premisa ha ido invirtiendo en la mejora continua de sus procesos y planificación para salvaguardar el bienestar físico y mental de los trabajadores. Así mismo, al estar bajo el régimen PYME y proyectarse a crecer dentro del sector, la empresa posee una división organizacional pequeña pero relevante para su correcto funcionamiento.

Figura 2: Organigrama de la empresa



Fuente: Elaboración propia

4.1 Diagnosticar el estado actual del SGSST en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

En torno a lo obtenido por la Guía de entrevista ([Anexo I.1.](#)) aplicada hacia el Gerente General, se logró interiorizar su historia, cultura y la forma en que trabajan. Se pudo evidenciar que la empresa cumple con estándares de bioseguridad descritos por el Gobierno Peruano debido al COVID – 19 y realiza la entrega de algunos EPP's (casco, guantes), siendo estos aspectos importantes para la seguridad de los trabajadores, sin embargo, no conocen muy bien la importancia de estos equipos de protección personal. Además, en relación a los métodos de trabajo y procedimientos ante situaciones de riesgo, se obtuvo que la empresa sigue un orden puntual para desarrollar sus actividades laborales, poseen conocimientos básicos en primeros auxilios y ante situaciones potenciales que ponga en riesgo su salud, son ellos quienes buscan la forma de hacer frente a la problemática, en algunos casos a través de medicina alternativa. Así mismo, para desarrollar sus actividades los trabajadores se capacitan entre ellos, ya que, las labores ejecutadas giran en torno a la experiencia en el campo que cada uno de ellos tengan. Respecto al mantenimiento continuo que se le da a las

maquinarias y equipos, se determinó a través de lo aplicado que la empresa solo realiza el mantenimiento respectivo a las maquinarias industriales cuando estas empiezan a cometer errores, este mantenimiento es realizado por los mismos trabajadores debido a la experiencia y conocimiento empírico que poseen. Además, tomando en consideración la infraestructura y distribución de la empresa, se pudo evidenciar que el espacio para la correcta ejecución de las actividades no es el adecuado en su totalidad y la gestión de sus residuos (retazos y polvillo) es parcialmente aprovechable.

Por otra parte, según la Guía de Implementación para MYPES publicada por el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, se aplicó el Diagnóstico de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con 113 ítems distribuidos en ocho ejes; con la finalidad de determinar el nivel de cumplimiento de la implementación de un SGSST en base a la Ley 29783 (Ley de SST), lo cual se menciona en el Art. N°37. Para ello, se muestra a continuación los ítems cumplidos por cada uno de los ejes, los cuales fueron analizados detenidamente y en base a las normativas aplicables ([Anexo I.2.](#)).

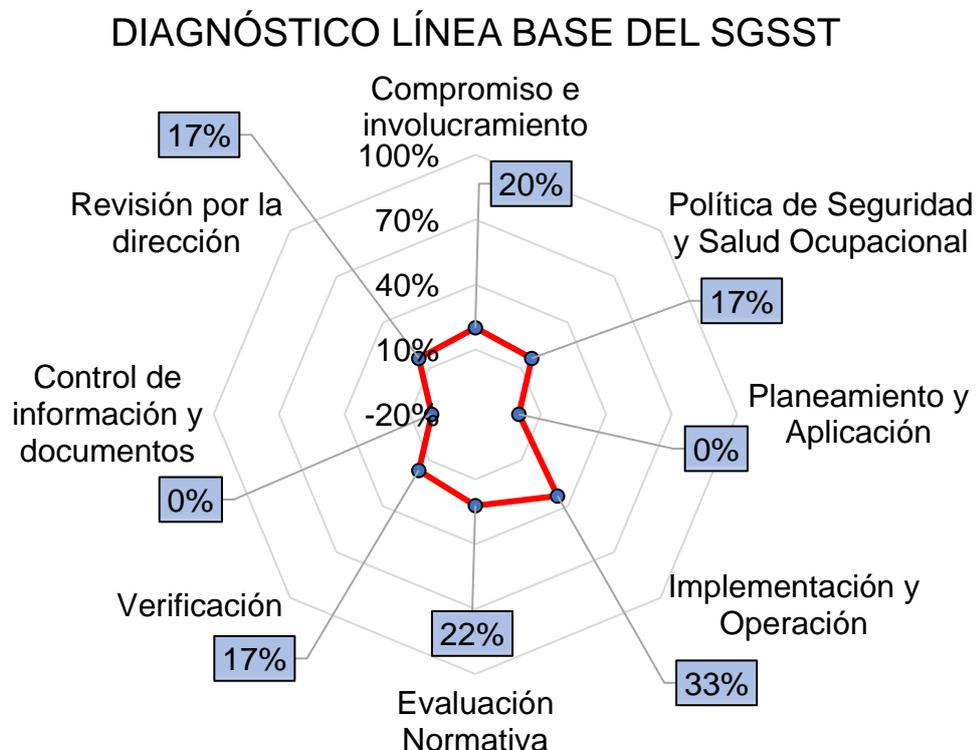
Tabla 3: Resultados de la aplicación del Diagnóstico de Línea Base del SGSST inicial

ÍTEM	EJES	TOTAL	APLICADOS	%
I	Compromiso e involucramiento	10	2	20%
II	Política de Seguridad y Salud Ocupacional	12	2	17%
III	Planeamiento y Aplicación	17	0	0%
IV	Implementación y Operación	24	8	33%
V	Evaluación Normativa	9	2	22%
VI	Verificación	24	4	17%
VII	Control de información y documentos	11	0	0%
VIII	Revisión por la dirección	6	1	17%
TOTAL		113	19	16%

Fuente: Elaboración propia

Tomando en consideración el Eje VIII (Revisión por la dirección), solo existe un cumplimiento del 17% de los ítems, donde se aplica 1 ítem de los seis existentes. Respecto al Eje I (Compromiso e involucramiento), se evidenció el cumplimiento de dos ítems en base a 10 de ellos, logrando un cumplimiento de 20%. En torno al Eje II (Política de Seguridad y Salud Ocupacional), se identificó que dos de 12 ítems se cumplen de manera absoluta, obteniendo un 17% de aplicación en dicho Eje. Así mismo, dentro de los 9 ítems del Eje V (Evaluación Normativa) se identificó el cumplimiento de 2 ítems, obteniendo el 22% de aplicación. Por otro parte, el Eje VI (Verificación) cumple con 4 ítems de los 24 adjuntos en dicho Eje, obteniendo un 17% de aplicación. Sin embargo, en el Eje III (Planeamiento y Aplicación) existe un 0% de cumplimiento con los 17 ítems considerados para el sector de análisis. Además, el Eje VII (Control de información y documentos) posee 11 ítems, de los cuales se obtuvo un 0% de cumplimiento en su aplicación bajo la normativa. Por otro lado, la empresa dentro del Eje IV (Implementación y Operación) con 24 ítems cumple en un 33% la normativa con 8 de los ítems aplicados.

Figura 3: Diagrama de red del diagnóstico Línea Base del SGSST inicial



Fuente: Elaboración propia

Ante lo mencionado anteriormente, dentro de la evaluación inicial realizada en base al Diagnóstico de Línea Base, se obtuvo un 16% de cumplimiento de la implementación de un SGSST en base a la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el trabajo, lo cual según lo mostrado en la Tabla 4, la empresa se encuentra en un nivel pobre de cumplimiento. Por ello, al encontrarse en el Nivel Pobre se pudo determinar qué Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. no aplica en su mayoría los elementos que debería tener un Sistema de Gestión en materia de SST; es necesario asegurar el bienestar de los trabajadores mejorando las condiciones laborales, cultura de prevención, la planificación y participación activa de los trabajadores.

Por otro lado, para evidenciar lo evaluado en el Diagnóstico de Línea Base, se realizó un cuestionario de conocimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue aplicado a los trabajadores con la finalidad de analizar sus conocimientos en torno a lo descrito anteriormente.

Para ello a continuación, se muestra la Tabla 4, la cual presenta el puntaje obtenido por cada trabajador, siendo la escala de puntaje de 0 – 20 puntos ([Anexo I.4.](#)).

Tabla 4: Resumen de puntaje de la prueba de conocimientos básicos de SST

N°	TRABAJADORES	PUNTAJE
1	Ampush Entsakua, Percy	0.5
2	Ampush Pinchu, Ronaldo	3
3	Bacilio Reyes, Dagner Humberto	6
4	Bencomo Linares, Emilio Ramón	8
5	Chamik Uwak, Yorlin	2.5
6	Chavez Luna Victoria, María Cristina	15.5
7	Cusquipoma Quiroz, Vanessa Ferlyn	5
8	Eustaquio Rojas, Angel Eduardo	3
9	Eustaquio Rojas, Juan Daniel	10.5

10	Flores Mori, Gunter	8
11	Hernandez Acosta, Dennis	5
12	Herrera Arana, Keyla Carolina	11
13	Jaramillo Sanchez, Anderson Manuel	5
14	Javes Caballero, Antonio Alberto	3.5
15	Javes Caballero, Juan Silvestre	5
16	Lacau Gonzales, Daniel Alfredo	10
17	Martinez Rodriguez, Williams Augusto	7.5
18	Meregildo Quispe, Jorge Enrique	8
19	Perez Balta, Alberth Stefano	15.5
20	Pijushkun Antuatsai, Ronal	2
21	Rosales Saavedra, James Anderson	12
22	Rumbos Parra, Rafael	4.5
23	Sejekan Chiiwan, Antunce Antonio	2.5
24	Shuwig Jempekit, Gil	0.5
25	Ventura Alva, Miguel Angel	13

PROMEDIO	5.58
-----------------	-------------

DEVIACIÓN ESTÁNDAR	4.382
---------------------------	--------------

MODA	5
-------------	----------

MEDIANA	5
----------------	----------

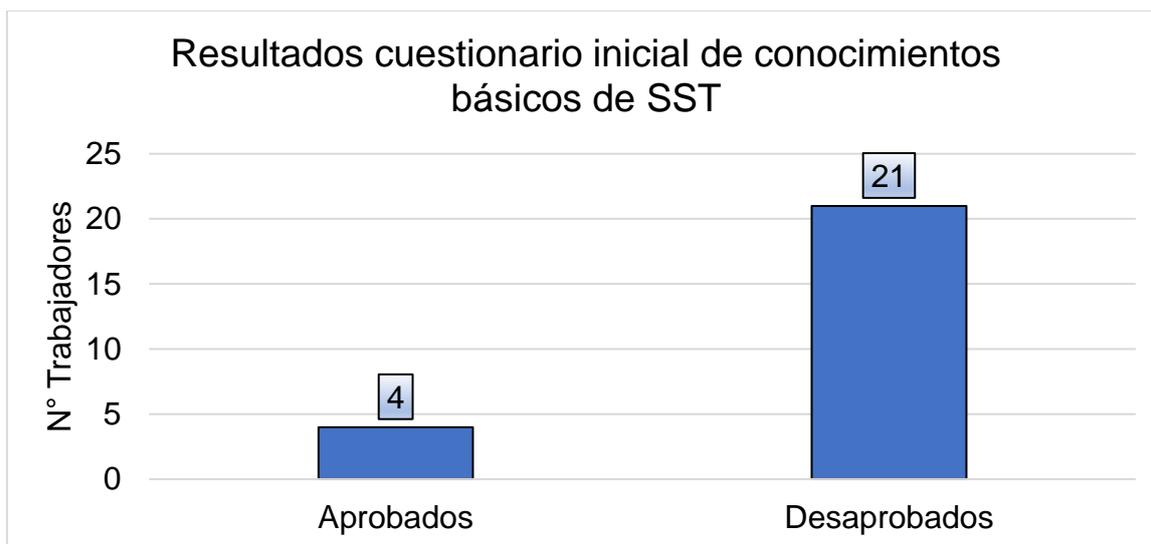
MÁXIMO	15.5
---------------	-------------

MÍNIMO	0.5
---------------	------------

Fuente: Elaboración propia

Por tanto, se puede concluir que la moda entre los calificativos son 5 puntos, siendo el mínimo de puntaje obtenido 0.5 y el máximo 15.5, además la puntuación promedio es de 5.58 puntos, por lo que a grandes rasgos, se puede interpretar que no cuentan con los conocimientos básicos en SST y es inexistente una cultura de prevención.

Figura 4: Resultados cuestionario inicial de conocimientos básicos de SST



Fuente: Elaboración propia

En base a lo evidenciado en la Figura 4, se observa que solo cuatro trabajadores obtuvieron un puntaje aprobatorio en el cuestionario de conocimientos (entre 12 – 15.5), mientras que 21 trabajadores obtuvieron calificativos desaprobatorios (entre 0.5 - 11). Por lo tanto, en torno lo expuesto anteriormente, se logra interpretar que los trabajadores de la empresa en estudio no poseen conocimientos básicos en temática de Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, es importante denotar que los colaboradores poseen saberes empíricos que los relacionan con ejemplos, siendo estos, ejemplificaciones que se acercan a la realidad del significado de cada una de las preguntas efectuadas.

Así también, al ser inexistente el SGSST, no había registros de accidentes que antecedan a la empresa, por lo que, se realizaron cuestionarios que recolecten toda esta información ([Anexo I.5.](#)). De esta manera, se resumen los resultados de los accidentes ocurridos en la siguiente tabla, indicando dichos episodios que tuvieron lugar dentro de nuestro umbral de estudio.

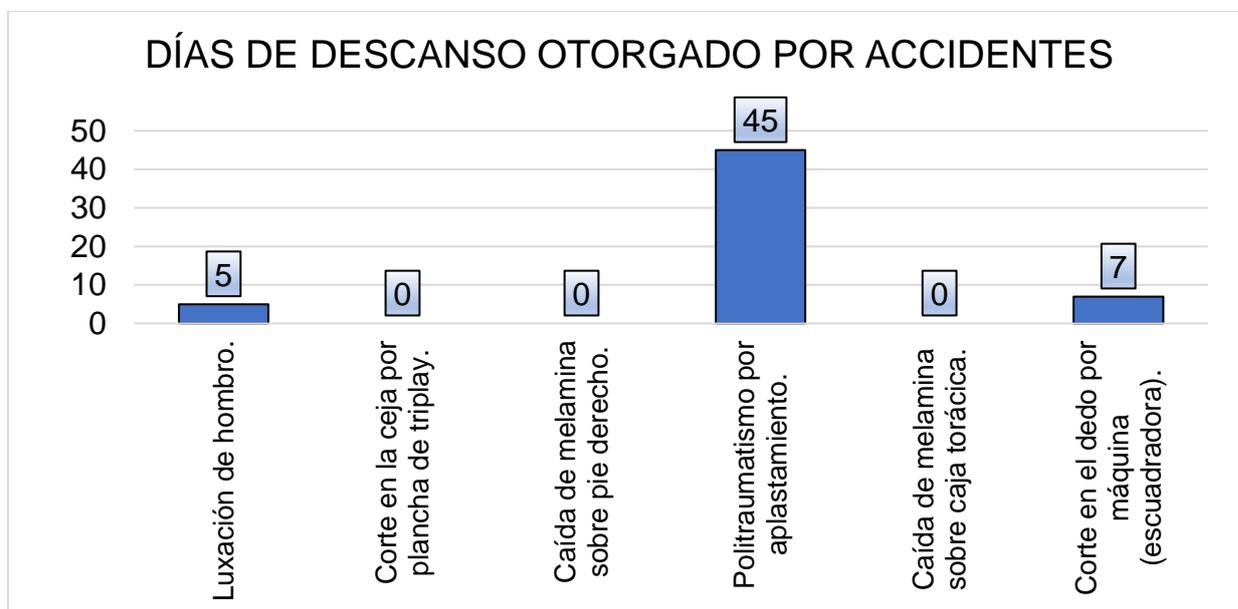
Tabla 5: Resumen de accidentes ocurridos pre

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	DESCANSO
1	Oct-21	Luxación de hombro.	5
2	Oct-21	Corte en la ceja por plancha de triplay.	0
3	Nov-21	Caída de melamina sobre pie derecho.	0
4	Feb-22	Politraumatismo por aplastamiento.	45
5	Mar-22	Caída de melamina sobre caja torácica.	0
6	Mar-22	Corte en el dedo por máquina (escuadradora).	7

Fuente: Elaboración propia

Se resuelve que, tuvieron lugar un total de 6 accidentes durante el periodo de octubre del 2021 a marzo de 2022, cada uno con su respectivos días de descanso.

Figura 5: Accidentes pre - Días de descanso otorgados



Fuente: Elaboración propia

Según el gráfico, el accidente de politraumatismo por aplastamiento fue el que requirió un mayor tiempo de descanso, siendo este de 45 días.

Tabla 6: Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo pre

N° REGISTRO: 001	REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
RAZÓN SOCIAL:		PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.			FECHA :	01/04/22	
MES	DATOS DE ACCIDENTES			TOTAL H.H. TRABAJADAS	INDICADORES		
	N° ACCIDENTE TRABAJO INCAPACITANTE	ÁREA(S)	N° DÍAS PERDIDOS		FRECUENCIA	GRAVEDAD	ACCIDENTABILIDAD
Octubre	2	OPERACIONES	5	4800	416.66	1041.66	434.03
Noviembre	1	OPERACIONES	0	4800	208.33	0	0
Diciembre	0	-	0	4800	0	0	0
Enero	0	-	0	4800	0	0	0
Febrero	1	OPERACIONES	45	4800	208.33	9375	1953.13
Marzo	2	OPERACIONES	7	4800	416.66	1458.33	607.64
TOTAL	6		57	28800	209	1980	413

Fuente: Reglamento de la Ley 29783

Finalmente, se obtuvo que, el índice de frecuencia de 209 accidentes laborales por cada millón de horas trabajadas, respecto al índice de gravedad, serían perdidas 1980 horas a causa de accidentes por cada millón de horas trabajadas, por último, en el índice de accidentabilidad son 413 accidentes ocurridos por cada 1000 trabajadores expuestos.

4.2 Diseñar y ejecutar el SGSST en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

Concerniente al diseño del SGSST, el MTPE nos ofrece los parámetros claros para las empresas del régimen MyPE, dicha secuencialidad se resume en 9 elementos que deben interactuar entre sí para la funcionalidad de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme la Ley 29783.

Figura 6: Primeros pasos para la implementación del SGSST en una MYPE



Fuente: Elaboración propia

Conformación de un CSST

La empresa contaba con un CSST, el cual ellos eligieron empíricamente a través de votaciones, sin embargo, dicha instalación del Comité no contaba soporte documental suficiente, ya que había errores en algunos formatos o simplemente no existían, asimismo con los consensos y reuniones que tenían.

Figura 7: Acta de instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA N° 000 – 2021 – CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005 – 2012 – TR, en Trujillo, siendo las 18:00 horas del 18 de enero del 2022, en las instalaciones de "PROYECTOS Y NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.", ubicada en Prolong. Miraflores Nro. 1843 – CAS Mampuesto – Trujillo, se han reunido para la Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

REPRESENTANTES TITULARES			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI	43443267	SECRETARIA GERENCIAL
2	RIOS VARGAS WILGUER ALONSO	42036925	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Miembros suplentes del empleador:

REPRESENTANTES TITULARES			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	VENTURA ALVA MIGUEL ANGEL	41093555	GERENTE GENERAL

Miembros titulares de los trabajadores:

REPRESENTANTES TITULARES			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	SANCHEZ MORALES SEGUNDO EDGARDO	45317232	OPERADOR DE MAQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL
2	ALFARO PLASENCIA ELVIS ALAN	42036925	CUBICADOR DE MADERA

Miembros suplentes de los trabajadores:

REPRESENTANTES TITULARES			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	EUSTAQUIO ROJAS ÁNGEL EDUARDO	47695776	OPERADOR DE MAQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL

Fuente: Elaboración propia

En base a la Ley 29783, en específico, el art. 29, El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria (para el caso de los empleadores con 20 o más trabajadores). Por tanto, se mejoró el soporte documental ([Anexo J.1.](#)) y capacitó al CSST para que tomen con liderazgo sus funciones, dándoles la relevancia suficiente que el puesto requiere, posteriormente, se le involucró en la toma de decisiones en materia de seguridad. En la figura siguiente mostramos el acta de instalación del CSST de la empresa.

Política del SGSST

En conformidad con el art. 22 de la Ley de SST y coordinación con la gerencia se estableció el compromiso de la empresa con la seguridad a través de la Política del SGSST, se encuentra firmada y sellada por la máxima autoridad de la empresa, correctamente fechada como se puede observar en la siguiente figura.

Figura 8: Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C	VERSIÓN:	001
		FECHA:	14/04/2022

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C. empresa dedicada a la comercialización de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción, desarrollando actividades en la Perú - La Libertad – Trujillo, según la ley de SST N°29783, declara su compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores y entes que interactúan dentro del entorno laboral de la empresa, además del fortalecimiento de las relaciones con nuestros clientes, comunidad y colaboradores, mediante el presente documento la empresa expresa su compromiso con los siguientes puntos:

- La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros Sistema de Gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.


PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC
Miguel Angel Ventura Alva
GERENTE GENERAL

Miguel Angel Ventura Alva
Gerente General
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.

Trujillo, 14 de abril del 2022

Fuente: Elaboración propia

IPERC

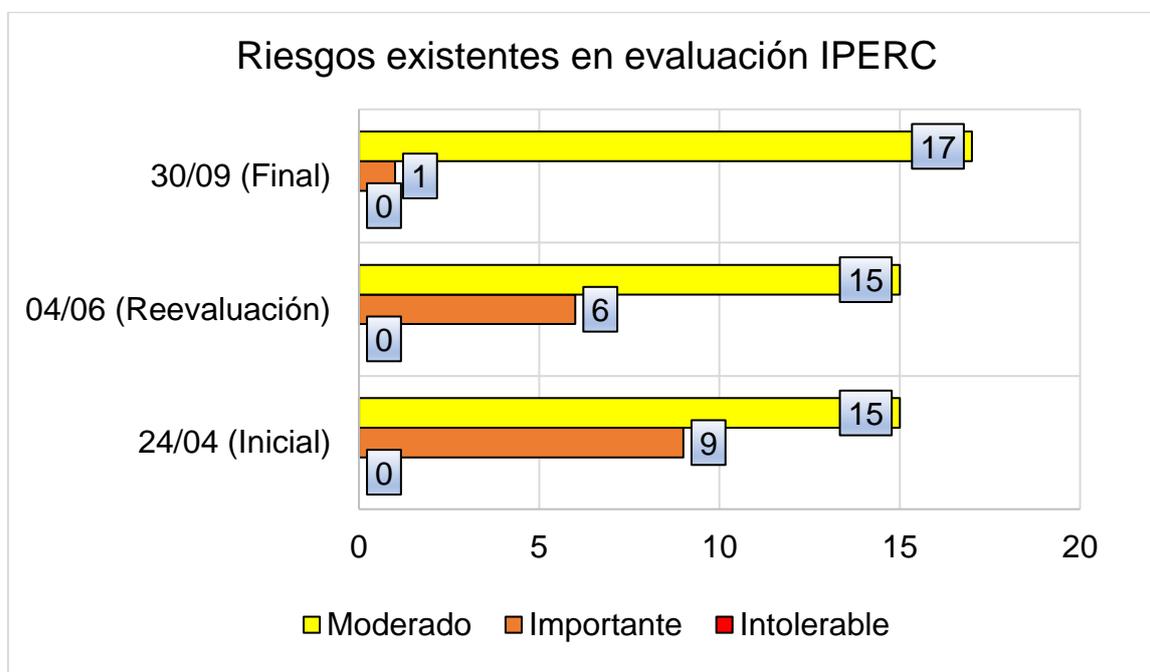
Se prosiguió con la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles según el art. 36 de la Ley 29783, dicho diagnóstico los riesgos existentes nos dio como resultado el hallazgo de los siguientes riesgos intolerables, importantes y moderados, en apoyo a la mejora continua se llevó a cabo esta actividad en 3 oportunidades ([Anexo J.2.](#)), una vez que iban realizándose diversas actividades en torno a la seguridad. Se plasma el resumen de los IPERC en la siguiente tabla.

Tabla 7: Resumen de riesgos existentes en el IPERC

		24/04 (Inicial)	04/06 (Reevaluación)	30/09 (Final)
Tipos de riesgo	Intolerable	0	0	0
	Importante	9	6	1
	Moderado	15	15	17

Fuente: Elaboración propia

Figura 9: Riesgos existentes en evaluación IPERC



Fuente: Elaboración propia

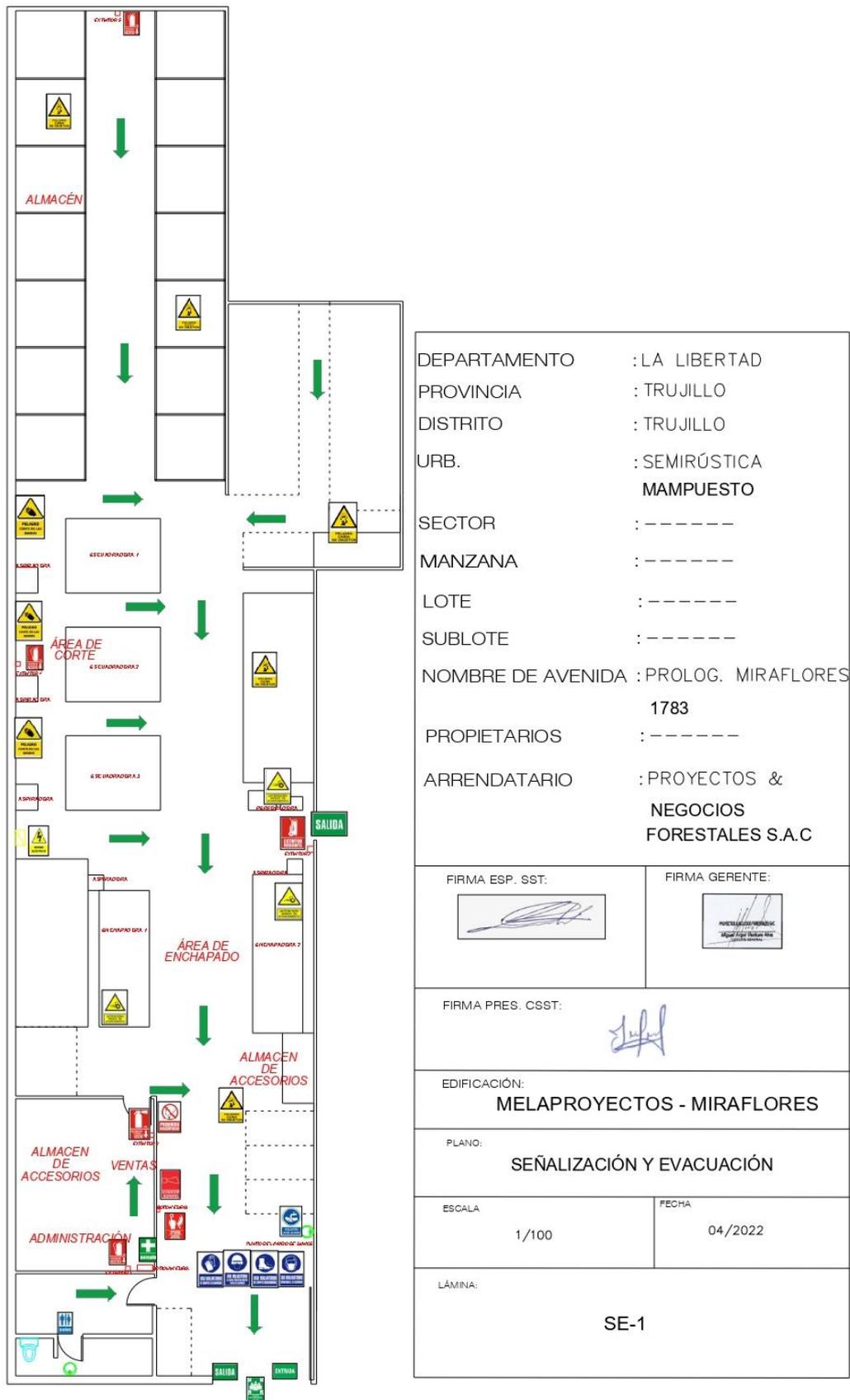
En la evaluación inicial IPERC, se hallaron 9 riesgos importantes, los cuales requerían atención inmediata, ya que, ellos eran los que acarreaban un nivel alto de peligrosidad, tras la implementación de las medidas propuestas inicialmente, en Junio se realizó el análisis IPERC donde se disminuyó la cantidad de riesgos importantes a 6, debido a esto se propusieron nuevas estrategias y actividades para la gestión de riesgos por lo que finalmente en la evaluación de Septiembre se halló únicamente un riesgo importante. De esta manera, se realizó la gestión de los riesgos dentro de la empresa en manera progresiva y en mejora continua.

Mapa de Riesgos

Según lo determina el art. 35 de la Ley de SST, como parte de las obligaciones del empleador es el de realizar un mapa de riesgo. Este mapa debe contener la siguiente información:

- Áreas
- Puestos de trabajo
- Riesgos
- Equipos de emergencia
- Mobiliario, etc.

Figura 10: Plano de Señalización y Evacuación



Fuente: Elaboración propia

Se realizó un plano de señalización y evacuación, para ello, se utilizó la norma Técnica Peruana NTP 399.010-1:2015 – Señales de Seguridad; por otro lado, fue exhibido tal y como lo estipula la ley entre los documentos que se deben publicar en la empresa. ([Anexo J.3.](#))

Plan Anual de SST

Siendo el Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo la base de la Gestión y pieza fundamental del Sistema como lo indica el Art. 38 de la Ley de SST, este se desarrolló con la participación de los trabajadores, sus representantes y la gerencia de la empresa. La estructura del Plan mencionado se observa en la siguiente figura.

Figura 11: Estructura del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

INDICE	
INTRODUCCIÓN	3
I. ALCANCE	4
II. BASE LEGAL	4
III. ELABORACIÓN DE LA LINEA BASE DEL SGSST	5
IV. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
V. OBJETIVOS Y METAS	7
VI. COMITÉ DE SST Y REGLAMENTO INTERNO	9
VI.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
VI.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS	10
VII.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	10
VII.2. MAPAS DE RIESGOS	11
VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	12
IX. CAPACITACIONES EN SST	13
X. PROCEDIMIENTOS	13
XI. INSPECCIONES INTERNAS DE SST	14
XII. SALUD OCUPACIONAL	14
XIII. CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CLIENTES	14
XIV. PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	15
XV. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	15
XVI. AUDITORÍAS	16
XVII. ESTADÍSTICAS	16
XVIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	16
XVIII.1. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
XVIII.2. PRESUPUESTO	16
XIX. MANTENIMIENTO DE REGISTROS	17
XX. REVISIÓN DEL SGSST	17
ANEXOS	18
ANEXO 01: Línea Base Evaluación del SGSST	18
ANEXO 02: Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	29
ANEXO 03: Programa Anual de Inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	30
ANEXO 04: Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	31

Fuente: Elaboración propia

Dicho plan desprende a los programas de capacitaciones, inspecciones y del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo ([Anexo J.4.](#)). Para complementar la planificación en materia de seguridad se realizó un manual de procedimientos, en el cual se busca estandarizar los procedimientos de SST y que de esta manera perdure en el tiempo y obedezca a la mejora continua según lo establece el DS 005 – 2012 – TR en el art 37 ([Anexo J.5.](#)). Finalmente, correspondiente a la planificación, se abordó la respuesta ante emergencia, según lo indica también el art 36 Servicios de SST de la Ley 29783 y el DS 005 – 2012 – TR en su art. 83. Dicho plan buscó cubrir situaciones para las que normalmente no se estaría preparado ya sean de causa natural, como son aluviones, sismos, inundaciones, huacos, etc., o causa humana como incendios, atentados, robos y demás. ([Anexo J.6.](#))

Programa Anual de SST

Según el art. 36 Servicios del SST, de la Ley 29783, es ideal que exista un programa de SST, dicho programa debe contener el compendio de actividades a realizar por el área de Seguridad, en materia de capacitaciones, inspecciones y del servicio en general, además debe estar enfocado en objetivos tangibles, reales y cuantificables, a las que el empleador debe asignar un responsable.

Partiendo del Plan Anual de SST se desprenden 3 programas, los cuales consideramos importantes para el SGSST, estos son:

- Programa de Capacitaciones en SST. Se programaron las capacitaciones a realizar durante el año (4 mínimo al año) ([Anexo J.7.](#))
- Programa de Inspecciones de SST. Se programaron todos los procesos de inspección que aporten a la mejora continua del SGSST. ([Anexo J.8.](#))
- Programa del Servicio de SST. Se programaron todas las actividades pendientes del área de SST ([Anexo J.9.](#))

Se muestra el resumen de cumplimiento hasta la fecha límite del tiempo de estudio en la siguiente tabla.

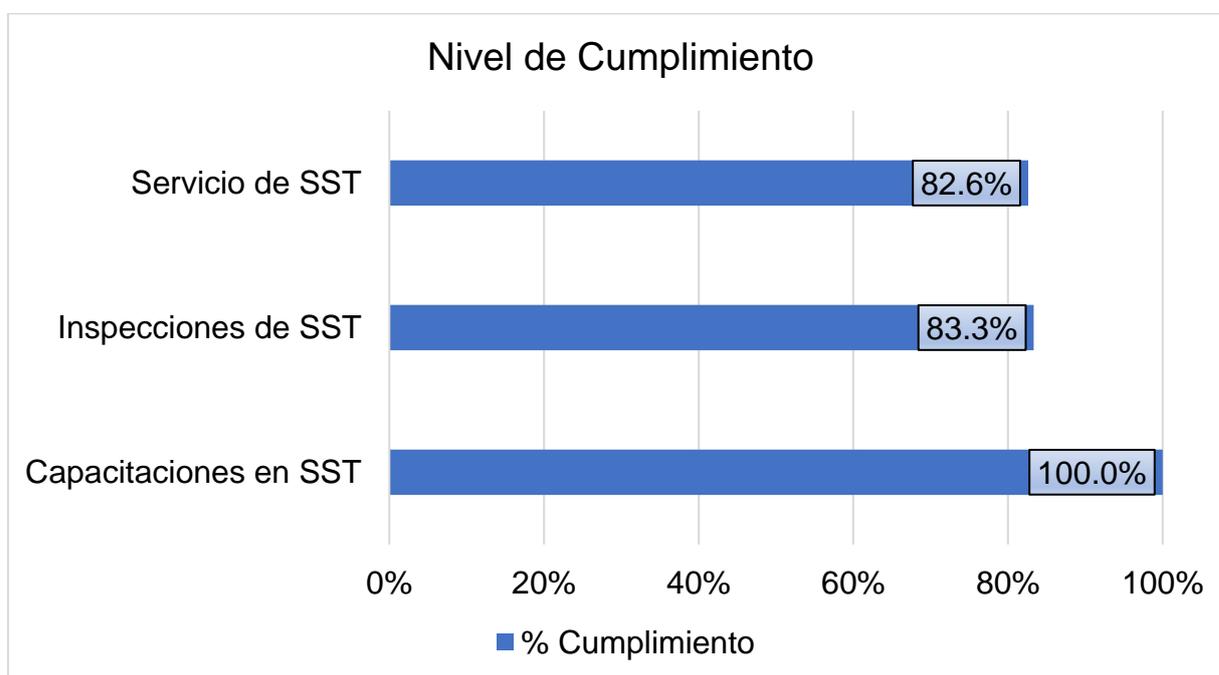
Tabla 8: Cumplimiento de los programas de SST

Programas	Ítems Totales	Ítems Cumplidos	% Cumplimiento
Capacitaciones en SST	5	5	100,00%
Inspecciones de SST	6	5	83,33%
Servicio de SST	23	19	82,61%
Total	34	29	82,35%

Fuente: Elaboración propia

Se propusieron un total de 5, 6 y 23 actividades en los programas de capacitaciones, inspecciones y servicio de SST, respectivamente. De lo mencionado, se cumplió el total de las capacitaciones programadas, 5 actividades inspectoras de SST y 19 actividades del Servicio de SST.

Figura 12: Nivel de cumplimiento de los Programas de SST



Fuente: Elaboración propia

El programa de capacitaciones tuvo un cumplimiento del 100%, el programa de inspecciones se cumplió en un 83.3% y el del Servicio de SST en un 82.6%.

RISST

Como lo establece el art. 34 de la Ley de SST, todas las empresas indiferente al sector al que pertenezcan, si cuentan con 20 o más trabajadores deben contar con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (salvo que una norma sectorial no establezca un número inferior). Por tanto, era imperativo que Proyectos y Negocios Forestales S.A.C. cuente con ello, y además socializarlo entre los trabajadores, como la ley lo demanda la ley mencionada en el art. 35 siendo parte de las obligaciones del empleador. El anexo 2 de la Ley 29783 nos muestra un modelo de RISST, el cual obedece al índice mostrado en la figura siguiente. ([Anexo J.10.](#))

Figura 13: Estructura del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

ÍNDICE

(General)

I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

- A. Objetivos.
- B. Alcances.

III. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

- A. Liderazgo y compromisos.
- B. Política de seguridad y salud.

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, DE LOS SUPERVISORES, DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS EMPLEADORES QUE LES BRINDAN SERVICIOS SI LOS HUBIERA

- A. Funciones y responsabilidades.
- B. Organización interna de seguridad y salud en el trabajo.
- C. Implementación de registros y documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. Funciones y responsabilidades de las empresas, entidades públicas o privadas que brindan servicios.

V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

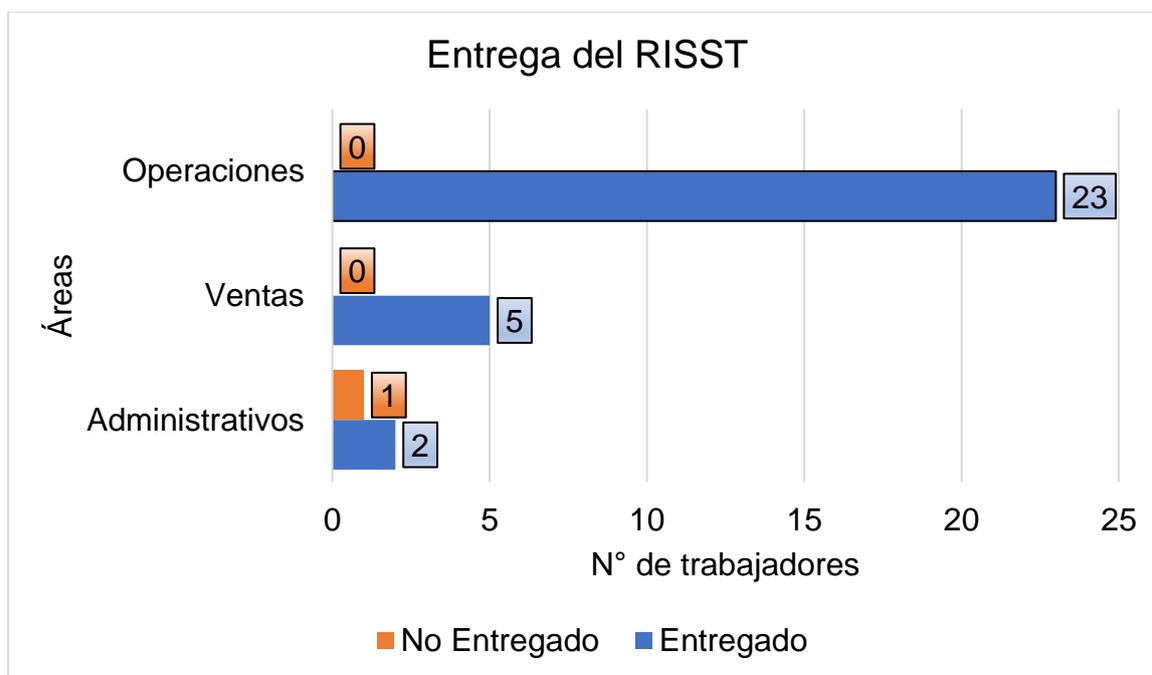
VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Fuente: Elaboración propia

Este reglamento fue entregado a todos los trabajadores, de todos los niveles jerárquicos con fin de socializar el contenido y contribuir con la cultura de prevención. ([Anexo J.11.](#))

Figura 14: Entrega de RISST a trabajadores



Fuente: Elaboración propia

Registros Simplificados

Los registros de un SGSST para una pequeña empresa mínimos exigibles son registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos e incidentes, registro de exámenes médico ocupacionales, registro de seguimiento, registro de evaluación del SGSST, y registro de estadísticas de seguridad y salud, además, también se registran las capacitaciones, inducciones, entrenamiento y simulacros.

Los registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos e incidentes fueron realizados gracias a la investigación por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se recopilaron toda la información pertinente para identificar las causas y consecuencias de estos eventos, de esta manera se establecieron a su vez medidas correctivas que prevengan estas situaciones en un futuro. La empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

tuvo 1 accidente ([Anexo J.12.](#)) y 1 incidentes durante el periodo de evaluación ([Anexo J.13.](#)). Los exámenes médicos profesionales, fue una disposición no adoptada con la empresa, pese a ello, se investigó sobre los centros en los cuales podrían llevarse a cabo estas evaluaciones y sus respectivas cotizaciones para que en algún punto la empresa opte por aceptar este requerimiento ([Anexo J.14.](#)).

En los registros de seguimiento se consideró las inspecciones de los equipos de emergencia y el adiestramiento del personal (inducciones, capacitaciones, entrenamiento y simulacros. Se lograron inspeccionar y dar seguimiento a extintores en su totalidad y mes a mes, a la alarma y botiquín de emergencia que se instaló. Por otro lado, se logró concluir con la totalidad de las inducciones del personal, se completaron 5 capacitaciones y 1 al CSST, 2 de las antes mencionadas fueron complementadas con entrenamiento, finalmente se realizaron 2 simulacros según lo determinado por INDECI y Defensa Civil a lo largo del año. ([Anexo J.15.](#))

Concerniente a los registros de evaluación del SGSST se consideraron las auditorias del SGSST, por un auditor certificado, y las inspecciones internas de SST. Por disposición de la empresa se pudieron desarrollar únicamente las inspecciones internas de SST ([Anexo J.16.](#)). Finalmente, se requiere registrar las estadísticas de accidentes, siendo este un análisis semestral según lo determinó la empresa se llevaría a cabo a fin de año.

Se aplicó el Diagnóstico de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para determinar el nivel de implementación del SGSST luego de realizar todas las actividades señaladas en el objetivo anterior ([Anexo K.1.](#)).

Tabla 9: Resultados del Diagnóstico de Línea Base del SGSST final

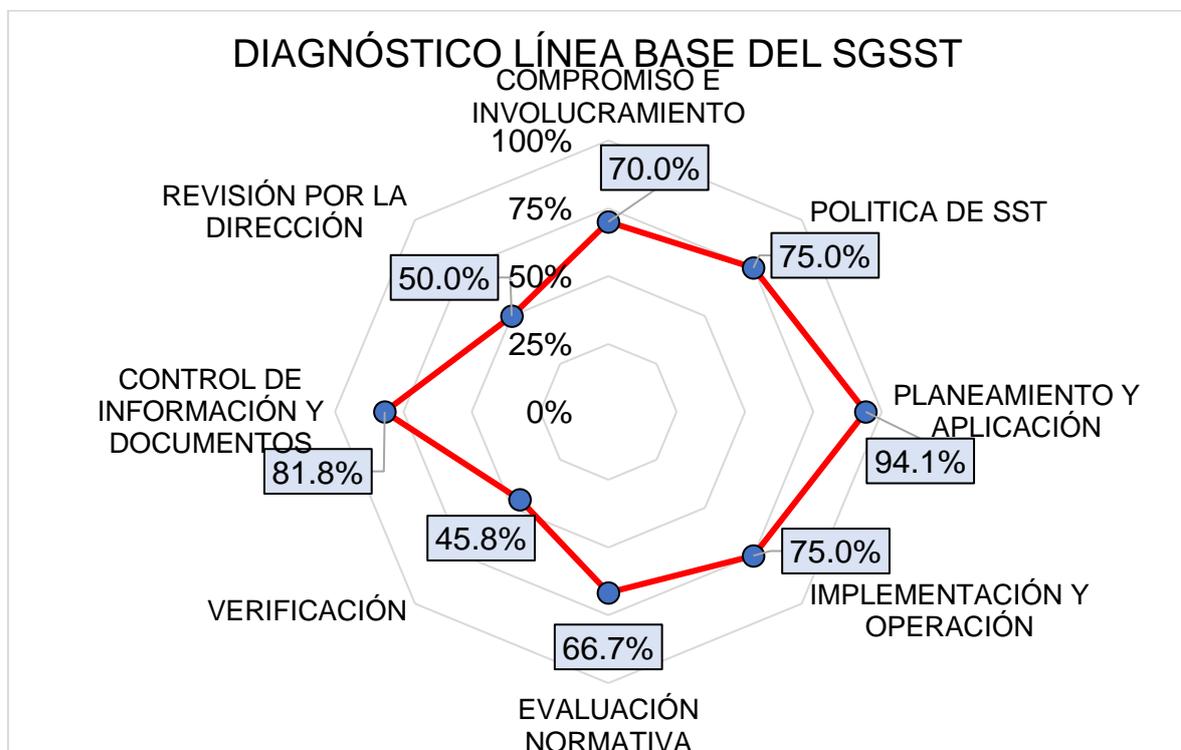
ÍTEMS	EJES	TOTAL	APLICADOS	%
I	Compromiso e involucramiento	10	7	70%
II	Política de Seguridad y Salud Ocupacional	12	9	75%
III	Planeamiento y Aplicación	17	16	94%

IV	Implementación y Operación	24	18	75%
V	Evaluación Normativa	9	6	67%
VI	Verificación	24	11	46%
VII	Control de información y documentos	11	9	82%
VIII	Revisión por la dirección	6	3	50%
TOTAL		113	79	70%

Fuente: Elaboración propia.

Hubo un cumplimiento general del 70% lo que significa que el SGSST es bueno y los principales elementos están implantados. Existen algunos puntos de mejora no determinantes tanto en las condiciones laborales como en los trabajadores. Los ejes que requieren mayor atención son la verificación y revisión por la dirección, ya que su cumplimiento es de 46% y 50%, respectivamente.

Figura 15: Diagrama de red del diagnóstico Línea Base del SGSST final



Fuente: Elaboración propia.

Se observó una mejora significativa en los distintos ejes del SGSST con perspectiva a acercarse al mayor porcentaje del cumplimiento, las dimensiones en las que se ha logrado de manera más significativa la implementación son el planeamiento y aplicación (94%), el control de información y documentos (82%), y la implementación y operación en conjunto con la Política del SGSST (75%).

4.3 Determinar la disminución de accidentes luego de la implementación del SGSST en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

Se muestran a continuación los accidentes ocurridos durante el proceso de Implementación del SGSST en la siguiente tabla.

Tabla 10: Resumen de accidentes ocurridos post

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	DESCANSO
1	Jul-26	Luxación de hombro.	30

Fuente: Elaboración propia.

Tuvo lugar un único accidente, este requirió de 30 días de descanso para la recuperación completa del trabajador. Este suceso se abordó de una manera diferente a los anteriormente ocurridos dentro de la empresa, por tanto se realizó la respectiva investigación de accidentes y su registro, el trabajador afectado fue dirigido directamente a un clínica privada cubierta por el SCTR, y no se optó por medicina alternativa, a su vez el tiempo de su recuperación fue determinado por un médico competente y no a criterio de la empresa y en acuerdo con el trabajador, además, se le realizó una serie de sesiones de rehabilitación que aseguraron la recuperación total del afectado.

Se recopiló los datos del accidente ocurrido durante el periodo evaluado ([Anexo J.12.](#)), se calculan los índices de accidentabilidad, índice de frecuencia e índice de gravedad de manera mensual y semestral.

Por tanto, resultó el índice de frecuencia de 35 accidentes por cada millón de horas laboradas, en el índice de gravedad, concluye que se llegaría a perder 1042 horas laborales a causa de accidentes por cada millón de horas laborales, también, en el índice de accidentabilidad fue 36 accidentes ocurridos por cada 1000 trabajadores expuestos.

Tabla 11: Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo post

N° REGISTRO: 002	REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
RAZÓN SOCIAL:		PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.			FECHA:		01/10/22
MES	DATOS DE ACCIDENTES			TOTAL H. H. TRAB.	INDICADORES		
	N° ACCIDENTE TRABAJO INCAPACITANTE	ÁREA(S)	N° DÍAS PERDIDOS		FRECUENCIA	GRAVEDAD	ACCIDENTABILIDAD
Abril	0	-	0	4800	0	0	0
Mayo	0	-	0	4800	0	0	0
Junio	0	-	0	4800	0	0	0
Julio	1	OPERACIONES	30	4800	208.33	6250	1302.08
Agosto	0	-	0	4800	0	0	0
Septiembre	0	-	0	4800	0	0	0
TOTAL	1		30	28800	35	1042	36

Fuente: Reglamento de la Ley 29783

Por último, se realizó el cálculo de la variación porcentual de la implementación, los accidentes e indicadores evaluados.

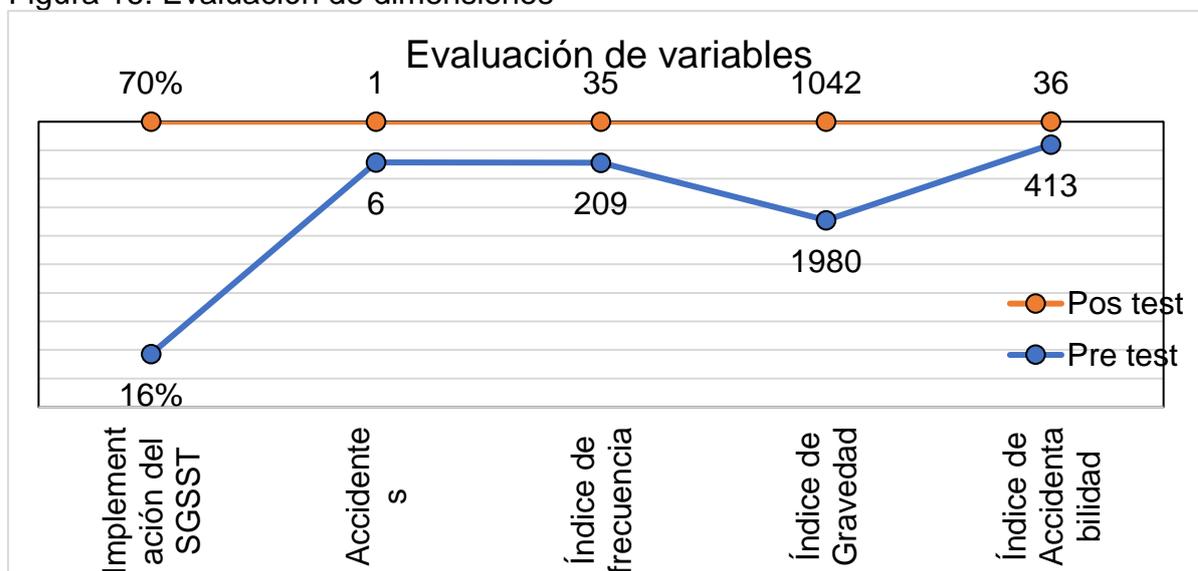
Tabla 12: Variación porcentual de las dimensiones

Dimensiones	Pre	Post	Variación %
Implementación del SGSST	16%	70%	337.5%
Accidentes	6	1	- 83.33%
Índice de frecuencia	209	35	- 83.25%
Índice de Gravedad	1980	1042	- 47.37%
Índice de Accidentabilidad	413	36	- 91.28%

Fuente: Elaboración propia

Se implementó el SGSST en un 70% y con ello se disminuyeron los accidentes en 83.33%, el índice de frecuencia en un 83.25%, el índice de gravedad en un 47.37% y el índice de accidentabilidad en un 91.28%.

Figura 16: Evaluación de dimensiones



Fuente: Elaboración propia

Así, se aceptó la hipótesis alternativa (h1) que indica que, la implementación de un SGSST sí disminuirá los accidentes en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

V. DISCUSIÓN

En búsqueda del crecimiento del área académica, comparamos a nivel nacional e internacional investigaciones que consideren las variables tomadas en el presente trabajo de investigación, tomando en consideración los objetivos específicos desarrollados en el punto anterior, mostrando de manera ordenada, clara y precisa lo obtenido en base a lo implementado y haciendo mención investigaciones en el campo específico de estudio.

En primer lugar, tomando como punto de partida el primer objetivo específico direccionado a diagnosticar el SGSST a través de un formato legalizado a nivel nacional en base a la Ley 29783, donde se evidenció que la empresa Proyectos y Negocios Forestales contaba con un sistema en estado pobre implementado apenas en un 16% considerando todas las dimensiones expuestas en el Diagnóstico Línea Base. Ante el resultado obtenido, (Aguilar, 2019) dentro de su investigación no centró únicamente su Sistema de Gestión en Seguridad en base a una normativa nacional sino en paralelo a una aceptada a nivel mundial, OHSAS 18001, su empresa de estudio SIOM PERÚ, sector minería, se encontraba en un estado inicial de implementación de un SGSST de 29.91%; ambos casos con distintos elementos del sistema implementados empíricamente con anterioridad que de alguna manera facilitaron el proceso de implementación. Por el contrario, (Cely et al, 2019) plantearon una perspectiva diferente, dado que no trabajaron en base a una empresa sino a un proyecto forestal “Inverbosques”, desde un panorama diferente dado que como empresa contratista RECOFOSTA debe contar con dicho sistema en cada uno de sus proyectos y el punto inicial preexistente es 0%, más allá de la experiencia y la metodología de trabajo de la organización, cabe mencionar que, en esta investigación se basaron en la Ley colombiana 1072 – 2015.

Así también, (Delgado, 2022) propuso la implementación de un SGSST en base a la Ley 29783, el Decreto Supremo 011 y la Norma G.050, en la empresa Saeta, sector construcción, ellos evaluaron la implementación por cada uno de los ejes individualmente, dentro de los cuales hallaron el cumplimiento íntegro de 4 de sus dimensiones expuestas, teniendo un 13% de cumplimiento en el aspecto de compromiso e involucramiento, en base a la política de SSO se obtuvo un 13%,

en evaluación normativa se evidenció el cumplimiento del 35%; sin embargo, en base a la dimensión de planeamiento y aplicación, se evidenció un 10%, y en evaluación normativa de 35%. En nuestro caso de estudio, Proyectos & Negocios Forestales, se cumplían con 6 de las 8 dimensiones del SGSST inicialmente, siendo estos, compromiso e involucramiento 20%, política de SSO 17%, implementación y operación 33%, evaluación normativa 22%, verificación y revisión por la dirección 17% cada uno de ellos.

Por lo expresado líneas arriba, se evidencia de manera concreta que, si bien es cierto, en cualquier empresa siempre va a existir un grado de cumplimiento con la normativa en torno a la Seguridad y Salud en el Trabajo, en la mayoría de las ocasiones el cumplimiento de ello es nulo o enteramente pobre en implementación y con barreras en prevención, dando paso a diversas problemáticas que desencadenan hechos complejos de imaginar. Ante ello, el diagnóstico previo efectuado, se desarrolla con el propósito de lograr identificar los pilares en los que la empresa en cuestión debe trabajar y aquellos que necesita cumplir con urgencia, ello siempre va a depender de la actividad económica en que radique la organización, el grado de compromiso que se exponga por parte de la gerencia y la disposición de los profesionales para generar una mejora y efectuar un control efectivo sobre los factores que no permiten la mejora continua de los pilares con los cuales se debe cumplir para poder mantener un ambiente seguro y con educación preventiva ante situaciones que ponen en riesgo inminente el bienestar integral de los colaboradores.

En segundo lugar, considerando el direccionamiento del objetivo específico consiguiente respecto a la ejecución y puesta en marcha del sistema de gestión centralizado en la seguridad y salud en el trabajo. Por ello, a nivel internacional, (Cely et al, 2019) bajo la normativa colombiana el SGSST implementó en un 86% según los requisitos estipulados en el decreto 1072 – 2015 en el proyecto Inverbosques, además de obtener un cumplimiento de 100% al cronograma de capacitación y entrenamiento, y en sus actividades en un 88%. En el parámetro nacional bajo la normativa correspondiente Ley 29783, (Aguilar, 2019) logró un cumplimiento en un 91.01% de los lineamientos en la empresa SIOM PERÚ, figurando como excelente, se trabajó en paralelo a la normativa OHSAS 18001 y

en consideración con la ISO 45001:2018. Además, (Infantes y Quiroz, 2021) en la empresa Consorcio CAM Lima, obtuvo un cumplimiento de los lineamientos de un 67% según el diagnóstico línea base esto representa un estado “bueno”, cabe resaltar que también se apoyaron de la normativa internacional OHSAS 18001; asimismo, (Ulfe, 2021) tras trabajar en la implementación no solo en base a normativa legal sino también apoyado por la ciencia de las operaciones (estudio del trabajo) obtuvo un cumplimiento de los lineamientos de SST de un 83%, ello representa un estado “bueno” del SGSST.

Por otra parte, haciendo hincapié al proceso considerado para la implementación de los diferentes sistemas de gestión, se evidenció que los lineamientos considerados por la Ley 29783 se desarrollan iniciando con la conformación de un Comité de SST, el estudio previo de Línea Base, la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, siendo el siguiente la política del SGSST, la elaboración del mapa de riesgos, el Plan Anual, Programa Anual, Reglamento Interno de SST y la evaluación de los registros simplificados según lo tomado por el Gobierno Peruano como necesario de implementar o tomar en cuenta la envergadura de la empresa en cuestión, siendo nuestra compañía de estudio una MYPE. Es así que, tomando lo trabajado e investigado por (Cely, et al., 2019), dentro de la normativa colombiana 1072 – 2015 para efectuar una adecuada y exitosa implementación del sistema bajo el pilar de la mejora continua, el autor siguió un orden con procedimientos lógicos y por etapas, donde se incluye la política, organización, la planificación de todo el sistema, la evaluación de la misma, las auditorías y acciones con el propósito de mejorar el sistema en ejecución. Sin embargo, analizando la normativa internacional (OHSAS 18001) expuesto en el trabajo de investigación (Aguilar, 2019), se evidencia que los puntos a considerar para la implementación del sistema son la conformidad con la dirección, la elaboración del informe de prevención, nombramiento de responsables para el cumplimiento de los objetivos, la estructuración del comité de implantación, la elaboración del Manual de gestión, procedimientos, instrucciones y fichas, la formación, la implantación del sistema, la auditoría interna, revisión por la dirección y por consiguiente la certificación por implementación.

Por lo tanto, en todo lo expuesto dentro del párrafo anterior, se observó y evaluó

que la implantación de un sistema de gestión siempre se basa en la planificación y aprobación de gerencia, tomando en cuenta los formatos simplificados y planes de prevención elaborados, la delegación de responsables de la ejecución adecuada del sistema y evaluación de riesgos. Es así que, siempre se va a observar incongruencias entre el sistema y lo registrado previamente, ya que, el sistema como tal está sujeto a un porcentaje de implementación, por ello, en algunas ocasiones el diagnóstico del sistema es de 0% y su mejora no casi siempre llega al 100%.

Cabe resaltar que todos los casos presentados trabajaron en un parámetro de tiempo de 6 – 12 meses. En el diseño e implementación de nuestro SGSST solo se abordó normativa legal vigente, como la Ley 29783 y la R.M. 050-2013-TR, entre otras, se trató de abarcar la mayor cantidad de campos o lineamientos posibles dentro del SGSST y posterior a un periodo de 6 meses se obtuvo un cumplimiento resultante del 70%, ello simboliza un estado del SGSST “bueno”, con potencial de mejora que satisface los fines para los que su implementación requiere y que debe optar por un enfoque de mejora continua; cabe resaltar que, en los casos anteriormente mencionados fueron aplicados en empresas de gran envergadura, sin embargo, en nuestra investigación normativa evaluamos la implementación en una empresa MYPE, y bajo ello, tiene algunas condiciones menos restrictivas, además el MTPE promociona una consecución de pasos ideal para la implementación en este tipo de organización, se parte desde la conformación de un CSST hasta la realización de la totalidad de registros simplificados.

En tercer lugar, basándonos en el tercer objetivo desarrollado en la presente investigación respecto a la disminución de accidentes, se determinó que si se reducen estos acontecimientos tras la implementación de un SGSST, por lo que se expone el resultado principal y relevante que se direcciona en que los accidentes se redujeron de 6 a 1, es decir en un 83.33 y con ello, sus respectivos índices, el de frecuencia disminuyó en un 83.25%, el índice de gravedad en un 47.37% y la accidentabilidad en un 91.28%. De lo obtenido después de la implementación, (Funes, 2015) demuestra y expresa a través de los resultados que obtuvo en su investigación que la implementación de una estrategia de acción en Seguridad y Salud Ocupacional disminuyen los accidentes dentro de una

organización, en su estudio indicaron que, este hecho representa la reducción de un 46% de los accidentes.

De esta manera, (Cely et al, 2019) dan a conocer explícitamente que tras la implementación de un SGSST, se logra conseguir la reducción del índice de accidentalidad en un 10%, por lo que, proponen seguir esta escala de disminución de accidentes a través de la mejora continua en el tiempo de vida del proyecto forestal. Por otro lado, centrándonos en (Aguilar, 2019) tras la implementación de su SGSST, en base a la Ley 29783 y la OHSAS 18001, logró reducir los accidentes de 19 a 9 sucesos, demostrando que con ello la accidentabilidad se reduce a 0.2. Así mismo, dentro de lo analizado respecto a los autores mencionados anteriormente, (Delgado, 2022) permite demostrar, sustentar y afirmar que tras la implementación del Decreto Supremo 011 y la Norma G.050 y la ley nacional de SST, se redujo de manera significativa la tasa de accidentabilidad de 27.78% a 5.56%, representando una reducción de 8 a 1 accidente incapacitante, demostrando así, junto a los resultados favorables obtenidos por (Infantes y Quiroz, 2021), quienes consiguieron una disminución significativa y considerable de los índices de accidentes, donde se logró una reducción del 63.78% del índice de frecuencia, un 77.97% en el índice de gravedad y un 92.91% de la accidentabilidad; en otras circunstancias, (Ulfe, 2021) alcanzó tras la implementación de la Ley 29783 reducir los accidentes con riesgo de nivel significativo se reducirán del 67% al 5%.

Por ello, ante lo expuesto anteriormente se puede interpretar que la implementación adecuada y puesta en marcha con compromiso de normativas vigentes en temáticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, permiten reducir los accidentes que se desarrollen según el direccionamiento o giro de negocio de la empresa, dando paso a evaluaciones específicas y concretas de los riesgos y peligros a los cuales se está expuesto de manera continua dentro del ámbito laboral.

VI. CONCLUSIONES

1. Se diagnosticó el estado inicial del SGSST en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. a través del diagnóstico línea base del SGSST el cual fue de 16% según la Ley 29783, lo cual denota un Sistema pobre que requiere de los elementos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Se diseñó y ejecutó el SGSST en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. con un cumplimiento del 70% de las 8 dimensiones del diagnóstico línea base del SGSST.
3. Se determinó la disminución de accidentes luego de la implementación del SGSST en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C, se redujeron a 1 accidente de 6, lo que representa un 83.33%, el índice de frecuencia paso de 209 a 35, es decir, decreció 83.25%, el índice de gravedad disminuyó de 1980 a 1042, simbolizando una variación de 47.37% y el índice de accidentabilidad fue de 413 a 36 reduciéndose un 91.28%.

VII. RECOMENDACIONES

1. Es relevante que la empresa en mención efectuó los Exámenes Médicos Ocupacionales al personal haciendo uso de las cotizaciones realizadas por los tesisistas, donde se muestra de manera detallada los análisis relevantes para cada uno de los trabajadores, teniendo en cuenta las actividades que realizan de manera continua durante su jornada laboral.
2. Se considera relevante que la empresa continúe programando las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de que se actualicen documentos, se apruebe lo previamente programado, se informe acerca de las actividades que aún se están ejecutando y se llegue a acuerdos que promuevan la cultura de seguridad respecto al bienestar general de los trabajadores.
3. La reevaluación y análisis de la Matriz IPERC donde se presentan los riesgos a los que se está expuesto de manera constante, dando seguimiento a las medidas implantadas para su prevención y considerando el nivel de riesgo identificado.
4. Se considera indispensable la mejora continua del Sistema de Gestión de SST, con el propósito de construir un ambiente seguro, interiorizar la cultura de prevención y generar controles específicos por encima de todos los riesgos presentes.

REFERENCIAS

- Aguilar, H. (2019). *Diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, para reducir accidentes en la empresa SIOM PERÚ* [Tesis de Licenciatura, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional de Universidad Tecnológica del Perú. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/3225>
- Balta, M., Valsecchi, R., Papadopoulos, T. & Bourne, D. (2021). Digitalization and co-creation of healthcare value: A case study in Occupational Health. *Technological Forecasting and Social Change*, 168(1). <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2021.120785>
- Bautista, I., Quintana, C. & Marchante, M. (2021). Research trends in occupational health and social responsibility: A bibliometric analysis. *Safety Science*, 137(1). <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2021.105167>
- Bendix, K. & Hasle, P. (2015). The role of intermediaries in delivering an occupational health and safety programme designed for small businesses – A case study of an insurance incentive programme in the agriculture sector. *Safety Science*, 71(1), 242-252. <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2014.02.015>
- Calis, C. & Yesim, B. (2019). Leadership Approach in Occupational Safety: Taiwan Sample. *Procedia Computer Science*, 158(1), 1052-1057. <https://doi.org/10.1016/j.procs.2019.09.146>
- Carrera, E., Rivadeneira, C., Navarrete, E. y Paredes, A. (2019). *Seguridad y Salud Ocupacional*. Ediciones Grupo Compás. <http://142.93.18.15:8080/jspui/bitstream/123456789/463/3/salud%20y%20seguridad%20ocupacional.pdf> (ISBN: 978-9942-33-244-8)
- Caruana, L. & Francalanza, E. (2021). Safety 4.0 for Collaborative Robotics in the Factories of the Future. *FME Transactions*, 49(4), 842-850. <https://doi.org/10.5937/FME2104842C>
- Cely, J., Cruz, J. y Zambrano, L. (2019). *Implementación de un Sistema de Gestión de SST en el Proyecto IVERBOSQUES* [Tesis de Licenciatura, Universidad Piloto de Colombia]. Repositorio Institucional de Universidad

Piloto de Colombia.
<http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/5098>

Chávez, S., Esparza, Ó. y Riosvelasco, L. (2020). Diseños preexperimentales y cuasiexperimentales aplicados a las ciencias sociales y a la educación. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 2(2), 167-178.
<https://revistacneip.org/index.php/cneip/article/view/104>

CONCYTEC. (2018) Reglamento de calificación, calificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - reglamento Renacyt.
https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf

Dahl, Ø., Rundmo, T. & Olsen, E. (2022). The Impact of Business Leaders' Formal Health and Safety Training on the Establishment of Robust Occupational Safety and Health Management Systems: Three Studies Based on Data from Labour Inspections. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(3). <https://doi.org/10.3390/ijerph19031269>

De Lange, A., Løvseth, L., Teoh, K. & Christensen, M. (2020). Healthy Healthcare: Empirical Occupational Health Research and Evidence-Based Practice. *Frontiers in Psychology*. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.02236>

Decreto Supremo N° 005 – 2012 – TR. Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (27 de octubre de 2016).
https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/Seguridad-Salud-en-el-Trabajo/Decreto%20Supremo%20005_2012_TR%20_%20Reglamento%20de%20la%20Ley%2029783%20_%20Ley%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo.pdf

Delgado, M. (2022). *Implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo para la prevención y disminución de accidentes en la empresa Constructora Saeta* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
<https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/4545>

- Du, L. Goerlandt, F. & Kujala, P. (2020). Review and analysis of methods for assessing maritime waterway risk based on non-accident critical events detected from AIS data. *Reliability Engineering & System Safety*, 200(1). <https://doi.org/10.1016/j.ress.2020.106933>
- Espinoza, E. (2019). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Segunda parte. *Revista Conrado*, 15(69), 171-180. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>
- Falconi, F. y Romero, A. (2020). Las micro, pequeña y mediana empresa y su adaptación a la normativa de seguridad y la salud en el trabajo. *Revista del Instituto de Investigación FIGMMG-UNMSM*, 23(45), 17-28. <https://doi.org/10.15381/iigeo.v23i45.18058>
- Funes, G. (2015). *Formulación de estrategia para reducción de niveles de accidentabilidad en planta Bagley Salto* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Córdoba]. Repositorio Institucional de la Universidad Católica de Córdoba. http://pa.bibdigital.ucc.edu.ar/1365/1/TM_Funes.pdf
- González, A., Bonilla, J., Quintero, M., Reyes, C. & Chavarro, A. (2016). Analysis of the causes and consequences of accidents occurring in two constructions projects. *Revista Ingeniería de Construcción*, 31(1), 5-16. https://scielo.conicyt.cl/pdf/ric/v31n1/en_art01.pdf
- Greby, K., Holtermann, A., Birk, M., Jagd, M. & Nørregaard, C. (2021). Developing a practice and evidence-based guideline for occupational health and safety professionals to prevent and handle musculoskeletal pain in workplaces. *Applied Ergonomics*, 97(1). <https://doi.org/10.1016/j.apergo.2021.103520>
- Hanvold, T., Kines, P., Nykanen, M., Thomée, S., Holte, K., Vuori, J., Waersted, M. & Veiersted, K. (2019). Occupational Safety and Health Among Young Workers in the Nordic Countries: A Systematic Literature Review. *Safety and Health at Work*, 10(1), 3-20. <https://doi.org/10.1016/j.shaw.2018.12.003>
- Hola, B. & Szóstak, M. (2017). Methodology of Analysing the Accident Rate in the Construction Industry. *Procedia Engineering*, 172(1), 355-362. <https://doi.org/10.1016/j.proeng.2017.02.040>

- Infantes, M. y Quiroz, W. (2021). *Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para disminuir accidentes de trabajo en la Empresa Consorcio CAM Lima, 2019* [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/61172>
- Irimie, S., Munteanu, R., Ghicajunca, M. & Marica, L. (2015). Aspects of the Safety and Health at the Workplace. *Procedia Economics and Finance*, 23(1), 152-160. [https://doi.org/10.1016/S2212-5671\(15\)00390-1](https://doi.org/10.1016/S2212-5671(15)00390-1)
- Irshad, L., Hulse, D., Demirel, H., Tumer, I. & Jensen, D. (2021). Quantifying the combined effects of human errors and component failures. *Journal of Mechanical Design, Transactions of the ASME*, 143(10). <https://doi.org/10.1115/1.4050402>
- Ivascu, L., Sarfraz, M., Mohsin, M., Naseem, S. & Ozturk, I. (2021). The Causes of Occupational Accidents and Injuries in Romanian Firms: An Application of the Johansen Cointegration and Granger Causality Test. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(1), 7634. <https://doi.org/10.3390/ijerph18147634>
- Jeong, H. & Jeong, A. (2022). Safety Engagement in the Workplace: Text Mining Analysis. *Safety*, 8(2). <https://doi.org/10.3390/safety8020024>
- Kim, Y., Park, J. & Park, M. (2016). Creating a Culture of Prevention in Occupational Safety and Health Practice. *Safety and Health at Work*, 7(2), 89-96. <https://doi.org/10.1016/j.shaw.2016.02.002>
- Komarek, A., De Pinto, A. & H. Smith, V. (2020). A review of types of risks in agriculture: What we know and what we need to know. *Agricultural Systems*, 178(1). <https://doi.org/10.1016/j.agsy.2019.102738>
- Laine, V., Goerlandt, F., Valdez, O., Baldauf, M., Koldenhof, Y. & Rytönen, J. (2021). A risk management framework for maritime Pollution Preparedness and Response: Concepts, processes and tools. *Marine Pollution Bulletin*, 171(1). <https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2021.112724>

- Ley 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (27 de octubre de 2016).
https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/Seguridad-Salud-en-el-Trabajo/Ley%2029783%20_%20Ley%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo.pdf
- Mahesh, K., Shu, A., Junji, S., Naoya, K., Tadahiro, S. & Atsumi, M. (2018). Evaluating uncertainty in accident rate estimation at hydrogen refueling station using time correlation model. *International Journal of Hydrogen Energy*, 43(52), 23409-23417. <https://doi.org/10.1016/j.ijhydene.2018.10.175>
- Mendoza, G., Aguilar D. y Magaña, J. (2017). *Seguridad y Salud en el Trabajo en México: Avances, Retos y Desafíos*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/stps/documentos/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-mexico-avances-retos-y-desafios?idiom=es> (ISBN: 978-607-8455-13-3)
- Min, J., Kim, Y., Lee, S., Jang, T., Min, I. & Song, J. (2019). The Fourth Industrial Revolution and Its Impact on Occupational Health and Safety, Worker's Compensation and Labor Conditions. *Safety and Health at Work*, 10(4), 400-408. <https://doi.org/10.1016/j.shaw.2019.09.005>
- Miranda, M., Villasís, M., y Arias, J. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2),201-206. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755023011>
- Mohammadfam, I., Kamalinia, M., Momeni, M., Golmohammadi, R., Hamidi, Y. & Soltanian, A. (2017). Evaluation of the Quality of Occupational Health and Safety Management Systems Based on Key Performance Indicators in Certified Organizations. *Safety and Health at Work*, 8(2), 156-161. <https://doi.org/10.1016/j.shaw.2016.09.001>
- Mona, G., Chimbari, M. & Hongoro, C. (2019). A systematic review on occupational hazards, injuries and diseases among police officers worldwide: Policy implications for the South African Police Service. *Journal of Occupational Medicine and Toxicology*, 14(2), 1-15. <https://doi.org/10.1186/s12995-018-0221-x>
- Morales, Y. & Fuentes, G. (2021). Occupational safety and health conditions and informal work. *Journal of business and entrepreneurial studies*, 5(4), 41-50.

<https://www.redalyc.org/journal/5736/573669775005/573669775005.pdf>
(ISSN: 2579-0971)

Mordor Intelligence. Mercado de melamina: crecimiento, tendencias, impacto de COVID-19 y pronósticos (2022 - 2027). *Mordor Intelligence*. Disponible en: <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/melamine-market>

Norma Internacional ISO 45001:2018. Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo – Requisitos con orientación para su uso (12 de marzo de 2018). <https://www.qhse.com.pe/wp-content/uploads/2018/04/ISO-45001-Norma-Internacional-Oficial-Espa%C3%B1ol-Safety-VIP-1.pdf>

NotifiX. (30 de julio de 2018). Importaciones peruanas de aglomerado crecen 74.2% en Junio. *NotifiX*. <https://notifix.info/es/noticias-es/mercados/39210-importaciones-peruanas-de-aglomerado-crecen-74-2-en-junio>

Organización Internacional del Trabajo. *Seguridad y Salud en el Trabajo*. <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>

Peckham, T., Baker, M., Camp, J., Kaufman, J. & Seixas, N. (2017). Creating a Future for Occupational Health. *Annals of Work Exposures and Health*, 61(1), 3-15. <https://doi.org/10.1093/annweh/wxw011>

Roig, J. (2017). Tipificación de la situación actual, ventajas y retos del ingeniero industrial de la Universidad de Costa Rica en el mercado laboral costarricense. *Revista Reflexiones*, 96(1), 41-56. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/reflexiones/v96n1/1659-2859-reflexiones-96-01-41.pdf>

Suárez, F., Carvajal, G. & Catalá. J. (2017). Occupational safety and health in construction: a review of applications and trends. *Industrial Health*, 55(3), 210-218. <https://doi.org/10.2486%2Findhealth.2016-0108>

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. (26 de mayo de 2021). *SUNAFIL hace pública segunda lista de empresas que declaran no tener Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo*. <https://www.gob.pe/institucion/sunafil/noticias/495184-sunafil-hace-publica-segunda-lista-de-empresas-que-declaran-no-tener-comite-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

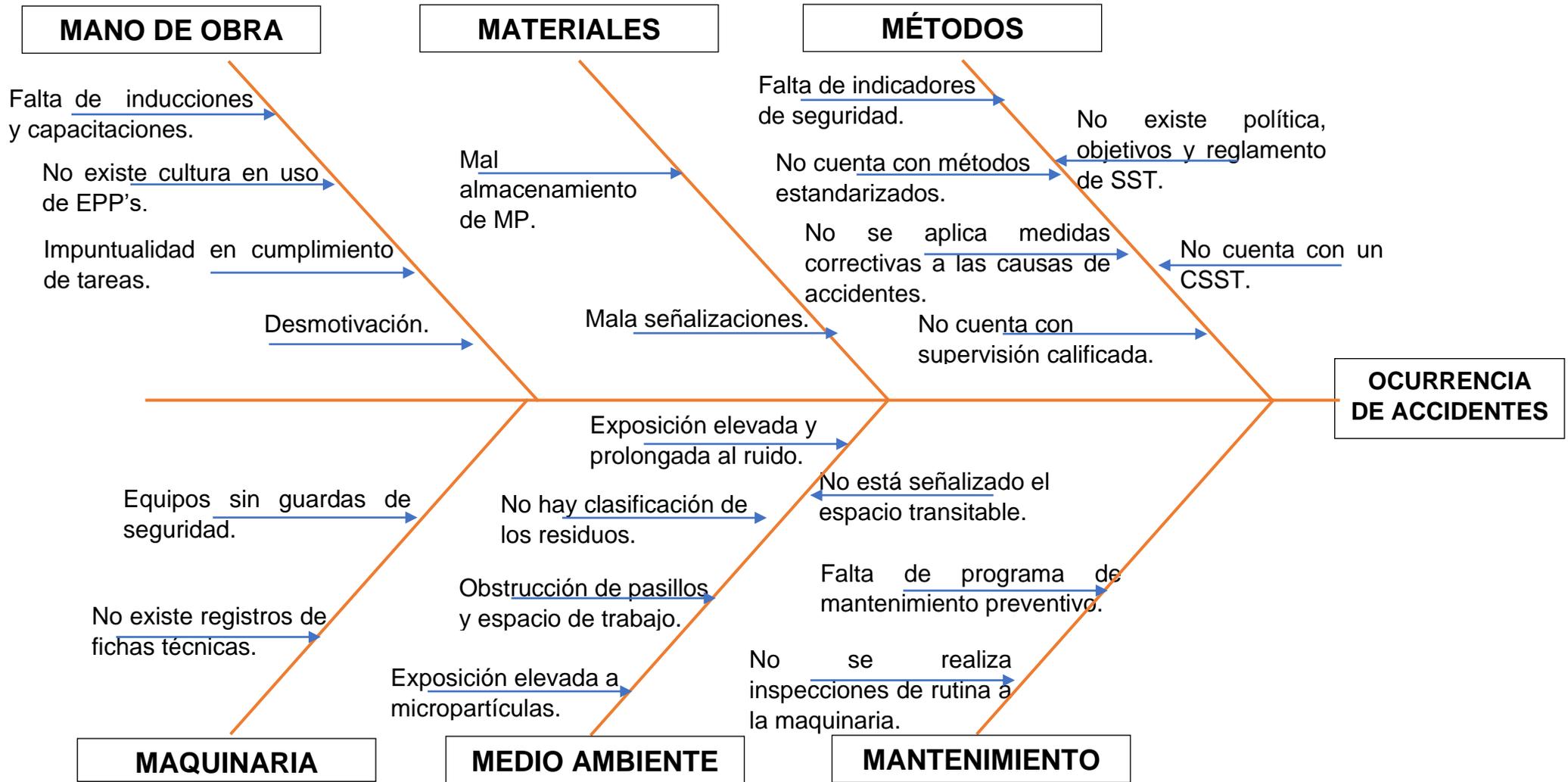
- Tejamaya, M., Puspoprodjo, W., Susetyo, H. & Modjo, R. (2021). An analysis of pivotal factors in the implementation of occupational health and safety management systems in micro, small and medium enterprises (MSMEs): Literature review. *Gaceta Sanitaria*, 35(2), 348-359. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2021.10.050>
- Torrecilla, J., Pardo, M., Rubio, J., Calero, S. & Nebro, J. (2021). Assessment of research, development and innovation in occupational health and safety in Spain. *Safety Science*, 141(1). <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2021.105321>
- Ulfe, B. (2021). *Implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 para la reducción de accidentes en una empresa pesquera de la ciudad de Chimbote año 2021* [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/28874>
- Vasconcelos, B. & Barkokébas, B. (2015). The causes of work place accidents and their relation to construction equipment design. *Procedia Manufacturing*, 3(1), 4392-4399. <https://doi.org/10.1016/j.promfg.2015.07.437>
- Woo, K., Chan, H., Hee, J., Gyu, S., Jin, Y. & Hak, H. (2018). Developing a Basic Scale for Workers' Psychological Burden from the Perspective of Occupational Safety and Health. *Safety and Health at Work*, 9(2), 224-231. <https://doi.org/10.1016/j.shaw.2018.02.004>
- Xu, H., Zhang, M. & Hudson, A. (2021). Occupational Health Protection for Health Workers in China With Lessons Learned From the UK: Qualitative Interview and Policy Analysis. *Safety and Health at Work*, 12(3), 304-310. <https://doi.org/10.1016/j.shaw.2021.02.002>
- Zorzenon, R., Lizarelli, F. & Moura, D. (2022). What is the potential impact of industry 4.0 on health and safety at work? *Safety Science*, 153(1). <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2022.105802>

ANEXOS

Anexo A: Matriz de operalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (V.I.)	Se define un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como un sistema dinámico y complejo, el cual depende de los distintos elementos que interactúan y retroalimenta entre sí (Morales et al., 2019).	El SGSST nos ayuda a prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales. Para el diagnóstico de su implementación se requiere de la línea base otorgada por el D.S. 050.2012-TR.	Compromiso e involucramiento	$\left(\frac{N^{\circ} \text{ de items cumplidos}}{N^{\circ} \text{ de items total}} \right) * 100$	Razón
			Política de SSO		
			Planeación y Aplicación		
			Implementación y Operación		
			Evaluación Normativa		
			Verificación		
			Control de información y documentos		
			Revisión por la dirección		
Accidentes (V.D.)	El accidente es todo evento no deseado que puede resultar en muerte, enfermedad, lesiones y daños u otras pérdidas (Carrera et al., 2019).	La ocurrencia de accidentes y la gravedad de los mismos nos indican si la seguridad de la empresa es adecuada o no.	Frecuencia	$\frac{N^{\circ} \text{ Accdt. Inc.} * 1000000}{HH \text{ trabajadas}}$	
			Gravedad	$\frac{N^{\circ} \text{ Días Perd.} * 1000000}{HH \text{ trabajadas}}$	
			Accidentabilidad	$\frac{Frecuencia * Gravedad}{1000}$	

Anexo B: Diagrama Ishikawa



DIMENSIONES	CAUSAS – RAÍZ	5W	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
Mano de obra	Falta de inducciones y capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> - No hay plan de capacitaciones. - No se ha identificado los temas en SST a capacitar. - No hay un IPERC. - Recientemente se designó un encargado de SST. - Recientemente se apertura el área de SST. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del SGSST (Plan de Capacitaciones / Plan Anual de SST / Inducciones / Política / RISST / IPERC / Mapa de Riesgos / Registros Simplificados).
	No existe una cultura en uso de EPP's	<ul style="list-style-type: none"> - No se supervisa su uso. - No se ha identificado su verdadera importancia. - No hay un IPERC. - Recientemente se designó un encargado de SST. - Recientemente se apertura el área de SST. 	
	Impuntualidad en cumplimiento de tareas	<ul style="list-style-type: none"> - Se dan prioridad a pedidos de conocidos. - Procedimiento no estandarizado. - Supervisión ineficiente. - No hay supervisor de operaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de MOF. - Administración de Operaciones (Estudio de Tiempos / DAP / DOP / Herramientas de Control). - Asignar la supervisión de operaciones.
	Desmotivación	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajan bajo presión. - Acumulación de trabajo. - Demanda elevada para el número de trabajadores. - Procedimiento no estandarizado. - Supervisión ineficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Administración de Operaciones (Estudio de Tiempos / DAP / DOP / Herramientas de control). - Asignar la supervisión de operaciones.
Materiales	Mal almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Almacén inadecuado para el MP total. - Acumulación excesiva de MP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema ABC para inventarios.

	de MP	<ul style="list-style-type: none"> - No se registran las salidas de MP. - No hay un control de inventarios. - No se tienen conocimientos de control de inventarios. 	
	Mala señalización	<ul style="list-style-type: none"> - No se conoce la señalización pertinente. - No se ha identificado su verdadera importancia. - No hay un mapa de riesgos. - No hay un IPERC. - Recientemente se designó un encargado de SST. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación Del SGSST (Plan Anual de SST / RISST / IPERC / Mapa de Riesgos / Registros Simplificados).
Método	Falta de indicadores de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - No existen Registros simplificados. - No hay seguimiento del Plan Anual de SST. - No hay Plan Anual de SST. - Recientemente se designó un encargado de SST. - Recientemente se apertura el área de SST. 	
	No se cuenta con métodos estandarizados.	<ul style="list-style-type: none"> - No hay un Diagrama de Análisis de Procesos. - No hay un Diagrama de Operaciones del Proceso. - No existen herramientas de control de operaciones. - Supervisión ineficiente. - No hay Supervisor de Operaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración MOF - Administración de Operaciones (Estudio de tiempos / DAP / DOP / Herramientas de control) - Asignar la supervisión de operaciones.
	No se aplica medidas correctivas a las causas de accidentes.	<ul style="list-style-type: none"> - No se realiza investigación o reportes de accidentes. - No se les aplica medidas correctivas a las causas. - No existen registros simplificados precedentes. - Los accidentes no se reportan. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del SGSST (Plan de Capacitaciones / Plan Anual de SST / Inducciones / Política / RISST / IPERC / Mapa de Riesgos / Registros Simplificados).

		<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de la Ley N° 29783. - Recientemente se designó un encargado de SST. 	
	No cuenta con supervisión calificada	<ul style="list-style-type: none"> - No existen herramientas de control de operaciones. - Supervisión ineficiente. - No hay Supervisor de Operaciones. 	- Asignar la supervisión de operaciones.
	No existe política, objetivos y reglamento de SST	<ul style="list-style-type: none"> - No hay una cultura de SST. - Desconocimiento de la Ley N° 29783. - Recientemente se designó un encargado de SST. - Recientemente se apertura el área de SST. 	- Implementación del SGSST (Plan de Capacitaciones / Plan Anual de SST / Inducciones / Política / RISST / IPERC / Mapa de Riesgos / Registros Simplificados).
	No se cuenta con un CSST	<ul style="list-style-type: none"> - No se designó personal para conformar el CSST. - No hay una cultura de SST. - Desconocimiento de la Ley N° 29783. - Recientemente se designó un encargado de SST. - Recientemente se apertura el área de SST. 	
Maquinaria	Equipos sin guardas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de la existencia de guardas. - Desconocimiento de los beneficios de las guardas. - No se supervisa el procedimiento. - No se realizan ATS. - No hay un IPERC. 	- Implementación del SGSST (Plan Anual de SST / IPERC / Mapa de Riesgos / Registros Simplificados).

	No existe registro de fichas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - No se han divulgado las fichas técnicas. - No se tienen las fichas técnicas. - No se lleva registro de fallas mecánicas. - No hay cultura de mantenimiento preventivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Anual de Mantenimiento Preventivo
Medio Ambiente	Exposición elevada y prolongada al ruido	<ul style="list-style-type: none"> - No usan los EPP's adecuados. - No se ha capacitado al personal. - No se supervisa su uso. - No se ha identificado su verdadera importancia. - No hay un IPERC. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del SGSST (Plan de Capacitaciones / Plan Anual de SST / Inducciones / Política / RISST / IPERC / Mapa de Riesgos / Registros Simplificados).
	No hay clasificación de residuos	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de capacitaciones en materia de clasificación de residuos. - Ausencia de programa de capacitaciones. - Desconocimiento de la Ley N° 29783 - Recientemente se designó un encargado de SST. - Recientemente se apertura el área de SST. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del SGSST (Plan de Capacitaciones / Plan Anual de SST / Inducciones / Política / RISST / IPERC / Mapa de Riesgos / Registros Simplificados).
	Obstrucción de pasillos y espacio de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Inadecuada distribución de espacios de trabajo. - No hay almacén de PT. - No se aplicaron métodos de distribución de planta. - No se conoce los beneficios de la distribución de planta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del SGSST (Plan Anual de SST / RISST / IPERC / Mapa de Riesgos / Registros Simplificados). - Rediseño de Planta
	Exposición elevada a micropartículas	<ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de micropartículas (restos melamina) - Ausencia de EPP adecuado para el trabajador. - No existe una cultura de limpieza. - No se ha identificado su verdadera importancia. - No hay un IPERC. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del SGSST (Plan de Capacitaciones / Plan Anual de SST / Inducciones / Política / RISST / IPERC / Mapa de Riesgos / Registros Simplificados).

	No está señalizado el espacio transitable	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de conocimiento en señalización. - No hay diseño de planta adecuado al giro de negocio. - No se aplicaron métodos de distribución de planta. - No se conoce los beneficios de la distribución de planta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del SGSST (Plan Anual de SST / RISST / IPERC / Mapa de Riesgos / Registros Simplificados). - Rediseño de Planta
Mantenimiento	Falta de programa de mantenimiento preventivo	<ul style="list-style-type: none"> - No hay especialista para realizar mantenimiento. - No se han divulgado las fichas técnicas. - No se tienen las fichas técnicas. - No se lleva registro de fallas mecánicas. - No hay cultura de mantenimiento preventivo 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Anual de Mantenimiento Preventivo
	No se realizan inspecciones de rutina a la maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> - No existen fichas de registro para inspecciones. - Falta de cultura en torno a las inspecciones. - Ausencia de conocimientos respecto a los procesos de inspecciones. - No se han divulgado las fichas técnicas. - No se tienen las fichas técnicas 	

Las alternativas de solución se califican en el siguiente cuadro:

PROBLEMA PRINCIPAL	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	CRITERIOS						TOTAL
		¿Es factor?	¿Causa directa?	¿Solución directa?	¿Solución factible?	¿Es medible?	¿Bajo costo?	
OCURRENCIA DE ACCIDENTES	IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST	3	2	3	2	3	3	16
	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2	2	2	2	3	3	14
	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	3	2	2	1	2	2	12
	ELABORACIÓN DEL MOF	2	1	1	3	1	3	11
	SISTEMA ABC DE INVENTARIOS	1	1	1	2	2	3	10
	ASIGNAR SUPERVISOR DE OPERACIONES	1	2	1	2	1	2	9
	REDISEÑO DE PLANTA	1	1	1	1	3	1	8

Anexo C: Matriz de correlación

Ítem	CAUSAS – RAÍZ
C1	Falta de inducciones y capacitaciones
C2	No existe una cultura en uso de EPP's
C3	Impuntualidad en cumplimiento de tareas
C4	Desmotivación
C5	Mal almacenamiento de MP
C6	Mala señalización
C7	Falta de indicadores de seguridad
C8	No se cuenta con métodos estandarizados.
C9	No se aplica medidas correctivas a las causas de accidentes.
C10	No cuenta con supervisión calificada
C11	No existe política, objetivos y reglamento de SST
C12	No se cuenta con un CSST
C13	Equipos sin guardas de seguridad
C14	No existe registro de fichas técnicas
C15	Exposición elevada y prolongada al ruido
C16	No hay clasificación de residuos
C17	Obstrucción de pasillos y espacio de trabajo
C18	Exposición elevada a micropartículas
C19	No está señalizado el espacio transitable
C20	Falta de programa de mantenimiento preventivo
C21	No se realizan inspecciones de rutina a la maquinaria

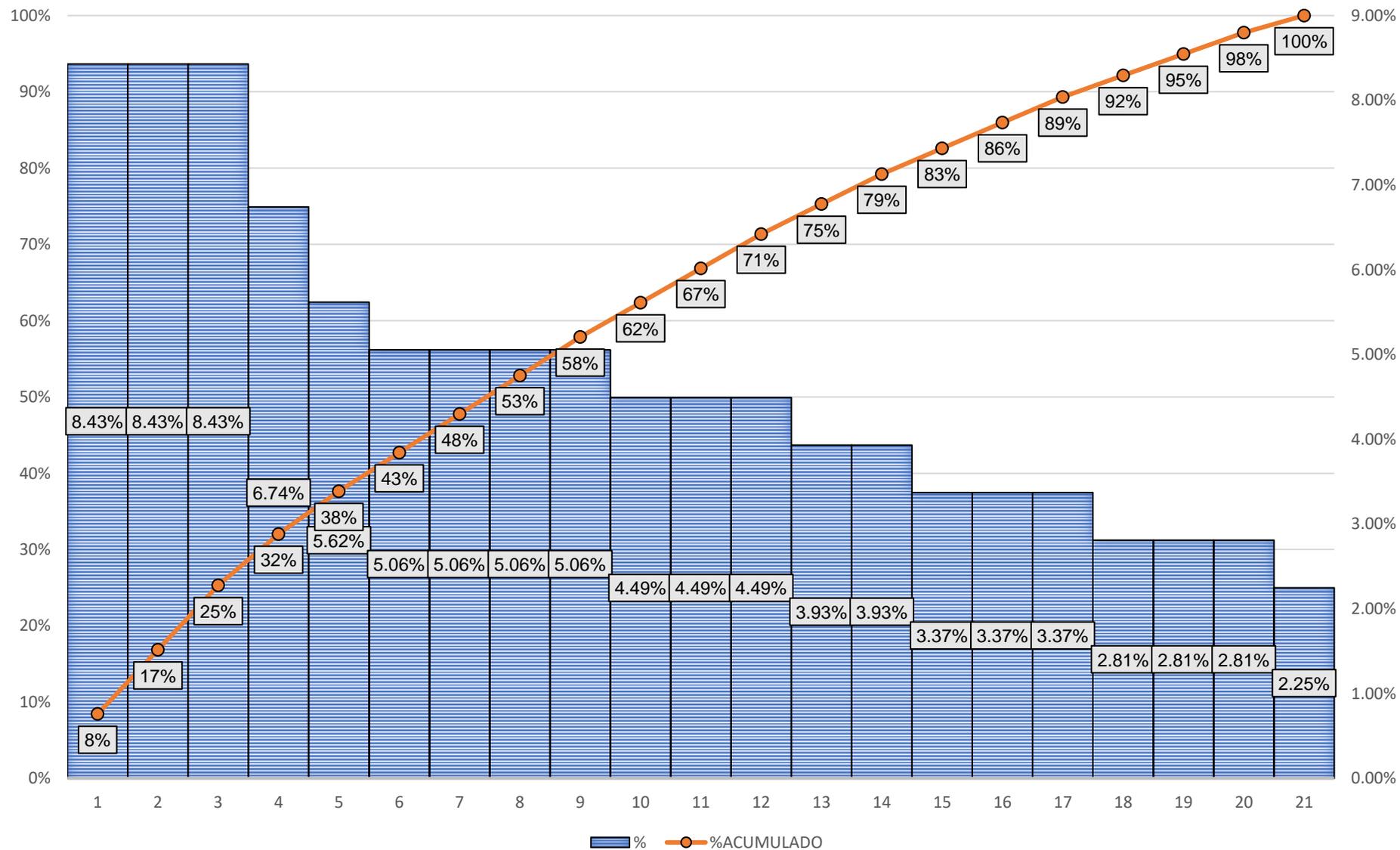
Ítem	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	Total
C1		X	-	-	-	-	X	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
C2	X		-	X	-	-	-	-	X	X	X	-	X	-	X	-	X	X	-	-	-	9
C3	-	-		X	X	-	-	X	-	X	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	5
C4	-	X	X		X	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	7
C5	-	-	X	X		X	-	X	-	X	X	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	8
C6	-	-	-	-	X		-	-	X	X	X	-	-	-	X	X	X	X	X	-	-	9
C7	X	-	-	-	-	-		-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
C8	X	-	X	X	X	-	-		X	X	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	8
C9	X	X	-	X	-	X	X	X		X	X	X	-	-	X	-	X	X	X	X	X	15
C10	-	X	X		X	X	X	X	X		X	X	-	-	X	X	X	X	X	-	X	15
C11	X	X	-	X	X	X	X	-	X	X		X	X	-	X	X	X	X	X	-	-	15
C12	-	-	-	-	-	-	X	-	X	X	X		-	-	-	X	X	-	X	-	-	7
C13	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-		X	-	-	-	X	-	X	X	6
C14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X		X	-	-	-	-	X	X	4

C15	-	X	-	-	-	X	-	-	X	X	X	-	-	X		-	-	-	-	X	X	8
C16	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	X	X	-	-	-		X	-	X	-	-	6
C17	-	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-	-	X		-	X	-	-	12
C18	-	X	-	-	-	X	-	-	X	X	X	-	X	-	-	-	-		X	X	X	9
C19	-	-	-	-	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-	-	X	X	X		-	-	10
C20	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	X	X	-	-	X	-		X	6
C21	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-	X	X	X	-	-	X	-	X		9

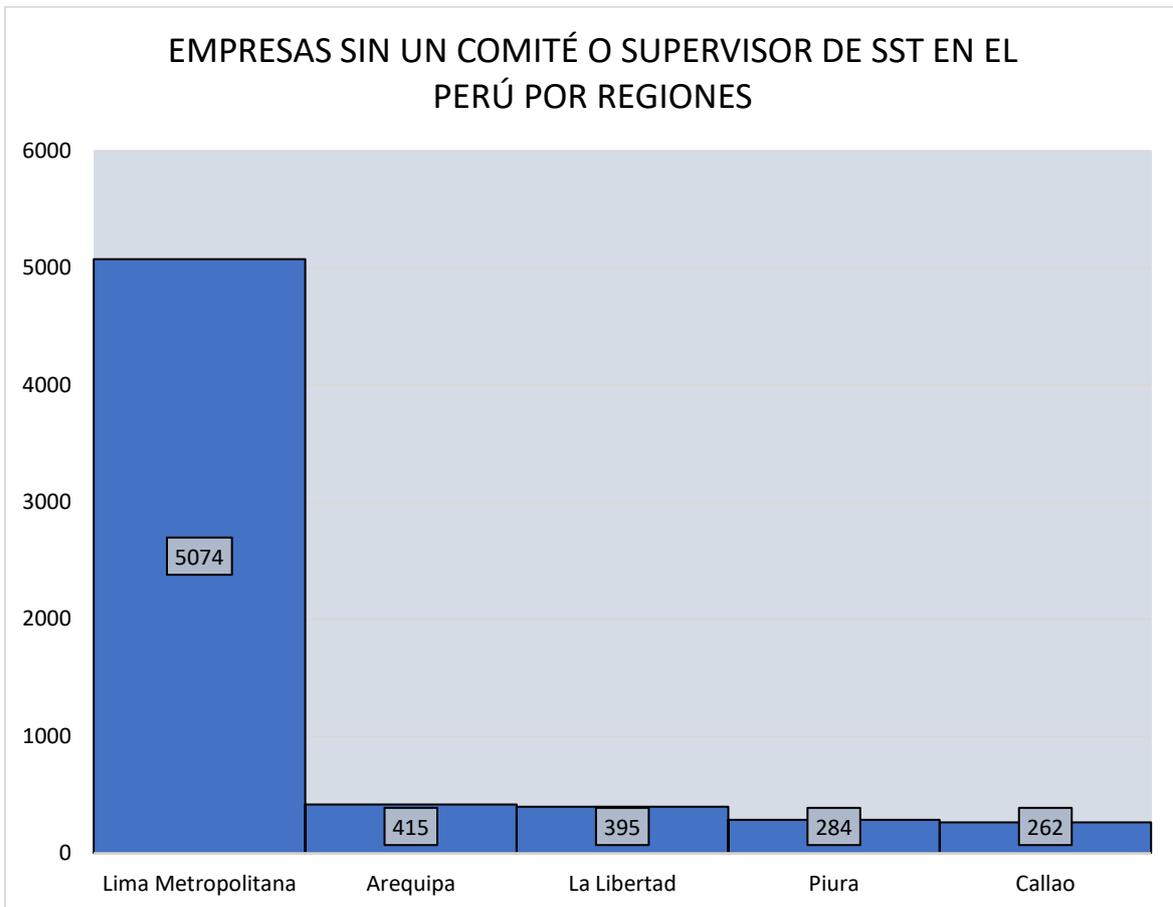
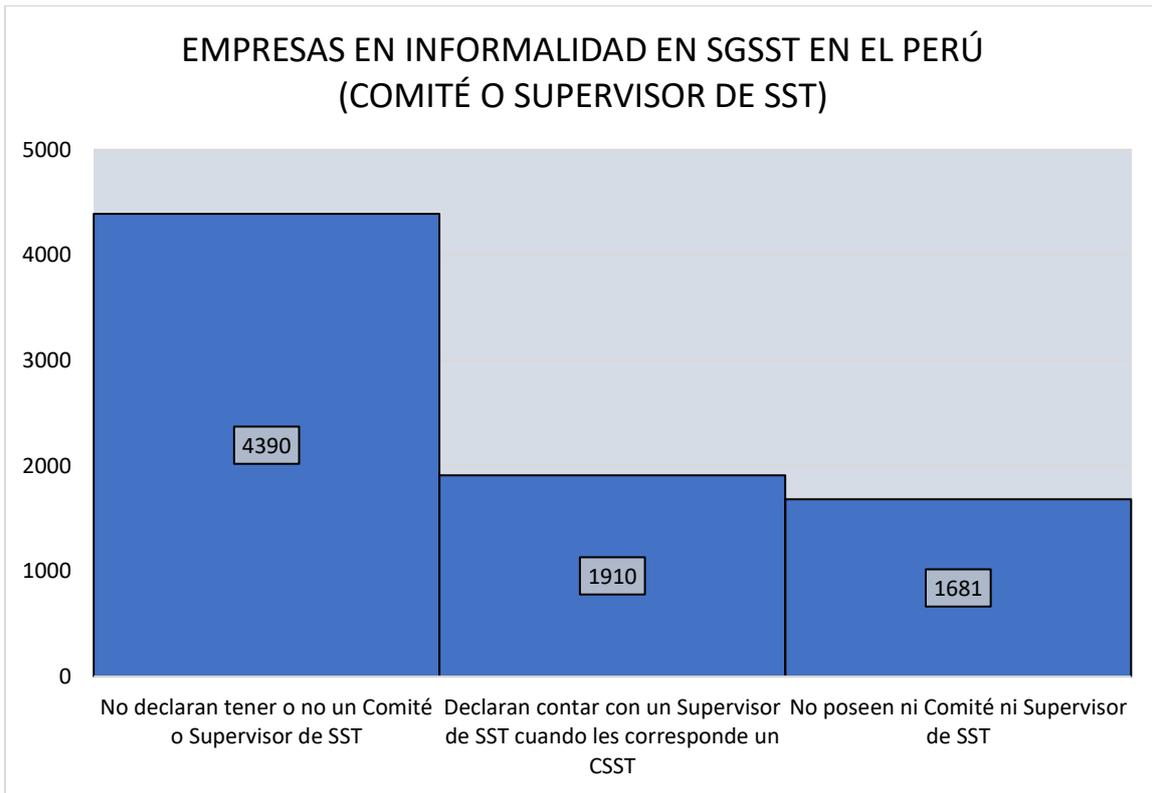
Anexo D: Diagrama De Pareto

CAUSAS – RAÍZ	FRECUENCIAS	%	% ACUMULADO
No se aplica medidas correctivas a las causas de accidentes.	15	8.43%	8%
No cuenta con supervisión calificada	15	8.43%	17%
No existe política, objetivos y reglamento de SST	15	8.43%	25%
Obstrucción de pasillos y espacio de trabajo	12	6.74%	32%
No está señalizado el espacio transitable	10	5.62%	38%
No existe una cultura en uso de EPP's	9	5.06%	43%
Mala señalización	9	5.06%	48%
Exposición elevada a micropartículas	9	5.06%	53%
No se realizan inspecciones de rutina a la maquinaria	9	5.06%	58%
Mal almacenamiento de MP	8	4.49%	62%
No se cuenta con métodos estandarizados.	8	4.49%	67%
Exposición elevada y prolongada al ruido	8	4.49%	71%
Desmotivación	7	3.93%	75%
No se cuenta con un CSST	7	3.93%	79%
Equipos sin guardas de seguridad	6	3.37%	83%
No hay clasificación de residuos	6	3.37%	86%
Falta de programa de mantenimiento preventivo	6	3.37%	89%
Falta de inducciones y capacitaciones	5	2.81%	92%
Impuntualidad en cumplimiento de tareas	5	2.81%	95%
Falta de indicadores de seguridad	5	2.81%	98%
No existe registro de fichas técnicas	4	2.25%	100%
TOTAL	178	100%	

DIAGRAMA DE PARETO



Anexo E: Estadísticas de SGSST en el Perú



Anexo F: Instrumentos de recolección de datos

Anexo F.1.: Guía de entrevista

	GUÍA DE ENTREVISTA: CONTEXTO REAL DE LA EMPRESA	
	ENTREVISTADOR:	
	FECHA:	
	ENTREVISTADO:	MIGUEL ANGEL VENTURA ALVA
	CARGO:	GERENTE GENERAL
<p>Descripción: La siguiente guía de entrevista es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de conocer el contexto de la empresa, temas relacionados a la seguridad y procedimiento de trabajo, y otros afines en Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.</p>		
DIMENSIÓN 01: GENERALIDADES		
1	¿Cuál es la memoria histórica de la empresa?	
2	¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa? ¿Quiénes son tus principales clientes y proveedores?	
3	¿Cuáles requisitos de SST cumple la empresa?	
DIMENSIÓN 02: MÉTODO		
4	¿Cómo es el procedimiento de trabajo?	
5	¿Cuál es el procedimiento ante un accidente?	
6	¿Cómo gestiona y/o controla sus riesgos?	
DIMENSIÓN 03: MATERIALES		
7	¿Cuál es su materia prima y que interacción tiene con sus operarios?	
8	¿Cómo almacenan su materia prima?	
9	¿Cuentan con EPP's o equipos de emergencia a disposición de sus trabajadores?	
DIMENSIÓN 04: MANO DE OBRA		
10	¿Cómo se capacitó al trabajador en el uso de la maquinaria?	
11	¿Considera que sus trabajadores no corren graves riesgos dentro de su empresa?	

12	¿Considera usted, que los trabajadores están comprometidos en su trabajo?
DIMENSIÓN 05: MAQUINARIAS Y MANTENIMIENTO	
13	¿Cada cuánto se realiza el mantenimiento de las máquinas?
14	¿Conoce los cuidados que debe tener sus máquinas según el fabricante?
15	¿Considera que sus máquinas son seguras para sus trabajadores?
DIMENSIÓN 05: MEDIO AMBIENTE	
16	¿Cómo gestiona los residuos y/o efluentes en la empresa?
17	¿Considera que se tiene el espacio suficiente para realizar sus actividades de manera adecuada?
18	¿Consideras que las condiciones laborales son óptimas para un trabajo seguro?

Anexo F.2.: Prueba de Conocimientos

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS		
	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	
	Cargo:	
Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.		
1.	¿Qué es prevención?	(2 ptos.)
	<input type="text"/>	
2.	¿Qué es un peligro?	(2 ptos.)
	<input type="text"/>	
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 ptos.)
	<input type="text"/>	
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 ptos.)
	<input type="text"/>	
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 ptos.)
	<input type="text"/>	
6.	¿Qué significa EPP?	(2 ptos.)
	<input type="text"/>	
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 ptos.)
	<input type="text"/>	
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 ptos.)
	<input type="text"/>	
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 ptos.)

10.

¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?

(2 ptos.)

--

Anexo F.3.: Cuestionario

CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES																			
	Nombre completo:																		
	DNI / CE:		Edad: <input style="width: 50px;" type="text"/>																
	Fecha de Ingreso:																		
	Puesto de Trabajo:																		
	Área:																		
<p>Descripción: El siguiente cuestionario es formulado por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de conocer los accidentes suscitados antes de la implementación del SGSST y de los registros correspondientes de investigación de accidentes de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.</p>																			
<p>1. ¿Ha sufrido algún accidente dentro de la empresa?</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%;">Nunca</td> <td style="width: 25%;"><input style="width: 80px;" type="text"/></td> <td style="width: 25%;">3 veces</td> <td style="width: 25%;"><input style="width: 80px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>1 vez</td> <td><input style="width: 80px;" type="text"/></td> <td>Más de 3 (detallar)</td> <td><input style="width: 80px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>2 veces</td> <td><input style="width: 80px;" type="text"/></td> <td colspan="2">_____</td> </tr> </table>				Nunca	<input style="width: 80px;" type="text"/>	3 veces	<input style="width: 80px;" type="text"/>	1 vez	<input style="width: 80px;" type="text"/>	Más de 3 (detallar)	<input style="width: 80px;" type="text"/>	2 veces	<input style="width: 80px;" type="text"/>	_____					
Nunca	<input style="width: 80px;" type="text"/>	3 veces	<input style="width: 80px;" type="text"/>																
1 vez	<input style="width: 80px;" type="text"/>	Más de 3 (detallar)	<input style="width: 80px;" type="text"/>																
2 veces	<input style="width: 80px;" type="text"/>	_____																	
<p>2. ¿Estos sucesos te causaron lesiones, de qué tipo?</p> <p>Caso 1: <input style="width: 80px;" type="text"/> _____</p> <p>_____</p> <p>Caso 2: <input style="width: 80px;" type="text"/> _____</p> <p>_____</p> <p>Caso 3: <input style="width: 80px;" type="text"/> _____</p> <p>_____</p> <p>Caso 4: <input style="width: 80px;" type="text"/> _____</p> <p>_____</p>																			
<p>3. ¿En qué fecha sucedieron aproximadamente estos casos?</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Caso 1</td> <td style="width: 50%;">Caso 2</td> </tr> <tr> <td>Día <input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td>Día <input style="width: 40px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Mes <input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td>Mes <input style="width: 40px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Año <input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">Año <input style="width: 40px;" type="text"/></td> </tr> </table> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Caso 3</td> <td style="width: 50%;">Caso 4</td> </tr> <tr> <td>Día <input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td>Día <input style="width: 40px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Mes <input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td>Mes <input style="width: 40px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Año <input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;">Año <input style="width: 40px;" type="text"/></td> </tr> </table>				Caso 1	Caso 2	Día <input style="width: 40px;" type="text"/>	Día <input style="width: 40px;" type="text"/>	Mes <input style="width: 40px;" type="text"/>	Mes <input style="width: 40px;" type="text"/>	Año <input style="width: 40px;" type="text"/>	Año <input style="width: 40px;" type="text"/>	Caso 3	Caso 4	Día <input style="width: 40px;" type="text"/>	Día <input style="width: 40px;" type="text"/>	Mes <input style="width: 40px;" type="text"/>	Mes <input style="width: 40px;" type="text"/>	Año <input style="width: 40px;" type="text"/>	Año <input style="width: 40px;" type="text"/>
Caso 1	Caso 2																		
Día <input style="width: 40px;" type="text"/>	Día <input style="width: 40px;" type="text"/>																		
Mes <input style="width: 40px;" type="text"/>	Mes <input style="width: 40px;" type="text"/>																		
Año <input style="width: 40px;" type="text"/>	Año <input style="width: 40px;" type="text"/>																		
Caso 3	Caso 4																		
Día <input style="width: 40px;" type="text"/>	Día <input style="width: 40px;" type="text"/>																		
Mes <input style="width: 40px;" type="text"/>	Mes <input style="width: 40px;" type="text"/>																		
Año <input style="width: 40px;" type="text"/>	Año <input style="width: 40px;" type="text"/>																		
<p>4. ¿Cuántos días de descanso te dieron por cada caso?</p> <p style="text-align: center;">Caso 1 <input style="width: 60px;" type="text"/> días Caso 3 <input style="width: 60px;" type="text"/> días</p>																			

Caso 2 días

Caso 4 días

5. ¿En qué lugar de la empresa ocurrieron los hechos?

Caso 1

Caso 2

Caso 3

Caso 4

6. ¿Cuáles crees que fueron las causas de los sucesos antes mencionados?

Caso 1

Caso 2

Caso 3

Caso 4

7. ¿Qué acciones tomó la empresa luego de los accidentes mencionados?

Caso 1

Caso 2

Caso 3

Caso 4

Anexo F.4.: Diagnóstico de Línea Base del SGSST

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN
		FUENTE	SÍ	NO		
I. Compromiso e Involucramiento						
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 29783, Principio I: Principio de prevención.				
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Principio II: Principio de responsabilidad.				
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua	Ley 29783, Principio I: Principio de prevención.				
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo	Ley 29783, Principio IX: Principio de protección.				
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación				
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre el empleador y trabajador y viceversa	Ley 29783, Principio I: Principio de prevención.				
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Principio IV: Principio de Información y Capacitación.				
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación				
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación				
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación				
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional						
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada	Ley 27983. Art. 22 Política del SGSST. Inciso a.				
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada	Ley 27983. Art. 22 Política del SGSST. Inciso b.				
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo	Ley 27983. Art. 22 Política del SGSST. Inciso c.				
	Su contenido comprende: -El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. -Cumplimiento de la normatividad.	Ley 27983. Art. 23 Principios de la Política del SGSST, inciso c, d y e.				

	-Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. -La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo -Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso					
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Ley 27983. Art. 26 Liderazgo del SGSST.				
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 27983. Art. 26 Liderazgo del SGSST.				
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 27983. Art. 26 Liderazgo del SGSST.				
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Ley 27983. Art. 25 Facilidades para la participación.				
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada	Ley 27983. Art. 26 Liderazgo del SGSST.				
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Ley 27983. Art. 25 Facilidades para la participación.				
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones	Ley 27983. Art. 33 Autoridad del comité y del supervisor.				
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad	Ley 27983. Art. 27 Disposición del trabajador en la organización del trabajo.				
III. Planeamiento y Aplicación						
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo	Ley 29783, Art 37 Elaboración de línea de base. DS 005 – 2012 – TR Art 76.				
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua	Ley 29783, Art 37 Elaboración de línea de base del SGSST. DS 005 – 2012 – TR Art 76.				
	La planificación permite: -Cumplir con normas nacionales -Mejorar el desempeño -Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Ley 29783, Art 38 Planificación del SGSST.				
Planeamiento para la identificación de	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos	Ley 29783, Art. 36 Servicios de SST, Inciso a.				
	Comprende estos procedimientos:	Ley 29783, Art. 36 Servicios de SST, Inciso				

peligros, evaluación y control de riesgos	-Todas las actividades	a.				
	-Todo el personal					
	-Todas las instalaciones					
	El empleador aplica medidas para:					
	-Gestionar, eliminar y controlar riesgos					
	-Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador	Ley 29783, Art. 36 Servicios de SST				
-Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos						
-Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales						
-Mantener políticas de protección						
-Capacitar anticipadamente al trabajador						
El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando condiciones o se hayan producido daños	Ley 29783, Art 57 Evaluación de riesgos.					
La evaluación de riesgo considera:						
-Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.	Ley 29783, Art 57 Evaluación de riesgos.					
-Medidas de prevención						
Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación	Ley 29783, Art 75 Participación en la identificación de riesgos y peligros. DR 05 – 2012 – TR Art 106 y Art 108					
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:					
	-Reducción de los riesgos del trabajo					
	-Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales					
	-La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.	Ley 29783, Art 39 Objetivos de la Planificación del SGSST.				
	-Definición de metas, indicadores, responsabilidades.					
	-Selección de criterios de medición para confirmar su logro.					
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados	Ley 29783, Art 39 Objetivos de la Planificación del SGSST.				
Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST, Inciso d. DS 005 – 2012 – TR Art 32.				
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST.				
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST				
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST				
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST				

	Se establecen actividades preventivas antes los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST				
IV Implementación y operación						
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria(para el caso de los empleadores con 20 o más trabajadores)	Ley 29783, Art 29 CSST en el SGSST.				
	El empleador es el responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo -Actúa en toma de medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes durante y al término de la relación laboral	Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador.				
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores	Ley 29783, Art 51 Asignación de labores y competencias.				
	El empleador controla que sólo personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo	Ley 29783, Art 55 Control de zonas de riesgo.				
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora	Ley 29783, Art 56 Exposición en zonas de riesgo.				
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley 29783, Art 48 Rol del empleador.				
	Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda	Ley 29783, Art 52 Información sobre el puesto de trabajo.			
El empleador imparte capacitación dentro de la jornada de trabajo		Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador, inciso g.				
El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador		Ley 29783, Art 48 Rol del empleador. DS 005 – 2012 – TR Art 28.				
Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación		Ley 29783, Art 74 Participación en los programas de capacitación.				
La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia		DS 005 – 2012 – TR Art 29, inciso b				
Se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo		Ley 29783, Art 35 Responsabilidades del empleador dentro del SGSST, inciso b. DS 005 – 2012 – TR Art 66.				
Las capacitaciones están documentadas		DS 005 – 2012 – TR Art 29				
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:		Ley 29783, Art 49 Obligaciones del				

	<ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos 	empleador, inciso g. DS 005 – 2012 – TR Art 27.				
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva, y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ninguno para el trabajador. -En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	Ley 29783, Art 21 Las medidas de prevención y protección del SGSST.				
Preparación y respuesta ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST DS 005 – 2012 – TR Art 83				
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST, inciso j DS 005 – 2012 – TR Art 83, inciso c				
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencia en forma periódica	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST DS 005 – 2012 – TR Art 83				
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo	Ley 29783, Art 63 Interrupción de actividades en caso inminente de peligro. DS 005 – 2012 – TR Art 99				

Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:	Ley 29783, Art 68 Seguridad en las contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores.				
	<ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales - La seguridad y salud de los trabajadores - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal 					
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores	Ley 29783, Art Protección de los trabajadores de contratistas, subcontratistas y Otros.				
Consulta y Comunicación	Los trabajadores han participado en:	Ley 29783, Art 19 Participación de los trabajadores en el SST. DS 005 – 2012 – TR Art 24.				
	<ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador 					
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.		Ley 29783, Art 70 Cambios en las operaciones y procesos. DS 005 – 2012 – TR Art 104.			
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	DS 005 – 2012 – TR Art 37, inciso b.				
V. Evaluación normativa						
Requisitos Legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Ley 29783, Art 48 Rol del empleador.				
	La empresa, entidad pública privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número inferior)	Ley 29783, Art 34 Reglamento Interno de SST. DS 005 – 2012 – TR Art 74.				
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE	DS 42 – F Art 584 – Art 593. Ley N.º 23407 (Ley General de Industria)				
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representen riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores	Ley 29783, Art 61 Revisión de indumentaria y equipos de trabajo.				

El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme Ley	Ley 29783, Art 66 Enfoque de género y protección de las trabajadoras.				
El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas	Ley 29783, Art 67 Protección a los adolescentes.				
El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias	Ley 29783, Art 67 Protección a los adolescentes.				
<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducidos al castellano. -Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores 	Art 69 Prevención de riesgos en su origen.				
<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. . No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos necesarios para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o en las instalaciones físicas. - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. 	Ley 29783, Art 79 Obligaciones del trabajador.				

	- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo					
VI. Verificación						
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 40 Procedimientos de evaluación.				
	La supervisión permite: -Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas	Ley 29783, Art 41 Objeto de la supervisión, inciso a y b.				
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	DS 005 – 2012 – TR Art 86.				
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo	Art 39 Objetivos de la Planificación del SGSST.				
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo los adolescentes)	Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador, inciso d. DS 005 – 2012 – TR Art 101.				
	Los trabajadores son informados: -A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. -A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. -Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación	Ley 29783, Art 71 Información a los trabajadores. DS 005 – 2012 – TR Art 102.				
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto	Ley 29783, Art 71 Información a los trabajadores. DS 005 – 2012 – TR Art 102.				
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Ley 29783, Art 82 Deber de información ante el sector trabajo, inciso a. DS 005 – 2012 – TR Art 110.				
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población	Ley 29783, Art 82 Deber de información ante el sector trabajo, inciso b. DS 005 – 2012 – TR Art 110.				
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	DS 005 – 2012 – TR Art 33.				
	Se implementan las medidas correctivas producto de las no conformidades halladas en las auditorias de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 45 Vigilancia del SGSST.				
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 65 Evaluación de factores de riesgo para la procreación				

Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas	Ley 29783, Art 92 Investigación de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos. DS 005 – 2012 – TR Art 119.				
	Se investigan los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento del hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas	Ley 29783, Art 93 Finalidad de las investigaciones.				
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes	Ley 29783, Art 93 Finalidad de las investigaciones.				
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas	Ley 29783, Art 93 Finalidad de las investigaciones.				
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo	Ley 29783, Art 76 Adecuación del trabajador al puesto de trabajo.				
Control de Operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas	Ley 29783, Art 70 Cambios en las operaciones y procesos.				
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Ley 29783, Art 50 Medidas de prevención facultadas al empleador.				
Gestión del cambio	Se han evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Ley 29783, Art 50 Medidas de prevención facultadas al empleador, inciso b.				
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías	Ley 29783, Art 43 Auditorías de SGSST.				
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 43 Auditorías de SGSST.				
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes	Ley 29783, Art 43 Auditorías de SGSST.				
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada	Ley 29783, Art 44 Efectos de las auditorías e investigaciones.				
VII. Control de información y documentos						
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	DS 005 – 2012 – TR Art 37.				
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente	DS 005 – 2012 – TR Art 37.				
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: -Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.	DS 005 – 2012 – TR Art 37.				

	<ul style="list-style-type: none"> -Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada 					
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de laborales y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Ley 29783, Art 35 Responsabilidades del empleador dentro del SGSST, inciso c. DS 005 – 2012 – TR Art 30.				
	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. -Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Asegurado para poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. -Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. -El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 	Ley 29783, Art 35 Responsabilidades del empleador dentro del SGSST, inciso a, b, c y e.				
	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. -Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. -Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados 	DS 005 – 2012 – TR Art 84.				
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación	Ley 29783, Art 47 Revisión de los procedimientos del empleador. Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador, inciso c.				
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Puedan ser fácilmente localizados. -Puedan ser analizados y verificados periódicamente. -Están disponibles en los locales. -Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. -Son adecuadamente archivados 	Ley 29783, Art 28 Registros del SGSST.				
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:	Ley 29783, Art 87 Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e				

	-Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas	incidentes peligrosos. DS 005 – 2012 – TR Art. 33, inciso a.				
	Registro de exámenes médicos ocupacionales	DS 005 – 2012 – TR Art. 33, inciso b.				
	Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos	DS 005 – 2012 – TR Art. 33, inciso c.				
	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	DS 005 – 2012 – TR Art. 33, inciso d.				
	Registro de estadísticas de seguridad y salud	DS 005 – 2012 – TR Art. 33, inciso e.				
	Registro de equipos de seguridad o emergencia	DS 005 – 2012 – TR Art. 33, inciso f.				
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	DS 005 – 2012 – TR Art. 33, inciso g.				
	Registro de auditorías	DS 005 – 2012 – TR Art. 33, inciso h.				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registros de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores -Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. -Beneficiarios bajo modalidades formativas - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada	DS 005 – 2012 – TR Art 34.				
	Los registros mencionados son: -Legibles e identificables -Permite su seguimiento -Son archivados y adecuadamente protegidos	DS 005 – 2012 – TR Art 32.				
VIII. Revisión por la dirección						
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que sea apropiada y efectiva	Ley 29783, Art 47 Revisión de los procedimientos del empleador.				
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada . Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. -Los resultados y recomendaciones de las auditorias y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. -Las recomendaciones del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29783, Art 46 Disposiciones del mejoramiento continuo.				

<p>-Los cambios en las normas.</p> <p>-La información pertinente nueva.</p> <p>- Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo</p>					
<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa. - La corrección y reconocimiento del desempeño 	Ley 29783, Art 20 Mejoramiento del SGSST.				
<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	Ley 29783, Art 44 Efectos de las auditorías e investigaciones.				
<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permiten identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las causas inmediatas (actas y condiciones subestándares). -Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) -Deficiencia del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 	Ley 29783, Art 42 Investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes.				
<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	DS 005 – 2012 – TR Art 34.				

Anexo F.5.: Ficha de registro de accidentes

N° REGISTRO:	REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO										
DATOS DEL EMPLEADOR :											
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:											
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:											
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
DATOS DEL TRABAJADOR (A):											
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR:								N° DNI/CE		EDAD	
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)				
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO											
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO				
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO					
MARCAR CON (X)											
GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						GRADO DE ACCIDENTE				N° DIAS DE DESCANSO (De ser el caso)	
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	ACCIDENTE MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	TOTAL PERMANENTE	PARCIAL PERMANENTE					
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADA (De ser el caso)											
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO											
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO											
MEDIDAS CORRECTIVAS											
¿Qué medidas correctivas se implementarán para eliminar la causa que originó el accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente?						INDICAR RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN			FECHA DE EJECUCIÓN		
									DÍA	MES	AÑO
1.-											
2.-											
3.-											
4.-											
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN											
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:			

Anexo G: Validación por juicio de expertos

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES: Stephany Basurto Torres

D.N.I.: 71093316

C.I.P.:

PROFESIÓN: Bach. Ingeniería y Gestión Ambiental

GRADO:

ESPECIALIDAD: Gestión Ambiental

CARGO: Analista de Seguridad Industrial y Medio Ambiente Sr

**TIEMPO DE
EXPERIENCIA EN EL
PUESTO:** 2 años

EMPRESA: Master Builders Solutions Perú S.A.

Se me presentaron la totalidad de los instrumentos de recolección de datos para la tesis titulada "Implementación de un SGSST para disminuir los accidentes en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., 2022", por tanto, luego del análisis de las mismas extiendo mi apreciación en el siguiente recuadro:

OPINIÓN DEL EXPERTO							
DIMENSIONES	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
GUÍA DE ENTREVISTA	X		X		X		Recomendación: incluir pregunta sobre cumplimiento de requisitos legales
CUESTIONARIO	X		X		X		
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	X		X		X		
OBSERVACIONES (PRECISAR SI HAY SUFICIENCIA):			Si hay suficiencia de los instrumentos presentados para levantar información que cumpla con el objetivo de la tesis				
OPINIÓN DE APLICABILIDAD:	APLICABLE		APLICABLE DESPUES DE CORREGIR		X	NO APLICABLE	

En señal de conformidad firmo el siguiente documento a el día 1 de julio del 2022.


Stephany Basurto

CARGO: INGENIERO DE SEGURIDAD.
 EMPRESA: MA'S PREVENSIÓN PERÚ C2RL

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO: 11 AÑOS

Se me presentaron la totalidad de los instrumentos de recolección de datos para la tesis titulada "Implementación de un SGSST para disminuir los accidentes en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., 2022", por tanto, luego del análisis de las mismas extiendo mi apreciación en el siguiente recuadro:

OPINIÓN DEL EXPERTO							
DIMENSIONES	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
GUÍA DE ENTREVISTA	X		X		X		Se recomienda un estudio de línea base.
CUESTIONARIO	X		X		X		Falta incluir si se tienen Accidentes Comiti. los.
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	X		X		X		El nivel básico.
OBSERVACIONES (PRECISAR SI HAY SUFICIENCIA):							
OPINIÓN DE APLICABILIDAD:	APLICABLE		APLICABLE DESPUES DE CORREGIR		X	NO APLICABLE	

En señal de conformidad firmo el siguiente documento a el día

30

de junio del 2022.


 Jesus David Vela 1988
 ING. INDUSTRIAL
 R. CIP. N° 172210

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES: REATEGUI GONZALES, CARLOS ALBERTO

D.N.I.: 44512001

C.I.P.: 233132

PROFESIÓN: INGENIERO INDUSTRIAL

GRADO: BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

ESPECIALIDAD: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARGO: COORDINADOR SSOMA

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO: 7 AÑOS

EMPRESA: ADECCO PERÚ S.A.

Se me presentaron la totalidad de los instrumentos de recolección de datos para la tesis titulada "Implementación de un SGSST para disminuir los accidentes en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., 2022", por tanto, luego del análisis de las mismas extiendo mi apreciación en el siguiente recuadro:

OPINIÓN DEL EXPERTO							
DIMENSIONES	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
GUÍA DE ENTREVISTA	X		X		X		
CUESTIONARIO	X		X			X	Cambiar el nombre del formato, de igual manera, deberá verificar las evidencias de los datos recopilados en las respuestas de los encuestados.
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	X		X			X	Preguntas muy técnicas para el público objetivo que se va a evaluar por primera vez.
OBSERVACIONES (PRECISAR SI HAY SUFICIENCIA):			SI HAY SUFICIENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS, SOLAMENTE CORREGIR LAS OBSERVACIONES INDICADAS.				
OPINIÓN DE APLICABILIDAD:	APLICABLE		APLICABLE DESPUES DE CORREGIR		X	NO APLICABLE	

En señal de conformidad firmo el siguiente documento a el día 30 de junio del 2022.


 Carlos A. Reategui Gonzales
 ING. INDUSTRIAL
 CIP. 233132

Anexo H: Autorizaciones y permisos

Anexo H.1.: Autorización para el desarrollo de una investigación



PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

VENTA DE MADERA SELECTA PARA LA CONSTRUCCION Y CARPINTERIA

AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA INVESTIGACIÓN

El Sr. Ventura Alva Miguel Angel, identificado con DNI N° 41093555, Gerente General de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., Con RUC 20601090491.

AUTORIZA:

En respuesta a la solicitud emitida por los tesisistas Karen Lizet Castillo Rojas identificada con DNI N° 76511374 y Luis Antonio Ulloa de la Cruz identificado con DNI N° 74959592, que cursan la carrera de Ingeniería Industrial en la Universidad César Vallejo, requiriendo la autorización para desarrollar su investigación (tesis) titulada "Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para disminuir los accidentes en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., 2022".

Se autoriza y expide el presente documento a las partes interesadas, para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 11 de abril de 2022

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC
Miguel Angel Ventura Alva
GERENTE GENERAL

Miguel Angel Ventura Alva
Gerente General
DNI: 41093555

Av. Los Laureles Mza. B Lote 1 Sec. Mampuesto - Trujillo - Trujillo - La Libertad
Teléfono: 044-363050
E-mail: proyectos_forestales@hotmail.com

Anexo H.2.: Acta de acceso a información para desarrollo de tesis



PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

VENTA DE MADERA SELECTA PARA LA CONSTRUCCION Y CARPINTERIA

ACTA DE ACCESO A INFORMACIÓN PARA DESARROLLO DE TESIS

El Sr. Ventura Alva Miguel Angel, identificado con DNI N° 41093555, Gerente General de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., Con RUC 20601090491.

AUTORIZA:

Se hace de conocimiento que, los tesisistas Karen Lizet Castillo Rojas y Luis Antonio Ulloa de la Cruz estudiantes del último semestre de la escuela de Ingeniería Industrial en la Universidad César Vallejo, han solicitado el acceso a las instalaciones de Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., ubicada en la ciudad de Trujillo, en el periodo correspondiente al 11/04/2022 al 10/10/2022, con motivos de recolección de datos y aplicación de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, hechos que ayudarán a la realización de su investigación.

La empresa y los trabajadores se comprometen a brindarle el acceso a la información de la empresa, previa coordinación y respetando los acuerdos de confidencialidad de la empresa.

Se expide el presente documento a las partes interesadas, para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 11 de abril de 2022

Miguel Angel Ventura Alva
Gerente General
DNI: 41093555

Prolongación Miraflores 1843 Cas. Mampuesto – Trujillo – Trujillo – La Libertad
Teléfono: 044-363050
E-mail: proyectos_forestales@hotmail.com

Anexo H.3.: Autorización para publicación de tesis en el repositorio



PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

VENTA DE MADERA SELECTA PARA LA CONSTRUCCION Y CARPINTERIA

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS EN EL REPOSITORIO

El Sr. Ventura Alva Miguel Angel, identificado con DNI N° 41093555, Gerente General de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., Con RUC 20601090491.

AUTORIZA:

En respuesta a la solicitud emitida por los tesisistas Karen Lizet Castillo Rojas y Luis Antonio Ulloa de la Cruz solicitando la autorización para publicar la investigación (tesis) titulada "Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para disminuir los accidentes en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., 2022", en el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo, así como en las revistas especializadas en Investigación Científica, a fin de contribuir con la base de datos académicos que les permitirá llevar a cabo investigaciones en la misma línea a la que se implementó en mi empresa.

Se autoriza y expide el presente documento a las partes interesadas, para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 24 de octubre de 2022

Miguel Angel Ventura Alva
Gerente General
DNI: 41093555

Av. Los Laureles Mza. B Lote 1 Sec. Mampuesto - Trujillo - Trujillo - La Libertad
Teléfono: 044-363050
E-mail: proyectos_forestales@hotmail.com

Anexo I: Desarrollo del primer objetivo

Anexo I.1.: Guía de entrevista aplicada

		GUÍA DE ENTREVISTA: CONTEXTO REAL DE LA EMPRESA		
		ENTREVISTADOR:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz Karen Lizet Castillo Rojas	
		FECHA:	11/04/2022	
		ENTREVISTADO:	Miguel Ángel Ventura Alva	
		CARGO:	Gerente General	
<p>Descripción: La siguiente guía de entrevista es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de conocer el contexto de la empresa, temas relacionados a la seguridad y procedimiento de trabajo, y otros afines en Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.</p>				
DIMENSIÓN 01: GENERALIDADES				
1	¿Cuál es la memoria histórica de la empresa?			
	La empresa la formé hace 6 años, recuerdo que en el 2016 decidí emprender un negocio que comercialice madera y posteriormente nos expandimos al rubro de la melamina y productos afines. Fuimos adquiriendo maquinaria industrial especializada en el rubro, y fuimos aprendiendo sobre la marcha.			
	¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa? ¿Quiénes son tus principales clientes y proveedores?			
2	Ahora mi empresa cuenta con 30 trabajadores. Mis principales clientes son personas que arman muebles de melamina y empresas que se dedican al mismo rubro. Los proveedores principales de la empresa son Novopan, Tableros Hispanos, Masisa, Teverpan, Duratex, Tableros peruanos, Lecco etc.			
	¿Cuáles requisitos de SST cumple la empresa?			
3	Bueno, por la situación del covid, nosotros entregamos mascarillas a nuestros trabajadores y respetamos las normas de sanidad del gobierno, todo esto lo hacemos para que ellos se puedan proteger y prevenir el contagio.			
DIMENSIÓN 02: MÉTODO				
4	¿Cómo es el procedimiento de trabajo?			
	La venta se genera a través de la optimización de los vendedores, esa orden junto al plano pasa a corte, luego se enchapan y luego se entrega al cliente según la programación.			
5	¿Cuál es el procedimiento ante un accidente?			
	El único procedimiento que seguimos es brindar los primeros auxilios y luego trasladar al accidentado al centro de salud más cercano, en muchas ocasiones hemos concurrido al huesero para atender estos casos.			
6	¿Cómo gestiona y/o controla sus riesgos?			
	En base a la experiencia cada trabajador conoce el trabajo que realiza, además nos informan y juntos buscamos la solución más adecuada para cada complicación.			
DIMENSIÓN 03: MATERIALES				
7	¿Cuál es su materia prima y que interacción tiene con sus operarios?			
	La materia prima como había comentado es la melamina y los trabajadores son quienes cortan y enchapan.			
8	¿Cómo almacenan su materia prima?			
	La melamina se almacena en andamios donde no esté expuesto al aire libre y están a disposición del personal de almacenes.			
9	¿Cuentan con EPP's o equipos de emergencia a disposición de sus trabajadores?			
	Solo contamos con mascarillas por la presencia del covid, pero estábamos pensando en comprar guantes y botas por los peligros frecuentes.			
DIMENSIÓN 03: MANO DE OBRA				
10	¿Cómo se capacitó al trabajador en el uso de la maquinaria?			
	La capacitación se brinda entre trabajadores, siempre se aprende con aquella persona que tiene más experiencia utilizando la maquinaria.			
11	¿Considera que sus trabajadores no corren graves riesgos dentro de su empresa?			
	Creo que nadie está libre de accidentes, se procura prevenir lo más posible.			

12	<p align="center">¿Considera usted, que los trabajadores están comprometidos en su trabajo?</p> <p>Si, porque constantemente se preocupan por cumplir de manera adecuada con sus responsabilidades y entregar los productos de la mejor manera.</p>
DIMENSIÓN 05: MAQUINARIAS Y MANTENIMIENTO	
13	<p align="center">¿Cada cuánto se realiza el mantenimiento de las máquinas?</p> <p>El mantenimiento usualmente se realiza cuando ocurre algún tipo de problema, como, por ejemplo, la enchapadora no pega el canto del todo en la melamina y eso malogra los bordes del material, o cuando la escuadradora empieza a lastimar el material.</p>
14	<p align="center">¿Conoce los cuidados que debe tener sus máquinas según el fabricante?</p> <p>No, ya que, las maquinarias fueron compradas de segunda mano, pero los trabajadores resuelven día a día desde su experiencia previa.</p>
15	<p align="center">¿Considera que sus máquinas son seguras para sus trabajadores?</p> <p>Considero que las escuadradoras no son del todo seguras para los trabajadores porque funcionan con disco de corte y en algunas ocasiones las piezas que deben cortar son demasiadas delgadas, sin embargo, el ritmo de trabajo es calmado.</p>
DIMENSIÓN 05: MEDIO AMBIENTE	
16	<p align="center">¿Cómo gestiona los residuos y/o efluentes en la empresa?</p> <p>Los retazos de melamina son colocados en sacos negros para luego ser vendidos a algunas personas como leña.</p>
17	<p align="center">¿Considera que se tiene el espacio suficiente para realizar sus actividades de manera adecuada?</p> <p>Si, el espacio distribuido para las actividades es el adecuado porque se puede circular y transportar material sin ningún problema, quizá se requiere habilitar un espacio amplio para los pedidos listos.</p>
18	<p align="center">¿Consideras que las condiciones laborales son óptimas para un trabajo seguro?</p> <p>Considero que, si son óptimas porque se trató de aprovechar al máximo el espacio de trabajo, considerando que es un local alquilado. Habría que considerar un espacio más amplio para que se trasladen las stockas con los pedidos terminados sin problema.</p>

Anexo I.2.: Diagnóstico línea base del SGSST

N° REGISTRO: 001		REGISTRO DE LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	PROLOG. MIRAFLORES 1843 - TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD		VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	25	
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN
		FUENTE	SÍ	NO		
I. Compromiso e Involucramiento						
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 29783, Principio I: Principio de prevención.	X		3	Iniciativa de aperturar el área de seguridad, y mejorar las condiciones laborales.
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Principio II: Principio de responsabilidad.		X	0	No existe un programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua	Ley 29783, Principio I: Principio de prevención. Ley 29783, Principio IX: Principio de protección.		X	0	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación		X	0	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada	Ley 29783, Principio I: Principio de prevención. Ley 29783, Principio IV: Principio de Información y Capacitación.		X	1	Se entregan epp's de forma empírica
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre el empleador y trabajador y viceversa	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación	X		3	Gerencia es accesible al personal y ante cualquier disconformidad se reúne con ellos para consensos.
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación		X	1	Solo las reuniones reactivas ante algun incidente.
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación		X	0	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas	Ley 29783, Principio IX: Principio de protección.		X	0	
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación		X	0		
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional						
	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada	Ley 27983. Art. 22 Política del SGSST. Inciso a.		X	0	No existe
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada	Ley 27983. Art. 22 Política del SGSST. Inciso b.		X	0	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo	Ley 27983. Art. 22 Política del SGSST. Inciso c.		X	0	

Política	Su contenido comprende: -El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. -Cumplimiento de la normatividad. -Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. -La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo. -Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso	Ley 27983. Art. 23 Principios de la Política del SGSST, inciso c, d y e.		X	0	
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Ley 27983. Art. 26 Liderazgo del SGSST.		X	1	Se toma en cuenta la opinión de los trabajadores pero no se les da seguimiento
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 27983. Art. 26 Liderazgo del SGSST.		X	0	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 27983. Art. 26 Liderazgo del SGSST.	X		3	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Ley 27983. Art. 25 Facilidades para la participación.		X	2	Dispone cierta cantidad de recursos pero no son suficientes
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada	Ley 27983. Art. 26 Liderazgo del SGSST.		X	0	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Ley 27983. Art. 25 Facilidades para la participación.	X		3	Se destina financiamiento pero no es planificado ni tiene control alguno
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones	Ley 27983. Art. 33 Autoridad del comité y del supervisor.		X	0	No hay participación activa por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad	Ley 27983. Art. 27 Disposición del trabajador en la organización del trabajo.		X	2	Se han definido requisitos físicos básicos pero no son del todo compensados y no existe congruencia significativa.
III. Planeamiento y Aplicación						
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo	Ley 29783, Art 37 Elaboración de línea de base. DS 005 – 2012 – TR Art 76.		X	0	
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua	Ley 29783, Art 37 Elaboración de línea de base del SGSST. DS 005 – 2012 – TR Art 76.		X	0	
	La planificación permite: -Cumplir con normas nacionales. -Mejorar el desempeño. -Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Ley 29783, Art 38 Planificación del SGSST.		X	0	
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos	Ley 29783, Art. 36 Servicios de SST, Inciso a.		X	0	No existen procedimientos
	Comprende estos procedimientos: -Todas las actividades -Todo el personal. -Todas las instalaciones	Ley 29783, Art. 36 Servicios de SST, Inciso a.		X	0	

Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador aplica medidas para: -Gestionar, eliminar y controlar riesgos. -Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. -Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. -Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. -Mantener políticas de protección. -Capacitar anticipadamente al trabajador.	Ley 29783, Art. 36 Servicios de SST		X	0	
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando condiciones o se hayan producido daños	Ley 29783, Art 57 Evaluación de riesgos.		X	0	
	La evaluación de riesgo considera: -Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. -Medidas de prevención	Ley 29783, Art 57 Evaluación de riesgos.		X	0	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación	Ley 29783, Art 75 Participación en la identificación de riesgos y peligros. DR 05 – 2012 – TR Art 106 y Art 108		X	1	Los trabajadores de mayor antigüedad muestran preocupación y colaboración para mejorar las medidas de seguridad.
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: -Reducción de los riesgos del trabajo. -Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. -La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. -Definición de metas, indicadores, responsabilidades. -Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	Ley 29783, Art 39 Objetivos de la Planificación del SGSST.		X	0	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados	Ley 29783, Art 39 Objetivos de la Planificación del SGSST.		X	0	
Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST, Inciso d. DS 005 – 2012 – TR Art 32.		X	0	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST.		X	0	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST		X	0	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST		X	0	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST		X	0	
	Se establecen actividades preventivas antes los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST		X	0	
IV Implementación y operación						
	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria(para el caso de los empleadores con 20 o más trabajadores)	Ley 29783, Art 29 CSST en el SGSST.	X		4	
	El empleador es el responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. -Actúa en toma de medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes durante y al término de la relación laboral.	Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador.		X	2	No existe gestión pertinente para el cuidado de la seguridad y salud de los trabajadores.

Estructura y responsabilidades	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores	Ley 29783, Art 51 Asignación de labores y competencias.	X		3	Se toman en consideración ciertos parámetros pero estos no están estandarizados.
	El empleador controla que sólo personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo	Ley 29783, Art 55 Control de zonas de riesgo.		X	0	No se capacita al personal en sus tareas específicas.
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora	Ley 29783, Art 56 Exposición en zonas de riesgo.		X	0	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley 29783, Art 48 Rol del empleador.	X		4	Todos los costos son asumidos por el empleador
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda	Ley 29783, Art 52 Información sobre el puesto de trabajo.		X	2	Los medios de comunicación internos no son eficientes
	El empleador imparte capacitación dentro de la jornada de trabajo	Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador, inciso g.		X	1	Se imparten capacitaciones de proveedores de extintores una vez al año como parte de cortesía
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador	Ley 29783, Art 48 Rol del empleador. DS 005 – 2012 – TR Art 28.	X		4	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación	Ley 29783, Art 74 Participación en los programas de capacitación.		X	0	No existe un programa de capacitación
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia	DS 005 – 2012 – TR Art 29, inciso b	X		4	
	Se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 29783, Art 35 Responsabilidades del empleador dentro del SGSST, inciso b. DS 005 – 2012 – TR Art 66.		X	0	No existen capacitaciones al personal del CSST
	Las capacitaciones están documentadas	DS 005 – 2012 – TR Art 29		X	0	No existe documentación
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos.	Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador, inciso g. DS 005 – 2012 – TR Art 27.		X	0		

Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva, y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ninguno para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	Ley 29783, Art 21 Las medidas de prevención y protección del SGSST.		X	0	
Preparación y respuesta ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST DS 005 – 2012 – TR Art 83		X	0	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST, inciso j DS 005 – 2012 – TR Art 83, inciso c		X	0	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencia en forma periódica	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST DS 005 – 2012 – TR Art 83		X	0	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo	Ley 29783, Art 63 Interrupción de actividades en caso inminente de peligro. DS 005 – 2012 – TR Art 99	X		3	Si, pero estas indicaciones no son claras ni son socializadas
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	Ley 29783, Art 68 Seguridad en las contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores.		X	0	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores	Ley 29783, Art Protección de los trabajadores de contratistas, subcontratistas y Otros.		X	2	No todos tienen el mismo nivel de protección
Consulta y Comunicación	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	Ley 29783, Art 19 Participación de los trabajadores en el SST. DS 005 – 2012 – TR Art 24.	X		4	
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Ley 29783, Art 70 Cambios en las operaciones y procesos. DS 005 – 2012 – TR Art 104.	X		3	Se consultan los cambios en los procesos pero las decisiones se toman de manera unilateral.
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	DS 005 – 2012 – TR Art 37, inciso b.		X	0	
V. Evaluación normativa						

Requisitos Legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Ley 29783, Art 48 Rol del empleador.		X	0	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número inferior)	Ley 29783, Art 34 Reglamento Interno de SST. DS 005 – 2012 – TR Art 74.		X	0	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE	DS 42 – F Art 584 – Art 593. Ley N° 23407 (Ley General de Industria)		X	0	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representen riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores	Ley 29783, Art 61 Revisión de indumentaria y equipos de trabajo.		X	1	El control es poco riguroso
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme Ley	Ley 29783, Art 66 Enfoque de género y protección de las trabajadoras.		X	1	No existen procedimientos claros.
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas	Ley 29783, Art 67 Protección a los adolescentes.	X		4	
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias	Ley 29783, Art 67 Protección a los adolescentes.		X	0	No se evalúan los puestos de trabajo
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducidos al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	Art 69 Prevención de riesgos en su origen.	X		3	

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos necesarios para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o en las instalaciones físicas. - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 	Ley 29783, Art 79 Obligaciones del trabajador.		X	0	
VI. Verificación						
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 40 Procedimientos de evaluación.		X	0	
	La supervisión permite: -Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Ley 29783, Art 41 Objeto de la supervisión, inciso a y b.		X	0	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	DS 005 – 2012 – TR Art 86.		X	0	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo	Art 39 Objetivos de la Planificación del SGSST.		X	0	
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo los adolescentes)	Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador, inciso d. DS 005 – 2012 – TR Art 101.		X	0	
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación	Ley 29783, Art 71 Información a los trabajadores. DS 005 – 2012 – TR Art 102.		X	0	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto	Ley 29783, Art 71 Información a los trabajadores. DS 005 – 2012 – TR Art 102.		X	0	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Ley 29783, Art 82 Deber de información ante el sector trabajo, inciso a. DS 005 – 2012 – TR Art 110.	X		4	No ha habido antecedentes de accidentes mortales

Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población	Ley 29783, Art 82 Deber de información ante el sector trabajo, inciso b. DS 005 – 2012 – TR Art 110.		X	0	
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	DS 005 – 2012 – TR Art 33.		X	0	
	Se implementan las medidas correctivas producto de las no conformidades halladas en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 45 Vigilancia del SGSST.		X	0	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 65 Evaluación de factores de riesgo para la procreación		X	2	Solo se entregan botas y casco de seguridad entre los trabajadores de almacén
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas	Ley 29783, Art 92 Investigación de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos. DS 005 – 2012 – TR Art 119.		X	0	
	Se investigan los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento del hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.	Ley 29783, Art 93 Finalidad de las investigaciones.		X	0	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes	Ley 29783, Art 93 Finalidad de las investigaciones.		X	0	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas	Ley 29783, Art 93 Finalidad de las investigaciones.		X	0	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo	Ley 29783, Art 76 Adecuación del trabajador al puesto de trabajo.	X		4	
Control de Operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas	Ley 29783, Art 70 Cambios en las operaciones y procesos.		X	1	Se han identificado desde la experiencia
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Ley 29783, Art 50 Medidas de prevención facultadas al empleador.	X		3	No son del todo eficientes
Gestión del cambio	Se han evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Ley 29783, Art 50 Medidas de prevención facultadas al empleador, inciso b.	X		3	El procedimiento de trabajo ha ido corrigiéndose de manera reactiva
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías	Ley 29783, Art 43 Auditorías de SGSST.		X	0	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 43 Auditorías de SGSST.		X	0	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes	Ley 29783, Art 43 Auditorías de SGSST.		X	0	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada	Ley 29783, Art 44 Efectos de las auditorías e investigaciones.		X	0	
VII. Control de información y documentos						

Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	DS 005 – 2012 – TR Art 37.		X	0	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente	DS 005 – 2012 – TR Art 37.		X	0	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: -Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. -Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	DS 005 – 2012 – TR Art 37.		X	0	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de laborales y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Ley 29783, Art 35 Responsabilidades del empleador dentro del SGSST, inciso c. DS 005 – 2012 – TR Art 30.		X	0	
	El empleador ha: -Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. -Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Asegurado para poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. -Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. -El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	Ley 29783, Art 35 Responsabilidades del empleador dentro del SGSST, inciso a, b, c y e.		X	0	
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. -Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. -Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	DS 005 – 2012 – TR Art 84.		X	0	
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación	Ley 29783, Art 47 Revisión de los procedimientos del empleador. Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador, inciso c.		X	0	
	Este control asegura que los documentos y datos: -Puedan ser fácilmente localizados. -Puedan ser analizados y verificados periódicamente. -Están disponibles en los locales. -Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. -Son adecuadamente archivados.	Ley 29783, Art 28 Registros del SGSST.		X	0	

Gestión de los registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro de exámenes médicos ocupacionales. - Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registro de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías. 	<p>Ley 29783, Art 87 Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos. DS 005 – 2012 – TR Art. 33, inciso a, b, c, d, e, f, g, h.</p>		X	0	
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registros de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 	<p>DS 005 – 2012 – TR Art 34.</p>		X	0	
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. 	<p>DS 005 – 2012 – TR Art 32.</p>		X	0	
VIII. Revisión por la dirección						
	<p>La alta dirección:</p> <p>Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que sea apropiada y efectiva.</p>	<p>Ley 29783, Art 47 Revisión de los procedimientos del empleador.</p>		X	0	
	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 	<p>Ley 29783, Art 46 Disposiciones del mejoramiento continuo.</p>		X	0	

Gestión de la mejora continua	La metodología de mejoramiento continuo considera: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa. - La corrección y reconocimiento del desempeño.	Ley 29783, Art 20 Mejoramiento del SGSST.		X		
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 29783, Art 44 Efectos de las auditorías e investigaciones.		X		
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permiten identificar: -Las causas inmediatas (actas y condiciones subestándares). -Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo). -Deficiencia del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	Ley 29783, Art 42 Investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes.		X		
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	DS 005 – 2012 – TR Art 34.	X			
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz					
Cargo:	Espc. SST					
Fecha:	11/04/2022					
Firma:						

Anexo I.3.: Cuadro de interpretación del Diagnóstico Línea Base del SGSST

% DE CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST	
Pobre 0 – 30%	La mayoría de elementos del SGSST no son aplicados. Se necesita con urgencia mejorar los procedimientos y condiciones físicas del lugar.
Regular 31 – 60%	Algunos elementos principales del SGSST no son aplicados como estructura orgánica formalizada y registros, medidas de la planificación e implementación, revisiones regulares del programa, involucramiento de los trabajadores. Las condiciones físicas en el lugar necesitan ser mejoradas para cumplir con los requisitos legales y normas de la empresa.
Buena 61 – 90%	Los principales elementos del SGSST están implantados. Existen algunas debilidades no críticas. Las condiciones físicas en el lugar son buenas y requieren solo mejoras menores. Los trabajadores están involucrados y su cumplimiento con los procedimientos es visible.
Excelente 91 – 100%	Los elementos del SGSST están implantados. Los registros documentarios están al día y hay evidencia visual que confirma el cumplimiento con los procedimientos. El compromiso de la administración es visible y activo. Los trabajadores muestran un total compromiso hacia el cumplimiento del reglamento interno de SST y procedimientos escritos del trabajo seguro según sea el caso. Las condiciones físicas en el lugar se mantienen en un excelente estándar. Se cumple y realizan revisiones regulares del programa anual de SST. Se realizan buenas prácticas. No se requiere acción.

Anexo I.4.: Prueba inicial de conocimientos básicos de SST aplicada

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS		
	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	Alberth Stepano Perez Balta
	Cargo:	Vendedor
<p>Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.</p>		
1.	¿Qué es prevención?	(2 pts.)
	Prevenición es tomar precaución sobre accidentes, riesgos o situaciones problemáticas.	2
2.	¿Qué es un peligro?	(2 pts.)
	Es la situación que se puede dar.	0.5
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 pts.)
	Es la probabilidad.	2
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 pts.)
	Es para controlar los riesgos, las actividades del personal, situaciones que no se tengan planeadas.	2
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 pts.)
	No sé.	0
6.	¿Qué significa EPP?	(2 pts.)
	Equipo de protección personal.	2
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 pts.)
	Son acciones del personal para prevenir o solucionar problemas que se están dando.	1.5
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 pts.)
	Quito el preanto, saco el seguro y acciono. a un metro de distancia.	2
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 pts.)
	Una enfermedad ocupacional es por ejemplo una alergia contracta por algún animal. y un accidentes es algo grave como cuando al guión se corta el dedo de la mano.	1.5
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 pts.)
	Ver que no esté en una zona que me ponga en peligro viendo el recorrido que haré para no accidentarme y ver las rutas de evacuación ayudando a los demás.	2

15.5

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



Tema:	Conocimientos básicos de SST.	
Nombre completo:	Anderson Saramillo, Sarmiento	
Cargo:	Operador de máquinas y herramientas	

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por testistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

1. **¿Qué es prevención?** (2 pts.)

Es prevenir algún problema que se genere.
2. **¿Qué es un peligro?** (2 pts.)

Peligro es algo que nos daña.
3. **¿Qué es un riesgo?** (2 pts.)

Es lo mismo que peligro.
4. **¿Qué es una medida de control?** (2 pts.)

Es algo que se debe seguir, como una norma.
5. **¿Qué significa IPERC?** (2 pts.)

—
6. **¿Qué significa EPP?** (2 pts.)

—
7. **¿Qué son los primeros auxilios?** (2 pts.)

Ayuda a mis compañeros cuando están mal.
8. **¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?** (2 pts.)

Retirar el seguro y presionar el pestillo.
9. **¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?** (2 pts.)

Es lo mismo.
10. **¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?** (2 pts.)

Evacuar con mis compañeros

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



Tema:	Conocimientos básicos de SST.
Nombre completo:	Gil Shuvuy Terraferrí
Cargo:	Operador de máquinas y mantenimiento

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

0.5

- | | | |
|-----|---|-----------|
| 1. | ¿Qué es prevención? | (2 ptos.) |
| | <input type="text" value="Cascos y guantes cuando usamos."/> | |
| 2. | ¿Qué es un peligro? | (2 ptos.) |
| | <input type="text" value="Son las máquinas y la electricidad."/> | |
| 3. | ¿Qué es un riesgo? | (2 ptos.) |
| | <input type="text" value="No sé."/> | |
| 4. | ¿Qué es una medida de control? | (2 ptos.) |
| | <input type="text" value="La hora de entrada es una medida de control."/> | |
| 5. | ¿Qué significa IPERC? | (2 ptos.) |
| | <input type="text" value="No sé."/> | |
| 6. | ¿Qué significa EPP? | (2 ptos.) |
| | <input type="text" value="No recuerdo."/> | |
| 7. | ¿Qué son los primeros auxilios? | (2 ptos.) |
| | <input type="text" value="Tocar la campana, pasar la luz y salir."/> | |
| 8. | ¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor? | (2 ptos.) |
| | <input type="text" value="—"/> | |
| 9. | ¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo? | (2 ptos.) |
| | <input type="text" value="—"/> | |
| 10. | ¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia? | (2 ptos.) |
| | <input type="text" value="—"/> | |

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



Tema:	Conocimientos básicos de SST.
Nombre completo:	Juan Silvestre, Javier Caballero
Cargo:	Operador de máquinas y herramientas

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

1. ¿Qué es prevención? (2 pts.)
Prevenir algún peligro.
2. ¿Qué es un peligro? (2 pts.)
Peligro es un riesgo.
3. ¿Qué es un riesgo? (2 pts.)
Es lo mismo que peligro.
4. ¿Qué es una medida de control? (2 pts.)
Prevenir accidentes.
5. ¿Qué significa IPERC? (2 pts.)
No.
6. ¿Qué significa EPP? (2 pts.)
No.
7. ¿Qué son los primeros auxilios? (2 pts.)
Rápida intervención para la salud.
8. ¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor? (2 pts.)
Distancia importante, se maneja con dos personas, una que abra la llave y otra que sostenga la manguera.
9. ¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo? (2 pts.)
Poner las planchas mal paradas pueden ocasionar accidentes, la enfermedad es algo de ti.
10. ¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia? (2 pts.)
Evacuar y ponerse en un lugar seguro.

5

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	Dagner Humberto Borlho Reyes
	Cargo:	Operador de máquinas y herramientas

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

6/

1. **¿Qué es prevención?** (2 ptos.)

Las botas de seguridad, los cascos, los guantes, la mascarilla.
2. **¿Qué es un peligro?** (2 ptos.)

Los incendios, cuando se nos cae la melamila.
3. **¿Qué es un riesgo?** (2 ptos.)

Es lo mismo que el peligro.
4. **¿Qué es una medida de control?** (2 ptos.)

Debemos utilizar los epps.
5. **¿Qué significa IPERC?** (2 ptos.)

No.
6. **¿Qué significa EPP?** (2 ptos.)

No.
7. **¿Qué son los primeros auxilios?** (2 ptos.)

Llamar de emergencia, ayudar a tu amigo cuando se accidenta.
8. **¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?** (2 ptos.)

Dar unos pasos hacia atrás y presionar el pistón.
9. **¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?** (2 ptos.)

Son lo mismo.
10. **¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?** (2 ptos.)

Apoyar a los compañeros y salir al lugar seguro.

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



Tema:	Conocimientos básicos de SST.
Nombre completo:	Angel Eduardo Eustaquio Rojas
Cargo:	Operador de maquinas y herramientas

3

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por testistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

1. ¿Qué es prevención? (2 pts.)

Asegurarse con algo antes que pase un accidente.
2. ¿Qué es un peligro? (2 pts.)

Es un accidente, algo que no avisa.
3. ¿Qué es un riesgo? (2 pts.)

Cuando colocas una metamine mal parada y se puede caer.
4. ¿Qué es una medida de control? (2 pts.)

Es como prevención, poner algo en orden.
5. ¿Qué significa IPERC? (2 pts.)

No sé.
6. ¿Qué significa EPP? (2 pts.)

Elemento de protección personal.
7. ¿Qué son los primeros auxilios? (2 pts.)

Socorrer a una persona cuando esta herida, tratar de llevarla a otro lugar.
8. ¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor? (2 pts.)

Alejarte de 1 a 2 metros, sacar el seguro y presionar.
9. ¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo? (2 pts.)

No sé.
10. ¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia? (2 pts.)

Mantenerme en un lugar seguro, no ponerme nervioso y salir en orden.

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



Tema:	Conocimientos básicos de SST.
Nombre completo:	Yorkin Chamink Uwek
Cargo:	Operador de máquinas y herramientas en general

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

2.5

- | | | |
|-----|--|---------------------|
| 1. | ¿Qué es prevención? | (2 pts.)
0 pts |
| | <input type="text" value="No recuerdo"/> | |
| 2. | ¿Qué es un peligro? | (2 pts.)
1 pto |
| | <input type="text" value="Que se caiga el material, cortes, que se quede mi mano en la enchapadora."/> | |
| 3. | ¿Qué es un riesgo? | (2 pts.)
0 pts |
| | <input type="text" value="El fuego"/> | |
| 4. | ¿Qué es una medida de control? | (2 pts.)
0 pts |
| | <input type="text"/> | |
| 5. | ¿Qué significa IPERC? | (2 pts.)
0 pts |
| | <input type="text"/> | |
| 6. | ¿Qué significa EPP? | (2 pts.)
0.5 pts |
| | <input type="text" value="Muestran herramientas como cascos, botas"/> | |
| 7. | ¿Qué son los primeros auxilios? | (2 pts.)
0 pts. |
| | <input type="text" value="Ayudar a mis amigos"/> | |
| 8. | ¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor? | (2 pts.)
0.5 pts |
| | <input type="text" value="Romper el seguro y usar el extintor"/> | |
| 9. | ¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo? | (2 pts.)
0 pts |
| | <input type="text" value="Un accidente es cuando te accidentas y la enfermedad es apiente."/> | |
| 10. | ¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia? | (2 pts.)
0.5 pts |
| | <input type="text" value="Correr, salir a un lugar seguro"/> | |

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	William Augusto Martinez Rodriguez
	Cargo:	Operador de máquinas y herramientas
Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.		
7.5		
1.	¿Qué es prevención?	(2 pts.) 0.5pts
	PREVENIR UN ACCIDENTE, ENTRE COMPANEROS	
2.	¿Qué es un peligro?	(2 pts.) 1pt
	ES CUANDO ALGUIEN VE ALGO INSEGURO, COMO EL APILAMIENTO DE LAS PLANCHAS Y EL USO DE LAS MAQUINAS.	
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 pts.) 0pts
	NO TOMAR PRECAUCIONES O ANTICIPAS ALGO.	
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 pts.) 0.5pts
	CONOCER LOS RIESGOS Y TENER EN CUENTA TODOS LOS LINEAMIENTOS.	
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 pts.) 0pts
	IMPLEMENTO LA SEGURIDAD. NO RECUERDO.	
6.	¿Qué significa EPP?	(2 pts.) 1pt
	IMPLEMENTO DE SEGURIDAD	
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 pts.) 1pt
	AYUDAR A TU COMPANERO, SI SE LE CAE ALGO ENCIMA, NO MOBILIZARLO BRUSCO, BUSCAR ZONAS ALTERNAS.	
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 pts.) 1.3pt
	SALAR PECINTE, LUEGO TOMAR LA MANEJERA Y ACCIONAR A UN METRO.	
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 pts.) 1pt
	ACCIDENTE ES CUANDO SE DA DENTRO DEL TRABAJO Y TE DAN DÍA DE DESCANSO. ENFERMEDAD ES ALGO QUE DEBE DARLE SEGUIMIENTO.	
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 pts.) 1pt
	NO CORRER, SIEMPRE EVACUAR CON NUESTROS COMPANEROS.	

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



Tema:	Conocimientos básicos de SST.
Nombre completo:	Juan Daniel Eustaquio Rojas
Cargo:	Operador de máquinas y herramientas general

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por testistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

10.5

1.	¿Qué es prevención?	(2 pts.)
	Prevenir riesgo o accidentes, utilizar epp's.	1.5
2.	¿Qué es un peligro?	(2 pts.)
	Las planchas mal puestas, los equipos de protección obstruidos, las máquinas de corte.	1.5
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 pts.)
	Todo nuestro trabajo, los andamios sobrecargados	1
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 pts.)
		0
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 pts.)
	No recuerdo	0
6.	¿Qué significa EPP?	(2 pts.)
	Equipo de protección personal	2
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 pts.)
	Ayudar a los accidentados, con una camilla, que mantenga la calma	1.5
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 pts.)
	Quitar el seguro, romper el precinto y accionar.	2
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 pts.)
		0
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 pts.)
	Salir en orden pero no generar disturbios	2

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



Tema:	Conocimientos básicos de SST.
Nombre completo:	James Anderson Rosales Saavedra
Cargo:	Vendedor

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

12

1.	¿Qué es prevención?	(2 ptos.)
	Cuidar y proteger al trabajador de los riesgos	1
2.	¿Qué es un peligro?	(2 ptos.)
	Es un lugar o sector que ponen en riesgo la vida de las personas	1.5
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 ptos.)
	Daño físico	1.5
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 ptos.)
	Un sistema para controlar situaciones, como extintores, entre otros.	1
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 ptos.)
	No recuerdo	0
6.	¿Qué significa EPP?	(2 ptos.)
	No sé	0
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 ptos.)
	Ayudar a mis compañeros cuando sufren alguna lesión	1.5
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 ptos.)
	Dependiendo del extintor, los de CO ₂ se sostienen de la manguera para no estar muy cerca a la salida del material	2
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 ptos.)
	Una enfermedad ya establecida en la persona y un accidente puede suceder en cualquier momento	2
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 ptos.)
	Encender la alarma y avisar a los trabajadores	1.5

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	Keyla Carolina Herrera Arana
	Cargo:	Vendedora

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

- | | | |
|-----------|---|-----------|
| 1. | ¿Qué es prevención? | (2 ptos.) |
| | Significa prevenir, tener cuidado ante una situación de peligro | 2 |
- | | | |
|-----------|----------------------------|-----------|
| 2. | ¿Qué es un peligro? | (2 ptos.) |
| | Una situación de riesgo | 1 |
- | | | |
|-----------|---------------------------|-----------|
| 3. | ¿Qué es un riesgo? | (2 ptos.) |
| | No sabría explicarlo | 0 |
- | | | |
|-----------|---|-----------|
| 4. | ¿Qué es una medida de control? | (2 ptos.) |
| | Organizarse para que las cosas vayan bien | 0.5 |
- | | | |
|-----------|------------------------------|-----------|
| 5. | ¿Qué significa IPERC? | (2 ptos.) |
| | No | 0 |
- | | | |
|-----------|----------------------------|-----------|
| 6. | ¿Qué significa EPP? | (2 ptos.) |
| | Equipos de protección | 1 |
- | | | |
|-----------|--|-----------|
| 7. | ¿Qué son los primeros auxilios? | (2 ptos.) |
| | Dar una ayuda antes de que lleguen personas especializadas, usando el botiquín | 2 |
- | | | |
|-----------|--|-----------|
| 8. | ¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor? | (2 ptos.) |
| | Jalar el precinto, apuntar con la manguera a la base del fuego y presionar el gatillo. | 2 |
- | | | |
|-----------|---|-----------|
| 9. | ¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo? | (2 ptos.) |
| | Una enfermedad es algo que sucede fuera del trabajo y un accidente de trabajo sucede mientras laboras | 0.5 |
- | | | |
|------------|--|-----------|
| 10. | ¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia? | (2 ptos.) |
| | Llamar a emergencia y evacuar a clientes y compañeros | 2 |

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



Tema:	Conocimientos básicos de SST.	
Nombre completo:	Emilio Remon Bencomo Linares	
Cargo:	Operador de máquinas y herramientas general	

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

- | | | |
|-----|---|----------|
| 1. | ¿Qué es prevención? | (2 pts.) |
| | Prevenir accidentes, evitar distracciones o caerse mal las planchas | 3 |
| 2. | ¿Qué es un peligro? | (2 pts.) |
| | Distracción | 0.5 |
| 3. | ¿Qué es un riesgo? | (2 pts.) |
| | | 0 |
| 4. | ¿Qué es una medida de control? | (2 pts.) |
| | | 0 |
| 5. | ¿Qué significa IPERC? | (2 pts.) |
| | | 0 |
| 6. | ¿Qué significa EPP? | (2 pts.) |
| | | 0 |
| 7. | ¿Qué son los primeros auxilios? | (2 pts.) |
| | Atención inmediata a las víctimas | 2 |
| 8. | ¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor? | (2 pts.) |
| | Quitar el seguro, agarrar la manguera y tener un metro antes de accionar | 2 |
| 9. | ¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo? | (2 pts.) |
| | Fue el momento cuando suceden los accidentes | 3 |
| 10. | ¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia? | (2 pts.) |
| | Depende la emergencia, pero se deben proteger a los compañeros y salir con cuidado. | 1.5 |

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	Maria Cristina Chavez Luna Victoria
	Cargo:	Administradora de tienda
Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.		
1.	¿Qué es prevención?	(2 pts.)
	Es algo que va a permitir que podamos evitar cualquier peligro o riesgo dentro del trabajo o área en la que nos desempeñamos.	2
2.	¿Qué es un peligro?	(2 pts.)
	Algo que atente a nuestra salud física o mental y que estemos expuestos en todo momento.	2
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 pts.)
	Puede atentar al igual que un peligro pero es más fácil de evitar o prevenir.	1
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 pts.)
	No lo tengo claro, pero pueden ser pautas dentro del trabajo	0.5
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 pts.)
	No recuerdo	0
6.	¿Qué significa EPP?	(2 pts.)
	Equipo de protección personal	2
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 pts.)
	Son los cuidados o ayudas que se da a los accidentados para ayudarlos y evitar que sufran más lesiones	2
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 pts.)
	Mantener la calma, ubicar el extintor, quitar el precinto de seguridad, mantener distancia de 1m aprox., y presionar el gancho.	2
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 pts.)
	Una enfermedad ocupacional se genera de poco por la constante exposición, y un accidente es más instantáneo y difícil de prevenir.	2
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 pts.)
	Mantener la calma, tener los números de emergencia a la mano, ayudar a evacuar, etc.	2

15.5

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



Tema:	Conocimientos básicos de SST.
Nombre completo:	Jorge Enrique Mercedillo Quispe
Cargo:	Operador de máquinas y herramientas en general

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

1.	¿Qué es prevención?	(2 pts.)
	No se	0
2.	¿Qué es un peligro?	(2 pts.)
	Candela, cuchillos	0.5
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 pts.)
	No se como explicarlo	0
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 pts.)
	Desconocer	0
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 pts.)
	No se	0
6.	¿Qué significa EPP?	(2 pts.)
	No se	0
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 pts.)
	Salvar la vida de la gente	1.5
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 pts.)
	Se saca el gancho, me alejo 3 metros y presiono el gatillo apuntando con la manguera	2
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 pts.)
	un accidente es cuando cae la motosierra o se cortan, y una enfermedad es dolor en la cintura, columna, brazos.	2
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 pts.)
	Salir a la calle, llevar a heridos y ayudar	2

8

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	Gunter Flores Mori
	Cargo:	Operador de máquinas y herramientas
Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.		
1.	¿Qué es prevención?	(2 pts.)
	Prevenir cualquier accidente como golpes de materiales que caen de arriba hacia abajo.	1.5
2.	¿Qué es un peligro?	(2 pts.)
	Peligro se da por un accidente vehicular.	0
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 pts.)
	Riesgo se puede prevenir.	0.5
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 pts.)
	Dentro del trabajo mayor seguridad, cuidado ante todo.	1
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 pts.)
	No recuerdo.	0
6.	¿Qué significa EPP?	(2 pts.)
	Protección de seguridad.	0
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 pts.)
	Es el estado de algún enfermo, saber evacuar.	0.5
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 pts.)
	Primero sacar la llave de seguridad, prestar la manguera y apuntar.	1.5
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 pts.)
	El accidente es instantáneo y la enfermedad se genera con el tiempo.	2
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 pts.)
	Primero, llamar a los jefes y luego evacuar.	1

08

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



Tema:	Conocimientos básicos de SST.
Nombre completo:	Daniel Alfredo Jacau Fonzalez
Cargo:	Operador de máquinas y herramientas

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

10

1.	¿Qué es prevención?	(2 pts.)
	Prevenir situaciones de riesgo y prepararse	1-5
2.	¿Qué es un peligro?	(2 pts.)
	Los discos de corte que nos pueden hacer daño	1
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 pts.)
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 pts.)
	Ver que todas trabajen en orden	
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 pts.)
6.	¿Qué significa EPP?	(2 pts.)
	Equipo de Protección Personal	2
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 pts.)
	Cuidar la salud de mis compañeros durante un accidente	2
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 pts.)
	Quitar los seguros y apuntar con la manguera	1
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 pts.)
	Las enfermedades se van dando con el tiempo y un accidente es por descuidos	1-5
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 pts.)
	Salir con calma y ayudar a evacuar	1

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	Ronaldo Ampush Pinchu
	Cargo:	Operador de máquinas y herramientas
<p>Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.</p>		
1.	¿Qué es prevención?	(2 ptos.)
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> No recuerdo </div>	
2.	¿Qué es un peligro?	(2 ptos.)
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Las máquinas, que se atrape la mano del enchufador </div>	1
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 ptos.)
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> [Empty] </div>	
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 ptos.)
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> [Empty] </div>	
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 ptos.)
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> [Empty] </div>	
6.	¿Qué significa EPP?	(2 ptos.)
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> [Empty] </div>	
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 ptos.)
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> [Empty] </div>	
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 ptos.)
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Para apagar el fuego, se saca el seguro, y se apunta a 1 metro de distancia </div>	1.5
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 ptos.)
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> [Empty] </div>	
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 ptos.)
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Salir y avisar a mis amigos </div>	0.5

3

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	Vanessa
	Cargo:	

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

5 pto)

1.	¿Qué es prevención?	(2 ptos.) 0.5 pto
	Prevención es tratar de hacer frente a situaciones de peligro.	
2.	¿Qué es un peligro?	(2 ptos.) 1 pto
	Algo que nos daña y pone nuestra vida en riesgo.	
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 ptos.) 0 pto
	Es el peligro en menor grado.	
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 ptos.) 0.5 pto
	Es algo que sirva para poder tener medidas o supervisor lo que sucede.	
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 ptos.) 0 pto
	No sé.	
6.	¿Qué significa EPP?	(2 ptos.) 0 pto
	No sé.	
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 ptos.) 1.5 pto
	Atención que se le brinda a alguien accidentado hasta que llegue la ambulancia	
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 ptos.) 0.5 pto
	Sacar el seguro, tomar la patilla y mover la manguera para apagar el fuego	
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 ptos.) 0.3 pto
	Enfermedad es por el ambiente y accidente es por las acciones que se cometen	
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 ptos.) 0.5 pto
	Evacuar con mis compañeros.	

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	Miguel Angel Ventura Alva
	Cargo:	Gerente General
Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.		
1.	¿Qué es prevención?	(2 pts.)
	Prepararse para los posibles accidentes	1.5
2.	¿Qué es un peligro?	(2 pts.)
	Algo que nos puede hacer daño, las máquinas de corte en la empresa por ejemplo	2
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 pts.)
	Es lo que asumimos al estar cerca de cosas peligrosas	1
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 pts.)
	Mantener al personal cuidado por disposiciones de la empresa	1.5
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 pts.)
	No se	0
6.	¿Qué significa EPP?	(2 pts.)
	Equipos de protección personal	2
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 pts.)
	Atender a los heridos de accidentes	1
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 pts.)
	Romper el precinto y utilizar el extintor	1
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 pts.)
	Una enfermedad sucede con el tiempo	1
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 pts.)
	Evacuar el local lo más antes posible	2

13

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



Tema:	Conocimientos básicos de SST.
Nombre completo:	Ronal Prjushkun Antuatsai
Cargo:	Operador de máquinas y herramientas <i>general</i>

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. 2 pto

- | | | |
|-----|---|---------------------|
| 1. | ¿Qué es prevención? | (2 pts.)
0 pto |
| | No se nada | |
| 2. | ¿Qué es un peligro? | (2 pts.)
0 pto |
| | Una cosa que está dañada y me puede hacer daño | |
| 3. | ¿Qué es un riesgo? | (2 pts.)
0 pto |
| | Es igual al peligro | |
| 4. | ¿Qué es una medida de control? | (2 pts.)
0 pto |
| | No se | |
| 5. | ¿Qué significa IPERC? | (2 pts.)
0 pto |
| | | |
| 6. | ¿Qué significa EPP? | (2 pts.)
0 pto |
| | | |
| 7. | ¿Qué son los primeros auxilios? | (2 pts.)
0.5 pto |
| | Auxilio de emergencia, pedir ayuda | |
| 8. | ¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor? | (2 pts.)
0.5 pto |
| | Sacar el gancho, usar la manguera y echar el fuego | |
| 9. | ¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo? | (2 pts.)
0.5 pto |
| | El accidente es más grave y peligroso | |
| 10. | ¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia? | (2 pts.)
0.5 pto |
| | Ayudarnos entre todos a salir | |

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	Antunce Antonio Sejekem Chiiwan
	Cargo:	Operador de máquinas y herramientas en general

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

2.5 pts

1.	¿Qué es prevención?	(2 pts.) 0 pts
	No se	
2.	¿Qué es un peligro?	(2 pts.) 0.5 pts
	Cuando te puedes cortar o caer encima melamina	
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 pts.) 0 pts
	Es igual al peligro	
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 pts.) 0.5 pts
	Cuando nos controlan a nosotros para que no nos pase nada	
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 pts.) 0 pts
	No se	
6.	¿Qué significa EPP?	(2 pts.) 0 pts
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 pts.) 0.5 pts
	Atender a los que se cayeron o cortaron	
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 pts.) 0 pts
	No conozco	
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 pts.) 0 pts
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 pts.) 1 pts
	Llevar a las personas afuera, mantener la calma	

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	Rafael Rumbos Perla
	Cargo:	Operador de máquinas y herramientas great

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. 4.5 pto

- | | | |
|-----|--|---------------------|
| 1. | ¿Qué es prevención? | (2 pto.)
0.5 pto |
| | Prevenir un incendio por accidente. | |
| 2. | ¿Qué es un peligro? | (2 pto.)
0.5 pto |
| | Planchas de melamina mal paradas, las máquinas de corte | |
| 3. | ¿Qué es un riesgo? | (2 pto.)
0.5 pto |
| | Pasar la mano cerca de las máquinas, pero no sucede el accidente | |
| 4. | ¿Qué es una medida de control? | (2 pto.)
0 pto |
| | Llevar el control en oficina de lo que se hace, se corta o entrega. | |
| 5. | ¿Qué significa IPERC? | (2 pto.)
0 pto |
| | No | |
| 6. | ¿Qué significa EPP? | (2 pto.)
0 pto |
| | | |
| 7. | ¿Qué son los primeros auxilios? | (2 pto.)
0 pto |
| | Atender a los accidentados | |
| 8. | ¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor? | (2 pto.)
2 pto |
| | Quitar el precinto, agarrar la manguera y alejarse 3 metros, presionar el pistón | |
| 9. | ¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo? | (2 pto.)
0 pto |
| | Es lo mismo | |
| 10. | ¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia? | (2 pto.)
1.5 pto |
| | Avisar a todos y evacuar | |

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	Antonio Alberto Javes Caballero
	Cargo:	Operador de máquinas y herramientas general

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. 3.5pts

1.	¿Qué es prevención?	(2 pts.) 0.5pts
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Ester precavidos ante accidentes </div>	
2.	¿Qué es un peligro?	(2 pts.) 0.5pts
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Es algo relacionado al riesgo </div>	
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 pts.) 0pts
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Usar las máquinas, los discos, las planchas mal paradas </div>	
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 pts.) 0pts
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> (Empty box) </div>	
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 pts.) 0pts
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> (Empty box) </div>	
6.	¿Qué significa EPP?	(2 pts.) 0pts
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> (Empty box) </div>	
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 pts.) 0pts
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> (Empty box) </div>	
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 pts.) 1.5pts
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Accionar la palanca y apuntar con la manguera sosteniéndola desde el medio. </div>	
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 pts.) 0pts
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Es lo mismo </div>	
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 pts.) 1 pto
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Avisar a los compañeros y ayudar a los lesionados </div>	

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

	Tema:	Conocimientos básicos de SST.
	Nombre completo:	Daniela Hernández Acosta
	Cargo:	Operador de máquinas y herramientas

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

5

1.	¿Qué es prevención?	(2 pts.) 0.5 pts
	Es prevenir cosas que no están bien, como advertencia.	
2.	¿Qué es un peligro?	0 pts (2 pts.)
	Algo que no se debe hacer.	
3.	¿Qué es un riesgo?	0 pts (2 pts.)
	Es algo similar al peligro pero mas leve.	0.5 pts
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 pts.)
	Alguien que viene a supervisor que este bien, que este conforme.	0 pts
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 pts.)
	No sé.	
6.	¿Qué significa EPP?	1 pts (2 pts.)
	Don los implementos de seguridad.	0.5 pts
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 pts.)
	Es algo que necesitamos cuando estamos mal, la atención que se les da.	1 pts.
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 pts.)
	Sacar el bloquecito, coger la manguera y presionar a una distancia.	0.5 pts
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 pts.)
	Enfermedad es algo mas leve que el accidente.	1 pts.
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 pts.)
	Ayudar a mis compañeros si están mal herido, colocandose las manos en la cabeza para cubrir.	

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



Tema:	Conocimientos básicos de SST.
Nombre completo:	Percy Ampush Entsakua
Cargo:	Operador de máquinas y herramientas gr.

Descripción: La siguiente prueba de conocimientos es formulada por tesistas de la Universidad César Vallejo con el fin de determinar el nivel de conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

0.5

1.	¿Qué es prevención?	(2 pts.)
2.	¿Qué es un peligro?	(2 pts.)
3.	¿Qué es un riesgo?	(2 pts.)
4.	¿Qué es una medida de control?	(2 pts.)
5.	¿Qué significa IPERC?	(2 pts.)
6.	¿Qué significa EPP?	(2 pts.)
7.	¿Qué son los primeros auxilios?	(2 pts.)
8.	¿Cuáles son los pasos básicos para usar un extintor?	(2 pts.)
9.	¿En qué se diferencia una enfermedad ocupacional y un accidente de trabajo?	(2 pts.)
10.	¿Cuáles son las medidas que debo tomar ante una emergencia?	(2 pts.)
	Avisar a mis amigos	0.5

Anexo I.5.: Cuestionario de accidentes aplicados

CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES			
	Nombre completo:	Emilio Ramon Bancopma Linares	
	DNI / CE:	20 40 82 75	Edad:
	Fecha de Ingreso:	09/06/2020	
	Puesto de Trabajo:	Operador de máquinas y herramientas	
	Área:	Operaciones	
<p>Descripción: El siguiente cuestionario es formulado por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de conocer los accidentes suscitados antes de la implementación del SGSST y de los registros correspondientes de investigación de accidentes de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.</p>			
<p>1. ¿Ha sufrido algún accidente dentro de la empresa?</p> <p>Nunca <input type="checkbox"/> 3 veces <input type="checkbox"/> 1 vez <input type="checkbox"/> Más de 3 (detallar) <input type="checkbox"/> 2 veces <input checked="" type="checkbox"/></p>			
<p>2. ¿Estos sucesos te causaron lesiones, de qué tipo?</p> <p>Caso 1: <input checked="" type="checkbox"/> Lesión localizada en la espalda debido a caída de un andamio de aproximadamente</p> <p>Caso 2: <input checked="" type="checkbox"/> Lesión localizada en el pecho debido a golpe recibido por melamina cuando estaba cargando.</p> <p>Caso 3: <input type="checkbox"/></p> <p>Caso 4: <input type="checkbox"/></p>			
<p>3. ¿En qué fecha sucedieron aproximadamente estos casos?</p> <p>Caso 1: <input checked="" type="checkbox"/> Año 2020 Día - Mes 09</p> <p>Caso 2: <input checked="" type="checkbox"/> Año 2022 Día - Mes 03</p> <p>Caso 3: <input type="checkbox"/> Año <input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/></p> <p>Caso 4: <input type="checkbox"/> Año <input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/></p>			
<p>4. ¿Cuántos días de descanso te dieron por cada caso?</p> <p>Caso 1: <input type="text" value="0"/> días</p> <p>Caso 3: <input type="text"/> días</p>			

Caso 2 días

Caso 4 días

5. ¿En qué lugar de la empresa ocurrieron los hechos?

Caso 1 Frente a la enchapadora, específicamente en los andamios.

Caso 2 Parte final de los andamios donde se localizan los medios planchas.

Caso 3 _____

Caso 4 _____

6. ¿Cuáles crees que fueron las causas de los sucesos antes mencionados?

Caso 1 No sostenerse bien de los andamios, falta de experiencia en el cargo.

Caso 2 Elevar planchas de melamine solo, no solicitar apoyo.

Caso 3 _____

Caso 4 _____

7. ¿Qué acciones tomó la empresa luego de los accidentes mencionados?

Caso 1 No tomó ninguna acción, ya que, no comunicó.

Caso 2 No se tomó ninguna acción, debido a que no se comunicó.

Caso 3 _____

Caso 4 _____

CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES			
	Nombre completo: <u>Angel Eduardo Eustaquio Rojas</u>		
	DNI / CE: <u>47 69 5776</u>	Edad: <u>31</u>	
	Fecha de Ingreso: <u>01/12/19</u>		
	Puesto de Trabajo: <u>Operador de maquinas y herramientas</u>		
	Área: <u>Operaciones</u>		
<p>Descripción: El siguiente cuestionario es formulado por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de conocer los accidentes suscitados antes de la implementación del SGSST y de los registros correspondientes de investigación de accidentes de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.</p>			
<p>1. ¿Ha sufrido algún accidente dentro de la empresa?</p> <p>Nunca <input type="checkbox"/> 3 veces <input type="checkbox"/> 1 vez <input checked="" type="checkbox"/> Más de 3 (detallar) <input type="checkbox"/> 2 veces <input type="checkbox"/></p>			
<p>2. ¿Estos sucesos te causaron lesiones, de qué tipo?</p> <p>Caso 1: <input checked="" type="checkbox"/> <u>Lesión en pie derecho (contusiones), causado por el mal apilamiento de la melamina cortada sobre los palets.</u></p> <p>Caso 2: <input type="checkbox"/></p> <p>Caso 3: <input type="checkbox"/></p> <p>Caso 4: <input type="checkbox"/></p>			
<p>3. ¿En qué fecha sucedieron aproximadamente estos casos?</p> <p>Caso 1: Día <input type="checkbox"/> Año <input checked="" type="checkbox"/> <u>2021</u> Mes <input checked="" type="checkbox"/> <u>11</u></p> <p>Caso 2: Día <input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/></p> <p>Caso 3: Día <input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/></p> <p>Caso 4: Día <input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/></p>			
<p>4. ¿Cuántos días de descanso te dieron por cada caso?</p> <p>Caso 1 <input checked="" type="checkbox"/> <u>0</u> días Caso 3 <input type="checkbox"/> <u> </u> días</p>			

	Caso 2	días	Caso 4	días
5. ¿En qué lugar de la empresa ocurrieron los hechos?				
Caso 1	En la enchapadora N°02.			
Caso 2				
Caso 3				
Caso 4				
6. ¿Cuáles crees que fueron las causas de los sucesos antes mencionados?				
Caso 1	Apilamiento incorrecto del material cortado.			
Caso 2				
Caso 3				
Caso 4				
7. ¿Qué acciones tomó la empresa luego de los accidentes mencionados?				
Caso 1	No hubo comunicación por parte del trabajador con la empresa.			
Caso 2				
Caso 3				
Caso 4				

CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES			
	Nombre completo:		Percy Ampush Entsakua
	DNI / CE:		6015642
	Edad:		21
	Fecha de Ingreso:		01/10/2021
	Puesto de Trabajo:		Operador de máquinas y herramientas en general
Área:		Operaciones	
<p>Descripción: El siguiente cuestionario es formulado por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de conocer los accidentes suscitados antes de la implementación del SGSST y de los registros correspondientes de investigación de accidentes de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.</p>			
<p>1. ¿Ha sufrido algún accidente dentro de la empresa?</p>			
Nunca		<input type="checkbox"/>	3 veces
1 vez		<input checked="" type="checkbox"/>	Más de 3 (detallar)
2 veces		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>2. ¿Estos sucesos te causaron lesiones, de qué tipo?</p>			
Caso 1:	<input checked="" type="checkbox"/>	Se cortó el dedo en la máquina de corte (escuadradora)	
Caso 2:	<input type="checkbox"/>		
Caso 3:	<input type="checkbox"/>		
Caso 4:	<input type="checkbox"/>		
<p>3. ¿En qué fecha sucedieron aproximadamente estos casos?</p>			
Caso 1	<input checked="" type="checkbox"/>	Caso 2	<input type="checkbox"/>
Día	02	Año	2022
Mes	03	Día	
		Mes	
Caso 3	<input type="checkbox"/>	Caso 4	<input type="checkbox"/>
Día		Día	
Mes		Mes	
		Año	
		Año	
<p>4. ¿Cuántos días de descanso te dieron por cada caso?</p>			
Caso 1	<input type="checkbox"/>	7	días
Caso 3	<input type="checkbox"/>		días

Caso 2 días

Caso 4 días

5. ¿En qué lugar de la empresa ocurrieron los hechos?

Caso 1 Eswadredora 3

Caso 2 _____

Caso 3 _____

Caso 4 _____

6. ¿Cuáles crees que fueron las causas de los sucesos antes mencionados?

Caso 1 No se le capacitó, el trabajador no era consciente del riesgo al que se exponía

Caso 2 _____

Caso 3 _____

Caso 4 _____

7. ¿Qué acciones tomó la empresa luego de los accidentes mencionados?

Caso 1 Le cambiaron de puesto de trabajo y solo ocupaba el puesto gente con experiencia

Caso 2 _____

Caso 3 _____

Caso 4 _____

CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES							
	Nombre completo: <u>Maria Cristina Chavez Luna Victoria</u>						
	DNI / CE: <u>71534981</u>	Edad: <u>23</u>					
	Fecha de Ingreso: <u>01/06/2020</u>						
	Puesto de Trabajo: <u>Administradora de tienda</u>						
	Área: <u>Administración</u>						
<p>Descripción: El siguiente cuestionario es formulado por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de conocer los accidentes suscitados antes de la implementación del SGSST y de los registros correspondientes de investigación de accidentes de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.</p>							
<p>1. ¿Ha sufrido algún accidente dentro de la empresa?</p> <p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> 3 veces <input checked="" type="checkbox"/> 1 vez <input type="checkbox"/> Más de 3 (detallar) _____ <input type="checkbox"/> 2 veces _____ </p>							
<p>2. ¿Estos sucesos te causaron lesiones, de qué tipo?</p> <p>Caso 1: <input checked="" type="checkbox"/> Se golpeó la cabeza con un triplay y le generó un corte en la <u>uña</u></p> <p>Caso 2: <input type="checkbox"/> _____</p> <p>Caso 3: <input type="checkbox"/> _____</p> <p>Caso 4: <input type="checkbox"/> _____</p>							
<p>3. ¿En qué fecha sucedieron aproximadamente estos casos?</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Caso 1</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Día <u>10</u> Año <u>2021</u></p> <p>Mes <u>10</u></p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Caso 2</p> <p>Día _____ Año _____</p> <p>Mes _____</p> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>Caso 3</p> <p>Día _____ Año _____</p> <p>Mes _____</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>Caso 4</p> <p>Día _____ Año _____</p> <p>Mes _____</p> </td> </tr> </table>				<p>Caso 1</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Día <u>10</u> Año <u>2021</u></p> <p>Mes <u>10</u></p>	<p>Caso 2</p> <p>Día _____ Año _____</p> <p>Mes _____</p>	<p>Caso 3</p> <p>Día _____ Año _____</p> <p>Mes _____</p>	<p>Caso 4</p> <p>Día _____ Año _____</p> <p>Mes _____</p>
<p>Caso 1</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Día <u>10</u> Año <u>2021</u></p> <p>Mes <u>10</u></p>	<p>Caso 2</p> <p>Día _____ Año _____</p> <p>Mes _____</p>						
<p>Caso 3</p> <p>Día _____ Año _____</p> <p>Mes _____</p>	<p>Caso 4</p> <p>Día _____ Año _____</p> <p>Mes _____</p>						
<p>4. ¿Cuántos días de descanso te dieron por cada caso?</p> <p style="text-align: center;">Caso 1 <input type="text" value="0"/> días Caso 3 <input type="text"/> días</p>							

Caso 2 días

Caso 4 días

5. ¿En qué lugar de la empresa ocurrieron los hechos?

Caso 1 En el área de Corte

Caso 2 _____

Caso 3 _____

Caso 4 _____

6. ¿Cuáles crees que fueron las causas de los sucesos antes mencionados?

Caso 1 Mala distribución de la materia prima, no tenía casco, distracción.

Caso 2 _____

Caso 3 _____

Caso 4 _____

7. ¿Qué acciones tomó la empresa luego de los accidentes mencionados?

Caso 1 Ninguna

Caso 2 _____

Caso 3 _____

Caso 4 _____

CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES			
	Nombre completo:	Jorge Enrique Heróldo Quispe	
	DNI / CE:	42948439	Edad: 37
	Fecha de Ingreso:	01/02/2020	
	Puesto de Trabajo:	Operador de máquinas y herramientas en general	
	Área:	Operaciones	

Descripción: El siguiente cuestionario es formulado por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de conocer los accidentes suscitados antes de la implementación del SGSST y de los registros correspondientes de investigación de accidentes de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

1. ¿Ha sufrido algún accidente dentro de la empresa?

Nunca	<input type="checkbox"/>	3 veces	<input type="checkbox"/>
1 vez	<input checked="" type="checkbox"/>	Más de 3 (detallar)	<input type="checkbox"/>
2 veces	<input type="checkbox"/>		

2. ¿Estos sucesos te causaron lesiones, de qué tipo?

Caso 1: Contusiones múltiples, golpes, lesiones en las piernas (rodillas)

Caso 2:

Caso 3:

Caso 4:

3. ¿En qué fecha sucedieron aproximadamente estos casos?

Caso 1	<input checked="" type="checkbox"/>	Caso 2	<input type="checkbox"/>
Día	03	Año	2022
Mes	02	Día	
		Mes	

Caso 3	<input type="checkbox"/>	Caso 4	<input type="checkbox"/>
Día		Año	
Mes		Día	
		Mes	

4. ¿Cuántos días de descanso te dieron por cada caso?

Caso 1 días Caso 3 días

Caso 2 días

Caso 4 días

5. ¿En qué lugar de la empresa ocurrieron los hechos?

Caso 1 En el almacén, andamios

Caso 2 _____

Caso 3 _____

Caso 4 _____

6. ¿Cuáles crees que fueron las causas de los sucesos antes mencionados?

Caso 1 No esperar la ayuda de mis compañeros, insistencia del cliente en sacar el material

Caso 2 _____

Caso 3 _____

Caso 4 _____

7. ¿Qué acciones tomó la empresa luego de los accidentes mencionados?

Caso 1 Conversar con los trabajadores para coordinar mejor la entrega del material.

Caso 2 _____

Caso 3 _____

Caso 4 _____

CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

	Nombre completo:	Rafael Rumbos Parra		
	DNI / CE:	12937646	Edad:	50
	Fecha de Ingreso:	15/01/2019		
	Puesto de Trabajo:	Operador de máquinas y herramientas		
	Área:	Operaciones		

Descripción: El siguiente cuestionario es formulado por tesisistas de la Universidad César Vallejo con el fin de conocer los accidentes suscitados antes de la implementación del SGSST y de los registros correspondientes de investigación de accidentes de los trabajadores de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

1. ¿Ha sufrido algún accidente dentro de la empresa?

Nunca	<input type="checkbox"/>	3 veces	<input type="checkbox"/>
1 vez	<input checked="" type="checkbox"/>	Más de 3 (detallar)	<input type="checkbox"/>
2 veces	<input type="checkbox"/>		

2. ¿Estos sucesos te causaron lesiones, de qué tipo?

Caso 1: Dislocación de hombro

Caso 2:

Caso 3:

Caso 4:

3. ¿En qué fecha sucedieron aproximadamente estos casos?

Caso 1	<input checked="" type="checkbox"/>	Caso 2	<input type="checkbox"/>
Día	13	Año	2021
Mes	10	Día	
		Mes	
Caso 3	<input type="checkbox"/>	Caso 4	<input type="checkbox"/>
Día		Día	
Mes		Mes	

4. ¿Cuántos días de descanso te dieron por cada caso?

Caso 1 días Caso 3 días

Caso 2

días

Caso 4

días

5. ¿En qué lugar de la empresa ocurrieron los hechos?

Caso 1 Área de corte

Caso 2 _____

Caso 3 _____

Caso 4 _____

6. ¿Cuáles crees que fueron las causas de los sucesos antes mencionados?

Caso 1 Intentar hacer maniobras que no controlaba

Caso 2 _____

Caso 3 _____

Caso 4 _____

7. ¿Qué acciones tomó la empresa luego de los accidentes mencionados?

Caso 1 Se reunieron a conversar solamente, pero nada cambió

Caso 2 _____

Caso 3 _____

Caso 4 _____

ANEXO J: Desarrollo del segundo objetivo

Anexo J.1.: Conformación de un CSST

FORMATO N°01

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C. POR EL PERIODO 2022

Trujillo, 03 de Enero de 2022

Señor

Wilguer Alonso Ríos Vargas

Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo.

Presente.-

Asunto: Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C., para el periodo 2022.

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de poner a su conocimiento la necesidad de elegir a los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2022.

El número total de miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es 6, por lo que le solicitamos convoquen al proceso de elección de _

- (2) representantes de los trabajadores en calidad de representantes titulares y
- (1) representante de los trabajadores en calidad de representantes suplentes.

El local o área que la empresa proporcionará para el proceso de las elecciones es Prolong. Miraflores Nro 1843-Cas Mampuesto-Trujillo-La Libertad.

Sin otro particular y agradeciendo la participación de su organización para el éxito del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de nuestra empresa, reiteramos a ustedes los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.
Miguel Ángel Ventura Alva
Gerente General

Miguel Ángel Ventura Alva
Gerente General

FORMATO N°02

CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y DALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C. POR EL PERIODO 2022

Proyectos & Negocios Forestales S.A.C, en virtud de l artículo 31° de la LSST y el artículo 49° del RLSST, convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43° RLSST)	(2) titulares (1) suplente
2	Plazo del mandato (RLSST)	(1) año(s)
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:	- Ser trabajador del empleador. - Tener dieciocho años (18 años) de edad como mínimo. - De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laboral en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
4	Periodo de inscripción de candidatos	Del 05 de Enero de 2022 al 10 de Enero del 2022 en horario de trabajo enviando la postulación al correo electrónico o entregado en físico en Prolog. Miraflores Nro 1843-Cas Mampuesto.
5	Publicación del listado de candidatos inscritos	12 de Enero de 2022
6	Publicación de candidatos aptos	13 de Enero de 2022
7	Fecha de elección, lugar y horario (49° RLSST)	17 de Enero de 2022 Lugar: Prolong. Miraflores Nro. 1843 – Cas Mampuesto Horario: De 8:00 a 12:00.
8	Conformación de la Junta Electoral (Integrantes de la JE: designados por sindicato mayoritario, sindicato más representativo o empleador, dependiendo de quien tuvo a su cargo la convocatoria a elecciones, 49° RLSST).	Presidente: Cusquipoma Quiroz, Ferlyn Vanessa Secretaria: Narro Diaz, Malena Meylin Vocal 1: Eustaquio Rojas, Juan Daniel Vocal 2: Meregildo Quispe, Jorge Enrique
9	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores	Detalle de quienes pueden elegir. <ul style="list-style-type: none"> • Jara Rodríguez, Segundo Leocadio • Alva De Ventura, Segunda Graciela • Herrera Saavedra, Elías Yssac • Alfaro Plasencia, Elvis Alan • Meregildo Quispe, Jorge Enrique • Sanchez Morales, Segundo Edgardo • Eustaquio Rojas, Juan Daniel • Martínez Rodríguez, Williams Augusto • Javes Caballero, Antonio Alberto • Zapata Morales, Andres Santiago • Eustaquio Rojas, Angel Eduardo

	<ul style="list-style-type: none"> • Castañeda Leon, Isaias • Linares Lezama, Joanna Judith • Javes Caballero, Juan Silvéstre • Pisco Diaz, Joel • Pelaez Eustaquio, Greysi Carolina • Ballena Valverde, Jeyson Freddy • Bacilio Reyes, Dagner Humberto • Narro Diaz, Malena Meylin • Chavez Luna Victoria, María Cristina • Herrera Arana, Keyla Carolina • Prado Campos, Eduar Nemías • Cusquipoma Quiroz, Ferlyn Vanessa • Rosales Saavedra, James Anderson • Cedron Lujan, Cesar Jonel • Troncos Olaya, Exgar • Nolorve Reyna, Jeuner • Flores Bartra, Francescoli • Lacau González, Daniel Alfredo
--	---

Opcional: Adjuntar modelo de carta de postulación.

Trujillo, 03 de Enero de 2022.

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

Miguel Ángel Ventura Alva

Miguel Ángel Ventura Alva

DNI: 41093555

FORMATO N°03

CARTA PRESENTANDO A LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C. POR EL PERIODO 2022

Trujillo, 08 de Enero de 2022

Señores
Miguel Ángel Ventura Alva
Gerente General
Proyectos & Negocios Forestales SAC
Presente.-

Asunto: Candidato para representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Proyectos & Negocios Forestales SAC para el periodo 2022.

Tengo a bien dirigirme a ustedes con el fin de poner mi candidatura de representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2022.

Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

Anexo 1: Copia de constancia de trabajo

Anexo 2: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



Eustaquio Rojas Ángel Eduardo
DNI: 47695776

FORMATO N°03

CARTA PRESENTANDO A LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C. POR EL PERIODO 2022

Trujillo, 08 de Enero de 2022

Señores
Miguel Ángel Ventura Alva
Gerente General
Proyectos & Negocios Forestales SAC
Presente.-

Asunto: Candidato para representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Proyectos & Negocios Forestales SAC para el periodo 2022.

Tengo a bien dirigirme a ustedes con el fin de poner mi candidatura de representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2022.

Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

Anexo 1: Copia de constancia de trabajo

Anexo 2: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



Alfaro Plasencia Elvis Alan
DNI: 42036925

FORMATO N°03

CARTA PRESENTANDO A LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C. POR EL PERIODO 2022

Trujillo, 08 de Enero de 2022

Señores
Miguel Ángel Ventura Alva
Gerente General
Proyectos & Negocios Forestales SAC
Presente.-

Asunto: Candidato para representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Proyectos & Negocios Forestales SAC para el periodo 2022.

Tengo a bien dirigirme a ustedes con el fin de poner mi candidatura de representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2022.

Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

Anexo 1: Copia de constancia de trabajo

Anexo 2: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



Sánchez Morales Segundo Edgardo
DNI: 45317232

FORMATO N°03

CARTA PRESENTANDO A LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C. POR EL PERIODO 2022

Trujillo, 08 de Enero de 2022

Señores
Miguel Ángel Ventura Alva
Gerente General
Proyectos & Negocios Forestales SAC
Presente.-

Asunto: Candidato para representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Proyectos & Negocios Forestales SAC para el periodo 2022.

Tengo a bien dirigirme a ustedes con el fin de poner mi candidatura de representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2022.

Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

Anexo 1: Copia de constancia de trabajo

Anexo 2: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Herrera Saavedra, Elías Yssac
DNI: 18105754



PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

VENTA DE MADERA SELECTA PARA LA CONSTRUCCION Y CARPINTERIA

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Sr. **VENTURA ALVA MIGUEL ANGEL**, identificado con DNI N° 41093555, Gerente General de la empresa **PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC**, Con RUC 20601090491.

HACE CONSTAR:

Que la Sra. **VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI**, identificado con DNI 43443267, se encuentra laborando en nuestra empresa como **SECRETARIA**, desde el periodo de 01/08/2016 hasta la actualidad, demostrando su permanencia, puntualidad, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 03 de enero de 2022

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

U.P.U.

Miguel Angel Ventura Alva

GERENTE GENERAL



PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

VENTA DE MADERA SELECTA PARA LA CONSTRUCCION Y CARPINTERIA

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Sr. **VENTURA ALVA MIGUEL ANGEL**, identificado con DNI N° 41093555, Gerente General de la empresa **PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC**, Con RUC 20601090491.

HACE CONSTAR:

Que el Sr **RIOS VARGAS WILGUER ALONSO**, identificado con DNI 41087812, se encuentra laborando en nuestra empresa como **OPERADOR DE SIERRA DE CINTA**, desde el periodo de 01/10/2017 hasta la actualidad, demostrando su permanencia, puntualidad, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 03 de enero de 2022

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

Miguel Angel Ventura Alva
GERENTE GENERAL



PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

VENTA DE MADERA SELECTA PARA LA CONSTRUCCION Y CARPINTERIA

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Sr. **VENTURA ALVA MIGUEL ANGEL**, identificado con DNI N° 41093555, Gerente General de la empresa **PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC**, Con RUC 20601090491.

HACE CONSTAR:

Que el Sr **EUSTAQUIO ROJAS ANGEL EDUARDO**, identificado con DNI 47695776, se encuentra laborando en nuestra empresa como **OPERADOR DE MAQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL**, desde el periodo de 01/12/2019 hasta la actualidad, demostrando su permanencia, puntualidad, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 08 de enero de 2022

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC
V.P.
Miguel Angel Ventura Alva
GERENTE GENERAL



PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

VENTA DE MADERA SELECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CARPINTERÍA

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Sr. **VENTURA ALVA MIGUEL ANGEL**, identificado con DNI N° 41093555, Gerente General de la empresa **PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC**, Con RUC 20601090491.

HACE CONSTAR:

Que el Sr **ALFARO PLASENCIA ELVIS ALAN**, identificado con DNI 43443267, se encuentra laborando en nuestra empresa como **CUBICADOR, MADERA**, desde el periodo de 02/01/2019 hasta la actualidad, demostrando su permanencia, puntualidad, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 08 de enero de 2022

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

U.F.O

Miguel Angel Ventura Alva

GERENTE GENERAL



PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

VENTA DE MADERA SELECTA PARA LA CONSTRUCCION Y CARPINTERIA

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Sr. **VENTURA ALVA MIGUEL ANGEL**, identificado con DNI N° 41093555, Gerente General de la empresa **PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC**, Con RUC 20601090491.

HACE CONSTAR:

Que el Sr **HERRERA SAAVEDRA ELIAS YSAAC**, identificado con DNI 18105754, se encuentra laborando en nuestra empresa como **CUBICADOR, MADERA**, desde el periodo de 01/04/2016 hasta la actualidad, demostrando su permanencia, puntualidad, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 08 de enero de 2022

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

Miguel Angel Ventura Alva
GERENTE GENERAL



PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

VENTA DE MADERA SELECTA PARA LA CONSTRUCCION Y CARPINTERIA

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Sr. **VENTURA ALVA MIGUEL ANGEL**, identificado con DNI N° 41093555, Gerente General de la empresa **PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC**, Con RUC 20601090491.

HACE CONSTAR:

Que el Sr **SANCHEZ MORALES SEGUNDO EDGARDO**, identificado con DNI 45317232, se encuentra laborando en nuestra empresa como **OPERADOR DE MAQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL**, desde el periodo de 01/06/2020 hasta la actualidad, demostrando su permanencia, puntualidad, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 08 de enero de 2022

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC

Miguel Angel Ventura Alva
GERENTE GENERAL

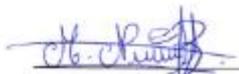
FORMATO N° 04

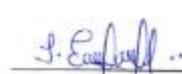
DELE DE LISTA DE CANDIDATOS APTOS PARA SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA "PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C" POR EL PERIODO 2022

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Del 05 de enero del 2022 al 10 de enero del 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FECHA
1	HERRERA SAAVEDRA ELÍAS YSAAC	41087812	OPERADOR CIERRA DE CINTA	08/01/2022
2	SANCHEZ MORALES SEGUNDO EDGARDO	45317232	OPERADOR DE MAQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL	08/01/2022
3	ALFARO PLASENCIA ELVIS ALAN	42036925	CUBICADOR DE MADERA	08/01/2022
4	EUSTAQUIO ROJAS ÁNGEL EDUARDO	47695776	OPERADOR DE MAQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL	08/01/2022


 Vanesa Quiroz Ferlyn Vanesa
 Presidente de la Junta Electoral


 Narro Díaz, Malena Meylin
 Secretaria de la Junta Electoral


 Eustaquio Rojas, Juan Daniel
 Vocal 1 de la Junta Electoral


 Meregildo Quispe, Jorge Enrique
 Vocal 2 de la Junta Electoral

FORMATO N° 05

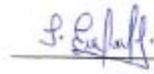
LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA "PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C" POR EL PERIODO 2022

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Del 05 de enero del 2022 al 10 de enero del 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FECHA
1	HERRERA SAAVEDRA ELÍAS YSAAC	41087812	OPERADOR CIERRA DE CINTA	08/01/2022
2	SANCHEZ MORALES SEGUNDO EDGARDO	45317232	OPERADOR DE MAQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL	08/01/2022
3	ALFARO PLASENCIA ELVIS ALAN	42036925	CUBICADOR DE MADERA	08/01/2022
4	EUSTAQUIO ROJAS ÁNGEL EDUARDO	47695776	OPERADOR DE MAQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL	08/01/2022


 Quiroz Ferlyn Vanessa
 Presidente de la Junta Electoral


 Narro Díaz, Malena Meylin
 Secretaria de la Junta Electoral


 Eustaquio Rojas, Juan Daniel
 Vocal 1 de la Junta Electoral


 Merregildo Quispe, Jorge Enrique
 Vocal 2 de la Junta Electoral

FORMATO N° 06

PADRÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CÓMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA "PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C." POR EL PERIODO 2022

PADRÓN ELECTORAL

N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DNI	FIRMA	HUELLA
1	Jara Rodriguez, Segundo Leocadio	17981095		
2	Alva De Ventura, Segunda Graciela	17991462		
3	Herrera Saavedra, Elias Yssac	18105754		
4	Alfaro Plasencia, Elvis Alan	42036925		
5	Meregildo Quispe, Jorge Enrique	42948439		
6	Sanchez Morales, Segundo Edgardo	45317232		
7	Eustaquio Rojas, Juan Daniel	45406455		
8	Martínez Rodríguez, Williams Augusto	45648571		
9	Javes Caballero, Antonio Alberto	46447657		

10	Zapata Morales, Andres Santiago	46191599		
11	Eustaquio Rojas, Angel Eduardo	47695776		
12	Castañeda Leon, Isaias	46756818		
13	Linares Lezama, Joanna Judith	47904984		
14	Javes Caballero, Juan Silvestre	48698639		
15	Pisco Diaz, Joel	62120791		
16	Peláez Eustaquio, Greysi Carolina	70154834		
17	Ballena Valverde, Jeyson Freddy	70374055		
18	Bacilio Reyes, Dagner Humberto	70850676		
19	Narro Diaz, Malena Meylin	71533057		
20	Chavez Luna Victoria, María Cristina	71534981		
21	Herrera Arana, Keyla Carolina	72141577		

22	Prado Campos, Eduar Nemías	71954343		
23	Cusquipoma Quiroz, Ferlyn Vanessa	72514175		
24	Rosales Saavedra, James Anderson	75053845		
25	Cedron Lujan, Cesar Jonel	73480977		
26	Troncos Olaya, Exgar	76434024		
27	Nolorve Reyna, Jeuner	77323451		
28	Flores Bartra, Francescoli	81169108		
29	Lacau González, Daniel Alfredo	005056282		

En señal de que el padrón incluye a todos los trabajadores habilitados para elegir a sus representantes ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROYECTOS Y SERVICIOS PESQUEROS SAC
Miguel Ángel Ventura Alva
DNI: 41093555
Representante de la
empresa

Cusquipoma Quiroz Ferlyn Vanessa
Representante de la Junta Electoral

FORMATO N° 07

ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CÓMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA "PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C." POR EL PERIODO 2022

En Trujillo, siendo las 08:00 a.m. horas del 17 de enero de 2022, en el local ubicado en Prolongación Miraflores Nro. 1843 – CAS. Mampuesto, se procede a dar inicio al proceso de votación para la elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022

Con la presencia de:

Cusquipoma Quiroz Ferlyn Vanessa, Presidente de la Junta Electoral

Narro Diaz, Malena Meylin, Secretaria de la Junta Electoral

Eustaquio Rojas, Juan Daniel, Vocal 1 de la Junta Electoral

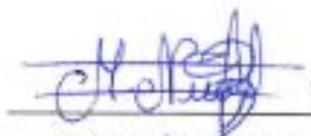
Meregildo Quispe, Jorge Enrique, Vocal 2 de la Junta Electoral

Se procede a contabilizar el número de cédulas de sufragio, dado un total de 29, lo que coincide con el número total de inscritos en el padrón de electores.

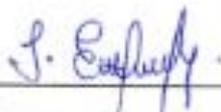
Habiéndose verificado la concordancia entre el número de cédulas de sufragio y el número de inscritos en el padrón de electores, se procede a la firma del acta en señal de conformidad a efectos de dar inicio al proceso de votación, a las 8:30 a.m. horas del 17 de enero del 2022.



Cusquipoma Quiroz Ferlyn Vanessa
Presidente de la Junta Electoral



Narro Diaz, Malena Meylin
Secretaria de la Junta Electoral



Eustaquio Rojas, Juan Daniel
Vocal 1 de la Junta Electoral



Meregildo Quispe, Jorge Enrique
Vocal 2 de la Junta Electoral

FORMATO N° 07

ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CÓMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA "PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C." POR EL PERIODO 2022

En Trujillo, siendo las 08:00 a.m. horas del 17 de enero de 2022, en el local ubicado en Prolongación Miraflores Nro. 1843 – CAS. Mampuesto, se procede a dar inicio al proceso de votación para la elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2022

Con la presencia de:

Cusquipoma Quiroz Ferlyn Vanessa, Presidente de la Junta Electoral

Narro Diaz, Malena Meylin, Secretaria de la Junta Electoral

Eustaquio Rojas, Juan Daniel, Vocal 1 de la Junta Electoral

Meregildo Quispe, Jorge Enrique, Vocal 2 de la Junta Electoral

Se procede a contabilizar el número de cédulas de sufragio, dado un total de 29, lo que coincide con el número total de inscritos en el padrón de electores.

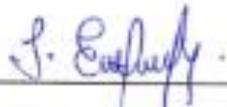
Habiéndose verificado la concordancia entre el número de cédulas de sufragio y el número de inscritos en el padrón de electores, se procede a la firma del acta en señal de conformidad a efectos de dar inicio al proceso de votación, a las 8:30 a.m. horas del 17 de enero del 2022.



Cusquipoma Quiroz Ferlyn Vanessa
Presidente de la Junta Electoral



Narro Diaz, Malena Meylin
Secretaria de la Junta Electoral



Eustaquio Rojas, Juan Daniel
Vocal 1 de la Junta Electoral



Meregildo Quispe, Jorge Enrique
Vocal 2 de la Junta Electoral

FORMATO N° 08

ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA "PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C." POR EL PERIODO 2022

En Trujillo, siendo las 9:30 a.m. horas del 17 de enero del 2022, en las instalaciones ubicadas en Prolong. Miraflores N° 1843 – CAS – Mampuesto, se da por concluido el proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022.

Con la presencia de:

Cusquipoma Quiroz Ferlyn Vanessa, Presidente de la Junta Electoral

Narro Diaz, Malena Meylin, Secretaria de la Junta Electoral

Eustaquio Rojas, Juan Daniel, Vocal 1 de la Junta Electoral

Meregildo Quispe, Jorge Enrique, Vocal 2 de la Junta Electoral

1. Se toma nota de que el proceso de votación ha concluido a las 9:15 horas, habiéndose registrado lo siguiente:

De la participación en la votación:

Número de trabajadores que emitieron su voto	26	89.66%
Número de inasistentes	3	10.34%
Número total de trabajadores que conformaron el padrón electoral	29	100%

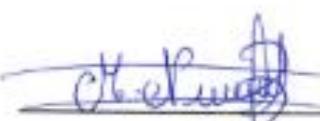
De las cédulas de sufragio utilizadas:

Número de cédulas de sufragio utilizadas	26	89.66%
Número de cédulas de sufragio no utilizadas	3	10.34%
Número total de cédulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación	29	100%

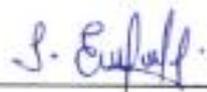
Existiendo una concordancia entre el número de personas que asistieron a votar y cédulas de sufragio utilizadas, a las 9:40 horas, del 17 de enero de 2022, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.



Cusquipoma Quiroz Ferlyn Vanessa
Presidente de la Junta Electoral



Narro Diaz, Malena Meylin
Secretaria de la Junta Electoral



Eustaquio Rojas, Juan Daniel
Vocal 1 de la Junta Electoral



Meregildo Quispe, Jorge Enrique
Vocal 2 de la Junta Electoral

FORMATO N° 08

ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CÓMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA "PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C." POR EL PERIODO 2022

En Trujillo, siendo las 9:30 a.m. horas del 17 de enero del 2022, en las instalaciones ubicadas en Prolong. Miraflores N° 1843 – CAS – Mampuesto, se da por concluido el proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022.

Con la presencia de:

Cusquipoma Quiroz Ferlyn Vanessa, Presidente de la Junta Electoral

Narro Diaz, Malena Meylin, Secretaria de la Junta Electoral

Eustaquio Rojas, Juan Daniel, Vocal 1 de la Junta Electoral

Meregildo Quispe, Jorge Enrique, Vocal 2 de la Junta Electoral

1. Se toma nota de que el proceso de votación ha concluido a las 9:15 horas, habiéndose registrado lo siguiente:

De la participación en la votación:

Número de trabajadores que emitieron su voto	26	89.66%
Número de inasistentes	3	10.34%
Número total de trabajadores que conformaron el padrón electoral	29	100%

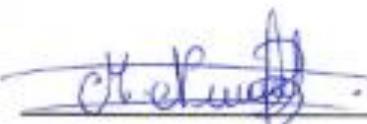
De las cédulas de sufragio utilizadas:

Número de cédulas de sufragio utilizadas	26	89.66%
Número de cédulas de sufragio no utilizadas	3	10.34%
Número total de cédulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación	29	100%

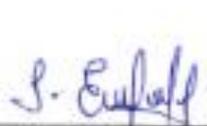
Existiendo una concordancia entre el número de personas que asistieron a votar y cédulas de sufragio utilizadas, a las 9:40 horas, del 17 de enero de 2022, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.



Cusquipoma Quiroz Ferlyn Vanessa
Presidente de la Junta Electoral



Narro Diaz, Malena Meylin
Secretaria de la Junta Electoral



Eustaquio Rojas, Juan Daniel
Vocal 1 de la Junta Electoral



Meregildo Quispe, Jorge Enrique
Vocal 2 de la Junta Electoral

FORMATO N° 09

MODELO DE ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA "PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C." POR EL PERIODO 2022

En Trujillo, siendo las 9:45 horas del 17 de enero de 2022, en las instalaciones ubicadas en Prolong. Miraflores Nro. 1843 – CAS _ Mampuesto – Trujillo, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo comprendido entre el 18 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Con la presencia de:

Cusquipoma Quiroz Ferlyn Vanessa, Presidente de la Junta Electoral

Narro Diaz, Malena Meylin, Secretaria de la Junta Electoral

Eustaquio Rojas, Juan Daniel, Vocal 1 de la Junta Electoral

Meregildo Quispe, Jorge Enrique, Vocal 2 de la Junta Electoral

- Habiendo concluido el proceso de votación a las 9:15 horas, de acuerdo al Acta respectiva, se procede al conteo de los votos.
- Una vez realizado el conteo de los votos se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
HERRERA SAAVEDRA ELÍAS YSAAC	5
SANCHEZ MORALES SEGUNDO EDGARDO	10
ALFARO PLASENCIA ELVIS ALAN	7
EUSTAQUIO ROJAS ÁNGEL EDUARDO	3
VOTOS EN BLANCO	2
VOTOS ANULADOS	2
TOTAL DE VOTOS	29

- Tomando en consideración los resultados del conteo de los votos, en estricto orden de mérito, los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por periodo 2022, son:

REPRESENTANTES TITULARES			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	SANCHEZ MORALES SEGUNDO EDGARDO	45317232	OPERADOR DE MAQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL
2	ALFARO PLASENCIA ELVIS ALAN	42036925	CUBICADOR DE MADERA
REPRESENTANTES SUPLENTE			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	EUSTAQUIO ROJAS ÁNGEL EDUARDO	47695776	OPERADOR DE MAQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2022 de la empresa "PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.", siendo las 9:45 horas, del 17 de enero del 2022, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

Cusquipoma Quiroz Ferlyn Vanessa
Presidente de la Junta Electoral

Narro Diaz, Malena Meylin
Secretaria de la Junta Electoral

Eustaquio Rojas, Juan Daniel
Vocal 1 de la Junta Electoral

Meregildo Quispe, Jorge Enrique
Vocal 2 de la Junta Electoral

FORMATO N° 10**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****ACTA N° 000 – 2022 – CSST**

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005 – 2012 – TR, en Trujillo, siendo las 18:00 horas del 18 de enero del 2022, en las instalaciones de "PROYECTOS Y NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.", ubicada en Prolong. Miraflores Nro. 1843 – CAS Mampuesto – Trujillo, se han reunido para la Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

REPRESENTANTES TITULARES			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI	43443267	SECRETARIA GERENCIAL
2	RIOS VARGAS WILGUER ALONSO	42036925	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Miembros suplentes del empleador:

REPRESENTANTES TITULARES			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	VENTURA ALVA MIGUEL ANGEL	41093555	GERENTE GENERAL

Miembros titulares de los trabajadores:

REPRESENTANTES TITULARES			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	SANCHEZ MORALES SEGUNDO EDGARDO	45317232	OPERADOR DE MAQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL
2	ALFARO PLASENCIA ELVIS ALAN	42036925	CUBICADOR DE MADERA

Miembros suplentes de los trabajadores:

REPRESENTANTES TITULARES			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	EUSTAQUIO ROJAS ÁNGEL EDUARDO	47695776	OPERADOR DE MAQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL

Habiéndose verificado el quorum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005 – 2012 – TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA: Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST.
3. Elección del secretario por parte de los miembros titulares del CSST.
4. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo 2022, el Gerente General Ventura Alva Miguel Angel dio por instalado el CSST recomendando la elección de Presidente y Secretario de conformidad con la normativa legal vigente.

Posteriormente, efectuó las siguientes recomendaciones : Preparar al personal en caso de sismos e incendios, implementar mecanismos de prevención frente a los sucesos antes mencionados, ver la viabilidad de instalación de implementos de alarma como detectores de humo, tomar un mayor enfoque al ámbito ergonómico, la contratación de un seguro de alto riesgo, la elaboración del Plan para la PVC del Covid – 19 en el trabajo, según la nueva normativa R.M. N° 1275 – MINSA, sensibilizar al personal frente a los distintos tipos de riesgos dentro de la empresa, entre otros puntos.

Acto seguido se retiró para que el CSST continúe con la reunión prevista.

2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST.

Los representantes titulares prosiguieron con la elección del Presidente de SST, de acuerdo al artículo 56° del Decreto Supremo N°005 – 2012 – TR, que establece que el Presidente debe elegirse por el CSST entre todos sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, la votación se realiza por consenso y del resultado de votos por mayoría simple según el artículo 70° de la norma antes mencionada.

Así, se concluyó que la Sra. Ventura Alva Jacquellini Araceli cumple con las características adecuadas para cumplir con el puesto de Presidente del CSST por el periodo 2022.

3. Elección del secretario por parte de los miembros titulares del CSST.

Según el inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005 – 2012 – TR, el cargo de Secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o alguno de los miembros, de igual manera, por votación de mayoría simple.

Entonces, se establece que el miembro adecuado para hacer las partes de Secretario del CSST es el Sr. Ríos Vargas Wilguer Alonso.

4. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005 – 2012 – TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado por lo que corresponde definir la fecha de la siguiente reunión.

Por lo tanto, producto del consenso se resolvió que las reuniones mensuales serían llevadas a cabo los 2dos sábados de cada mes a las 17:00 horas.

III. ACUERDOS

1. Nombrar como Presidente del CSST a: Ventura Alva Jacquellini Araceli
2. Nombrar como Secretario del CSST a: Ríos Vargas Wilguer Alonso
3. Citar a las reuniones de trabajo del CSST los 2dos sábados de cada mes a las 17:00 horas.

Siendo las 18:30 horas del 18 de enero del 2022, se da por concluida la reunión del CSST, firmando los asistentes y miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para dar conformidad.



Ventura Alva Jacquellini Araceli
Presidente del CSST



Ríos Vargas Wilguer Alonso
Secretario del CSST



Sanchez Morales Segundo Edgardo
Miembro 1 del CSST



Alfaro Pasencia Elvis Alan
Miembro 2 del CSST

Acta del Reunión Ordinaria de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROYECTO & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C

Acta N° 001-2022-CSST

Fecha: 27/01/2022
Hora inicio 5:00 pm
Hora Termino 6:00 pm

PARTICIPANTES

VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI	Presidente
RÍOS VARGAS WILGUER ALONSO	Secretario
SANCHEZ MORALES SEGUNDO EDGARDO	Miembro 1
ALFARO PLASENCIA ELVIS ALAN	Miembro 2



Acuerdos Tomados

Responsable	Fecha de Cumplimiento
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10/02/2022

- I. Aprobación del plan de prevención y vigilancia Coronavirus COVID-19 según la Resolución Ministerial N° 1275
- III.- Gestionar la capacitación al personal en:
- 1.- Identificación de peligros y evaluación de riesgos "Coronavirus COVID-19"
 - 2.- Coronavirus COVID-19 identificación de síntomas y medidas preventivas.

APROBACIÓN FIRMADA

PRESIDENTE DE CSST

VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI
DNI:43443267

SECRETARIO DE CSST

RÍOS VARGAS WILGUER ALONSO
DNI: 41087812

MIEMBRO 1

SEGUNDO EDGARDOSANCHEZ MORALES
DNI: 45317232

MIEMBRO 2

ELVIS ALAN ALFARO PLASENCIA
DNI: 42036925

Acta del Reunión Ordinaria de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROYECTO & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C

Acta N° 002-2022-CSST

Fecha: 12/02/2022
Hora inicio 5:00 pm
Hora Termino 6:00 pm

PARTICIPANTES

VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI	Presidente
RÍOS VARGAS WILGUER ALONSO	Secretario
SANCHEZ MORALES SEGUNDO EDGARDO	Miembro 1
ALFARO PLASENCIA ELVIS ALAN	Miembro 2

Acuerdos Tomados	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1. Planificación de actividades en materia de SST.	SUPERVISOR	
2. Planificación de elaboración de fichas de control.	DE	
3. Implementación de ficheros para agrupar documentos normativos.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12/03/2022
4. Estructuración de documentos normativos.		

APROBACIÓN FIRMADA

PRESIDENTE DE CSST

VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI
DNI:43443267



SECRETARIO DE CSST

RÍOS VARGAS WILGUER ALONSO
DNI: 41087812



MIEMBRO 1

SEGUNDO EDGARDO SANCHEZ MORALES
DNI: 45317232



MIEMBRO 2

ELVIS ALAN ALFARO PLASENCIA
DNI: 42036925



Acta del Reunión Ordinaria de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROYECTO & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C

Acta N° 00 3-2022-CSST

Fecha: 12/03/2022
Hora inicio 5:00 pm
Hora Termina 6:00 pm

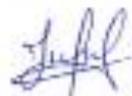
PARTICIPANTES

VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI	Presidente
RÍOS VARGAS WILGUER ALONSO	Secretario
SANCHEZ MORALES SEGUNDO EDGARDO	Miembro 1
ALFARO PLASENCIA ELVIS ALAN	Miembro 2

Acuerdos Tomados	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1. Implementación de hoja de verificación para el cumplimiento de medidas de vigilancia contra el COVID – 19,	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16/04/2022
2. Elaboración de registro de inspección en el uso de los EPP.		
3. Elaboración de ficha de "Análisis de Trabajo Seguro".		

APROBACIÓN FIRMADA

PRESIDENTE DE CSST
VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI
DNI:43443267



SECRETARIO DE CSST
RÍOS VARGAS WILGUER ALONSO
DNI: 41087812



MIEMBRO 1
SEGUNDO EDGARDO SANCHEZ MORALES
DNI: 45317232



MIEMBRO 2
ELVIS ALAN ALFARO PLASENCIA
DNI: 42036925



Acta del Reunión Ordinaria de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROYECTO & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C

Acta N° 004-2022-CSST

Fecha:	09/04/2022	Hora inicio	5:00 pm
		Hora Termino	8:00 pm

PARTICIPANTES

VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI	Presidente
RÍOS VARGAS WILGUER ALONSO	Secretario
SANCHEZ MORALES SEGUNDO EDGARDO	Miembro 1
ALFARO PLASENCIA ELVIS ALAN	Miembro 2

Acuerdos Tomados	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1. Aprobación de registro de recepción de EPPs.	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14/05/2022
2. Aprobación de Matriz IPERC.		
3. Elaboración de Mapa de Riesgos.		
4. Aprobación de Política de SST.		
5. Instalación de periódicos murales.		
6. Capacitación en primeros auxilios frente a emergencias.		

APROBACIÓN FIRMADA

PRESIDENTE DE CSST

VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI
DNI: 43443267

SECRETARIO DE CSST

RÍOS VARGAS WILGUER ALONSO
DNI: 41087812

MIEMBRO 1

SEGUNDO EDGARDO SANCHEZ MORALES
DNI: 45317232

MIEMBRO 2

ELVIS ALAN ALFARO PLASENCIA
DNI: 42036925

Acta del Reunión Ordinaria de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROYECTO & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C

Acta N° 005-2022-CSST

Fecha: 14/05/2022
Hora Inicio 5:00 pm
Hora Termina 6:00 pm

PARTICIPANTES

VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI	Presidente
RÍOS VARGAS WILGUER ALONSO	Secretario
SANCHEZ MORALES SEGUNDO EDGARDO	Miembro 1
ALFARO PLASENCIA ELVIS ALAN	Miembro 2

Acuerdos Tomados	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1. Presentación de avances del Plan Anual de SST. 2. Aprobación de RIT. 3. Aprobación de RISST.	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11/06/2022
4. Adecuación de señaléticas según mapa de riesgos.		
5. Aplicación y presentación de resultados de cumplimiento para la vigilancia del COVID – 19.		

APROBACIÓN FIRMADA

PRESIDENTE DE CSST

VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI

DNI:43443267

SECRETARIO DE CSST

RÍOS VARGAS WILGUER ALONSO

DNI: 41087812

MIEMBRO 1

SEGUNDO EDGARDO SANCHEZ MORALES

DNI: 45317232

MIEMBRO 2

ELVIS ALAN ALFARO PLASENCIA

DNI: 42036925

Acta del Reunión Ordinaria de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROYECTO & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C

Acta N° 006-2022-CSST

Fecha:	11/07/2022	Hora inicio	5:00 pm
		Hora Termino	8:00 pm

PARTICIPANTES

VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI	Presidente
RÍOS VARGAS WILGUER ALONSO	Secretario
SANCHEZ MORALES SEGUNDO EDGARDO	Miembro 1
ALFARO PLASENCIA ELVIS ALAN	Miembro 2

Acuerdos Tomados	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1. Inducciones al personal. 2. Aprobación y seguimiento del programa de capacitaciones, simulacros, charlas e inspecciones. 3. Instalación de alarmas de emergencia. 4. Capacitación en prevención de riesgos.	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	08/07/2022

APROBACIÓN FIRMADA

PRESIDENTE DE CSST VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI DNI:43443267	
SECRETARIO DE CSST RÍOS VARGAS WILGUER ALONSO DNI: 41087812	
MIEMBRO 1 SEGUNDO EDGARDO SANCHEZ MORALES DNI: 45317232	
MIEMBRO 2 ELVIS ALAN ALFARO PLASENCIA DNI: 42036925	

Anexo J.2.: Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles

IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES													FECHA:						
MATRIZ IPERC													25/4/2022						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		Av. Miraflores 1783 Cas. Mampupé - Trujillo - Trujillo - La Libertad		ACTIVIDAD ECONÓMICA	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		25				
ÁREA	TAREA	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE TAREA		RIESGO	REQUISITO LEGAL	EVALUACION DE RIESGOS							CONTROLES NUEVOS A IMPLEMENTAR					
			RUTINARIA	NO RUTINARIA			PROBABILIDAD			NIVEL DEL INDICE DE RIESGO				RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE(S)	FECHA DE VERIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE IMPLEMENTACION		
						INDICE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE CAPACITACION (C)	INDICE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)	NIVEL DEL INDICE DE PROBABILIDAD = (A) * (B) + (C) * (D)	INDICE DE SEVERIDAD	RIESGO = (PROBABILIDAD) X (SEVERIDAD)	NIVEL DEL RIESGO						
OPERACIONES	CORTAR MELAMINA	CORTADOR	X		Manipulación de disco de corte a alta velocidad	- Corte y atrapamiento, mutilación.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR Reglamento Ley 29783 RM 050-2013-TR (Registros)	1	2	2	3	8	3	24	IM	S	Controles de ingeniería: Inspecciones de maquinaria al inicio de actividades Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, primeros auxilios y Epp's, socialización del RISST, Inducciones, Charlas de 5 min. (inicio de actividades) EPP'S: Estándares de uso de EPP's	Área de SST y mantenimiento, CSST, Gerente general	30/5/2022
					Exposición a partículas de melamina.	- Asfixia - Atrapamiento	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía) Ley 27314 (Residuos Sólidos)	1	2	2	3	8	2	16	M	S	Controles de ingeniería: Inspecciones de maquinaria al inicio de actividades Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, primeros auxilios y Epp's EPP'S: Uso de respiradores	Área de SST y mantenimiento	30/5/2022
					Levantamiento manual de cargas.	- Posturas forzadas, contracturas. - Golpes en extremidades.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	2	2	3	8	1	8	TO	PS	-		
					Permanecer por largos periodos de pie.	- Trastornos musculoesqueléticos	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	2	2	2	3	9	2	18	IM	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, pausas activas	Área de SST	30/5/2022
	ENCHAPAR LA MELAMINA	OPERARIO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	X		Manipulación de caja de cola en altas temperaturas.	- Quemarse parte de las extremidades.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	2	2	3	8	2	16	M	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros y riesgos, primeros auxilios, botiquín, socialización del RISST	Área de SST	30/5/2022
					Manipulación de cargas	- Posturas forzadas, contracturas. - Golpes en extremidades.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	2	3	3	9	1	9	M	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, pausas activas, posturas forzadas	Área de SST	30/5/2022
					Enchapeado de melamina en la máquina.	- Atrapamiento de manos, cortes.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	2	2	3	8	2	16	M	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros y riesgos, primeros auxilios, botiquín, socialización del RISST	Área de SST	30/5/2022
					Permanecer por largos periodos de pie.	- Trastornos musculoesqueléticos	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	2	3	3	9	1	9	M	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, pausas activas, posturas forzadas	Área de SST	30/5/2022
	DESCARGAR MERCADERÍA	MONTACARGUISTA	X		Cuchillas de corte operan a altas velocidades	- Corte y atrapamiento, mutilación.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR Reglamento Ley 29783 RM 050-2013-TR (Registros)	1	2	2	2	7	1	7	TO	PS			
					Transportar pallets de gran volumen y peso	- Caídas a distinto nivel - Exposición a vibraciones por encima de LMP	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	3	2	7	2	14	M	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, pausas activas, dotar de conos de tránsito para delimitar el área	Área de SST y Supervisor de operaciones	30/5/2022
					Superficie irregular del suelo	- Choques - Golpes y fracturas - Caídas a distinto nivel	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	2	2	3	8	2	16	M	S	Control de ingeniería: Nivelar el suelo y reparar las irregularidades Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros y riesgos, conducción preventiva	Área de SST, gerente general	30/5/2022

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	X	Exposición al movimiento sísmico significativo.	-Pánico colectivo al momento de evacuar, empujones, golpes.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR INDECI - Plan de contingencia ante sismos.	2	2	3	1	8	3	24	IM	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, primeros auxilios, uso de botiquín (abastecimiento), respuesta ante emergencias y Epp's, socialización del RISST, Inducciones, socialización de números de emergencia	Área de SST, CSST, Supervisor de operaciones	30/5/2022
		Exposición al fuego, por incendios que se podrían provocar en las instalaciones.	-Quemaduras - Inhalación de humos.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía) NTP 350.021-2012 (Clasificación fuegos) NTP 599 (Evaluación de riesgos de incendios)	2	2	2	1	7	3	21	IM	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, primeros auxilios, uso de botiquín (abastecimiento), respuesta ante emergencias y Epp's, socialización del RISST, Inducciones, socialización de números de emergencia	Área de SST, CSST, Supervisor de operaciones	30/5/2022
		Exposición al robo, asaltos	- Lesiones corporales - Daños materiales - Muerte.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	2	2	3	1	8	3	24	IM	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, primeros auxilios, uso de botiquín (abastecimiento), respuesta ante emergencias y Epp's, socialización del RISST, Inducciones, socialización de números de emergencia	Área de SST, CSST, Supervisor de operaciones	30/5/2022

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	 PROYECTOS AGRÍCOLOS FORESTALES SAC Miguel Ángel Venturo Alva GERENTE GENERAL	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GERENTE GENERAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



FORESTALES S.A.

IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

FECHA: 4/6/2022

MATRIZ IPERC

VERSION: 001

DIRECCIÓN - SEDE:		Av. Miraflores 1783 Cas. Mampuesto		ELABORADO POR:		SUPERVISOR DE SST		REVISADO POR:		GERENTE GENERAL		APROBADO POR:		COMITÉ DE SST							
N°	PROCESO	ÁREA	TAREA	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE TAREA RUTINARIA NO RUTINARIA	PELIGRO (considerar actividades, parte de una actividad, el ambiente de trabajo, instalaciones o equipos, materiales, herramientas, etc.)	RIESGO	REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD		EVALUACIÓN DE RIESGOS		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	CONTROLES NUEVOS A IMPLEMENTAR							
									INDICE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE CAPACITACIÓN (C)	INDICE EMPLEO AL RIESGO (D)		NIVEL DE RIESGO (A) x (B) + (C) + (D)	INDICE DE SEVERIDAD	RIESGO (PROBABILIDAD x SEVERIDAD)	NIVEL DEL RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	RESPONSABLE (R)	FECHA DE VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE IMPLEMENTACIÓN	
1	PROCESO MANUFACTURA EN MELAMINA	OPERACIONES	ENCHAPAR LA MELAMINA	OPERARIOS DE ALMACÉN	X	Traslado de planchas de melamina	- Caídas al mismo nivel - Caídas a distinto nivel. - Golpes. - Posturas forzadas - Trastornos músculo esqueléticos	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía) Ley 27314 (Residuos Sólidos)	1	2	2	3	8	2	16	M	S	Controles Administrativos: Traslado de las planchas de melamina de una en una entre dos personas. EPPs: Uso de casco, zapatos de seguridad y guantes.	Área de SST y Supervisor de operaciones	30/9/2022	
2				CORTADOR	X	Levantamiento manual de cargas.	- Posturas forzadas, contracturas. - Golpes en extremidades. - Atrapamiento	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	2	3	7	1	7	TO	PS	Controles Administrativos: Cargar las planchas de melamina entre dos personas. Respetar el orden de corte. EPPs: Uso de casco, zapatos de seguridad y guantes.			
3				CORTADOR	X	Manipulación de disco de corte a alta velocidad	- Corte y atrapamiento, mutilación.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR Reglamento Ley 29783 RM 050-2013-TR (Registros)	1	1	2	3	7	3	21	IM	S	Controles de Ingeniería: Inspecciones en prevención de riesgos por manipulación de discos a alta velocidad. Capacitación al personal, hacer uso de soporte al momento de realizar los cortes. EPPs: Estándares de uso de EPPs	Controles Administrativos: Capacitación de uso adecuado de EPPs. EPPs: Uso de mascarilla y lentes de seguridad.	Área de SST y mantenimiento, CSST, Gerente general	30/9/2022
4				CORTADOR, AYUDANTE DE CORTE	X	Exposición a partículas de melamina, al polvo, aserrín y otros residuos.	- Asfixia - Atragantamiento - Enfermedades respiratorias (asma, problemas bronquiales) - Asfixia, atragantamiento	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía) Ley 27314 (Residuos Sólidos)	1	1	2	3	7	2	14	M	S	Controles de Ingeniería: Inspecciones de maquinaria al inicio de actividades Controles administrativos: Capacitación sobre peligros, riesgos, primeros auxilios y Epp's EPPs: Uso de respiradores	Controles de Ingeniería: Inspección de uso adecuado de EPPs. EPPs: Uso de mascarilla y lentes de seguridad.	Área de SST y mantenimiento, CSST.	30/9/2022
5				CORTADOR, AYUDANTE DE CORTE	X	Permanecer por largos periodos de pie.	- Trastornos musculoesqueléticos	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	2	3	7	2	14	M	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, pausas activas	Controles Administrativos: Estructuración de horarios para pausas activas.	Área de SST	30/9/2022
6				OPERARIOS DE ALMACÉN	X	Almacenar los desperdicios de melamina.	- Caídas al mismo nivel. - Cortes.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR Reglamento Ley 29783 RM 050-2013-TR (Registros)	1	1	2	2	6	1	6	TO	PS	EPPs: Uso de zapatos de seguridad, guantes y casco.			
7				CORTADOR, AYUDANTE DE CORTE	X	Cambiar disco de corte por falta de filo.	- Atrapamiento de manos, cortes.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR Reglamento Ley 29783 RM 050-2013-TR	1	1	1	2	5	1	5	TO	PS	Controles Administrativos: Hacer el cambio del disco con la máquina apagada. EPPs: Uso de zapatos de seguridad y guantes.			
8					X	Manipulación de caja de cola en altas temperaturas.	- Quemarse parte de las extremidades.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	2	3	7	2	14	M	S	Controles administrativos: Inducción al personal. EPPs: Uso de zapatos de seguridad, guantes y mascarilla.	Controles Administrativos: Capacitación en prevención de riesgos por contacto con químicos. Capacitación sobre primeros auxilios. Pagar señales de advertencia y avisos de medidas de prevención.	Área de SST	30/9/2022
9					X	Manipulación de cargas	- Posturas forzadas, contracturas. - Enfermedades en extremidades.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	3	3	8	1	8	TO	PS	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, pausas activas, posturas forzadas	Controles Administrativos: Estructuración de horarios para pausas activas. EPPs: Uso de zapatos de seguridad, guantes y casco.	Área de SST	30/9/2022
10					X	Enchapado de melamina en la máquina.	- Atrapamiento de manos, cortes.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	2	3	7	2	14	M	S	Controles de Ingeniería: Inspección de funcionamiento adecuado de la maquinaria. Controles administrativos: Inducción al personal.	Controles Administrativos: Capacitación sobre primeros auxilios. Pagar señales de advertencia y avisos de medidas de prevención.	Área de SST	30/9/2022
11					X	Permanecer por largos periodos de pie.	Trastornos musculoesqueléticos	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	3	3	8	1	8	TO	PS	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, pausas activas, posturas forzadas	Controles Administrativos: Estructuración de horarios para pausas activas.	Área de SST	30/9/2022
12					X	Exposición al ruido por el LMP.	- Hipoacusia - Dolores de cabeza, cansancio, estrés laboral, etc.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	2	3	7	3	21	IM	S	Controles administrativos: Inducción al personal. EPPs: Dotación de tapones auditivos, estándar de uso.	Controles Administrativos: Capacitación en prevención de riesgos por ruido. Capacitación sobre primeros auxilios. Pagar señales de advertencia y avisos de medidas de prevención. EPPs: Uso de orejeras y casco de seguridad.	Área de SST y CSST.	30/9/2022
13					X	Exposición a gases tóxicos	- Fibrrosis Pulmonar. - Sensación de vómito.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	2	2	6	2	12	M	S	Controles de Ingeniería: Inspección el el uso correcto de los EPPs. Controles Administrativos: Capacitación en prevención de riesgos por gases. Capacitación sobre primeros auxilios. Pagar señales de advertencia y avisos de medidas de prevención. EPPs: Uso de mascarilla.	Controles Administrativos: Capacitación en prevención de riesgos por gases. Capacitación sobre primeros auxilios. Pagar señales de advertencia y avisos de medidas de prevención. EPPs: Uso de mascarilla.	Área de SST y CSST.	30/9/2022
14					X	Traslado de cargas en la transpaleta hidráulica	- Posturas forzadas. - Caídas al mismo nivel. - Golpes. - Trastornos musculoesqueléticos.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	2	3	7	2	14	M	S	Controles de Ingeniería: Inspección el el uso correcto de los EPPs. Controles Administrativos: Capacitación en prevención de riesgos. Capacitación sobre primeros auxilios. Pagar señales de advertencia y avisos de medidas de prevención. EPPs: Uso de casco y zapatos de seguridad.	Controles Administrativos: Capacitación en prevención de riesgos. Capacitación sobre primeros auxilios. Pagar señales de advertencia y avisos de medidas de prevención. EPPs: Uso de casco y zapatos de seguridad.	Área de SST y CSST.	30/9/2022

17	ESTIBA Y ALMACENAJE	MONTACARGUISTA	X	Superficie irregular del suelo	- Choques - Golpes y fracturas - Caídas a distinto nivel	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	2	3	7	2	14	M	S	Control de ingeniería: Nivelar el suelo y reparar las irregularidades. Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros y riesgos, conducción preventiva	EPPs: Uso de zapatos de seguridad, guantes y casco.	Área de SST, gerente general	30/9/2022		
18				APILAR MERCADERÍA	Subir los pallets a los andamios	- Caídas a distinto nivel	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	2	2	6	2	12	M	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros y riesgos, conducción preventiva	EPPs: Uso de zapatos de seguridad, guantes y casco.	Área de SST	30/9/2022	
19				CARGA / TRASLADO / EMPUJE DE MELAMINA	Manipulación de cargas y empuje	- Traslados musculoesqueléticos - Posturas forzadas	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	2	2	6	2	2	12	M	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, pausas activas, posturas forzadas, manipulación de cargas.	Controles administrativos: Trasladar la melamina una por una entre dos personas. EPPs: Uso de zapatos de seguridad, guantes y casco.	Área de SST	30/9/2022
20				APILADO DE MELAMINA EN ANDAMIOS ALTOS	OPERARIO DE ALMACÉN	X	Trabajo en altura	- Caídas a distinto nivel - Golpes en la columna, contusiones, fracturas - Luxaciones	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR	1	1	2	2	6	3	18	IM	S	Controles administrativos: Capacitación sobre peligros y riesgos, Inducción a personal. EPPs: Dotación de zapatos de seguridad antideslizantes	Controles de Ingeniería: Implementación de líneas de vida. Controles Administrativos: Capacitación respecto a trabajos en altura, primeros auxilios y prevención de riesgos. EPPs: Uso de casco, botas de seguridad y guantes.	Área de SST y Supervisor de operaciones
21	ADMINISTRACIÓN	OFICINA	TRABAJO DE OFICINA	GERENTE GENERAL	X	Tiempo prolongados sentados	- Posturas forzadas, tensión muscular, etc.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	2	3	7	2	14	M	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, primeros auxilios y Epp's, socialización del RISSST, Inducciones, Charlas de 5 min. (inicio de actividades), pausas activas.	Controles Administrativos: Estructuración de horarios para pausas activas.	Área de SST.	30/9/2022
22	VENDER		VENDER	VENDEDOR	X	Clientes apurados o de mal humor	- Agresiones físicas y verbales - Estrés	Ley 29783 - DS 005-2012-TR	1	1	2	1	5	2	10	M	S	Controles administrativos: Socialización del RISSST y RIT, capacitación sobre manejo de clientes y atención personalizada.	Controles Administrativos: Encargado del área de ventas tiene experiencia en atención al cliente.	Área de SST, gerente general	30/9/2022
23			VENDER		X	Exposición a agencias biológicas como el COVID-19 (Contacto directo entre personas o con objetos contaminados).	Enfermedad COVID-19, infección respiratoria, Enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR RM N° 1275-2021 MINSA	2	1	3	2	8	2	16	M	S	Controles Administrativos: Capacitación sobre prevención y factores de riesgos COVID-19.	Controles Administrativos: El encargado de ventas deberá desinfectar su lugar de trabajo continuamente.	Área de SST, gerente general	30/9/2022
24			GESTIONAR LAS VENTAS		X	Manejo de caja	- Estrés	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	2	1	2	3	8	1	8	TO	PS	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, primeros auxilios y Epp's, socialización del RISSST, Inducciones, Charlas de 5 min. (inicio de actividades), pausas activas.	Controles Administrativos: El encargado de ventas debe tener experiencia en manejo de caja.	Área de SST, gerente general	30/9/2022
25	EMERGENCIAS	TRABAJO DE OFICINA	X	Tiempo prolongados sentados	- Posturas forzadas, tensión muscular, etc.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	2	1	2	3	8	2	16	M	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, primeros auxilios y Epp's, socialización del RISSST, Inducciones, Charlas de 5 min. (inicio de actividades), pausas activas.	Controles Administrativos: Estructuración de horarios para pausas activas.	Área de SST.	30/9/2022		
26		RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	X	Exposición al movimiento sísmico significativo.	-Pánico colectivo al momento de evacuar, empujones, golpes.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR INDECI - Plan de contingencia ante sismos. Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	2	1	2	1	6	3	18	IM	S	Controles administrativos: Inducción al personal y abastecimiento de botiquín.	Controles Administrativos: Capacitación en primeros auxilios, respuesta ante emergencias y entrenamiento de brigada.	Área de SST.	30/9/2022		
27		RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	X	Exposición al fuego, por incendios que se podrían provocar en las instalaciones.	- Quemaduras - Inhalación de humos.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR (Norma básica de Ergonomía) NTP 350.021-2012 (Clasificación fuegos) NTP 599 (Evaluación de riesgos de incendios)	2	1	2	1	6	3	18	IM	S	Controles administrativos: Inducción al personal y abastecimiento de botiquín.	Controles Administrativos: Capacitación en primeros auxilios, uso de extintores, respuesta ante emergencias y entrenamiento de brigada.	Área de SST, CSST y Gerente General.	30/9/2022		
28	EMERGENCIAS	RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	X	Exposición al robo, asaltos	- Lesiones corporales - Daños materiales - Muerte.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	2	1	3	1	7	3	21	IM	S	Controles administrativos: Inducción al personal y abastecimiento de botiquín.	Controles Administrativos: Capacitación en primeros auxilios y respuesta ante emergencias.	Área de SST, CSST y Gerente General.	30/9/2022		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	 PROTECCIÓN ASOCIADOS RESPONSABILIDAD SAC "Miguel Ángel Ventura Alva" Gerente General	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GERENTE GENERAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES														FECHA:		19/2022							
MATRIZ IPERC														VERSIÓN:		001							
DIRECCIÓN - SEDE:			Av. Miraflores 1783 Cas. Mampuesto			ELABORADO POR:		COORDINADOR SST		REVISADO POR:		GERENTE GENERAL		APROBADO POR:		COMITÉ DE SST							
N°	PROCESO	ÁREA	TAREA	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE TAREA RUTINARIA NO RUTINARIA	PELIGRO (considerar actividades, parte de una actividad, el ambiente de trabajo, instalaciones o equipos, materiales, herramientas, etc.)	RIESGO	REQUISITO LEGAL	EVALUACION DE RIESGOS								MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	CONTROLES NUEVOS A IMPLEMENTAR					
									INDICE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE CAPACITACION (C)	INDICE EXPOSICION AL RUIDO (D)	NIVEL DEL INDICE DE PELIGRO (A) x (B) + (C) + (D)	INDICE SALUD	RIESGO = (PASCAL) x (SEVERIDAD)	NIVEL DEL RIESGO		RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE (E)	FECHA DE VERIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE IMPLEMENTACION		
1	PROCESO MANUFACTURA EN MELAMINA	OPERACIONES	CORTAR MELAMINA	OPERARIOS DE ALMACÉN	X	Traslado de planchas de melamina	- Corte. - Caídas al mismo nivel. - Golpes - Posturas forzadas - Trastornos musculoesqueléticos	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía) Ley 27314 (Residuos Sólidos)	1	1	1	3	6	2	12	M	S	Controles Administrativos: Trasladar las planchas de melamina de una en una entre dos personas. EPPs: Uso de instrumental de seguridad completa					
2				CORTADOR	X	Levantamiento manual de cargas	- Posturas forzadas, contracturas. - Golpes en extremidades. - Atrapamiento	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	2	3	7	1	7	TO	PS	Controles Administrativos: Cargar las planchas de melamina entre dos personas. Respetar el orden de corte. EPPs: Uso de casco, zapatos de seguridad y guantes.					
3				CORTADOR	X	Manipulación de disco de corte a alta velocidad	- Corte y atrapamiento, mullación.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR Reglamento Ley 29783 RM 050-2013-TR (Registros)	1	1	1	3	6	3	18	IM	S	Controles de ingeniería: Inspecciones de maquinaria al inicio de actividades Controles administrativos: Capacitación en riesgos con discos de corte y en primeros auxilios, hacer uso de soporte al momento de realizar los cortes. Señalización de riesgos EPPs: Estándares de uso de EPP's					
4				CORTADOR, AYUDANTE DE CORTE	X	Exposición a partículas de melamina, al polvo, aserrín y otros residuos.	-Asfisia, atrapamiento - Enfermedades respiratorias (asma, problemas bronquiales) - Lesiones a la vista	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía) Ley 27314 (Residuos Sólidos)	1	1	1	3	6	2	12	M	S	Controles de ingeniería: Inspecciones de maquinaria al inicio de actividades Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, primeros auxilios y Epp's EPP'S: Uso de respiradores y lentes de seguridad	Controles administrativos: Mantenimiento preventivo a los aspiradores industriales	Área de antenamiento.	15/12/2022		
5				CORTADOR, AYUDANTE DE CORTE	X	Permanecer por largos periodos de pie.	- Trastornos musculoesqueléticos	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	1	3	6	2	12	M	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, pausas activas					
6				OPERARIOS DE ALMACÉN	X	Almacenar los desperdicios de melamina.	- Caídas al mismo nivel. - Cortes.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR Reglamento Ley 29783 RM 050-2013-TR (Registros)	1	1	1	2	5	1	5	TO	PS	EPPs: Uso de zapatos de seguridad, guantes y casco.					
7				CORTADOR, AYUDANTE DE CORTE	X	Cambiar disco de corte por falta de filo.	- Atrapamiento de manos, cortes.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR Reglamento Ley 29783 RM 050-2013-TR	1	1	1	2	5	1	5	TO	PS	Controles Administrativos: Hacer el cambio del disco con la máquina apagada. EPPs: Uso de zapatos de seguridad y guantes.					
8		OPERACIONES	ENCHAPAR LA MELAMINA	OPERARIO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL			Manipulación de caja de cola en altas temperaturas.	- Quemarse parte de las extremidades.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	1	3	6	2	12	M	S	Controles administrativos: Capacitación en prevención de riesgos por contacto con químicos. Capacitación sobre primeros auxilios. Pegar señales de advertencia y avisos de medidas de prevención. EPPs: Uso de zapatos de seguridad, guantes y mascarilla.				
9						X	Manipulación de cargas	- Posturas forzadas, contracturas. - Golpes en extremidades.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	2	3	7	1	7	TO	PS	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, pausas activas, posturas forzadas, estructuración de horarios para pausas activas por puesto de trabajo.				
10							X	Enchapado de melamina en la máquina.	- Atrapamiento de manos, cortes.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	1	3	6	2	12	M	S	Controles de ingeniería: Inspección de funcionamiento adecuado de la maquinaria. Controles administrativos: Capacitación sobre primeros auxilios. Pegar señales de advertencia y avisos de medidas de prevención.			
11							X	Permanecer por largos periodos de pie.	Trastornos musculoesqueléticos	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	1	3	6	1	6	TO	PS	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, riesgos, pausas activas, posturas forzadas, estructuración de horarios para pausas activas por puesto de trabajo.			
12							X	Exposición al ruido por sobre el LMP.	- Hipoacusia - Dolores de cabeza, cansancio, estrés laboral, etc.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	1	3	6	2	12	M	S	Controles administrativos: Capacitación en prevención de riesgos por ruido. Capacitación sobre primeros auxilios. Pegar señales de advertencia y avisos de medidas de prevención. EPPs: Uso de orejeras y casco de seguridad.			
13							X	Exposición a gases tóxicos	- Fibrosis Pulmonar. - Sensación de vómito.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	1	2	5	2	10	M	S	Controles Administrativos: Capacitación en prevención de riesgos por gases. Capacitación sobre primeros auxilios. Pegar señales de advertencia y avisos de medidas de prevención. EPPs: Uso de mascarilla.			
14							X	Traslado de cargas en la transportadora	- Posturas forzadas. - Caídas al mismo nivel. - Golpes. - Trastornos musculoesqueléticos.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	1	3	6	1	6	TO	PS	EPPs: Uso de casco y zapatos de seguridad.			

15		PERFORAR MELAMINA		X	Cuchillas de corte operan a altas velocidades	- Corte y atrapamiento, mutilación.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR Reglamento Ley 29783 RM 050-2013-TR (Registros)	1	1	1	1	4	3	12	M	S	Controles de ingeniería: Inspecciones de maquinaria. Mantenimiento preventivo al finalizar la semana. Controles administrativos: Prohibido el uso de accesorios o ropa holgada EPPs: Personal con indumentaria completa			
16	ESTIBA Y ALMACENAJE	DESCARGAR MERCADERÍA	MONTACARGUISTA	X	Transportar pallets de gran volumen y peso	- Caídas a distinto nivel - Exposición a vibraciones por encima de LMP	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	1	2	5	2	10	M	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros, dotar de conos de tránsito para delimitar el área. El montacarguista debe estar acompañado de un operario de almacén, que sea su guía. EPPs: Uso de zapatos de seguridad, guantes y casco.	Control administrativo: Capacitación en conducción defensiva	Área de SST	15/12/2022
17				X	Superficie irregular del suelo	- Choques - Golpes y fracturas - Caídas a distinto nivel	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	1	3	6	2	12	M	S	Control de ingeniería: Nivelar el suelo y reparar las irregularidades			
18		APILAR MERCADERÍA		X	Subir los pallets a los andamios	- Caídas a distinto nivel	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	1	2	5	2	10	M	S	Controles administrativos: Capacitaciones sobre peligros y riesgos, conducción preventiva EPPs: Uso de zapatos de seguridad, guantes y casco.			
19		CARGA / TRASLADO / EMPUJE DE MELAMINA	OPERARIO DE ALMACEN	X	Manipulación de cargas y empuje	- Transomos musculoesqueléticos - Posturas forzadas	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	1	2	5	2	10	M	S	Controles administrativos: Trasladar la melamina una por una entre dos personas. EPPs: Uso de zapatos de seguridad, guantes y casco.			
20	APILADO DE MELAMINA EN ANDAMIOS ALTOS	X		Trabajo en altura	- Caídas a distinto nivel - Golpes en la columna, contusiones, fracturas - Luxaciones	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR	1	1	1	2	5	3	15	M	S	Controles administrativos: Capacitación sobre peligros y riesgos. Capacitación respecto a trabajos en altura, primeros auxilios y prevención de riesgos. EPPs: Dotación de zapatos de seguridad antideslizantes	Controles de ingeniería: Implementación de líneas de vida.	Área de SST	15/12/2022	
21	ADMINISTRACIÓN	TRABAJO DE OFICINA	GERENTE GENERAL	X	Tiempo prolongados sentados	- Posturas forzadas, tensión muscular, etc.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	1	3	6	1	6	TO	PS	Controles Administrativos: Estructuración de horarios para pausas activas.			
22	VENDER	OFICINA	VENDEDOR	X	Cientes apurados o de mal humor	- Agresiones físicas y verbales - Estrés	Ley 29783 - DS 005-2012-TR	1	1	1	2	5	1	5	TO	PS	Controles administrativos: Capacitación sobre manejo de clientes y atención personalizada.			
23					Exposición a agentes biológicos como el COVID-19 (Contacto directo entre personas o con objetos contaminados).	Enfermedad COVID-19, infección respiratoria, enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR RM N° 1275-2021 MINSA	1	1	2	3	7	2	14	M	S	Controles Administrativos: Capacitación sobre prevención y factores de riesgos COVID-19, encargado de ventas deberá desinfectar su lugar de trabajo continuamente.			
25					TRABAJO DE OFICINA	X	Tiempo prolongados sentados	- Posturas forzadas, tensión muscular, etc.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	1	1	1	3	6	1	6	TO	PS	Controles Administrativos: Estructuración de horarios para pausas activas.	
26	EMERGENCIAS	RESPUUESTA ANTE EMERGENCIAS	X	Exposición al movimiento sísmico significativo.	-Pánico colectivo al momento de evacuar, emociones, golpes.	Ley 29783 - DS 005-2012-TR INDECI - Plan de contingencia ante sismos.	2	1	1	1	5	3	15	M	S	Controles Administrativos: Capacitación en primeros auxilios, respuesta ante emergencias y entrenamiento de brigada.				
27				Exposición al fuego, por incendios que se podrían provocar en las instalaciones.	-Quemaduras por inhalación de humos.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía) NTP 350.021.2012 (Clasificación fuegos) NTP 599 (Evaluación de riesgos de incendios)	2	1	1	1	5	3	15	M	S	Controles Administrativos: Capacitación en primeros auxilios, uso de extintores, respuesta ante emergencias y entrenamiento de brigada.				
28				Exposición al robo, asaltos	- Lesiones corporales - Daños materiales - Muerte.	Ley 29783 SST - DS 005-2012-TR RM 375-2008-TR (Norma básica de Ergonomía)	2	1	1	1	5	3	15	M	S	Controles Administrativos: Capacitación en primeros auxilios y respuesta ante emergencias.				

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	 PROYECTOS ASOCIADOS PERUVIANOS SAC "Alfonso Ugaz Venetura Abina" Gerente General	
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GERENTE GENERAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Anexo J.3.: Periódico Mural del SGSST



Anexo J.4.: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 1 de 32

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Abril – Diciembre

2022

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:	Aprobado por:
Nombre Cargo:	Nombre y Cargo:	Nombre y Cargo:
 Supervisor de SST ULLOA DE LA CRUZ LUIS ANTONIO DNI: 74959592	 GERENTE GENERAL VENTURA ALVA MIGUEL ANGEL DNI: 41093555	 Presidente de CSST VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI DNI:43443267
Fecha: 16/04/2022	Fecha: 16/04/2022	Fecha: 16/04/2022

BITACORA DE ACTUALIZACIÓN		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
01	16/04/2022	Documento nuevo

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 2 de 32

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. ALCANCE	4
II. BASE LEGAL	4
III. ELABORACIÓN DE LA LINEA BASE DEL SGSST	5
IV. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
V. OBJETIVOS Y METAS	7
VI. COMITÉ DE SST Y REGLAMENTO INTERNO	9
VI.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
VI.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS	10
VII.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	10
VII.2. MAPAS DE RIESGOS	11
VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	12
IX. CAPACITACIONES EN SST	13
X. PROCEDIMIENTOS	13
XI. INSPECCIONES INTERNAS DE SST	14
XII. SALUD OCUPACIONAL	14
XIII. CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CLIENTES	14
XIV. PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	15
XV. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	15
XVI. AUDITORÍAS	16
XVII. ESTADÍSTICAS	16
XVIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	16
XVIII.1. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
XVIII.2. PRESUPUESTO	16
XIX. MANTENIMIENTO DE REGISTROS	17
XX. REVISIÓN DEL SGSST	17
ANEXOS	18
ANEXO 01: Línea Base Evaluación del SGSST	18
ANEXO 02: Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	29
ANEXO 03: Programa Anual de Inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	30
ANEXO 04: Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	31

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 3 de 32

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollado para la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. es un documento elaborado con la finalidad de poder conocer y evaluar las distintas actividades que desarrolla la empresa para poder identificar los problemas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo presentes y plantear estrategias que puedan dar solución o prevenir dicha problemática. Además, con el presente documento se busca garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores de las distintas áreas, mejorar el ambiente laboral y sobre todo, reducir y prevenir los incidentes.

El Plan se encuentra estructurado de la siguiente manera: (I) Alcance, (II) Base Legal, (III) Elaboración de línea base de SGSST, (IV) Política De Seguridad Y Salud en el Trabajo, (V) Objetivos y Metas, (VI) Supervisor De SST y Reglamento Interno, (VII) Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales y Mapa de Riesgos, (VIII) Organización y Responsabilidades, (IX) Capacitaciones en SST, (X) Procedimientos, (XI) Inspecciones Internas de SST, (XII) Salud Ocupacional, (XIII) Subcontratas y Proveedores, (XIV) Plan de Contingencias, (XV) Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades, (XVI) Auditorías, (XVII) Estadísticas, (XVIII) Implementación del Plan, (XIX) Mantenimiento de Registros y (XX) Revisión Del SGSST.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 4 de 32

I. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todas las sedes laborales y trabajadores bajo cualquier modalidad de contratación de Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., así como los colaboradores de empresas prestadoras de servicios, clientes, practicantes y visitas.

II. BASE LEGAL

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo presente se ha elaborado teniendo en cuenta las siguientes normativas legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N°29783
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en Trabajo.
- Decreto Supremo N° 003-98SA, Reglamento "Normas Técnicas que regula el Seguro Complementario de Trabajo de riesgo".
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, Medidas para fortalecer la protección de la salud y vida de los trabajadores que modifica el artículo 168 – del Código Penal Peruano.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 085-2013-TR, Sistema Simplificado de Registro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para MYPES.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-TR, Directiva Administrativa N° 321-MINSA/D GIESP-2021, disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 5 de 32

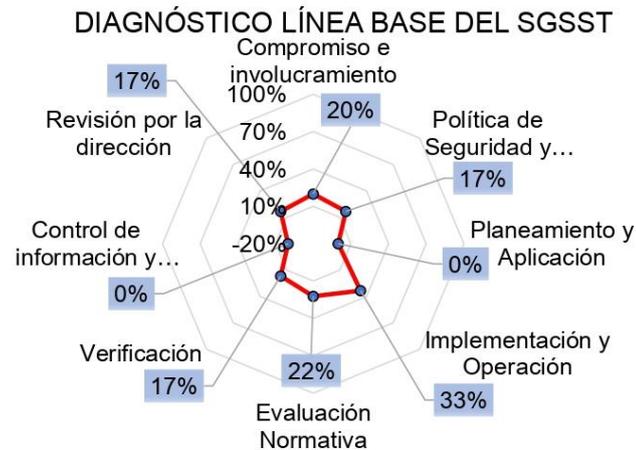
III. ELABORACIÓN DE LA LINEA BASE DEL SGSST

La línea base es el punto de partida para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se estableció la línea base según el Anexo 03 / ficha 1 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, el cual nos muestra los caracteres más relevantes de un Sistema de Gestión. ([Anexo 01](#))

El Diagnóstico de la Línea Base del SGSST se llevó a cabo por parte del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo el 16/04/2022. Los resultados en cada eje fueron resumidos en el siguiente cuadro. El diagnóstico línea base del SGSST se evalúan en torno a 8 ejes.

ÍTEMS	EJES	TOTAL	APLICADOS	%
I	Compromiso e involucramiento	10	2	20%
II	Política de Seguridad y Salud Ocupacional	12	2	17%
III	Planeamiento y Aplicación	17	0	0%
IV	Implementación y Operación	24	8	33%
V	Evaluación Normativa	9	2	22%
VI	Verificación	24	4	17%
VII	Control de información y documentos	11	0	0%
VIII	Revisión por la dirección	6	1	17%
TOTAL		113	19	16%

Por otro lado, para un mejor análisis se representa gráficamente a continuación:



% DE CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST	
Pobre 0 – 30%	La mayoría de elementos del SGSST no son aplicados. Se necesita con urgencia mejorar los procedimientos y condiciones físicas del lugar.
Regular 31 – 60%	Algunos elementos principales del SGSST no son aplicados como estructura orgánica formalizada y registros, medidas de la planificación e implementación, revisiones regulares del programa, involucramiento de los trabajadores. Las condiciones físicas en el lugar necesitan ser mejoradas para cumplir con los requisitos legales y normas de la empresa.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 6 de 32

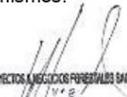
Buena 61 – 90%	Los principales elementos del SGSST están implantados. Existen algunas debilidades no críticas. Las condiciones físicas en el lugar son buenas y requieren solo mejoras menores. Los trabajadores están involucrados y su cumplimiento con los procedimientos es visible.
Excelente 91 – 100%	Los elementos del SGSST están implantados. Los registros documentarios están al día y hay evidencia visual que confirma el cumplimiento con los procedimientos. El compromiso de la administración es visible y activo. Los trabajadores muestran un total compromiso hacia el cumplimiento del reglamento interno de SST y procedimientos escritos del trabajo seguro según sea el caso. Las condiciones físicas en el lugar se mantienen en un excelente estándar. Se cumple y realizan revisiones regulares del programa anual de SST. Se realizan buenas prácticas. No se requiere acción.

De esta manera, entendemos que el SGSST no está siendo aplicado como tal y por ello, se planteará en el presente plan acciones correctivas inmediatas en el Sistema.

IV. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C. empresa dedicada a la comercialización de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción, desarrollando actividades en la Perú - La Libertad – Trujillo, según la ley de SST N°29783, declara su compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores y antes que interactúen dentro del entorno laboral de la empresa, además del fortalecimiento de las relaciones con nuestros clientes, comunidad y colaboradores, mediante el presente documento la empresa expresa su compromiso con los siguientes puntos:

- a) La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- b) El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- c) La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es Compatible con los otros Sistema de Gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.


 PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC
 Miguel Angel Ventura Alva
 GERENTE GENERAL

Miguel Angel Ventura Alva
Gerente General

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.

Trujillo, 14 de abril del 2022

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	VERSIÓN: 001
		FECHA: 16/04/2022
		PÁGINA: Página 7 de 32

V. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas se detallan a continuación:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1. Aplicar la Legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo	Aplicar la lista de verificación del SGSST	70%	%Cumplimiento SGSST = N° de indicadores cumplidos / N° total de indicadores) X 100	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Semestral
	Implementar el Sistema documental obligatorio	90%	% Documentación obligatoria implementada = (N° Documentos implementados / N° Documentos obligatorios) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Semestral
	Elaborar matriz IPERC en todas las sedes	100%	%Sedes con matriz IPERC= (N° de Sedes con matriz IPERC / N° de sedes) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Bimestral
	Elaborar mapa de riesgos en todas las sedes	100%	%Sedes con mapa de riesgos = (Mapas de riesgo de sedes / N° de sedes) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerencia General	Ante cambios
	Socializar el RISST	100%	%Alcance del RISST = (N° de trabajadores que recibieron el RISST / N° total de trabajadores) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerencia General	Ante cambios
2. Capacitar / adiestrar / entrenar al personal	Capacitar a los trabajadores en primeros auxilios, uso de extintores, respuesta ante emergencias, uso de EPP's, factores ergonómicos, etc	100%	% Cumplimiento del programa de capacitaciones = (N° Capacitaciones realizadas / N° Capacitaciones programadas) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual
	Promover la cultura de prevención a través de Charlas de 5 minutos	80%	% Alcance de la cultura de prevención = (N° de charlas de 5 minutos realizadas / N° total de charlas de 5 minutos planificadas) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Semestral
	Realizar inducciones al personal nuevo y reforzar el conocimiento del	80%	% Alcance de inducciones = (N° Trabajadores con inducción / N° Total de Trabajadores) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y Encargado de operaciones	Semestral

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	VERSIÓN: 001
		FECHA: 16/04/2022
		PÁGINA: Página 8 de 32

	procedimiento estándar seguro a los trabajadores antiguos				
3. Prevenir enfermedades ocupacionales, accidentes	Realizar EMO's a todo el personal	70%	% Personal evaluado = (N° Trabajadores evaluados / N° total de trabajadores) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerencia	Anual
	Realizar inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo	100%	%Cumplimiento de Inspecciones de SST = (N° de Inspecciones de SST realizadas / N° Inspecciones programadas) X 100	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual
	Instalar y/o mantener botiquines de primeros auxilios en todas las sedes	100%	% Botiquines instalados y mantenidos = (N° Botiquines instalados y mantenidos / N° Total de botiquines requeridos) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Trimestral
	Dotar a todo el personal con la totalidad de sus EPP's	80%	%Alcance de dotación de EPP's = (N° trabajadores con todos sus EPP's / N° Total de Trabajadores) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Semestral
	Investigar todos los accidentes, incidentes e incidentes peligrosos	100%	% Accidentes investigados = (N° de accidentes o incidentes investigados / N° de accidentes o incidentes ocurridos) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y Supervisor de Operaciones	Anual
4. Mejorar el procedimiento de respuesta ante emergencias	Implementar brigadas de respuesta ante emergencias	100%	% Brigadas implementadas = (N° Brigadas conformadas / N° Brigadas requeridas) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual
	Ejecutar simulacros ante emergencias	80%	%Cumplimiento de simulacros = (N° Simulacros realizados / N° Simulacros programados) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual
	Establecer / actualizar el plan de respuesta ante emergencias	100%	% Alcance del Plan de respuestas ante emergencias = (N° Emergencias cubiertas dentro del plan / N° Emergencias requeridas dentro del plan) X 100	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 9 de 32

VI. COMITÉ DE SST Y REGLAMENTO INTERNO

VI.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Según el Art. 29 y 31 de la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo dispone que, una empresa con más de veinte trabajadores conforma un comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde son los trabajadores quienes eligen a sus representantes, tomando en cuenta que el Comité de SST debe estar constituida de manera paritaria. Por lo tanto, PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C. tiene como principales responsables de la seguridad y salud en el trabajo:

- Representantes titulares de la parte empleadora

APellidos y Nombres	CARGO	DNI
Ventura Alva, Jacqueline Araceli	Secretaria General	43443267
Ríos Vargas, Wilguer Alonso	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	41087812

- Representantes suplentes de la parte empleadora

APellidos y Nombres	CARGO	DNI
Ventura Alva, Miguel Angel	Gerente General	41093555

- Representantes titulares de los trabajadores

APellidos y Nombres	CARGO	DNI
Sanchez Morales, Segundo Edgardo	Operador de máquinas y herramientas en general	45317232
Alfaro Plasencia, Elvis Alan	Cubicador de madera	42036925

- Representantes suplentes de los trabajadores

APellidos y Nombres	CARGO	DNI
Eustaquio Rojas, Ángel Eduardo	Operador de máquinas y herramientas en general	47695776

VI.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el RISST se gestionan a través de un conjunto de normas la seguridad y salud de los trabajadores, este se desempeña en las diferentes áreas y actividades de la empresa apoyando a la cultura de prevención tal y como se plantea en el Art. 74 y 75 del RLSST del D.S. N° 005-2012-TR.

Los objetivos que defiende el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo son los siguientes:

- Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios a PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C., con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 10 de 32

- c) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos
- d) Proteger las instalaciones y propiedad de la empresa, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- e) Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones del empleador, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cabe mencionar que el presente Reglamento cubre como aspectos principales los que serán expuestos a continuación:

- RESUMEN EJECUTIVO
- OBJETIVOS Y ALCANCES
- LIDERAZGO, COMPROMISOS, Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD
- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES
- ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS
- ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS
- ESTÁNDARES DE CONTROL DE LOS PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS
- PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS
- RESPONSABILIDADES

VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

VII.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Como herramienta fundamental de la prevención se elaboró una matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y controles (matriz IPERC) la cual hace las veces de guía para el procedimiento de SGSST.

Se tuvo en cuenta la R.M. N° 050 – 2013 – TR para la realización de la matriz mencionada, posteriormente las medidas de control serán detalladas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la evaluación de los riesgos se utilizó la siguiente rúbrica:

INDICE	PROBABILIDAD					ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al Riesgo	SEVERIDAD (Consecuencia)	GRADO DE RIESGO	PUNTAJE

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 11 de 32

1	DE 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene.	Al menos una vez a al año	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporádicamente	Disconfort /Incapacidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	DE 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o Suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con Incapacidad Temporal (S)	*Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la Salud Reversible	* Importante (IM)	De 17 a 24
3	MÁS DE 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad Permanente (S)	* Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanente (SO)	Daño a la Salud Irreversible		

Significativo * S
o *
Poco Significativo PS

Se desarrolló la matriz IPERC en las 3 sedes donde tienen lugar el desarrollo de actividades de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

- Prolongación Miraflores N° 1843
- Prolongación Miraflores N° 1783
- Av. Nicolas de Pierola N° 1505

Los puntos más resaltantes del análisis IPERC se presentan a continuación:

Nivel de Riesgo	# Riesgos en Prolongación Miraflores N° 1843	# Riesgos en Prolongación Miraflores N° 1783	# Riesgos en Av. Nicolas de Piérola N° 1505
* Intolerable (IT)	0	0	0
* Importante (IM)	16	9	16
*Moderado (M)	11	15	11
*Tolerable (TO)	8	11	8

Finalmente, dentro de la matriz IPERC se propusieron alternativas de solución aplicables en las distintas sedes, con el finde reducir los riesgos.

VII.2. MAPAS DE RIESGOS

El mapa de riesgos es un plano en cual se plasman las áreas laborales y sus respectivos riesgos con señales de advertencia, las acciones obligatorias por parte del personal y los accesos o señales de información de las instalaciones.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 12 de 32

Esta herramienta funciona eficazmente para dar seguimiento a las fuentes de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, incidentes o enfermedades laborales.

El mapa de riesgos antes mencionado, servirá como guía visual práctica para la prevención y control de los riesgos. Su implementación estará acompañada de una charla de concientización sobre los peligros, riesgos y acciones correctivas de la empresa hacia las condiciones y acciones subestándar.

Para la elección de la señalética pertinente nos alineamos a los expresado por la NTP 399.010. A continuación mostramos la leyenda con las señales utilizadas.

VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Gerente General:

- Proporcionar los recursos y medios para el cumplimiento del programa de actividades.
- Reunirse periódicamente para la coordinación del SGSST.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Participar activamente en la elaboración de los registros de IPERC que se lleven a cabo.
- Hacer seguimiento durante sus recorridos y verificar el cumplimiento de los controles establecidos.
- Tener una copia de los registros de IPERC.
- Dar garantías para el cumplimiento de las medidas de control establecidas.
- Conocer las matrices IPERC de todas las áreas.
- Capacitarse en metodología de elaboración de IPERC.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Asegurar la implementación del presente plan.
- Guiar el análisis y control de riesgos a través de la matriz IPERC
- Contribuir con la difusión de los elementos del SGSST.
- Participar activamente en la investigación de accidentes, incidentes o incidentes peligrosos.
- Participar el mantenimiento y mejora continua del SGSST.
- Capacitar y asesorar al personal en SST.
- Reportar frecuentemente los indicadores de desempeño de la gestión en SST.

Trabajadores:

- Cumplir con los requerimientos establecidos.
- Asumir una actitud preventiva durante el desarrollo de sus labores.
- Participar activamente en el reporte de condiciones o actos subestándares.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 13 de 32

IX. CAPACITACIONES EN SST

Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., llevará a cabo inducciones, capacitaciones, charlas, entrenamiento y simulacros al personal con el fin de corregir actos subestándares dentro de la jornada laboral y concientizar sobre los riesgos y medidas de prevención o respuesta ante emergencias aplicables en el trabajo. El alcance de lo mencionado considerará al personal con cualquier vínculo laboral o relación. (Anexo 02)

Los temas básicos de capacitación que se tomaron en cuenta son los siguientes:

Nº	TEMAS
1	Conceptos Básicos de SST
2	Política, IPERC y Matriz de Riesgo
3	Primeros Auxilios 1
4	Primeros Auxilios 2: Uso de Botiquines
5	Uso de EPP's
6	Uso de extintores
7	Respuesta ante emergencias 1
8	Respuesta ante emergencias 2: Protocolos de evacuación
9	Ergonomía 1: LMP ergonómicos
10	Ergonomía 2: Manipulación de cargas
11	Reportes de condiciones inseguras e investigación de accidentes
12	Gestión ambiental

X. PROCEDIMIENTOS

A continuación, los procedimientos a considerar para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROCEDIMIENTOS	DETALLE
Procedimiento de Identificación de Elementos o Equipos de Protección Personal	Establece el proceso para definir el requerimiento de EPP's para la realización del trabajo respectivo en condiciones y de manera segura de todos los puestos laborales.
Procedimiento para la Participación y Consulta	Aclaran los canales de comunicación interna para la prevención y control de riesgos.
Procedimiento de Investigación de Accidentes, Incidentes e Incidentes Peligrosos de trabajo	Permite conocer la información integral en función a los accidentes, incidentes o incidentes peligrosos laborales, conociendo las causas y medidas correctivas aplicables al peligro.
Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC)	Precisa el paso a paso para la realización de la matriz IPERC de las actividades desarrolladas por la empresa.
Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales	Determinar los protocolos de exámenes médicos ocupacionales para cada puesto de trabajo, así mismo el seguimiento y frecuencia de su realización con el fin de evitar o mitigar el riesgo de sufrir enfermedades ocupacionales.
Procedimiento de Auditorías	Definir el paso a paso de la realización de auditorías internas y externas, además de su frecuencia para evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Procedimientos de Control de Documentos y Registros	Determinar la documentación del SGSST, como debe ser almacenada y el tiempo mínimo de conservación
Capacitación, Inducción y Entrenamiento	Asegura el aprendizaje y desarrollo de habilidades de los colaboradores con el fin de prevenir riesgos y fortalecer la toma de

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 14 de 32

	decisiones, estos tienen lugar desde el inicio del vínculo laboral hasta su baja.
Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Establecer los lineamientos para identificar los actos y condiciones subestándares para asegurar su control.
Señalización de Seguridad	Determinar el sistema de comunicación visual que se utilizará para informar sobre advertencias, prohibiciones, obligaciones u otra información.

XI. INSPECCIONES INTERNAS DE SST

Las inspecciones están a cargo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y éstas estarán detalladas en Programa Anual de SST, se incluirá la participación de la Gerente General y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para exponer los resultados de la inspección realizada se empleará el “Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo” Las inspecciones podrán realizarse de manera programada o inopinada, esta última modalidad es cuando solo tiene conocimiento de la inspección el evaluador.

Se debe resaltar el cumplimiento de las medidas correctivas y dar seguimiento al cotejo de las mismas con la realidad, verificar si se levantaron las observaciones de anteriores inspecciones, en busca de la actualización y feedback.

XII. SALUD OCUPACIONAL

Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., contratará al Grupo SAMA, entidad reconocida y autorizada para la evaluación de la Salud Ocupacional de las empresas, esta tendrá a su cargo la realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso, Periódicos y de Salida, de todo el personal según el Protocolo realizado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se consideran los riesgos que asume cada puesto de trabajo.

El Servicio de SST considerará los indicadores de incidentes, accidentes laborales, y estado pre - ingreso de salud, además de las enfermedades ocupacionales. Además de monitorear internamente los agentes físicos y los riesgos ergonómicos que se presenten en el trabajo.

XIII. CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CLIENTES

Los servicios que se presten a Proyectos & Negocios Forestales S.A.C, por medio de contratistas, subcontratistas y proveedores deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- + Obedecer lo dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en Trabajo.
- + Cumplir con las normas básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- + Conocer los estándares de trabajo, el análisis de trabajo seguro y matriz IPER de las actividades a realizar en las instalaciones.
- + Para los clientes que hacen uso de las máquinas, presentar un permiso que certifique el conocimiento empírico del funcionamiento de la maquinaria y que valide que conoce los peligros y riesgos a los que se expone.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 15 de 32

+ Para los contratistas, deberán presentar una copia de su SCTR o de no contar con este, presentar algún documento que valide su experiencia en la actividad a realizar y que cuenta con el conocimiento pleno de los peligros y riesgos a los que se expone.

XIV. PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

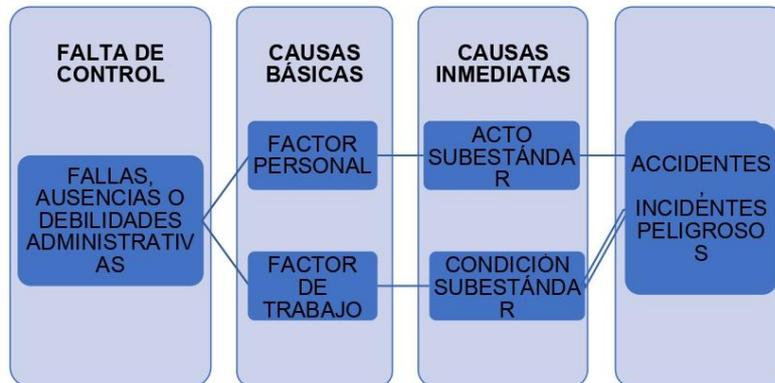
Este plan cubre los aspectos y condiciones que debe tener un nuestro SGSST para poder afrontar de manera oportuna y efectiva las emergencias que pueden suceder por obre del hombre o la naturaleza.

El plan de contingencia y respuesta ante emergencias de Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. cubre siniestros como accidentes laborales, incendios, fallas estructurales, robos, atentados o pandillaje, sismos / terremotos, tsunamis, lluvias intensas y huaicos, y no solo abarca procedimientos o pasos a seguir durante la emergencia, sino que también el cómo mejorar o cubrir las condiciones inseguras, además de exponer la vigilancia de los equipos de emergencia y planificar las capacitaciones y simulacros.

XV. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES

La investigación de accidentes hace posible controlar la frecuencia de estos al aplicar medidas correctivas sobre la fuente de peligro y/o entes que interactúan.

Los accidentes ocurridos deben ser reportados de manera inmediata con el encargado del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta investigación debe realizarse dentro de las 24 horas de ocurrido para preservar las evidencias más importantes, a su vez debe realizarse el registro en caso de accidentes mortales o incidentes laborales peligrosos. El reporte de la investigación deberá presentarse al área de SST dentro de las 36 horas de ocurrido el siniestro. Por otro lado, las medidas correctivas deben ser cubiertas a lo largo de la semana.



Las estadísticas de accidentes laborales servirán para evaluar los programas de seguridad implementados por la empresa.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 16 de 32

XVI. AUDITORÍAS

Las auditorías hacen las veces de guía en búsqueda de la mejora continua y control del SGSST. Estas se realizarán de acuerdo al tipo al que pertenezcan según el origen del auditor, estas pueden ser auditorías internas y externas.

- A) Las Auditorías Internas: Serán realizadas de manera periódicas y como mínimo una vez al año. Estarán a cargo de personal capacitado y certificado que no guarde relación directa con la actividad a auditar, de ser necesario se realizará por un externo.
- B) Las Auditorías Externas: Serán realizadas con una periodicidad de 2 años, esta vez en obligatoriedad a cargo de un auditor externo acreditado por el MTPE.

XVII. ESTADÍSTICAS

Las estadísticas se elaboran cada 3 meses para dar un seguimiento cuantitativo al SGSST. Estos indicadores nos servirán para tomar decisiones y metas a establecer en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos son los siguientes:

- Índice de Frecuencia (IF): Relaciona el número de accidentes incapacitantes por un millón entre el total de horas trabajadas.
- Índice de Gravedad (IG) : Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de las horas hombre trabajadas.
- Índice de Accidentabilidad (IA) : Es el producto del índice de frecuencia por el índice de gravedad entre mil.
- Enfermedad ocupacional (IEO) : Resultado del número de enfermedades ocupacionales presentadas por un millón entre el total de trabajadores expuestos al agente que originó la enfermedad.

XVIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La gerencia general y la administración de cada sucursal son los encargados de financiar la implementación del presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XVIII.1. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en beneficio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se generó un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022 donde se presentan las actividades y responsabilidades del área de SST, se realizará un control mensual para el cumplimiento de los objetivos. ([Anexo 2](#))

XVIII.2. PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para el cumplimiento del presente plan durante el año 2022 será detallado a continuación.

Nº	Ítem	Unidades	Precio Unitario	Precio Total
1	Recarga y mantenimiento de extintores	16	S/. 35.00	S/. 560.00
2	Material de oficina	-	-	S/. 120.00

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	VERSIÓN:	001
		FECHA:	16/04/2022
		PÁGINA:	Página 17 de 32

3	Periódicos Murales	4	S/. 12	S/. 42.00
4	SCTR	22	S/ 143.50	S/. 3'608.00
5	Instalación botiquines	1	S/. 36.00	S/. 36.00
6	Mantenimiento Botiquines	24	S/. 10.00	S/. 240.00
7	Señalética	20	S/. 3.00	S/. 60.00
8	Exámenes médicos	31	S/. 76.70	S/. 2'377.70
9	Sistema de alarmas	3	S/. 45.00	S/. 135.00
10	Otros	-	-	S/. 250.00
Precio Total			S/. 928.59	S/. 7'428.70

XIX. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Los documentos deberán ser registrados de manera física y virtual (actualización trimestral). A continuación, se presentan los documentos y tiempo de mantenimiento.

REGISTROS DEL SGSST	RESPONSABLE	CONSERVACIÓN OBLIGATORIA
Inspecciones Internas de SST	Área de SST	5 años
Estadísticas de SST	Área de SST	5 años
Auditorías	Área de SST	5 años
Equipos de seguridad o emergencia	Área de SST	5 años
Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos	Área de SST	5 años
Accidentes, Incidentes e Incidentes Peligrosos	Área de SST	10 años
Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	Área de SST	10 años
Exámenes Médicos Ocupacionales	Área de SST	20 años

XX. REVISIÓN DEL SGSST

El área de SST se encargará de verificar el cumplimiento, desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los medios detallados a continuación:

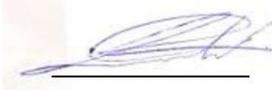
- Check list de Lineamientos del SGSST
- Informe Anual del Servicio de SST, cumplimiento de indicadores estadísticos.
- Reporte del Supervisor de SST al finalizar el año.
- Inspecciones de SST.
- Registros simplificados diversos.

Anexo J.5.: Manual de Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/04/2022
		PÁGINA: Página 0 de 11

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:	Aprobado por:
Nombre Cargo:	Nombre y Cargo:	Nombre y Cargo:
 Supervisor de SST ULLOA DE LA CRUZ LUIS ANTONIO DNI: 74959592	 GERENTE GENERAL VENTURA ALVA MIGUEL ANGEL DNI: 41093555	 Presidente de CSST VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI DNI:43443267
Fecha: 30/04/2022	Fecha: 30/04/2022	Fecha: 30/04/2022

BITACORA DE ACTUALIZACIÓN		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
01	30/04/2022	Documento nuevo

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	30/04/2022
		PÁGINA:	Página 1 de 11

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. Procedimiento de Identificación de Elementos o Equipos de Protección Personal	3
II. Procedimiento para la Participación y Consulta	5
III. Procedimiento de Investigación de Accidentes, Incidentes e Incidentes Peligrosos de trabajo	5
IV. Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC)	6
V. Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales	6
VI. Procedimiento de Auditorías	9
VII. Procedimientos de Control de Documentos y Registros	10
VIII. Capacitación, Inducción y Entrenamiento	10
IX. Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	11
X. Señalización de Seguridad	11

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	30/04/2022
		PÁGINA:	Página 2 de 11

INTRODUCCIÓN

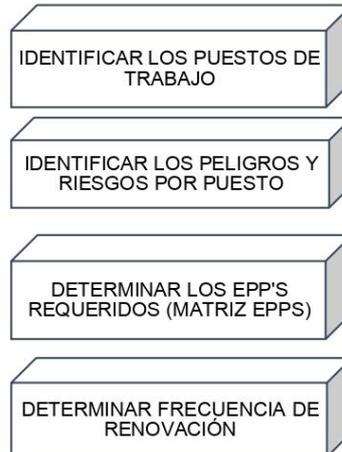
Tomando en consideración que el Manual de Procedimientos es una herramienta efectiva de Control Interno donde se establecen controles para disminuir los errores operativos en SST y cumplir con las normas establecidas por el Gobierno, dando como resultado la efectividad de las decisiones tomadas por la alta gerencia. Además, es relevante resaltar que esta herramienta garantiza el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente y logra inspeccionar todos los aspectos involucrados en el SGSST, además de los riesgos a los cuales se está expuesto.

En el presente Manual de Procedimientos, se exponen de manera clara y precisa procesos de interés para la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., los cuales se mantendrán en constante revisión y mejora. A continuación, se presentan los procedimientos considerados en dicho Manual: (I) Procedimiento de Identificación de Elementos o Equipos de Protección Personal, (II) Procedimiento para la Participación y Consulta, (III) Procedimiento de Investigación de Accidentes, Incidentes e Incidentes Peligrosos de trabajo, (IV) Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC), (V) Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales, (VI) Procedimiento de Auditorías, (VII) Procedimientos de Control de Documentos y Registros, (VIII) Capacitación, Inducción y Entrenamiento, (IX) Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y (X) Señalización de Seguridad.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/04/2022
		PÁGINA: Página 3 de 11

I. Procedimiento de Identificación de Elementos o Equipos de Protección Personal

Para la elección de los equipos de protección personal nos apegamos al siguiente procedimiento:



a) Identificar los puestos de trabajo

- Clasificador de madera
- Operario de maquinas y herramientas en general
- Operario de sierra de cinta
- Cubicador
- Administrador de tienda
- Contador
- Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Gerente General

b) Identificación de los peligros y riesgos por puesto

Los peligros y riesgos, como también la evaluación y valoración de los mismos se encuentran expresados en la Matriz IPERC.

c) Determinar los EPP's requeridos

Para la determinación de los EPPS requeridos por puesto de trabajo se necesita una evaluación a través de la matriz de EPPS.

d) Determinar la frecuencia de uso

Los EPP's se renovararán cuando estos por términos de tiempo y/o uso requieran su reemplazo. El costo de dicha renovación será cubierto en su totalidad por el empleador. (Excepcionando los casos de pérdidas)



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

VERSIÓN:	001
FECHA:	30/04/2022
PÁGINA:	Página 4 de 11

 PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC.	MATRIZ DE EPP's										VERSIÓN	001
											FECHA	16/04/2021
EPP's	CABEZA		FACIAL	MANOS			PIES	CORPORAL		VISUAL	AUDITIVA	
	CASCO VERDE	CASCO BLANCO	MASCARILLA QUIRÚGICA	GUANTES DE HILO	GUANTES DE CUERO	GUANTES DE POLIESTER	BOTAS PUNTA DE ACERO	FAJAS LUMBARES	CHALECO REFLECTANTE	LENTE DE SEGURIDAD	TAPONES AUDITIVOS CON BANDA	OREJERAS
PUESTO DE TRABAJO												
CLASIFICADOR DE MADERA	X		X		X		X	X		X	X	
OPERARIO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	X		X		X		X	NO APLICA		X		X
OPERARIO DE SIERRA DE CINTA		X	X		X		X	NO APLICA		X		X
CUBICADOR		X	NO APLICA		NO APLICA		X	NO APLICA		X	X	
MONTACARGUISTA		X	NO APLICA			X	X		X	X	X	
ADMINISTRADOR DE TIENDA		X	NO APLICA		NO APLICA		X	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
CONTADOR		X	NO APLICA		NO APLICA		X	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		X	NO APLICA		NO APLICA		X	NO APLICA		X	X	
GERENTE GENERAL		X	NO APLICA		NO APLICA		X	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	30/04/2022
		PÁGINA:	Página 5 de 11

II. Procedimiento para la Participación y Consulta

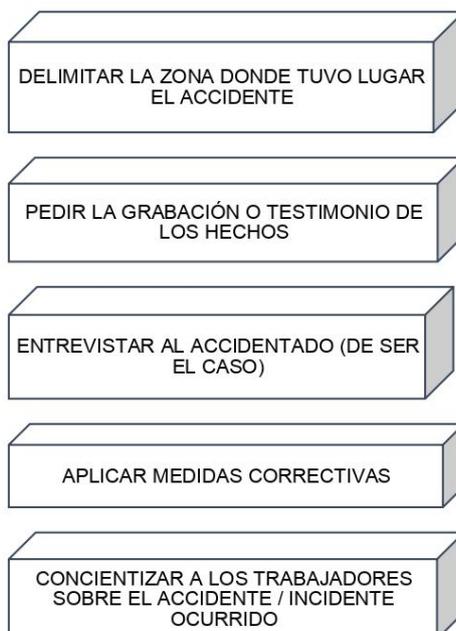
La participación y consulta del personal de Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. es un factor importante para obtener la retroalimentación de las medidas adoptadas en materia de seguridad, así como el apoyo en la mejora continua, investigación de accidentes, incidentes, enfermedades, detección de peligros, riesgos y demás.

A continuación se presentan los canales de participación y consulta:

- a) Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es escogido y reconocido por los trabajadores como su representante para ser la voz de los trabajadores hacia la alta dirección de la empresa.
- b) Buzón de sugerencias: Se habilita un Buzón de Sugerencias en donde los trabajadores tienen la libertad de expresar de manera escrita un comentario en aporte a mejorar las condiciones laborales, el trato, u otros temas de interés.
- c) Reuniones de rutina: Se establece dentro de reuniones breves un espacio para que los colaboradores puedan expresar su voz de opinión hacia temas que les sea de interés.

III. Procedimiento de Investigación de Accidentes, Incidentes e Incidentes Peligrosos de trabajo

Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes e incidentes peligrosos que se susciten en el trabajo. A través de estas investigaciones se realiza la sugerencia de medidas de contingencia para evitar su ocurrencia en el futuro.



Es responsabilidad del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Encargado de la sucursal investigar los accidentes y aplicar las medidas correctivas. Estas investigaciones deben realizarse en la brevedad del caso (no mayor a 24 horas), ya que es cuando más se conservan las pruebas importantes, tampoco debe exceder a un día el reporte al MTPE, así también el

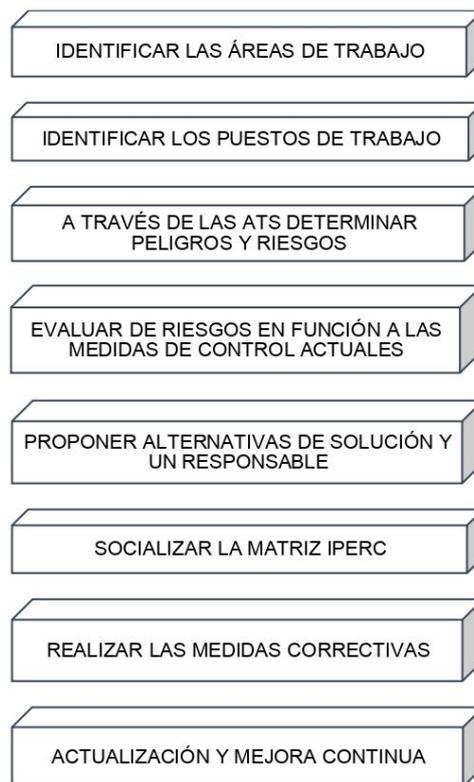
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	30/04/2022
		PÁGINA:	Página 6 de 11

informe deberá presentarse al área de SST lo más pronto posible (no mayor a 36 horas). Las medidas correctivas deberán llevarse a cabo y/o empezar con su gestión en reuniones con la gerente general al final de la semana correspondiente.

La investigación de accidentes, incidentes e incidentes peligrosos obedece en siguiente proceso:

IV. Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC)

La realización del Análisis / matriz IPERC se realiza como resultado de las ATS redactadas por los trabajadores, además del análisis del encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cada una de las sedes, considerando todos los puestos de trabajo, ambientes y condiciones laborales; la actualización de este Análisis se realiza siempre y cuando se requiera. Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. obedece el siguiente procedimiento para la realización de su IPERC:



V. Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales

Todo trabajador que forme parte de Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., deberá someterse a EMO's según el protocolo que facilite en encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Se realizarán los exámenes ocupacionales de ingreso al personal que esté en proceso de selección y periódicamente luego de haber cumplido cómo mínimo 2 años ininterrumpidos de trabajo. De manera facultativa se realizará un examen médico ocupacional de salida y de no ser requerido por el colaborador, se deberá de completar una Declaración Jurada que lo respalde.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	30/04/2022
		PÁGINA:	Página 7 de 11

PROTOCOLO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA PERSONAL OPERATIVO (VERSIÓN INICIAL)	
EVALUACIÓN CLÍNICA OCUPACIONAL	Antropometría (peso, talla, signos vitales, hábitos nocivos)
	Examen Físico General (Evaluación musculoesquelética / Osteomuscular)
	Historial clínico (familiar y ocupacional)
	Diagnóstico y Conclusión
EXAMEN OFTALMOLÓGICO	Agudeza visual
EXÁMENES DE LABORATORIO	Grupo Sanguíneo y Factor Rh
	Glucosa
EXÁMENES AUXILIARES	Audiometría

PROTOCOLO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	
EVALUACIÓN CLÍNICA OCUPACIONAL	Antropometría (peso, talla, signos vitales, hábitos nocivos)
	Examen Físico General (Evaluación musculoesquelética / Osteomuscular)
	Historial clínico (familiar y ocupacional)
	Diagnóstico y Conclusión
EXAMEN OFTALMOLÓGICO	Agudeza visual
EXÁMENES DE LABORATORIO	Grupo Sanguíneo y Factor Rh
EXÁMENES AUXILIARES	Evaluación psicológica

PROTOCOLO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MAYOR A 45 AÑOS	
EVALUACIÓN CLÍNICA OCUPACIONAL	Antropometría (peso, talla, signos vitales, hábitos nocivos)
	Examen Físico General (Evaluación musculoesquelética / Osteomuscular)
	Historial clínico (familiar y ocupacional)
	Diagnóstico y Conclusión
EXAMEN OFTALMOLÓGICO	Agudeza visual
EXÁMENES DE LABORATORIO	Grupo Sanguíneo y Factor Rh
	Bioquímica y Glucosa
	Hematología
	Examen Completo de Orina
EXÁMENES AUXILIARES	Radiografía de Tórax
	Evaluación psicológica
	Electrocardiograma

PROTOCOLO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA PERSONAL OPERATIVO	
EVALUACIÓN CLÍNICA OCUPACIONAL	Antropometría (peso, talla, signos vitales, hábitos nocivos)
	Examen Físico General (Evaluación musculoesquelética / Osteomuscular)
	Historial clínico (familiar y ocupacional)
	Diagnóstico y Conclusión
EXAMEN OFTALMOLÓGICO	Agudeza visual
EXÁMENES DE LABORATORIO	Grupo Sanguíneo y Factor Rh
	Hematología
	Radiografía de Tórax
EXÁMENES AUXILIARES	Declaración Jurada de Trabajo en Altura

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	30/04/2022
		PÁGINA:	Página 8 de 11

	Examen Osteomuscular
	Examen Musculoesquelético
	Evaluación psicológica
	Audiometría

PROTOCOLO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA PERSONAL OPERATIVO MAYOR A 45 AÑOS	
EVALUACIÓN CLÍNICA OCUPACIONAL	Antropometría (peso, talla, signos vitales, hábitos nocivos)
	Examen Físico General (Evaluación musculoesquelética / Osteomuscular)
	Historial clínico (familiar y ocupacional)
	Diagnóstico y Conclusión
EXAMEN OFTALMOLÓGICO	Agudeza visual
EXÁMENES DE LABORATORIO	Grupo Sanguíneo y Factor Rh
	Bioquímica y Glucosa
	Hematología
	Examen Completo de Orina
EXÁMENES AUXILIARES	Radiografía de Tórax
	Declaración Jurada de Trabajo en Altura
	Examen Osteomuscular
	Examen Musculoesquelético
	Evaluación psicológica
	Audiometría
	Electrocardiograma

PROTOCOLO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA PERSONAL CONDUCTOR	
EVALUACIÓN CLÍNICA OCUPACIONAL	Antropometría (peso, talla, signos vitales, hábitos nocivos)
	Examen Físico General (Evaluación musculoesquelética / Osteomuscular)
	Historial clínico (familiar y ocupacional)
	Diagnóstico y Conclusión
EXAMEN OFTALMOLÓGICO	Agudeza visual
EXÁMENES DE LABORATORIO	Grupo Sanguíneo y Factor Rh
	Hematología
EXÁMENES AUXILIARES	Declaración Jurada de Trabajo en Altura
	Psicosensometría
	Certificación de suficiencia médica para conducción de vehículos
	Examen Osteomuscular
	Evaluación psicológica
	Test de Fatiga y Somnolencia

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/04/2022
		PÁGINA: Página 9 de 11



DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ identificado con (DNI / CE) _____
 N° _____, con domicilio vigente en _____, ex trabajador de la
 Empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. siendo mi ex puesto laboral
 _____, declaro bajo juramento:

1. Tener pleno conocimiento del Art. 7 de la Constitución Política del Perú, que establece que el derecho a la salud de las personas es un derecho fundamental de toda persona y el Art. 23 de la Constitución Política del Perú que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales.
2. Estar en razón de la existencia y Vigencia de la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005 – 2012 – TR, normativas que exigen al empleador sin distinción por el número de trabajadores la implementación de un SGSST, por lo tanto, está en la obligación de realización de exámenes médicos a los trabajadores antes, durante y facultativamente luego de la relación laboral que los une.
3. Conocer la existencia de la evaluación de retiro que tiene el fin de determinar el estado de salud del trabajador, en búsqueda de enfermedades ocupacionales posiblemente arraigadas a las funciones que desempeñaba con anterioridad.
4. Rechazar al derecho y obligación por Ley de pasar un examen médico de salida por motivos personales y que mi empleador me brindó la alternativa de pasar por dicha evaluación.



Nombre: _____

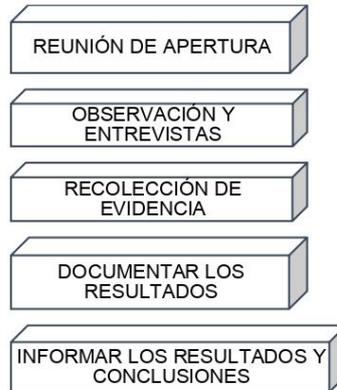
DNI: _____

VI. Procedimiento de Auditorías

Las auditorías hacen las veces de guía en búsqueda de la mejora continua y control del SGSST. Estas se realizarán de acuerdo al tipo al que pertenezcan según el origen del auditor, estas pueden ser auditorías internas y externas.

- A) Las Auditorías Internas: Serán realizadas de manera periódicas y como mínimo una vez al año. Estarán a cargo de personal capacitado y certificado que no guarde relación directa con la actividad a auditar, de ser necesario se realizará por un externo. Su procedimiento se presenta a continuación:

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	30/04/2022
		PÁGINA:	Página 10 de 11



B) Las Auditorías Externas: Serán realizadas con una periodicidad de 2 años, esta vez en obligatoriedad a cargo de un auditor externo acreditado por el MTPE.

VII. Procedimientos de Control de Documentos y Registros

Los documentos deberán ser registrados de manera física y virtual (actualización trimestral). A continuación, se presentan los documentos y tiempo de mantenimiento.

REGISTROS DEL SGSST	RESPONSABLE	CONSERVACIÓN OBLIGATORIA
Inspecciones Internas de SST	Área de SST	5 años
Estadísticas de SST	Área de SST	5 años
Auditorías	Área de SST	5 años
Equipos de seguridad o emergencia	Área de SST	5 años
Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos	Área de SST	5 años
Accidentes, Incidentes e Incidentes Peligrosos	Área de SST	10 años
Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	Área de SST	10 años
Exámenes Médicos Ocupacionales	Área de SST	20 años

VIII. Capacitación, Inducción y Entrenamiento

Con el fin de asegurar la competencia y conocimientos de los trabajadores en materia de SST y otros, se llevarán a cabo capacitaciones, inducciones, entrenamiento y simulacros.

- A) Inducciones: Ante el ingreso del personal, ocurrencia de emergencias es necesaria la realización de este tipo de preparación antes del inicio de sus labores.
- B) Capacitaciones: Serán realizadas de manera periódica y ordenada y su alcance está dirigido a todos los trabajadores de todos los niveles organizacionales y en todas las sucursales. A continuación los temas principales de Capacitación serán los siguientes:
- Primeros Auxilios
 - Uso de EPP's
 - Uso de extintores
 - Seguridad básica en el Trabajo
 - Manipulación manual de cargas
 - Factores ergonómicos
 - Uso de botiquín de primeros auxilios
 - Trabajo en altura estructural

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	30/04/2022
		PÁGINA:	Página 11 de 11

- Estrés laboral
 - Respuesta ante emergencia
- C) Entrenamientos: Se llevarán a cabo de manera complementaria a las capacitaciones con el fin de fortalecer las habilidades prácticas de los trabajadores y no solo sus conocimientos. Estos representan una mejor preparación en la realidad laboral.
- D) Simulacros: Estos al igual que los entrenamientos se generan con el fin de poner en práctica los conocimientos y fortalecer la toma de decisiones, estarán enfocados en afinar la toma de decisiones como respuesta ante emergencias.

IX. Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las inspecciones se realizarán a cargo del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos tendrán lugar de manera programada o inopinada con el fin de identificar las condiciones o actos subestándares dentro de las distintas sucursales y áreas de la empresa, administrativa (enfoque ergonómico) y operativa (evaluación de riesgos y epp's).

La frecuencia de las inspecciones guarda relación con el grado de accidentabilidad o a criterio del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las inspecciones tanto programadas como inopinadas obedece la siguiente estructura estándar:



X. Señalización de Seguridad

A través de un análisis exhaustivo de los Peligros y Riesgos (IPERC) se logran evaluar los riesgos y determinar las medidas de prevención. Posteriormente, la señalización pertinente de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ve reflejado a través del mapa de riesgos.

El mapa de riesgos nos dirá que y cuantas señales son requeridas y donde será su instalación pertinente. Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. en conocimiento con la normativa, Ley N° 29783, determina las dimensiones y formas de las señales de SST y así se manda a fabricar e instalar dentro de las instalaciones. Existen 4 tipos de señales, las de obligatoriedad (azules), de advertencia (amarillo), de prohibición (rojo), de información (verde).

Anexo J.6.: Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias

PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES

PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:	Aprobado por:
Nombre Cargo:  Supervisor de SST ULLOA DE LA CRUZ LUIS ANTONIO DNI: 74959592	Nombre y Cargo:  GERENTE GENERAL VENTURA ALVA MIGUEL ANGEL DNI: 41093555	Nombre y Cargo:  Presidente de CSST VENTURA ALVA JACQUELINI ARACELI DNI:43443267
Fecha: 21/05/2022	Fecha: 21/05/2022	Fecha: 21/05/2022

BITACORA DE ACTUALIZACIÓN		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
01	21/05/2022	Documento nuevo

	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	21/05/2022
		PÁGINA:	Página 1 de 33

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	3
IV. MEDIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	11
V. ORGANIZACIÓN: FUNCIONES Y CONFORMACIÓN DE BRIGADAS	13
VI. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA.....	15
ANEXOS	19
A. Teléfonos de emergencia	19
B. Programa de inspecciones.....	19
C. Programa de capacitaciones.....	20
D. Programa de simulacros	20
E. Planos de evacuación.....	21
F. Planos de señalización	27

	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	21/05/2022
		PÁGINA:	Página 2 de 33

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del presente Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias para la empresa PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C, se direcciona a permitir la continuación de las operaciones de la empresa ante un incidente o emergencia. La finalidad principal de su elaboración radica en el establecimiento de procedimientos a seguir frente a los distintos riesgos a los que el operario está expuesto continuamente, en la optimización del uso de talento humano y materiales; y en la implantación de un control para poder realizar seguimientos en torno al cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.

Ante ello, a continuación, se presenta los distintos puntos de manera ordenada, clara y precisa, direccionados para la elaboración del presente Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias, los cuales son: I) Objetivo, II) Alcance, III) Identificación y Evaluación de Riesgo, IV) Medios de Prevención y Protección, V) Organización: Funciones y Conformación de Brigadas; y VI) Procedimientos de Respuesta.

	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	21/05/2022
		PÁGINA:	Página 3 de 33

I. OBJETIVO

- Determinar los lineamientos básicos aplicables para la prevención y acción durante y después de una emergencia.
- Asegurar la prevención de pérdidas materiales y humanas perpetuando la continuidad del funcionamiento de la empresa.

II. Marco Legal

- DECISIÓN 584. Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
- RESOLUCIÓN 957. Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- Ley N° 30222, Modifica la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR, Modifican el reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 016-2016-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- Norma Técnica Peruana 350.043-1. Extintores portátiles, selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática
- Norma Técnica Peruana 399.009. Colores patrones utilizados en señales y colores de seguridad
- Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1:2016. Señales de seguridad
- Norma Técnica Peruana 399.011. Símbolos, medidas y disposición (arreglo, presentación) de las señales de seguridad

III. ALCANCE

El Plan presentado es de formulación e implementación obligatoria en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. y toma en consideración a todos los trabajadores pertenecientes a todas las sucursales independientemente de su modalidad de contratación, contratistas, subcontratistas y visitas.

IV. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO

Para el análisis de riesgo se considerará la metodología de Análisis de Vulnerabilidad; se toma en cuenta la ubicación de la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., de esta manera estarán cubiertos los factores internos y externos que sean potenciales generadores de situaciones de emergencia. Se considera pertinente los planos de las instalaciones para poder gestionar el espacio físico adecuadamente a las amenazas.

La tabla de probabilidad para el análisis de vulnerabilidad se presenta a continuación y se realiza por sede:

Prolongación Miraflores N° 1843 – Trujillo				
N°	EMERGENCIAS	PROBABILIDAD		
		POCO PROBABLE	PROBABLE	MUY PROBABLE
1	Accidentes laborales			X
2	Incendio			X
3	Fallas Estructurales	X		
4	Robos, atentados o pandillaje		X	
5	Sismos / Terremotos			X



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

VERSIÓN:	001
FECHA:	21/05/2022
PÁGINA:	Página 4 de 33

6	Tsunamis	X		
7	Lluvias intensas		X	
8	Huaicos	X		
Prolongación Miraflores N° 1783 - Trujillo				
N°	EMERGENCIAS	PROBABILIDAD		
		POCO PROBABLE	PROBABLE	MUY PROBABLE
1	Accidentes laborales			X
2	Incendio			X
3	Fallas Estructurales		X	
4	Robos, atentados o pandillaje		X	
5	Sismos / Terremotos			X
6	Tsunamis	X		
7	Lluvias intensas		X	
8	Huaicos	X		
AV. Nicolás de Piérola N° 1505				
N°	EMERGENCIAS	PROBABILIDAD		
		POCO PROBABLE	PROBABLE	MUY PROBABLE
1	Accidentes laborales			X
2	Incendio			X
3	Fallas Estructurales		X	
4	Robos, atentados o pandillaje		X	
5	Sismos / Terremotos			X
6	Tsunamis	X		
7	Lluvias intensas		X	
8	Huaicos	X		

Una vez identificadas las situaciones de emergencia se aplicará la matriz de vulnerabilidad que nos servirá para la valoración de la misma.

Prolongación Miraflores N° 1843 – Trujillo				
ASPECTOS A EVALUAR		CLASIFICACIÓN		
		A	B	C
1.	UBICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	X		
A.	La ubicación de la organización cuenta con acceso a recursos externos cercanos (hidrantes, entre otros) y permite una evacuación ágil.			
B.	La ubicación de la organización permite una evacuación ágil pero no cuenta con los recursos externos cercanos.			
C.	La organización se ubica cerca a lugares de alta densidad poblacional y no cuenta con recursos externos cercanos.			
2.	FACILIDAD DE ACCESO DE LAS UNIDADES DE SOCORRO A LAS INSTALACIONES	X		
A.	El ancho de las vías públicas y la topografía del terreno permiten el fácil acceso de las unidades de socorro externo hacia las instalaciones.			
B.	Las vías públicas y la topografía del terreno dificultan o dilatan el tiempo para el acceso de las unidades de socorro externo.			
C.	Las vías públicas y la topografía del terreno no permiten el ingreso de unidades de socorro externo hacia las instalaciones.			



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

VERSIÓN:	001
FECHA:	21/05/2022
PÁGINA:	Página 5 de 33

3.	RUTA DE EVACUACIÓN			X
A.	Existe una ruta exclusiva de evacuación, iluminada, señalizada y con pasamanos.			
B.	Presenta deficiencia en alguno de los aspectos anteriores.			
C.	No hay ruta exclusiva de evacuación.			
4.	LOS VISITANTES DEL EDIFICIO CONOCEN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN			X
A.	Las rutas de evacuación son conocidas y de acceso fácil y rápido gracias a la señalización visible desde todos los ángulos.			
B.	Las rutas de evacuación son de difícil acceso por la poca señalización u orientación al respecto.			
C.	Los visitantes no reconocerían las rutas de evacuación fácilmente.			
5.	LOS PUNTOS DE REUNIÓN DE UNA EVACUACIÓN		X	
A.	Se han establecido claramente y los conocen todos los ocupantes del edificio.			
B.	Existen varios sitios posibles, pero ninguno se ha delimitado con claridad y nadie sabría hacia donde evacuar exactamente.			
C.	No existen puntos óptimos para reunirse.			
6.	CARACTERÍSTICAS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN			X
A.	Antideslizantes y seguras en todo recorrido.			
B.	Presentan obstáculos y tramos resbalosos.			
C.	Son altamente resbalosos y utilizadas como bodegas o intransitables en algunos tramos.			
7.	RUTA PRINCIPAL DE EVACUACIÓN			X
A.	Tiene ruta alterna óptima y conocida.			
B.	Tiene una ruta alterna, pero deficiente.			
C.	No posee ninguna ruta alterna o no se conoce.			
8.	SEÑAL DE ALARMA			X
A.	Se encuentra o se ve claramente en todos los sitios.			
B.	A veces no se escucha ni se ve claramente. Los ocupantes no la conocen.			
C.	Usualmente no se escucha ni se ve.			
9.	SISTEMA DE DETECCIÓN			X
A.	El edificio posee Sistema de detección de incendio revisado en el último trimestre en todas las áreas.			
B.	Solo existen alguno detectores sin revisión y no en todas las áreas.			
C.	No existe ningún tipo de detector.			
10.	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA 1			X
A.	Es óptimo de día y de noche (siempre se ve claramente, incluso de noche).			
B.	Es óptimo solo en el día (en la noche no se ve con claridad).			
C.	Deficiente de día y de noche.			
11.	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA 2			X
A.	Es de encendido automático en caso de corte de energía.			
B.	Es de encendido manual en caso de corte de energía.			
C.	No existe.			
12.	SISTEMA CONTRA INCENDIO		X	
A.	Es funcional.			
B.	Funciona parcialmente.			
C.	No existe o no funciona.			
13.	EXTINTORES PARA INCENDIO	X		
A.	Están ubicados en áreas críticas y son funcionales.			



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

VERSIÓN:	001
FECHA:	21/05/2022
PÁGINA:	Página 6 de 33

B.	Existen, pero no en número suficiente.			
C.	No existe o no funciona.			
14.	DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA A LOS EMPLEADOS			X
A.	Se han desarrollado mínimo una por semestre.			
B.	Esporádicamente se ha divulgado para algunas áreas.			
C.	No se ha divulgado.			
15.	COORDINADOR DEL PLAN DE EMERGENCIA	X		
A.	Existe y está capacitado			
B.	Existe, pero no está capacitado.			
C.	No existe.			
16.	LA BRIGADA DE EMERGENCIA			X
A.	Existe y está capacitada.			
B.	Existe y no está capacitada.			
C.	No existe.			
17.	SE HAN REALIZADO SIMULACROS			X
A.	Un simulacro en el último año			
B.	Un simulacro en los últimos 2 años			
C.	Ningún simulacro.			
18.	ENTIDADES DE SOCORRO EXTERNAS			X
A.	Conocen y participan activamente en el plan de emergencia de la empresa.			
B.	Están identificadas las entidades de socorro, pero no conocen el plan de emergencia de la empresa			
C.	No se tienen en cuenta.			
19.	LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO SON		X	
A.	Siempre son los mismos con muy pocos visitantes			
B.	Con un 10% a 20% de visitantes nuevos cada día.			
C.	El 90% de los ocupantes son visitantes.			
20.	EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO O EN CADA PISO		X	
A.	Existe y es visible un plano de evacuación en cada piso			
B.	No existe un plano de evacuación en cada piso, pero alguien daría información			
C.	No existe un plano de evacuación y nadie está responsabilizado de dar información al respecto			
21.	LAS RUTAS DE CIRCULACIÓN			X
A.	En general las rutas de acceso y circulación de los trabajadores y visitantes son amplias y seguras.			
B.	En algún punto de las rutas no se circula con facilidad por falta de espacio o presencia de obstáculos.			
C.	En general las rutas y áreas de circulación son congestionadas y de difícil uso.			
22.	LAS PUERTAS DE SALIDA DEL EDIFICIO	X		
A.	Las puertas cumplen con las medidas mínimas reglamentarias y poseen cerraduras de seguridad.			
B.	Solo algunas puertas permiten una salida rápida y poseen cerraduras de seguridad.			
C.	Ninguna puerta es lo suficiente amplia o brinda garantías para una salida segura.			
23.	ESTRUCTURA Y TIPO DE CONSTRUCCIÓN		X	
A.	El edificio se soporta en estructuras de concreto y no presenta ningún deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos.			
B.	Presenta deterioro observable en paredes y techos que hagan pensar en daños estructurales.			



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

VERSIÓN:	001
FECHA:	21/05/2022
PÁGINA:	Página 7 de 33

C.	La estructura no posee cimentación ni soportes de concreto y presenta deterioros estructurales observables en progreso durante los últimos 6 meses.			
Prolongación Miraflores N° 1783 - Trujillo				
ASPECTOS A EVALUAR		CLASIFICACIÓN		
		A	B	C
1.	UBICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN		X	
A.	La ubicación de la organización cuenta con acceso a recursos externos cercanos (hidrantes, entre otros) y permite una evacuación ágil.			
B.	La ubicación de la organización permite una evacuación ágil pero no cuenta con los recursos externos cercanos.			
C.	La organización se ubica cerca a lugares de alta densidad poblacional y no cuenta con recursos externos cercanos.			
2.	FACILIDAD DE ACCESO DE LAS UNIDADES DE SOCORRO A LAS INSTALACIONES	X		
A.	El ancho de las vías públicas y la topografía del terreno permiten el fácil acceso de las unidades de socorro externo hacia las instalaciones.			
B.	Las vías públicas y la topografía del terreno dificultan o dilatan el tiempo para el acceso de las unidades de socorro externo.			
C.	Las vías públicas y la topografía del terreno no permiten el ingreso de unidades de socorro externo hacia las instalaciones.			
3.	RUTA DE EVACUACIÓN			X
A.	Existe una ruta exclusiva de evacuación, iluminada, señalizada y con pasamanos.			
B.	Presenta deficiencia en alguno de los aspectos anteriores.			
C.	No hay ruta exclusiva de evacuación.			
4.	LOS VISITANTES DEL EDIFICIO CONOCEN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN		X	
A.	Las rutas de evacuación son conocidas y de acceso fácil y rápido gracias a la señalización visible desde todos los ángulos.			
B.	Las rutas de evacuación son de difícil acceso por la poca señalización u orientación al respecto.			
C.	Los visitantes no reconocerían las rutas de evacuación fácilmente.			
5.	LOS PUNTOS DE REUNIÓN DE UNA EVACUACIÓN		X	
A.	Se han establecido claramente y los conocen todos los ocupantes del edificio.			
B.	Existen varios sitios posibles, pero ninguno se ha delimitado con claridad y nadie sabría hacia donde evacuar exactamente.			
C.	No existen puntos óptimos para reunirse.			
6.	CARACTERÍSTICAS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN		X	
A.	Antideslizantes y seguras en todo recorrido.			
B.	Presentan obstáculos y tramos resbalosos.			
C.	Son altamente resbalosos y utilizadas como bodegas o intransitables en algunos tramos.			
7.	RUTA PRINCIPAL DE EVACUACIÓN			X
A.	Tiene ruta alterna óptima y conocida.			
B.	Tiene una ruta alterna, pero deficiente.			
C.	No posee ninguna ruta alterna o no se conoce.			
8.	SEÑAL DE ALARMA			X
A.	Se encuentra o se ve claramente en todos los sitios.			
B.	A veces no se escucha ni se ve claramente. Los ocupantes no la conocen.			
C.	Usualmente no se escucha ni se ve.			
9.	SISTEMA DE DETECCIÓN			X



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

VERSIÓN:	001
FECHA:	21/05/2022
PÁGINA:	Página 8 de 33

A.	El edificio posee Sistema de detección de incendio revisado en el último trimestre en todas las áreas.			
B.	Solo existen alguno detectores sin revisión y no en todas las áreas.			
C.	No existe ningún tipo de detector.			
10.	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA 1			X
A.	Es óptimo de día y de noche (siempre se ve claramente, incluso de noche).			
B.	Es óptimo solo en el día (en la noche no se ve con claridad).			
C.	Deficiente de día y de noche.			
11.	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA 2			X
A.	Es de encendido automático en caso de corte de energía.			
B.	Es de encendido manual en caso de corte de energía.			
C.	No existe.			
12.	SISTEMA CONTRA INCENDIO		X	
A.	Es funcional.			
B.	Funciona parcialmente.			
C.	No existe o no funciona.			
13.	EXTINTORES PARA INCENDIO	X		
A.	Están ubicados en áreas críticas y son funcionales.			
B.	Existen, pero no en número suficiente.			
C.	No existe o no funciona.			
14.	DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA A LOS EMPLEADOS			X
A.	Se han desarrollado mínimo una por semestre.			
B.	Esporádicamente se ha divulgado para algunas áreas.			
C.	No se ha divulgado.			
15.	COORDINADOR DEL PLAN DE EMERGENCIA	X		
A.	Existe y está capacitado			
B.	Existe, pero no está capacitado.			
C.	No existe.			
16.	LA BRIGADA DE EMERGENCIA			X
A.	Existe y está capacitada.			
B.	Existe y no está capacitada.			
C.	No existe.			
17.	SE HAN REALIZADO SIMULACROS			X
A.	Un simulacro en el último año			
B.	Un simulacro en los últimos 2 años			
C.	Ningún simulacro.			
18.	ENTIDADES DE SOCORRO EXTERNAS			X
A.	Conocen y participan activamente en el plan de emergencia de la empresa.			
B.	Están identificadas las entidades de socorro, pero no conocen el plan de emergencia de la empresa			
C.	No se tienen en cuenta.			
19.	LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO SON		X	
A.	Siempre son los mismos con muy pocos visitantes			
B.	Con un 10% a 20% de visitantes nuevos cada día.			
C.	El 90% de los ocupantes son visitantes.			



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

VERSIÓN:	001
FECHA:	21/05/2022
PÁGINA:	Página 9 de 33

20.	EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO O EN CADA PISO		X	
A.	Existe y es visible un plano de evacuación en cada piso			
B.	No existe un plano de evacuación en cada piso, pero alguien daría información			
C.	No existe un plano de evacuación y nadie está responsabilizado de dar información al respecto			
21	LAS RUTAS DE CIRCULACIÓN		X	
A.	En general las rutas de acceso y circulación de los trabajadores y visitantes son amplias y seguras.			
B.	En algún punto de las rutas no se circula con facilidad por falta de espacio o presencia de obstáculos.			
C.	En general las rutas y áreas de circulación son congestionadas y de difícil uso.			
22.	LAS PUERTAS DE SALIDA DEL EDIFICIO	X		
A.	Las puertas cumplen con las medidas mínimas reglamentarias y poseen cerraduras de seguridad.			
B.	Solo algunas puertas permiten una salida rápida y poseen cerraduras de seguridad.			
C.	Ninguna puerta es lo suficiente amplia o brinda garantías para una salida segura.			
23.	ESTRUCTURA Y TIPO DE CONSTRUCCIÓN		X	
A.	El edificio se soporta en estructuras de concreto y no presenta ningún deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos.			
B.	Presenta deterioro observable en paredes y techos que hagan pensar en daños estructurales.			
C.	La estructura no posee cimentación ni soportes de concreto y presenta deterioros estructurales observables en progreso durante los últimos 6 meses.			
AV. Nicolás de Piérola N° 1505				
ASPECTOS A EVALUAR		CLASIFICACIÓN		
		A	B	C
1.	UBICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN		X	
A.	La ubicación de la organización cuenta con acceso a recursos externos cercanos (hidrantes, entre otros) y permite una evacuación ágil.			
B.	La ubicación de la organización permite una evacuación ágil pero no cuenta con los recursos externos cercanos.			
C.	La organización se ubica cerca a lugares de alta densidad poblacional y no cuenta con recursos externos cercanos.			
2.	FACILIDAD DE ACCESO DE LAS UNIDADES DE SOCORRO A LAS INSTALACIONES	X		
A.	El ancho de las vías públicas y la topografía del terreno permiten el fácil acceso de las unidades de socorro externo hacia las instalaciones.			
B.	Las vías públicas y la topografía del terreno dificultan o dilatan el tiempo para el acceso de las unidades de socorro externo.			
C.	Las vías públicas y la topografía del terreno no permiten el ingreso de unidades de socorro externo hacia las instalaciones.			
3.	RUTA DE EVACUACIÓN			X
A.	Existe una ruta exclusiva de evacuación, iluminada, señalizada y con pasamanos.			
B.	Presenta deficiencia en alguno de los aspectos anteriores.			
C.	No hay ruta exclusiva de evacuación.			
4.	LOS VISITANTES DEL EDIFICIO CONOCEN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN		X	
A.	Las rutas de evacuación son conocidas y de acceso fácil y rápido gracias a la señalización visible desde todos los ángulos.			
B.	Las rutas de evacuación son de difícil acceso por la poca señalización u orientación al respecto.			
C.	Los visitantes no reconocerían las rutas de evacuación fácilmente.			



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

VERSIÓN:	001
FECHA:	21/05/2022
PÁGINA:	Página 10 de 33

5.	LOS PUNTOS DE REUNIÓN DE UNA EVACUACIÓN		X	
A.	Se han establecido claramente y los conocen todos los ocupantes del edificio.			
B.	Existen varios sitios posibles, pero ninguno se ha delimitado con claridad y nadie sabría hacia donde evacuar exactamente.			
C.	No existen puntos óptimos para reunirse.			
6.	CARACTERÍSTICAS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN		X	
A.	Antideslizantes y seguras en todo recorrido.			
B.	Presentan obstáculos y tramos resbalosos.			
C.	Son altamente resbalosos y utilizadas como bodegas o intransitables en algunos tramos.			
7.	RUTA PRINCIPAL DE EVACUACIÓN			X
A.	Tiene ruta alterna óptima y conocida.			
B.	Tiene una ruta alterna, pero deficiente.			
C.	No posee ninguna ruta alterna o no se conoce.			
8.	SEÑAL DE ALARMA			X
A.	Se encuentra o se ve claramente en todos los sitios.			
B.	A veces no se escucha ni se ve claramente. Los ocupantes no la conocen.			
C.	Usualmente no se escucha ni se ve.			
9.	SISTEMA DE DETECCIÓN			X
A.	El edificio posee Sistema de detección de incendio revisado en el último trimestre en todas las áreas.			
B.	Solo existen algunos detectores sin revisión y no en todas las áreas.			
C.	No existe ningún tipo de detector.			
10.	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA 1			X
A.	Es óptimo de día y de noche (siempre se ve claramente, incluso de noche).			
B.	Es óptimo solo en el día (en la noche no se ve con claridad).			
C.	Deficiente de día y de noche.			
11.	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA 2			X
A.	Es de encendido automático en caso de corte de energía.			
B.	Es de encendido manual en caso de corte de energía.			
C.	No existe.			
12.	SISTEMA CONTRA INCENDIO		X	
A.	Es funcional.			
B.	Funciona parcialmente.			
C.	No existe o no funciona.			
13.	EXTINTORES PARA INCENDIO	X		
A.	Están ubicados en áreas críticas y son funcionales.			
B.	Existen, pero no en número suficiente.			
C.	No existe o no funciona.			
14.	DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA A LOS EMPLEADOS			X
A.	Se han desarrollado mínimo una por semestre.			
B.	Esporádicamente se ha divulgado para algunas áreas.			
C.	No se ha divulgado.			
15.	COORDINADOR DEL PLAN DE EMERGENCIA	X		
A.	Existe y está capacitado			
B.	Existe, pero no está capacitado.			

	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSIÓN: 001
		FECHA: 21/05/2022
		PÁGINA: Página 11 de 33

C.	No existe.			
16.	LA BRIGADA DE EMERGENCIA			X
A.	Existe y está capacitada.			
B.	Existe y no está capacitada.			
C.	No existe.			
17.	SE HAN REALIZADO SIMULACROS			X
A.	Un simulacro en el último año			
B.	Un simulacro en los últimos 2 años			
C.	Ningún simulacro.			
18.	ENTIDADES DE SOCORRO EXTERNAS			X
A.	Conocen y participan activamente en el plan de emergencia de la empresa.			
B.	Están identificadas las entidades de socorro, pero no conocen el plan de emergencia de la empresa			
C.	No se tienen en cuenta.			
19.	LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO SON		X	
A.	Siempre son los mismos con muy pocos visitantes			
B.	Con un 10% a 20% de visitantes nuevos cada día.			
C.	El 90% de los ocupantes son visitantes.			
20.	EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO O EN CADA PISO		X	
A.	Existe y es visible un plano de evacuación en cada piso			
B.	No existe un plano de evacuación en cada piso, pero alguien daría información			
C.	No existe un plano de evacuación y nadie está responsabilizado de dar información al respecto			
21	LAS RUTAS DE CIRCULACIÓN		X	
A.	En general las rutas de acceso y circulación de los trabajadores y visitantes son amplias y seguras.			
B.	En algún punto de las rutas no se circula con facilidad por falta de espacio o presencia de obstáculos.			
C.	En general las rutas y áreas de circulación son congestionadas y de difícil uso.			
22.	LAS PUERTAS DE SALIDA DEL EDIFICIO	X		
A.	Las puertas cumplen con las medidas mínimas reglamentarias y poseen cerraduras de seguridad.			
B.	Solo algunas puertas permiten una salida rápida y poseen cerraduras de seguridad.			
C.	Ninguna puerta es lo suficiente amplia o brinda garantías para una salida segura.			
23.	ESTRUCTURA Y TIPO DE CONSTRUCCIÓN		X	
A.	El edificio se soporta en estructuras de concreto y no presenta ningún deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos.			
B.	Presenta deterioro observable en paredes y techos que hagan pensar en daños estructurales.			
C.	La estructura no posee cimentación ni soportes de concreto y presenta deterioros estructurales observables en progreso durante los últimos 6 meses.			

Valoración del nivel de Vulnerabilidad

SEDES	VALORACIÓN						TOTAL
	A	Pt.	B	Pt.	C	Pt.	
Prolongación Miraflores N° 1843 – Trujillo	5	4.00	5	2.00	13	0.40	35.2
Prolongación Miraflores N° 1783 – Trujillo	4	4.00	9	2.00	10	0.40	38
Av. Nicolás de Piérola N° 1505 – Trujillo	4	4.00	9	2.00	10	0.40	38

Tabla de comparación del Nivel de Vulnerabilidad

	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	21/05/2022
		PÁGINA:	Página 12 de 33

PUNTAJE TOTAL	ACCIÓN A SEGUIR
0 – 50	La edificación presenta una alta vulnerabilidad funcional. Se deben revisar todos los aspectos que pueden estar presentando riesgo para las personas que permanecen en el edificio en un momento de emergencia.
51 – 70	La edificación presenta una vulnerabilidad media-alta y un plan de emergencia incompleto, que solo podría ser activado parcialmente en caso de emergencia.
71 – 90	La edificación presenta una baja vulnerabilidad y un plan de emergencia apenas funcional que debe optimizarse.
91 – 100	La vulnerabilidad es mínima y el plan presenta un estado óptimo de aplicación.

Actualmente, la vulnerabilidad de las tres sedes es alta, por lo que, se tendrá que tomar medidas de prevención en las instalaciones y en la prevención y planificación.

A través del cuadro del nivel de riesgo se analizará el nivel de riesgo de cada emergencia.

AMENAZAS			VULNERABILIDAD	
MUY PROBABLE	PROBABLE	POCO PROBABLE		
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO		ALTA
RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO		MEDIA
RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO		BAJA MÍNIMA

Luego de desarrollar todo el análisis pasamos a calificar las amenazas, y para las que se encuentren en un nivel de riesgo alto se establecerán planes de contingencia.

Prolongación Miraflores N° 1843 - Trujillo				
N°	EMERGENCIAS	PROBABILIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
1	Accidentes laborales	MUY PROBABLE	ALTA	ALTO
2	Incendio	MUY PROBABLE	ALTA	ALTO
3	Fallas Estructurales	POCO PROBABLE	ALTA	ALTO
4	Robos, atentados o pandillaje	PROBABLE	ALTA	ALTO
5	Sismos / Terremotos	MUY PROBABLE	ALTA	ALTO
6	Tsunamis	POCO PROBABLE	ALTA	MEDIO
7	Lluvias intensas	PROBABLE	ALTA	ALTO
8	Huaicos	POCO PROBABLE	ALTA	MEDIO
Prolongación Miraflores N° 1783 - Trujillo				
N°	EMERGENCIAS	PROBABILIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
1	Accidentes laborales	MUY PROBABLE	ALTA	ALTO
2	Incendio	MUY PROBABLE	ALTA	ALTO
3	Fallas Estructurales	PROBABLE	ALTA	ALTO
4	Robos, atentados o pandillaje	PROBABLE	ALTA	ALTO
5	Sismos / Terremotos	MUY PROBABLE	ALTA	ALTO
6	Tsunamis	POCO PROBABLE	ALTA	MEDIO
7	Lluvias intensas	PROBABLE	ALTA	ALTO

	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	21/05/2022
		PÁGINA:	Página 13 de 33

8	Huaicos	POCO PROBABLE	ALTA	MEDIO
Av. Nicolás de Piérola N° 1505 - Trujillo				
N°	EMERGENCIAS	PROBABILIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
1	Accidentes laborales	MUY PROBABLE	ALTA	ALTO
2	Incendio	MUY PROBABLE	ALTA	ALTO
3	Fallas Estructurales	PROBABLE	ALTA	ALTO
4	Robos, atentados o pandillaje	PROBABLE	ALTA	ALTO
5	Sismos / Terremotos	MUY PROBABLE	ALTA	ALTO
6	Tsunamis	POCO PROBABLE	ALTA	MEDIO
7	Lluvias intensas	PROBABLE	ALTA	ALTO
8	Huaicos	POCO PROBABLE	ALTA	MEDIO

V. MEDIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. conoce las amenazas y propone las medidas de prevención para mitigar los riesgos que puedan originar pérdidas humanas o materiales de las siguientes emergencias.

Medios de Prevención:

- Investigar accidentes y emergencias.
- Incluir en el IPERC el análisis de las situaciones de emergencia.
- Programar inspecciones, mantenimiento de equipos de emergencia, capacitaciones, entrenamiento y simulacros.
- Conformar Brigada de Emergencias, Respuesta ante Emergencias.
- Inventariar equipos de emergencia, de protección personal.
- Implementar rutas de evacuación y divulgarlas a través de un mapa de rutas de evacuación.
- Establecer puntos de reunión ante evacuación específica.

Medios de Protección:

- Determinar el aforo de las instalaciones.
- Señalizar en su totalidad la instalación según el mapa de riesgos.
- Laminar las ventanas utilizadas en recepción.
- Instalar alarma de emergencia, y sensores de detector de humo y regularizar la cantidad de extintores.

VI. ORGANIZACIÓN: FUNCIONES Y CONFORMACIÓN DE BRIGADAS

6.1. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.

Se toma en consideración los siguientes entes para la respuesta ante emergencia:

- Apoyo Externo
- Jefe de Brigada
- Brigada General

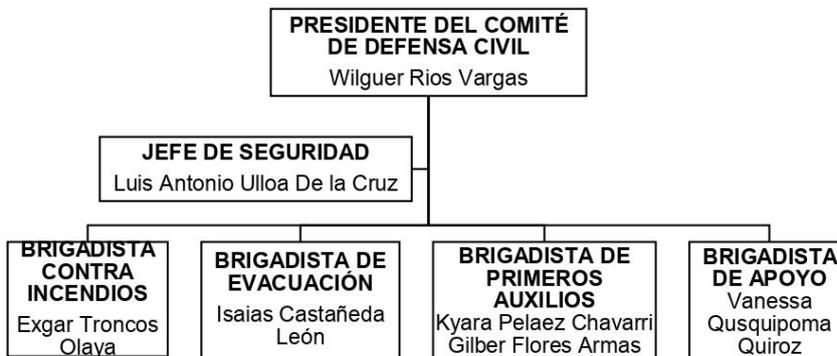
Los entes mencionados obedecen la siguiente jerarquía para cada una de las sedes:

- PROLONGACIÓN MIRAFLORES N° 1843 – TRUJILLO

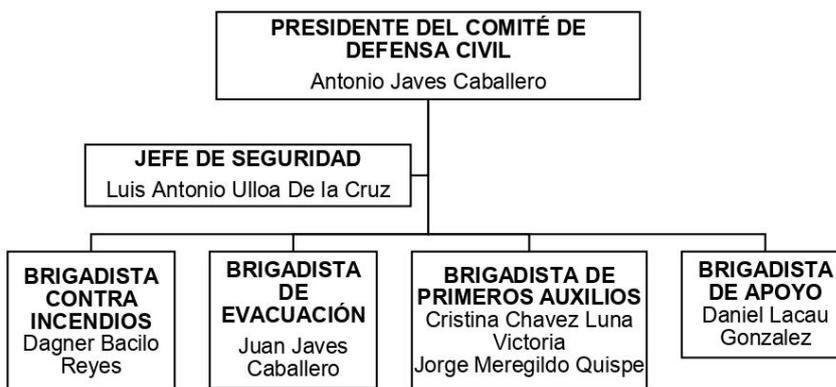


PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

VERSIÓN:	001
FECHA:	21/05/2022
PÁGINA:	Página 14 de 33



- PROLONGACIÓN MIRAFLORES N° 1783 – TRUJILLO – TRUJILLO



- AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 1505 – TRUJILLO



	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSIÓN: 001
		FECHA: 21/05/2022
		PÁGINA: Página 15 de 33

6.2. FUNCIONES

A) Presidente del Comité de Defensa Civil:

Responsable de la seguridad física de las personas. Asimismo, es el único responsable que brinda información a los medios de comunicación masiva. Las funciones que desempeña son:

- Organiza e instala el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), cuando se tenga el inicio de una emergencia.
- Realiza un análisis de riesgos.
- Ejecuta el Plan de Contingencia, coordinando con las Brigadas las acciones descritas.
- Coordina con las Brigadas y las personas que frecuentan el local del restaurante, las acciones del Plan de Evacuación.
- Planifica, supervisa y evalúa los Simulacros de Evacuación.
- Establece la comunicación con los apoyos externos.
- Evalúa los daños junto con el Centro de Operaciones.

B) Jefe de Seguridad:

Es la persona que tiene más conocimiento en el manejo de emergencias, y es el responsable de la logística y seguridad de las personas. Las funciones principales son:

- Es la mano derecha del director de Comité de Seguridad en Defensa Civil.
- Organiza y controla las actividades preventivas.
- Organiza en conjunto con el presidente del comité los ejercicios y simulacros.
- Coordina con las brigadas de apoyo exterior (Bomberos, Defensa Civil, PNP, Cruz Roja, etc.).
- Recibe todos los reportes y evaluaciones de las diferentes áreas.

C) Brigada Contra Incendios:

Brigada encargada de enfrentar los conatos de incendios, entrenados por especialistas para tal fin, así como también, la verificación periódica de todo el equipo de combate contra incendios. Son conocedores de los lugares donde se encuentran los extintores y el equipo para combatir un incendio. Las funciones son:

- Recibida la alarma inmediatamente se acercará al lugar del siniestro.
- Ya en el nivel de fuego evaluará, si es crítica e informará inmediatamente al COE, para que se tomen las medidas de evacuación.
- Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el incendio.
- Se tomarán las prevenciones sobre el uso de equipos de protección para el personal que se encargará de las tareas de extinción.
- Al arribo de la Compañía de Bomberos, informaran las medidas adoptadas, y la situación actual y entregara el mando a los mismos.

D) Brigada de Evacuación:

Esta Brigada tiene como función reconocer las zonas de evacuación, las rutas de acceso, desbloquear los pasadizos, así mismo verificar periódicamente la correcta señalización en toda la edificación. Las funciones principales son:

- Instruir permanentemente, conforme al programa del Plan General sobre qué hacer y qué no hacer durante y después de una evacuación.
- Vigilar las vías de flujo e impedir la obstaculización de las mismas, especialmente en los pasadizos.
- Trasladar a los lugares seguros a las personas nerviosas o descontroladas dándoles tratamiento adeudado.
- Ayudar a evacuar a las personas, hasta dejarlos en un lugar seguro.
- Realizar las operaciones de búsqueda y rescate una vez pasada la emergencia.
- Coordinará con las personas que se encuentren encargadas de las puertas de acceso para que ayuden con la evacuación y con la apertura total de las puertas.

E) Brigada de Primeros Auxilios:

Esta brigada está conformada por personas que tengan conocimientos de primeros auxilios para la atención de los heridos. La Brigada de Primeros Auxilios atenderá y proporcionará los primeros auxilios, además de coordinar el traslado del lesionado y heridos de acuerdo a las necesidades. Las funciones son:

	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	21/05/2022
		PÁGINA:	Página 16 de 33

- Conocer los riesgos específicos que se deriven de cualquier emergencia que se pueda producir en el local.
- Estar familiarizados con las vías de evacuación y sectores de incendio que puedan producir un incendio.
- Controlar el traslado de heridos y prestar los primeros auxilios.
- Anotar los datos personales de los lesionados que sean trasladados a centros hospitalarios.
- Realizar un registro de lesionados y heridos, con datos puntuales para evaluar el Plan de Contingencia y las acciones de las Brigadas y poder hacer los ajustes necesarios.

F) Brigada de Apoyo:

Esta brigada está conformada por personas que desempeñan las labores de mantenimiento y limpieza, ya que conocen todas las áreas del local, tableros eléctricos, etc. Las funciones son:

- Apoyar en el momento de una emergencia, con el corte de fluido eléctrico para evitar cortocircuitos, o electrocución de las personas en el momento de una evacuación.
- Abrir las puertas del local inmediatamente que suena la alarma.
- Brindar apoyo a la brigada de evacuación en la tarea de canalizar el flujo de personas hacia las zonas de seguridad.
- Brindar apoyo a la brigada de primeros auxilios en el traslado de las personas con lesiones.

VII. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

7.1. Accidentes laborales

a) Antes

- Priorizar la seguridad en el transcurso de mis actividades.
- Reportar actos subestándares de mis compañeros.
- Reportar condiciones subestándares de la instalación.
- Dar sugerencias sobre seguridad según mi puesto de trabajo.
- Usar mis elementos de protección personal.

b) Durante

- Dar y apoyar con los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Alertar al personal responsable de la SST
- Alertar a las autoridades externas de ser necesario

c) Después

- Colaborar con la investigación de accidentes.
- Contribuir con las nuevas disposiciones a raíz del accidente.
- Evitar el estigmatismo y la discriminación laboral.
- No tomar o mencionar en tono de burla el accidente presenciado.

7.2. Incendios

a) Antes

- No sobrecargar tomacorrientes, ni realizar conexiones inseguras.
- Habilitar un espacio especial para los líquidos combustibles.
- No obstaculizar la vista de los equipos contra incendio e inspeccionarlos periódicamente.
- Inspeccionar paulatinamente el estado de las máquinas y sus conexiones.
- Identificar las zonas de evacuación.
- Mantener adecuadamente los botiquines de primero auxilios.

b) Durante

- Dar aviso con la alarma de emergencia.
- Cortar el fluido eléctrico.
- Mantenga la calma y evacue los ambientes cerrados.
- No enfrentarse inescrupulosamente a incendios desproporcionados.
- Abrir completamente las ventanas que dan al exterior.
- Usar el extintor si se encuentra capacitado ante amagos de incendios o incendios controlables.

	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	21/05/2022
		PÁGINA:	Página 17 de 33

- Si se encuentra atrapado por humo debe permanecer cerca al suelo y respirar de manera tranquila por la nariz, si es posible cubrirse la boca con un pañuelo.
- El jefe de brigada liderará la evacuación apoyada de los brigadistas y gestionará los recursos requeridos según las condiciones de la emergencia.
- Los brigadistas pasarán lista o harán el conteo respectivo para verificar la totalidad del personal evacuado.
- El jefe de brigada confirmará el retorno de las actividades.
- De ser requerido se dará aviso a los números de emergencia necesarios.

d) Después

- Verificar que se haya extinguido toda fuente de incendios.
- Realizar labores de rescate si se encuentra capacitado o con el apoyo externo competente.
- Realizar trabajos de remoción de escombros y limpieza de áreas.
- Recargar e inspeccionar los equipos de emergencia.
- Investigar el siniestro.

7.3. Fallas estructurales

a) Antes

- Identificar las zonas más descuidadas o con ciertas fallas preexistentes
- Usar material de buena calidad en la construcción o reparación de las instalaciones.

b) Durante

- Alertar a los compañeros para evacuar la zona
- Mantener la calma.
- Informar al encargado del almacén

c) Después

- Colaborar en las nuevas disposiciones para mantener y preservar las instalaciones
- Alertar ante nuevos sucesos de la misma índole.

7.4. Robos, atentado o pandillaje

a) Antes

- Instalar sistemas de alarma, cámaras de vigilancia y equipos de seguridad en general.
- Realizar la inspección del funcionamiento de máquinas y equipos de seguridad.
- No compartir información privada de la empresa.

b) Durante

- Activar la alarma.
- Mantener la calma.
- No arriesgar su vida y exponerse a las indicaciones de los agraviados.
- Memorizar características y fisonomía de los agresores.
- Proporcionar el mínimo de información a los delincuentes.
- No obstaculizar las puertas o salidas de emergencia.
- Llamar a las autoridades competentes.
- De haber víctimas, brindarle los primeros auxilios con urgencia y esperar ayuda especializada.

c) Después

- Alertar a la policía y realizar las denuncias respectivas.
- Fortalecer los estándares de seguridad preexistentes.
- De haber víctimas, dar seguimiento a su salud.

7.5. Sismos / terremotos

a) Antes

- Identificar las zonas seguras dentro y fuera de la empresa.
- Identificar las rutas de evacuación, retirar obstáculos y no generar pánico.
- Verificar que la puerta de salida no se encuentre obstruida.
- Verificar que los equipos de emergencia se encuentren operativos
- Mantener el botiquín de primeros auxilios disponible y completo para cualquier emergencia.

b) Durante

- Los brigadistas accionarán la alarma de emergencia.
- Mantenga la calma y circule hacia la zona segura externa.

	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSIÓN:	001
		FECHA:	21/05/2022
		PÁGINA:	Página 18 de 33

- El jefe de brigada liderará la evacuación apoyada de los brigadistas y gestionará los recursos requeridos según las condiciones de la emergencia.
- Los brigadistas pasarán lista o harán el conteo respectivo para verificar la totalidad del personal evacuado.
- El jefe de brigada confirmará el retorno de las actividades.
- De ser requerido se dará aviso a los números de emergencia necesarios.

c) Después

- Promueva la calma a su alrededor.
- Permanecer lejos de ventanas u objetos que puedan caerse.

7.6. Tsunamis

a) Antes

- Verificar el mantenimiento de los equipos de alerta.
- Verificar si el epicentro de la emergencia va a generar un tsunami.

b) Durante

- Cortar el fluido eléctrico.
- En caso de evacuación, lleve agua, alimentos no perecibles, abrigo.
- Confirmar la información con la FAP u otros organismos regulados. No distraer su atención por intentar preservar artículos o bienes materiales.
- El sistema de alerta ante tsunamis no emite avisos falsos, si se evidencia uno tome las precauciones antes mencionadas.
- Coopere y ayude en las actividades de rescate en la medida de sus posibilidades.

c) Después

- Mantenga la calma y espere al aviso de las autoridades competentes sobre información o instrucciones específicas.
- Busque comunicarse a través de radios si esto es posible.
- Auxiliar al más necesitado y espere la ayuda correspondiente.

7.7. Lluvias intensas

a) Antes

- Tener a la mano una linterna o lámpara
- Mejorar las condiciones estructurales de las instalaciones, evitando filtrado, zonas descubiertas, ni fisuras.
- Mantener en óptimas condiciones los sistemas de drenaje y desagüe.

b) Durante

- Cortar el fluido eléctrico.
- No correr ni cruzar en lugares donde se ha empozado el agua, trasladarse con precaución.
- De ser necesario se procederá a la evacuación de las instalaciones, realizarlo con calma y por las rutas de evacuación.

c) Después

- Mantenerse alejado de lugares empozados de agua.
- Evitar tocar o tener contacto con cables eléctricos expuestos.

7.8. Huaicos

a) Antes

- Tener a la mano una linterna o lámpara.
- Mejorar las condiciones estructurales de las instalaciones.
- Verificar y mantener las rutas de evacuación accesibles.

b) Durante

- Mantener la calma y seguir las indicaciones de las autoridades competentes.
- Evacuar rápidamente a los lugares establecidos como zonas seguras.
- Ayudar a evacuar a las personas más vulnerables.

c) Después

- No transitar por donde pasó el huaico.
- Apoyar en la rehabilitación de las instalaciones y/o rescate de ser necesario.

Anexo J.7.: Programa de Capacitaciones en SST

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SST																			
DATOS DEL EMPLEADOR																			
RAZÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO										TIPO DE ACTIVIDAD		NÚMERO DE TRABAJADORES			
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.		20601090491		Prolongación Miraflores N° 1843										VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN		31			
OBJETIVO		Capacitar a los trabajadores en primeros auxilios, uso de extintores, respuesta ante emergencias, uso de EPP's, factores ergonómicos, etc																	
META		85%																	
PRESUPUESTO		A detallar																	
RECURSOS		Personal de SST, material de oficina, inversión, normativa legal vigente																	
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	INDICADOR	MESES												FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBSERVACIÓN	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Realizar Capacitaciones sobre uso de extintores	SSST	(N° trabajadores capacitados / N° total de trabajadores) X 100					X									jun-22	REALIZADO	
2	Realizar Capacitaciones sobre primeros auxilios	SSST	(N° trabajadores capacitados / N° total de trabajadores) X 101							X							ago-22	REALIZADO	
3	Realizar Capacitaciones sobre respuesta ante emergencias	SSST	(N° trabajadores capacitados / N° total de trabajadores) X 102								X						sept-22	REALIZADO	
4	Realizar Capacitaciones sobre uso de epps	SSST	(N° trabajadores capacitados / N° total de trabajadores) X 103									X					oct-22	REALIZADO	
5	Realizar Capacitaciones sobre identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles	SSST	(N° trabajadores capacitados / N° total de trabajadores) X 104											X			nov-22	REALIZADO	

Anexo J.8.: Programa de Inspecciones de SST

PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																				
DATOS DEL EMPLEADOR																				
RAZÓN SOCIAL			RUC		DOMICILIO						TIPO DE ACTIVIDAD				NÚMERO DE TRABAJADORES					
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.			20601090491		Prolongación Miraflores N° 1843						VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN				31					
OBJETIVO GENERAL		Inspeccionar los elementos de SST, equipos de seguridad, condiciones y / o actos subestándar.																		
META		92%																		
PRESUPUESTO		A detallar																		
RECURSOS		Personal de SST, material de oficina, inversión, normativa legal vigente																		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	INDICADOR	MESES												FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBSERVACIÓN		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
1	Aplicar el check list del SGSST	SSST	(N° indicadores cumplidos / total de indicadores) X 100								X				X		X	dic-22	REALIZADO	
2	Auditoría interna del SGSST	SSST	Aprobación de la auditoría												X			nov-22	PENDIENTE	
3	Realizar inspecciones de SST	SSST	(N° de Inspecciones de SST realizadas / N° Inspecciones programadas) X 100						X	X	X	X	X	X	X	X	X	dic-22	REALIZADO	
4	Fiscalizar el uso de los EPP's	SSST	(N° trabajadores con todos sus EPP's / N° Total de Trabajadores) X 100					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	dic-22	REALIZADO	
5	Inspeccionar los equipos de emergencia	SSST	(N° equipos en buen funcionamiento/ N° Total de equipos instalados) X 100						X	X	X	X	X	X	X	X	X	dic-22	REALIZADO	

Anexo J.9.: Programa del Servicio de SST

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
DATOS DEL EMPLEADOR																			
RAZÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO						TIPO DE ACTIVIDAD				NÚMERO DE TRABAJADORES					
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.		20601090491		Prolongación Miraflores N° 1843						VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRERERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN				31					
OBJETIVO GENERAL		Aplicar la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo																	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		Implementar el Sistema Documental Obligatorio																	
		Promover la cultura de prevención																	
		Instalar y/o mantener los equipos de emergencia y/o primeros auxilios en todas las sedes																	
		Dotar a todo el personal con la totalidad de sus EPP's																	
META		92%																	
PRESUPUESTO		A detallar																	
RECURSOS		Personal de SST, material de oficina, inversión, normativa legal vigente																	
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	INDICADOR	MESES												FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBSERVACIÓN	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Elaborar la política de SGSST	SSST	Aprobación de la política del SGSST				X										may-22	REALIZADO	
2	Elaborar la matriz IPERC en todas las sedes	SSST	(N° de Sedes con matriz IPERC / N° de sedes) X 100				X		X				X			X	dic-22	REALIZADO	
3	Elaborar el mapa de riesgos en todas las sedes	SSST	(N° de sedes con mapas de riesgo de sedes / N° de sedes) X 100				X								X		dic-22	REALIZADO	
4	Elaborar el plan anual de SST 2022	SSST	Aprobación del Plan Anual de SST				X										may-22	REALIZADO	
5	Elaborar el programa anual de SST 2022	SSST	Aprobación del Programa Anual de SST					X									jun-22	REALIZADO	
6	Elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	SSST	Aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo					X									jun-22	REALIZADO	
7	Socializar el RISST	Administración / SSST	(N° de trabajadores que recibieron el RISST / N° total de trabajadores) X 100					X									jun-22	REALIZADO	
8	Elaborar un informe anual del SSST	SSST	Verificación del cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo												X		dic-22	PENDIENTE	
9	Evaluar a los trabajadores en temas básicos de SST (inicial)	SSST	(N° Trabajadores aprobados / N° Trabajadores evaluados) X 100					X									jun-22	REALIZADO	
10	Evaluar a los trabajadores en temas básicos de SST (final)	SSST	(N° Trabajadores aprobados / N° Trabajadores evaluados) X 100												X		dic-22	PENDIENTE	

11	Realizar Charlas de 5 minutos	SSST	(N° de charlas de 5 minutos realizadas / N° total de charlas de 5 minutos planificadas) X 100							X	X	X	X	X	X	X	dic-22	REALIZADO	
12	Realizar inducciones al personal antiguo e ingresante	SSST	(N° Trabajadores con inducción / N° Total de al Trabajadores) X 100							X	X	X	X	X	X	X	dic-22	REALIZADO	
13	Realizar emos a todo el personal	SSST	(N° Trabajadores evaluados / N° total de trabajadores) X 100							X	X	X	X	X	X	X	dic-22	EN PROCESO	
14	Instalar botiquines de primeros auxilios en todas las sedes	SSST	(N° Botiquines instalados / N° Total de botiquines requeridos) X 100				X										may-22	REALIZADO	
15	Mantener botiquines de primeros auxilios	SSST	(N° Botiquines mantenidos / N° Total de botiquines requeridos) X 100				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	dic-22	REALIZADO	
16	Dotar a todo el personal con sus EPP's	SSST	(N° trabajadores con todos sus EPP's / N° Total de Trabajadores) X 100				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	dic-22	REALIZADO	
17	Investigar todos los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	SSST	(N° de accidentes, enfermedades o incidentes investigados / N° de accidentes o incidentes ocurridos) X 100				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	dic-22	REALIZADO	
18	Elaborar el plan contingencias y respuesta ante emergencia	SSST	Aprobación del plan de contingencia y respuesta ante emergencias				X										may-22	REALIZADO	
19	Contratar el SCTR a los trabajadores operativos	SSST	(N° de trabajadores con SCTR / N° total de trabajadores operativos) X 100				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	dic-22	REALIZADO	
20	Instalar equipos de alarma ante emergencia	SSST	(N° de alarmas instaladas / N° Total de sedes) X 100				X										jun-22	REALIZADO	
21	Instalar extintores en todas las sedes según el requerimiento	SSST	(N° extintores instalados / N° Total de extintores requeridos) X 100				X										jun-22	REALIZADO	

**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- RISST -



**PROYECTOS & NEGOCIOS
FORESTALES S.A.C.**

“Seguridad y Salud en el Trabajo”

Ley N° 29783 -2011

BITACORA DE ACTUALIZACIÓN		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
01	2019	Documento nuevo
02	2022	Actualización Y Retroalimentación

	NOMBRE	CARGO	FIMRA
Elaborado / modificado por:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Revisado por:	Miguel Angel Ventura Alva	Gerente General	 PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC V. 2 Miguel Angel Ventura Alva GERENTE GENERAL
Aprobado por:	Jacqueline Araceli Ventura Alva	Presidenta del CSST	

PRESENTACIÓN

El objetivo es que el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) es que se constituya en una herramienta que contribuya con la prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del cual la Gerencia General de PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C. promueva la instauración de una cultura de prevención de riesgos laborales.

Siendo el RISST un instrumento importante para la acción y la cultura preventiva es fundamental que cada uno de los trabajadores tenga su ejemplar, y que de hoy en adelante sea difundido a través de las inducciones, nuestros colaboradores son quienes además recibirán la capacitación pertinente, de manera que puedan cumplir estrictamente su contenido. Cabe anotar que todos los manuales, procedimientos y estándares que elabore la empresa así como los ya existentes referidos a la Seguridad y Salud en el Trabajo se consideran integrados al RISST.

La empresa es la principal responsable de la aplicación y cumplimiento del presente Reglamento y reconoce la importancia del involucramiento y compromiso de todo el personal para avanzar en la mejora de la prevención de los riesgos laborales.

El presente Reglamento será revisado periódicamente de acuerdo a lo que determine el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Gerente General.

ÍNDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO.....	5
II.	OBJETIVOS Y ALCANCES	5
A.	OBJETIVOS.....	5
B.	ALCANCE.....	5
III.	LIDERAZGO, COMPROMISOS, Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD	6
A.	LIDERAZGO Y COMPROMISO	6
B.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD	6
IV.	ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES	6
A.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	6
1.	DEL EMPLEADOR	6
2.	DE LOS TRABAJADORES:.....	7
B.	ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
1.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
2.	ORGANIGRAMA DEL COMITÉ	8
C.	IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
D.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS	9
V.	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS.....	10
VI.	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS.....	12
VII.	ESTÁNDARES DE CONTROL DE LOS PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS	13
VIII.	PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS.....	15
A.	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	15
A.1.	PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	15
A.2.	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	16
B.	GASES COMPRIMIDOS.....	17
C.	ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS	18
D.	SEÑALES DE SEGURIDAD	18
C.1.	OBJETO	18
C.2.	DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD	18
C.3.	DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD	18
E.	PRIMEROS AUXILIOS.....	19
D.1.	GENERALIDADES	19
D.1.	REGLAS GENERALES	19
D.3.	TRATAMIENTOS	19
D.4.	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	20
IX.	RESPONSABILIDADES.....	20

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. RESUMEN EJECUTIVO

En marzo del 2016 los hermanos Miguel e Jacqueline Ventura Alva iniciaron con Empeño y Sacrificio su actividad comercial en el Sector Forestal Peruano. Formaron la empresa "Proyectos & negocios forestales SAC", identificada con RUC 20601090491 en la sede de Chocope, con el pasar del tiempo se trasladaron a Trujillo – La Libertad, formalizando su domicilio fiscal en Av. Prolongación Miraflores N°1843, luego abrieron su sucursal en Nicolás de Piérola N° 1505 la cual es reconocida por su gran nivel de atención al cliente y productos de calidad, finalmente tiene un tercer local ubicado en Av. Prolongación Miraflores N° 1783. La empresa es comercial y se dedica a la venta de madera, y ahora está con más de 5 años de experiencia en el mercado.

En la actualidad, continúa su desarrollo con un gran equipo de personas preparadas, para lograr mantener los estándares de calidad y servicio en niveles altos por otras empresas del sector. Cuenta con 1 único turno de trabajo, siendo la sede principal de operaciones en Av. Prolongación Miraflores N°1843, la cual abarca un área de aproximadamente de 1 054 m².

Nuestros principales insumos son:

- Fuerza laboral.
- El Servicio personalizado.
- La calidad de nuestros productos.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

A. OBJETIVOS

Art. N°1: Este Reglamento tiene como objetivos:

El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elaborado con el objetivo de gestionar y fomentar una cultura de Prevención de Riesgos ocupacionales y mantener condiciones de trabajo adecuadas, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, para prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten al personal, a la propiedad privada de la empresa y/o a la comunidad durante el desarrollo de las actividades por parte de Proyectos & Negocios Forestales S.A.C.

Este Reglamento tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios a Proyectos & Negocios Forestales SAC, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos
- d) Proteger las instalaciones y propiedad de la empresa, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- e) Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones del empleador, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. ALCANCE

Art. N°2: El alcance del presente reglamento comprende la totalidad de actividades, servicios y procesos que desarrolla Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. en el área de influencia de sus unidades de trabajo. Este Reglamento se aplica a todos los trabajadores, sin distinción de cargos, contratistas, visitantes, proveedores u otros. Por otro lado, establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de

manera independiente, siempre que estos desarrollen sus actividades totales o parcialmente en las instalaciones de la empresa.

III. LIDERAZGO, COMPROMISOS, Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

A. LIDERAZGO Y COMPROMISO

Art. N°3: La Gerencia General de Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. se compromete a:

1. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
2. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente Reglamento.
3. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
4. Establecer Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos y medir el desempeño en la Seguridad y Salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
5. Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la industria, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
7. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a sus trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus trabajos.
8. Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
9. Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Art. N°4: Nuestra Organización tiene como Política:

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal de nuestra empresa PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C., entidad privada, para la cual se fomentará una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normativa pertinente.

Nuestra organización está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país.

Considera que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Esta política será documentada y revisada anualmente con la finalidad de actualizarla y será difundida a todo el personal de Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., así como disponible para los interesados.

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. DEL EMPLEADOR

Art. N°5: Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual:

- a) Será responsable de la prevención y conservación del local de trabajo asegurando de que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.

- b) Instruirá a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que estos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad privada, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador), adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- c) Desarrolla acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.
- d) Proporcionará a sus trabajadores los Equipos de Protección Personal de acuerdo a la actividad que realicen y pondrá a disposición de las máquinas material de resguardo y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- e) Promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- f) El empleador dará facilidades y adoptará medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y brindará la autoridad que requiera para que lleven a cabo sus funciones.
- g) El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. DE LOS TRABAJADORES:

Art. N°6: Todos los trabajadores de Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. cualquiera sea su relación laboral, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad privada, están obligados a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias. En ese sentido:

- a) Los trabajadores harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y además medios suministrados de acuerdo con este Reglamento, para su protección o la de las personas y obedecerán todas las instrucciones de seguridad procedente o aprobada por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- b) Deben informar al supervisor de seguridad inmediato y estos a su vez a la Gerencia, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que éstos sean.
- c) Ningún trabajador intervendrá, cambiará, desplazará, dañará o destruirá los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección, o la de terceros, ni cambiará los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.
- d) Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- e) Están prohibidas las bromas o juegos bruscos, que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. N°7: Proyectos & Negocios Forestales S.A.C. cuenta actualmente con un CSST, es por ello que, toda reunión, acuerdo o evento del CSST, debe ser asentado en un Libro de Actas, exclusivamente destinado para este fin

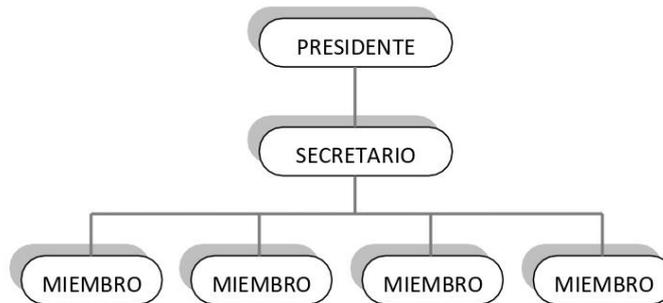
El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- e. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
 - f. Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
 - g. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
 - h. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - i. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
 - j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
 - k. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
 - l. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
 - m. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
 - n. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
 - o. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
 - p. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
 - q. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
 - r. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - r.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - r.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - r.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - r.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - s. Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
 - t. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:
- a) Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.
 - b) Coordina y apoya las actividades de los Subcomités o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.
 - c) Realiza sus actividades en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - d) Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

2. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ

Art. N° 8: El presente organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador adoptará el siguiente organigrama funcional para el Comité:



PROGRAMA

Art. N°9: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año. Este programa deberá ser elaborado el Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo y forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibe PROYECTOS Y NEGOCIOS FORESTALES S.A.C. Este programa deberá estar en relación a los objetivos contenidos en el presente Reglamento y a los otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en los centros de trabajo. Los objetivos deben ser medibles y trazables. Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos, contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el mencionado programa; asimismo, participa en la puesta en práctica y evaluación del mismo. PROYECTOS Y NEGOCIOS FORESTALES S.A.C. asume el liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

MAPA DE RIESGOS

Art. N°10: El Mapa de Riesgos consiste en una representación gráfica a través de símbolos de uso general o adoptados, indicando el nivel de exposición ya sea bajo, mediano o alto, de acuerdo a la información recopilada en archivos y los resultados de las mediciones de los factores de riesgos presentes, con el cual se facilita el control y seguimiento de los mismos, mediante la implantación de programas de prevención.

La periodicidad de la formulación del Mapa de Riesgos está en función de los siguientes factores: Tiempo estimado para el cumplimiento de las propuestas de mejoras, situaciones críticas, documentación insuficiente, modificaciones en los procesos, nuevas tecnologías, entre otros.

C. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. N°11: Para la evaluación del Sistema de Gestión se deberá tener los siguientes registros:

- El registro de accidentes de trabajo e incidentes en el que deberá constar la investigación y las medidas correctivas adoptadas.
- El registro de enfermedades ocupacionales.
- El registro de exámenes médicos ocupacionales.
- El registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos.
- El registro de inspecciones internas de seguridad y salud.
- Las estadísticas de seguridad y salud.
- El registro de equipos de seguridad o emergencia.
- El registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS

Art. N°12: Toda empresa especial de servicios, intermediación laboral, contratistas, subcontratistas y cooperativas de trabajadores deberá garantizar:

- a) La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.
- b) La seguridad y salud de los trabajadores.
- c) La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.
- d) El cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Notificar en caso de accidente o incidente peligroso al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 83° de la Ley 29783.

V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS

Art. N°13: Todas las áreas de la empresa Proyectos & negocios forestales SAC cumplirán con los siguientes estándares:

- a) Todos los trabajadores deberán tener conocimiento de sus tareas, los procedimientos de trabajo incluyendo las medidas de seguridad y el presente reglamento.
- b) Todos los trabajadores deben cumplir con el perfil mínimo físico y psicológico establecido para las tareas que se le asigne y deben estar provistos de los adecuados implementos de seguridad y equipos de protección personal (EPP), de acuerdo a las tareas que les toque ejecutar.
- c) Todos los trabajadores están en la obligación de utilizar, en la ejecución de sus tareas, los EPPS adecuados, así como las herramientas e instrumentos de trabajo adecuados, para evitar cualquier riesgo en su utilización, las cuales deben ser verificadas por la supervisión y el trabajador involucrado.
- d) Toda actividad debe ser paralizada cuando se detecte la presencia de gases o la falta de oxígeno que puedan comprometer la salud del trabajador.
- e) Debe mantenerse los sistemas de señalización de acuerdo a los códigos de colores establecidos en la normatividad vigente.
- f) Debe existir un botiquín, con medicinas dentro del tiempo de vigencia para ser utilizado en cualquier momento y punto de Proyectos & negocios forestales SAC.
- g) Los tableros eléctricos se encuentran delimitados (malla si corresponde) y debidamente señalizados con leyenda pegada en la contratapa.
- h) El sistema eléctrico debe estar debidamente canalizado, los empalmes de los cables aislados y se debe tener llaves termo magnético y llaves diferenciales ante una descarga eléctrica.
- i) El Comedor, los servicios higiénicos, duchas y vestuarios deben encontrarse en buen estado y limpieza.
- j) Se debe contar con un Programa Preventivo para mantener en óptimas condiciones las instalaciones eléctricas, equipos energizados, tableros eléctricos, entre otros.
- k) Cada operador es responsable de la limpieza de su maquinaria a operar, así como de su espacio de trabajo.

Art. N°14: Las áreas cumplirán con los siguientes estándares:

Los techos y columnas deben estar debidamente aseguradas, y no deben existir materiales en general inseguros sobre los techos.

- a) Las escaleras en general deben contar con peldaños firmes y de base plana, sin amarres de alambres, con pasamanos y cinta antideslizante.
- b) El sistema de tuberías deberá estar adecuadamente soportados y protegidos de daños físicos y de sobreesfuerzos por asentamientos, vibración, expansión o contracción.
- a) No deben existir aberturas, a nivel del piso, con las dimensiones en las que pueda pasar una persona. Estas aberturas deben disponer de rejillas de protección móviles o con bisagras.
- b) Está terminantemente prohibido realizar conexiones directas en el interior de los tableros eléctricos con la finalidad de habilitar energía eléctrica a equipos que lo requieren. Para esto se debe disponer de tomacorrientes trifásicos y monofásicos, según necesidades.
- c) No debe existir áreas desprotegidas, sin barandas metálicas o sin cadenas que impidan el paso, que exponga al trabajador a caídas a distinto nivel.
- d) La iluminación artificial para las tareas nocturnas en general debe ser la adecuada a las tareas que se ejecutan.
- e) No se debe obstruir el camino (pasillo principal) con algún producto / subproducto / o elemento del área productiva.

Art. N°15: La seguridad en las oficinas administrativas considera las siguientes pautas a tener en cuenta:

- a) El mobiliario y los enseres de oficina deberán ubicarse de modo que permitan mantener pasillos amplios (60 cm por persona) que faciliten la evacuación rápida en caso de una

emergencia. Los armarios y estantes altos se deberán anclar o asegurar para evitar su desplazamiento o caída en caso de sismo.

- b) Los pasillos o zonas de tránsito y las salidas deben mantenerse en todo momento libre de obstáculos (cajas, papeleras, cables, mobiliario, etc.).
- c) Los cajones de gabinetes de archivos y escritorios no deben permanecer abiertos, ni abrirse en forma excesiva.
- d) Verifique siempre que la silla o sillón donde se va a sentar se encuentre en buen estado y cuide de mantener en todo momento las patas del referido mueble apoyadas sobre el piso.
- e) Las oficinas que hacen uso de estantes metálicos como archivadores deben verificar que éstos estén anclados (a la pared o al techo o entre ellos) para garantizar estabilidad y seguridad en caso de sismo.
- f) Evite sobrecargar las instalaciones eléctricas concertando varios enchufes a un solo tomacorriente. Nunca desconecte los equipos eléctricos tirando del cordón de alimentación, jale del enchufe.
- g) Las cafeteras, calentadores eléctricos o similares sólo podrán utilizarse si se encuentran ubicados en sus lugares asignados. Estos equipos deberán quedar desconectados de las fuentes eléctricas al término de la jornada laboral.
- h) Queda terminantemente prohibido usar cafeteras o calentadores eléctricos en el piso.
- i) El personal debe conocer la ubicación de los medios de extinción (extintores portátiles o mangas contra incendios) y la forma correcta de utilizarlos. Asimismo, deberán conocer las zonas de seguridad, las vías de escape, las salidas y las directivas de actuación en caso de emergencia, para lo cual deben participar en simulacros de evacuación en forma periódica.
- l) El control del ingreso de personas, materiales y equipos a las instalaciones de Proyectos & negocios forestales SAC se efectuará cumpliéndose procedimientos establecidos.

PUESTO DE TRABAJO QUE HACEN USO DE COMPUTADORAS

Art. N°16: Los trabajadores administrativos y operativos que usan monitores de cómputo por periodos largos de tiempo deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) Colocar el monitor de forma que tengan un "ángulo de la línea de visión" comprendido entre la horizontal y 60° por debajo de la misma. Los monitores deben colocarse frente a la visión del trabajador.
- b) Utilizar filtros de pantallas para disminuir la luminancia y el contraste.
- c) La línea superior de la pantalla no debe encontrarse por encima de la altura de los ojos.

PROTECCIÓN PERSONAL

Art. N°17: Criterios Generales para la Selección de los Equipos de Protección Personal

Los equipos de protección personal deberán cumplir, al menos con los siguientes requisitos: Deberán ser seleccionados de acuerdo a las condiciones de trabajo, climáticas y textura del trabajador.

- a) Deberán proporcionar una protección efectiva contra el riesgo.
- b) No deberán poseer características que interfieran o entorpezcan significativamente el trabajo normal del trabajador, y serán cómodos y de rápida adaptación.
- c) No deberán originar problemas para la integridad física del trabajador considerando que existen materiales en los equipos de protección personal que pueden causar alergias en determinados individuos.
- d) El mantenimiento deberá ser sencillo, y los componentes deteriorados deberán ser de fácil reposición o en su defecto posibles de reparar sin que ello represente una merma en la capacidad protectora del equipo.
- e) Su deterioro o inutilización deberá ser detectable a través de inspecciones simples o sencillas.
- f) Periódicamente la empresa deberá revisar y registrar la calidad y operatividad de los equipos de protección personal.

Art. N°18: Equipos de Protección Personal e Implementos de Seguridad

- a) En la ejecución de los diversos trabajos o tareas en las instalaciones de la empresa, los trabajadores deberán utilizar los implementos de seguridad y equipos de protección personal de acuerdo a la labor que desempeñan.
- b) El uso de los implementos y equipos de protección personal es obligatorio y su objetivo es eliminar o reducir los riesgos ocupacionales. La protección personal no limita en ningún caso la obligación de emplear medios de prevención de carácter general de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento.

- c) La compra de implementos y equipos de protección personal se hará conforme a las especificaciones técnicas dadas por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprobadas por la Gerencia.
- d) La gerencia deberá proporcionar al personal bajo su cargo los equipos de protección personal necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- e) No usar estos implementos supondrá aplicación inmediata de sanciones disciplinarias.
- f) Ante pérdidas o robos de los implementos de protección personal así como herramientas, se le será descontado el monto de dicho implemento y repuesto a la inmediatez posible.
- g) La reposición de los implementos de protección personal así como herramientas, se hará de manera anual o cuando estos dejen de cumplir su función principal, este valor será asumido por el empleador.

HIGIENE DE LOS LOCALES: CONDICIONES AMBIENTALES

Art. N°19: Para las condiciones ambientales se tomarán en cuenta las siguientes pautas:

- a) Se deberá mantener una adecuada y correcta iluminación en todos los ambientes de trabajo para facilitar la visualización dentro de su contexto espacial que permita operar en condiciones aceptables de seguridad, eficacia y comodidad.
- b) En todos los lugares de tránsito de trabajo habrá iluminación de tipo natural, artificial o mixta apropiada a las actividades que se ejecutan. De preferencia se empleará la iluminación natural y se intensificará con iluminación artificial en las máquinas, escaleras salidas de urgencia y lugares de tránsito con riesgo de accidentes.
- c) Para casos de emergencias se dispondrá de sistemas y equipos de iluminación de emergencia.
- d) El control del ruido y vibraciones debe realizarse con el siguiente orden de prioridades primero en la fuente generadora, luego con el aislamiento completo o encapsulamiento de las mismas; y finalmente con la protección del trabajador mediante el uso de equipos de protección personal como tapones u orejeras apropiadas.
- e) Cuando el nivel del ruido excede los 85 decibeles, se utilizarán obligatoriamente protectores auditivos.
- f) Las aberturas de ventilación deben estar provistas de rejillas u otras protecciones de material anticorrosivo, instaladas de manera que puedan retirarse fácilmente para su limpieza
- g) Todo el polvo, emanaciones, gases, vapores o neblinas producidos y desprendidos de los procedimientos industriales serán extraídos en lo posible de su lugar de origen y no se permitirá que se difundan de la atmósfera de los locales de trabajo.
- h) El ambiente de los locales se inspeccionará periódicamente para garantizar que los niveles de concentraciones de polvos, nieblas o vapores se encuentren dentro de los límites especificados por las normas.

CONSERVACIÓN DE LOS LOCALES DE TRABAJO

Art. N°20: Los locales y espacios de los distintos centros de trabajo, deberán mantenerse permanentemente en buen estado de aseo, a fin que se realicen con normalidad las actividades propias del trabajo, respetando las siguientes condiciones:

- a) La limpieza se efectuará en todos los locales de trabajo, con la frecuencia necesaria y sobre todo en horas fuera del trabajo.
- b) El personal de limpieza será provisto de equipo protector apropiado en buen estado, a fin de evitar los peligros contra su salud.
- c) Queda prohibido utilizar gasolina u otros líquidos inflamables para la limpieza y el desengrase de las máquinas.
- d) El Supervisor de seguridad dispondrán dotación de recipientes o depósitos con tapas para la basura o residuos, los cuales estarán debidamente ubicados y señalizados en cada uno de los locales de trabajo.

VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Art. N°21: Medidas de Seguridad para el manipulación y operación de Sustancias Peligrosas:

- a) Queda todos los productos químicos y sustancias peligrosas llevarán el rombo NFPA 704, Identificación de Sustancias peligrosas y el nombre del producto, debiendo además mantener a la vista las hojas de seguridad de estos productos existentes en la empresa.
- b) Todo trabajador que manipula productos químicos y sustancias peligrosas deberá conocer y respetar los procedimientos de seguridad para el uso de estos productos.

- c) Toda sustancia combustible o inflamable, se almacenará en lugares aislados, ventilados y protegidos y se prohibirá fumar dentro del área.

Art. N°22: Las actividades de Mantenimiento y Reparaciones se regirán por las siguientes pautas:

- a) Disponer de niveles de iluminación adecuados para la ejecución de los trabajos de reparación o mantenimiento y las herramientas, materiales y elementos de maniobra necesarios y se dotará al personal del equipo de protección personal que se requiera.
- b) El supervisor de seguridad o el gerente general deberá ordenar siempre los trabajos de mantenimiento, éstos no podrán efectuarse por condiciones directas entre operarios empleados.
- c) Para la ejecución de trabajos de mantenimiento y reparaciones que impliquen alto riesgo, previamente deberá emitirse un "Permiso de Trabajo"
- d) Se paralizará todo trabajo o actividad que represente peligro inminente, a través del supervisor de la actividad, debiendo comunicarlo de inmediato al gerente general, para que solucione en el mínimo de tiempo la condición de riesgo antes de reiniciar el trabajo.
- e) Los desechos líquidos o sólidos resultantes de la limpieza de las máquinas y equipos deberán ser depositados en recipientes especiales para su posterior evacuación del lugar de acuerdo a lo que establece el Plan de Manejo de los Residuos Sólidos de la Entidad según lo dispuesto por la Ley de Residuos Sólidos, Ley N° 27314.

Art. N°23: En utilización de equipos y herramientas se deberán cumplir los siguientes parámetros:

- a) Todos los equipos y herramientas eléctricas, portátiles o no, deben tener conexión a tierra por medio de conductores de baja resistencia y alta capacidad.
- b) Cuando se emplee herramientas eléctricas portátiles en emplazamientos muy conductores, éstas estarán alimentadas por una tensión no superior a 24 V, si no son alimentadas por medio de un transformador de separación de circuitos.
- c) Las herramientas de mano, estarán constituidas con material resistente a los esfuerzos mecánicos y eléctricos.
- d) Los equipos y herramientas eléctricas estarán marcadas con placas, etiquetas u otros medios adecuados, con el objeto de evitar errores de alimentación y operación.
- e) Cuando sea indispensable el uso de aire comprimido o vapor para limpieza de piezas esto se hará siempre con una careta protectora y equipo de protección respiratoria cuando la situación así lo amerite.

VII. ESTÁNDARES DE CONTROL DE LOS PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS

Art. N°24: La identificación de peligros y evaluación de riesgos se hará como sigue:

- a) Por lo menos actualizados como mínimo una vez al año.
- b) Cuando cambien las condiciones del trabajo.
- c) Cuando se hayan producido daños a la salud y la seguridad del personal.
- d) Cuando la evaluación de riesgos lo amerite se realizará:
 - Monitoreo de la salud de los trabajadores y de las condiciones de trabajo.
 - Adopción de medidas de prevención a nivel de las condiciones de trabajo, los protocolos y procedimientos de trabajo, a nivel de la organización del trabajo y a nivel de la selección de proveedores de bienes y servicios.

Art. N°25: Para las áreas de trabajo en oficina:

- a) La altura libre mínima del piso terminado al cielo raso en las edificaciones de la empresa será de 2.60m.
- b) El área de trabajo mínima en oficinas por cada trabajador no deberá ser menor de 4.00m², superficie en la cual se incluye el mobiliario de uso particular.
- c) Todas las áreas de trabajo deben mantenerse permanentemente limpias y ordenadas.

Art. N°26: Las diferentes áreas de trabajo deberán contar con iluminación natural o artificial, que garantice el desempeño de las actividades que se desarrollarán en ellas. La iluminación artificial recomendable deberá alcanzar los siguientes niveles de iluminación en el plano de trabajo:

- Actividades administrativas: 250lux
- Corte y trabajos con madera: 500 – 750 lux
- Vías de circulación: 50 lux

REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD CONTRA ACCIDENTES ELÉCTRICOS

Art. N°27: Requisitos mínimos de Seguridad Contra Accidentes Eléctricos:

- a) La reparación de las instalaciones eléctricas será realizada únicamente por personal competente y autorizado por la empresa.
- b) Todo equipo eléctrico, generadores, transformadores, etc., siempre deberán estar conectados a tierra para su mayor seguridad y la de quienes los operan, asegurándose que la conexión a tierra, cumpla con el Código Nacional de Electricidad.
- c) Todas las herramientas que se utilicen en los trabajos de reparación eléctrica, estaban convenientemente aisladas y serán de tipo apropiado y adecuado al trabajo.
- d) Se prohibirá el ingreso a personas no autorizadas, especialmente en los ambientes donde exista equipos o instalaciones eléctricas energizadas.
- e) Los cables de energía eléctrica, de teléfono e Internet deben colocarse junto a las paredes, evitando en lo posible que crucen zonas de tránsito.
- f) El procedimiento general para reparar o realizar mantenimiento eléctrico comprende de los siguientes requisitos:
 - Desconectar las fuentes de tensión correspondientes a los equipos ó máquinas en donde se realizarán los trabajos.
 - Colocar carteles de advertencia en los tableros eléctricos y colocar el candado de seguridad para bloquear el tablero.
 - Verificar la ausencia de tensión en los circuitos.
 - Poner a tierra y en cortocircuito las fuentes de tensión.
 - Delimitar la zona de trabajo mediante señalización.

ACCIDENTES DE TRABAJO

Art. N°28: Ante un accidente o incidente de trabajo:

- a) Se considera un accidente de trabajo a todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar de trabajo.
- b) Se considera un incidente a todo suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con este, en que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- c) El trabajador que sufra algún incidente o accidente de trabajo, deberá reportarlo a su supervisor de seguridad y gerente general de inmediato. Si no está en condiciones de reportar su accidente por la gravedad del mismo, deberá hacerlo el compañero de trabajo más cercano.
- d) De ser necesaria la atención del accidentado en un centro de salud, la conducción del mismo debe ser obligatoriamente por algún responsable de la empresa. En principio el deber recae en la Gerente General de la empresa o en su defecto, el supervisor de Turno o alguien del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de suceder un accidente en turno noche se designará a una persona para apoyar en la atención del accidentado.

NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES

Art. N°29: Para la Notificación de un accidente se realizarán los siguientes pasos:

- a) Todo accidente de trabajo por más leve que este sea deberá ser informado a la brevedad posible al Gerente General y al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) La Gerente General llenará el "Formato de Aviso de accidentes", por todo lo ocurrido en su área aún cuando éste no haya dado por resultado una lesión en un plazo máximo de veinticuatro horas, luego de ocurrido el accidente, para obtener información relacionada con los actos y condiciones subestándares.
- c) La empresa debe comunicar los accidentes con incapacidad temporal al establecimiento de salud donde el trabajador accidentado es atendido.
- d) La empresa dentro las 24 horas subsiguientes de producido el hecho deberá notificar al Ministerio de Trabajo los incidentes peligrosos que pongan en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores.
- e) Todos los incidentes se deben registrar.
- f) Cuando se trate de accidentes ocurridos a trabajadores de empresas de servicios contratadas, serán éstas las que se encarguen de notificar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Art. N°30: Para la investigación de accidentes:

- a) Todos los trabajadores tienen la obligación de reportar y colaborar en la investigación de los accidentes e incidentes.

- b) Los encargados de realizar la investigación de incidentes y/o accidentes serán: un representante del Supervisor de SST (el miembro de turno según cronograma), el supervisor de seguridad inmediato del accidentado y el encargado de SST.
- c) La investigación de los incidentes y/o accidentes se deberá realizar inmediatamente después de ocurrido el hecho, tomando en cuenta la versión de los testigos. El reporte de la investigación se presentará al Supervisor de SST al siguiente día laborable, según formato de investigación de accidentes.
- d) El resultado de las investigaciones de todo incidente y/o accidente, deberá ser registrado mediante un informe, del cual se deberán aplicar las medidas de control sugeridas.

ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Art. N°31: Para la Estadística de Accidente de Trabajo se tomará en cuenta:

- a) Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurran en la empresa servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como para planificar las futuras actividades.
- b) Se definirá como índice de frecuencia al número de lesiones ocurridas en el trabajo, por un millón de horas de exposición u horas de trabajo.
 $F = (\text{Número de lesiones ocurridas} \times 1'000,000 \text{ horas}) / (\text{Nro. Total Horas de trabajo})$
- c) Se definirá como índice de gravedad al total de tiempo perdido por un millón de horas trabajadas.
 $G = (\text{Número de días perdidos} \times 1'000,000 \text{ horas}) / (\text{Nro. Total Horas de trabajo})$

ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Art. N°32: Se considerarán enfermedades ocupacionales las definidas como sigue:

- a) Enfermedad ocupacional es todo estado patológico crónico que sufra el trabajador y que sobrevenga como consecuencia de la clase de trabajo que desempeña o hubiese desempeñado.
- b) No se considera enfermedad ocupacional a las enfermedades de carácter endémico que prevalecen de acuerdo a la temporada o estación por ejemplo: gripes, cólera, pulmonía, etc., y se adquieren en el lugar donde se presta el trabajo.
- c) Se considerarán enfermedades ocupacionales aquellas que son causadas por agentes físicos como sigue:
 - Por temperatura: La exposición del trabajador a situaciones termo ambientales extremas, ocasiona deshidratación, neumonía, agotamiento insolación, etc.
- d) Se considerarán enfermedades ocupacionales aquellas que son causadas por los siguientes agentes químicos:
 - Por el uso de sustancias químicas, intoxicaciones, alergias, dermatitis, etc.
 - Por la presencia de polvos en el ambiente: afecciones respiratorias
- e) Se considerarán enfermedades ocupacionales aquellas que son causadas por los siguientes agentes biológicos: hongos, virus, bacterias y parásitos.
- f) Se considerarán enfermedades ocupacionales aquellas que son causadas por los siguientes factores ergonómicos:
 - Los causados por el empleo de fuerza excesiva, tareas repetitivas, duración prolongada y mala postura: lesiones al sistema músculo-esquelético, etc.
 - Periódicamente el personal es sometido a exámenes médicos ocupacionales y registrados en documento del anexo.
- g) La empresa mantiene un registro del monitoreo de agentes físicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos.

VIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

A. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

A.1. PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Art. N°33: Todos los locales estarán provistos de suficiente equipo para la extinción de incendios que se adapte a los riesgos particulares que estos presentan; las personas entrenadas en el uso de este equipo se hallarán presentes durante todos los periodos normales de trabajo.

Art. N°34: El equipo y las instalaciones que presenten grandes riesgos de incendio deberán ser construidos e instalados, siempre que sea factible, de manera que sea fácil aislarlos en casos de incendio.

A.1.1. PASILLOS Y PASADIZOS

Art. N°35: En los lugares de trabajo, el ancho de los pasillos entre máquinas, instalaciones y rumbas de materiales, no será menor de 60 cm.

Art. N°36: Donde se disponga de acceso inmediato a las salidas, se dispondrá, en todo momento, de pasajes o corredores continuos y seguros, que tengan un ancho libre no menor de 1.12m., y que conduzcan directamente a la salida.

A.1.2. ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS

Art. N°37: Todos los accesos de las escaleras que pueden ser usadas como medios de salida, serán marcados de tal modo que la dirección de egreso hacia la calle sea clara.

Art. N°38: Las puertas de salida se colocarán de tal manera que sean fácilmente visibles y no se permitirán obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.

Art. N°39: Las salidas estarán instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia. El ancho mínimo de las salidas será de 1.12m.

Art. N°40: Las puertas y pasadizos de salida, serán claramente marcados con señales que indiquen la vía de salida y estarán dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

A.2. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

A.2.1. CONDICIONES GENERALES

Art. N°41: El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de tres elementos: Oxígeno, combustible y calor. La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego.

Los incendios se clasifican de acuerdo con el tipo de material combustible que arde en:

- INCENDIO CLASE A: son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.
- INCENDIO CLASE B: son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.
- INCENDIO CLASE C: son fuegos producidos en equipos eléctricos como: motores, interruptores, reóstatos, etc.

Art. N°42: Cualquier trabajador de la empresa que detecte un incendio, procederá de la forma siguiente:

- Dar la alarma interna y externa.
- Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios.
- Seguir las indicaciones de las brigadas correspondientes.
- Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Art. N°43: Consideraciones generales importantes:

- a) La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan.
- b) Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- c) No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- d) Informe a su Superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- e) Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores.
- f) En caso de incendio de equipos eléctricos desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que lo contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- g) La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo; por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- h) Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

A.2.2. AGUA, ABASTECIMIENTO, USO Y EQUIPO

Art. N°44: El empleador que cuenta con reservorio debe garantizar un abastecimiento de agua adecuado a presión mínima de 60 libras, en caso de incendio de materiales combustibles ordinarios.

Art. N°45: Las bombas para incendios deben estar situadas y protegidas de tal modo que no se interrumpa su funcionamiento cuando se produzca un incendio.

Art. N°46: Los grifos contra incendios deben ser de fácil acceso, conservados y mantenidos en buenas condiciones de funcionamiento.

Art. N°47: Los incendios de tipo B y C, no se usa agua para extinguirlos, debiéndose usar otros medios de extinción adecuados.

A.2.3. EXTINTORES PORTÁTILES

Art. N°48: La empresa, dotará de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.

Art. N°49: Los aparatos portátiles contra incendios, serán inspeccionados por lo menos una vez por mes y serán recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o no toda la carga.

Art. N°50: Todos los extintores se colocarán en lugares visibles, de fácil acceso, los que pesen menos de 18kg. se colgarán a una altura máxima de 1.50m. medidos del suelo a la parte superior del extintor.

Art. N°51: Cuando ocurran incendios que implican equipos eléctricos, los extintores para combatirlos serán de Polvo Químico Seco; en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o implique equipos sofisticados, se utilizarán los extintores de Gas Carbónico (CO₂), para su extinción.

A.2.4. SISTEMA DE ALARMAS Y SIMULACROS DE INCENDIOS

Art. N°52: En la empresa se realizarán ejercicios de modo que se simulen las condiciones de incendio, además se adiestrará a las brigadas en el empleo de extintores portátiles, evacuación y primeros auxilios e inundación. El plan anual de instrucciones y ejercicios de seguridad industrial se iniciará el mes de Enero de cada año.

Art. N°53: En casos de evacuación, el personal deberá seguir la señalización indicada como SALIDA.

Art. N°54: Para combatir los incendios que puedan ocurrir, la empresa formará brigada contra incendios.

A.2.4. ALMACENAJE DE SUSTANCIAS INFLAMABLES

Art. N°55 : Se deben tomar las medidas para evitar el escape de líquidos inflamables hacia desagües y detener cualquier pérdida de líquido dentro de la zona de seguridad, así como también para evitar la formación de mezclas explosivas o inflamables de vapores y aire, especialmente durante el trasiego.

Art. N°56: Queda terminantemente prohibido el empleo de líquidos inflamables para fines de limpieza en general, excepto para aquellos casos en que las condiciones técnicas del trabajo, así lo exijan, en cuyo caso estos trabajos se deben efectuar en locales adecuados, libres de otras materias combustibles, dotados de los sistemas preventivos contra incendios.

Art. N°57: En los locales donde se use, manipule, almacene, transporte, etc., materiales o líquidos combustibles o inflamables, debe estar terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión.

B. GASES COMPRIMIDOS

Art. N°58: Para manipular los cilindros que contengan gases comprimidos, se debe observar lo siguiente:

- a) Pueden ser depositados al aire libre, de pie, debidamente atados con una cadena, estando adecuadamente protegidos contra los cambios excesivos de temperatura y los rayos directos del sol o de la humedad permanente.
- b) Los cilindros de acetileno, oxígeno u otros gases deben ser manejados con precauciones por personas experimentadas. No se deben depositar gases comprimidos cerca de sustancias inflamables.
- c) No hacer rodar los cilindros, estos deben transportarse en sus carritos respectivos.
- d) Los cilindros que contengan gases licuados, se deben almacenar en posición vertical o cercana a la vertical, debidamente sujetado con cadena o sogas para evitar su caída.
- e) No se deben dejar caer, ni se exponerlos a choques violentos los cilindros de gases.

- f) Cuando se utilicen cilindros, estos se deben sujetar con correas, collares o cadenas, para evitar que se vuelquen.
- g) Los cilindros de gases deben ser transportados en la planta mediante dispositivos apropiados.
- h) Los casquetes de protección de las válvulas de los cilindros de gases deben estar colocados en su posición cuando los cilindros se transporten o cuando no estén en uso.
- i) Los cilindros se deben mantener a distancia suficiente, desde el punto de vista de la seguridad, de todo trabajo en el que se produzcan llamas, chispas o metal fundido, que ocasionen el calentamiento excesivo en los cilindros.
- j) Los cilindros de oxígeno no se deben manipular con las manos o guantes grasientos, ni se debe emplear grasa o aceite como lubricante en las válvulas, accesorios, manómetros o en el equipo regulador.

C. ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS

Art. N°59: No se permitirá que se acumulen en el piso desperdicios de material inflamable, los cuales serán destruidos o acumulados separadamente de otros desperdicios.

Art. N°60: Se dispondrán de recipientes para recoger inmediatamente los trapos saturados de aceite, pintura u otros materiales combustibles, sujeto a combustión espontánea, en los lugares de trabajo donde éstos se produzcan.

Art. N°61: Diariamente el encargado de limpieza recolectará los recipientes de basura de cada ambiente, colocándose en un lugar determinado para ser erradicados de la empresa.

D. SEÑALES DE SEGURIDAD

C.1. OBJETO

Art. N°62: El objeto de las señales de seguridad será el hacer conocer, con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y también la existencia de circunstancias particulares.

C.2. DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. N°63: Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño serán congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan, en todos los casos, el símbolo de seguridad, debe ser identificado desde una distancia segura.

Art. N°64: Las dimensiones de las señales de seguridad serán las siguientes:

Círculo	:	20cms. de diámetro
Cuadrado	:	20cms. de lado
Rectángulo	:	20cms. de altura y 30cm. de base
Triángulo equilátero	:	20cms. de lado

Estas dimensiones pueden multiplicarse por las series siguientes: 1.25, 1.75, 2, 2.25, 2.5 y 3.5, según sea necesario ampliar el tamaño.

C.3. DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. N°65: Las señales de prohibición serán de color de fondo blanco, la corona circular y barra transversal serán rojos, el símbolo de seguridad será negro y se ubicará al centro y no se superpondrá a la barra transversal, el color rojo cubrirá como mínimo el 35% del área de la señal.

Art. N°66: Las señales de advertencia tendrán un color de fondo amarillo, la banda triangular será negra, el símbolo de seguridad será negro y estará ubicado en el centro, el color amarillo cubrirá como mínimo 50% de área de la señal.

Art. N°67: Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular será blanca, el símbolo de seguridad será blanco y estará ubicado en el centro, el color azul cubrirá como mínimo el 50% del área de la señal.

Art. N°68: Las señales informativas se ubicarán en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas serán cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto, el símbolo de seguridad será blanco, el color de fondo será verde, el color verde cubrirá como mínimo el 50% del área de la señal.

E. PRIMEROS AUXILIOS

D.1. GENERALIDADES

Art. N°69: El principal objetivo de los primeros auxilios, es la de evitar, por todos los medios posibles, la muerte o la invalidez de la persona accidentada. Otro de los objetivos principales es que mediante los mismos se brinde un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital.

D.1. REGLAS GENERALES

Art. N°70: Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga éstas reglas básicas:

- Evite el nerviosismo y el pánico.
- Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias), haga el tratamiento adecuado sin demora.
- Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- Nunca mueva a la persona lesionada a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- Avise al médico inmediatamente.

D.3. TRATAMIENTOS

Art. N°71: Cuando ocurra un "shock" siga estas reglas básicas:

- a) Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- b) Constatar que la boca esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- c) Suministrarle abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- d) Evitar al paciente el enfriamiento, se le debe abrigar con una frazada y llevarlo al médico.

Art. N°72: Seguir el siguiente tratamiento ante heridas con hemorragias:

- a) Se puede parar o retardar la hemorragia, colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida, presionando moderadamente.
- b) Si la hemorragia persiste aplique el torniquete (cinturón, pañuelo, etc.), en la zona inmediatamente superior a la herida y ajuste fuertemente.
- c) Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- d) Conduzca al herido al hospital.
- e) Si el viaje es largo, suelte el torniquete cada 15 minutos para que circule la sangre.

Art. N°73: Siga el siguiente tratamiento ante alguna fractura:

- a) No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b) Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- c) Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d) Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- e) Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

Art. N°74: Las quemaduras son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en: de 1er, 2do y 3er grado.

- a) Para quemaduras leves o de 1er grado se puede aplicar ungüento y puede ser cubierta por una gasa esterilizada.
- b) Para quemaduras de 2do y 3er grado quita la ropa suelta y aplique una gasa esterilizada suficientemente larga para evitar el contacto del aire con la quemadura.

Art. N°75: La respiración boca a boca es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no pueda respirar por sí misma, su aplicación nunca daña a las víctimas, aunque la falta de ésta puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales.

- a) Acueste de espaldas y en su posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- b) Levante la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.
- c) Trate de cubrir la boca, para ello introduzca el dedo, pulgar y tire del mentón hacia adelante con la otra mano tape los orificios nasales (esto evite la pérdida del aire)

- d) Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima y sople en forma suave y regular.
- e) Retire su boca para permitir que la víctima exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo. Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente que resulta difícil abrirla, en estos casos sople el aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.

D.4. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Art. N°76: La empresa abastecerá de manera que haya siempre un stock permanente de los siguientes medicamentos y materiales en el Botiquín:

- a) **Instrumentos:** Tijeras pinzas navaja u hoja de afeitar, termómetro bucal, torniquetes, etc.
- b) **Vendas:** Gasa esterilizada, rollo de tela adhesiva o esparadrapo, caja de curitas, paquetes de algodón absorbente, etc.
- c) **Drogas:** agua oxigenada, alcohol, yodo, mercurio o cromo, Picrato de Butesin, jabón germicida, aspirina (o equivalente), antibióticos, calmantes de dolor, etc.

Art. N°77: En caso de emergencia llamar al siguiente número telefónico de acuerdo a la ocurrencia:

LUGAR	TELEFONO
AMBULANCIAS	
CRUZ ROJA	29-2243
BOMBEROS CENTRAL	23-3333/ 29-7191
EMERGENCIAS POLICIALES	
SERVICIO DE EMERGENCIA – PNP	29-1437 /29-1438
ESCUADRÓN DE EMERGENCIA – PNP	23-2552
USE-UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES	23-2350
PNP	115
EMERGENCIA DE SERVICIO PÚBLICO	
DEFENSA CIVIL	47-3799
URGENCIA MÉDICA	
ESSALUD	21-6119
MINSA	24-5748
HOSPITAL REGIONAL	23-1581

IX. RESPONSABILIDADES.

Art. N°78: De las responsabilidades

La responsabilidad por incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y demás disposiciones complementarias, corresponde a todos los trabajadores y las líneas de mando de la Empresa Proyectos & negocios forestales SAC.

Art. N°79: De las Sanciones

- a) A fin de mantener la disciplina en el trabajo y evitar en lo posible los daños y perjuicios que se derivan de la inobservancia de las normas establecidas, se aplicaran sanciones de acuerdo a la menor o mayor seriedad de las faltas, su naturaleza, circunstancias y antecedentes personales del infractor, con un criterio de justicia, equidad e igualdad. Las infracciones al presente reglamento y a la disciplina, se sancionarán mediante:
 - 1. Amonestación escrita Simple
 - 2. Amonestación escrito Grave
 - 3. Amonestación escrito Grave con un día de suspensión sin goce de haber.
 - 4. Amonestación escrito Grave con tres días de suspensión sin goce de haber.
 - 5. Despido
- b) El orden de las sanciones, es meramente enunciativo y como tal, la empresa aplicará, cualquiera de las medidas disciplinarias, de acuerdo a los hechos, a la gravedad de la falta y, a los antecedentes del trabajador.
- c) Toda sanción quedará registrada en el legajo personal del trabajador a efectos de mantener un registro de faltas y llevar un control del mismo.

Anexo J.11.: Cargo de Recepción de documentos de los trabajadores



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Elvis Alfaro Plasencia. identificado con (DNI / CE) DNS N° 42036925, hoy 26 de MAYO del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 42036925
Nombre: Elvis Alfaro Plasencia
Cargo: Asesor

Recibí conforme

DNI: 74954592
Nombre: Luis Antonio Ulloa De la Cruz
Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Darcy Ampush Entsa Kuz identificado con (DNI / CE) DNI N° 60156424, hoy 28 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 60156424
Nombre: Darcy Ampush Entsa Kuz
Cargo: Operario almacén

Recibí conforme

DNI: 74959592
Nombre: Luj Antonio Ullso De la Cruz
Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Ronald Ampush Pinchu identificado con (DNI / CE) DNI N° 60275779, hoy 28 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 60 275779

Nombre: Ronald Ampush Pinchu

Cargo: Operario almacén

Recibí conforme

DNI: 74959592

Nombre: Luis Antonio Ulloa Dela Cruz

Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Emilio Bencomo Linares identificado con (DNI /
(CE) CE. N° 20408275, hoy 28 de mayo del 2022, mediante el
presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material
de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador
para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

Ramón B.

DNI: 20 40 82 75
Nombre: Emilio Bencomo
Cargo: Operario de almacén

Recibí conforme

Karen

DNI: 76511374
Nombre: Karen Castillo Rojas
Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Degner Beulko Reyes identificado con (DNI / CE) DNI N° 70850676, hoy 30 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 70850676

Nombre: Degner Beulko Reyes

Cargo: Operario máquinas y herramientas

Recibí conforme

DNI: 71959592

Nombre: Luis A. Ulloa de la Cruz

Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme

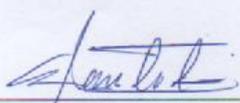


ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

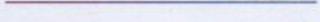
Yo, Isaías Castañera León identificado con (DNI / CE) DNS N° 46756818, hoy 27 de Mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.


DNI: 46756818
Nombre: Isaías Castañera León
Cargo: Cubecador

Recibí conforme


DNI: 74959592
Nombre: Luis Antonio Ulloa De la Cruz
Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Yorlin Chamik Uwak identificado con (DNI / CE) DNI N° 63587258, hoy 28 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.



DNI: 63587258
Nombre: Yorlin Chamik Uwak
Cargo: Operario de maquinarias y
herramientas
Recibí conforme



DNI: 76511374
Nombre: Karen Castillo Rojas
Cargo: Auxiliar SST
Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, María Cristina Chávez Luna Victoria identificado con (DNI / CE) DNI N° 71534981, hoy 24 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 71534981

Nombre: María Cristina Chávez Luna Victoria

Cargo: Administrador de tienda

Recibí conforme

DNI: 74959592

Nombre: Luis Antonio Ulloa De la Cruz

Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Angel Eduardo Eustaquio Rojas identificado con (DNI / CE) DUI N° 47695776, hoy 28 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

47695776

DNI: 47695776
Nombre: ANGEL Eduardo Eustaquio
Cargo: Operario de Mag. y Herramientas

Recibí conforme

Karen

DNI: 76511374
Nombre: Karen Castillo Rojas
Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Ferlyn Vanessa Cusquipoma Quirós identificado con (DNI / CE) DNI N° 72514175, hoy 27 de Mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 72514175

Nombre: Ferlyn Vanessa Cusquipoma Quirós

Cargo: Auxiliar contable

Recibí conforme

DNI: 74959592

Nombre: Luis A. Ulloa De la Cruz

Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Juan Eustaquio Rojas identificado con (DNI / CE) DNI N° 45406455, hoy 28 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 45406455

Nombre: Juan Eustaquio Rojas

Cargo: Operario de máquinas y herr.

Recibí conforme

DNI: 76511374

Nombre: Karen Castillo Rojas

Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Francescoli Flores Bartra identificado con (DNI / CE) DUI N° 81169108, hoy 26 de mayo del 20 22, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 81169108

Nombre: Francescoli Flores Bartra

Cargo:

Recibí conforme

DNI: 74959592

Nombre: Luis Antonio Ulloa De la Cruz

Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Eunter Flores Mori identificado con (DNI / CE) DNI N° 05593020, hoy 28 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 05593020

Nombre: Eunter Flores Mori

Cargo: Operario Mag. y Merc.

Recibí conforme

DNI: 74954592

Nombre: Luis Antonio Ulloa De la Cruz

Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Keyla Herrera Arana identificado con (DNI / CE) DUS N° 72141577, hoy 28 de Mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 72141577
Nombre: Keyla Herrera Arana
Cargo: Administradora de tienda

Recibí conforme

DNI: 76511374
Nombre: Karen Castillo Rojas
Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Eliás Herrera Saavedra identificado con (DNI / CE) DNI N° 18105754, hoy 28 de Mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 18105754
Nombre: Eliás Herrera Saavedra
Cargo: Cubicador

Recibí conforme

DNI: 76511374
Nombre: Karen Castillo Rojas
Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Segundo Jara Rodriguez identificado con (DNI / CE) DNI N° 17 9810 95, hoy 28 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 17 981095
Nombre: Segundo Jara Rodriguez
Cargo: operario maquinista

Recibí conforme

DNI: 76 511374
Nombre: Karen Castillo Rojas
Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme

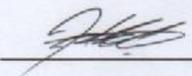


ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Anderson Manuel Jaramillo Sanchez identificado con (DNI / CE) DNS N° 80610448, hoy 24 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.


DNI: 80610448
Nombre: Anderson Manuel Jaramillo Sanchez
Cargo: Conductor /Montacarguista

Recibí conforme


DNI: 74959592
Nombre: Luis Antonio Ulloa De la Cruz
Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, JUAN JAVES CABALLERO identificado con (DNI / CE) DNI N° 48698639, hoy 28 de MAYO del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.



DNI: 48698639
Nombre: JUAN JAVES CABALLERO
Cargo: operario mag. y herramientas

Recibí conforme



DNI: 79959596
Nombre: Lis A. Ulloa De la Cruz
Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Antonio Alberto Javes Ceballos identificado con (DNI / CE) DNI N° 46447657, hoy 28 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 46447657

Nombre: Antonio Alberto Javes Ceballos

Cargo: Jefe de producción

Recibí conforme

DNI: 74959592

Nombre: Luis Antonio Ulloa De la Cruz

Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Daniel Alfredo Lacay Gonzalez identificado con (DNI / CE) C.E. N° 005086282, hoy 28 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 5056282
Nombre: Daniel A. Lacay G.
Cargo: operario de maq. y herramientas

Recibí conforme

DNI: 74459592
Nombre: Luis A. Ulloa de la Cruz
Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Williams Martinez Rodriguez identificado con (DNI / CE) DNI N° 45648571, hoy 28 de mayo del 20 22, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

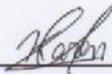
1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.



DNI: 45648571
Nombre: Williams Martinez Rodriguez
Cargo: Operario de maq. y herramientas

Recibí conforme



DNI: 76511374
Nombre: Karen Castillo Rojas
Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Jorge Meregildo Quispe identificado con (DNI / CE) DUS N° 42948439, hoy 28 de Mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 42948439
Nombre: Jorge Meregildo
Cargo: Clasificador de madera

Recibí conforme

DNI: 76511374
Nombre: Karen Castillo Rojas
Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Narro Díaz Malena Meylín identificado con (DNI / CE) DNI N° 71533057, hoy 26 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 71533057
Nombre: Malena Meylín Narro Díaz
Cargo: Administradora de tienda

Recibí conforme

DNI: 74959592
Nombre: Luis Antonio Vilca De la Cruz
Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Jeuner Nolorve Reyna identificado con (DNI / CE) DNI N° 77323451, hoy 26 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.



DNI: 77323451
Nombre: Jeuner Nolorve Reyna
Cargo: Clasificador de madera

Recibí conforme



DNI: 74959592
Nombre: Luis Antonio Vilba De la Cruz
Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Joel Pisco Diaz identificado con (DNI / CE) DNI N° 62120791, hoy 26 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.



DNI: 62120791
Nombre: Joel Pisco Diaz
Cargo: Clasificador de madera

Recibí conforme



DNI: 74959592
Nombre: Luis Antonio Ulloa De la Cruz
Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Ronal Pijushkun Antatsai identificado con (DNI / CE) N° 76366438, hoy 28 de mayo del 20 22, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 7636 64 38
Nombre: Ronal Pijushkun
Cargo:

Recibí conforme

DNI: 76511374
Nombre: Karen Castillo Rojas
Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Wilguer Rios Vargas identificado con (DNI / CE) DNI N° 41087817, hoy 26 de Mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RiT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 41087817
Nombre: Wilguer Rios Vargas
Cargo:

Recibí conforme

DNI: 76511374
Nombre: Karen Castillo Rojas
Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Rafael Rumbos Parra identificado con (DNI / CE) CE N° 02937646, hoy 28 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

Rafael Rumbos Parra

DNI: 12937646

Nombre: Rafael Rumbos Parra

Cargo: operario máquinas y herramientas

Recibí conforme

Luis A. Ulla Do la Cruz

DNI: 7959592

Nombre: Luis A. Ulla Do la Cruz

Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, James Rosales Saavedra identificado con (DNI / CE) DNI N° 75053845, hoy 30 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.



DNI: 75053845
Nombre: James Rosales Saavedra
Cargo: Administrador de tienda

Recibí conforme



DNI: 74954592
Nombre: Luis Antonio Ullou De la Cruz
Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Gil Shuwing Jempokit identificado con (DNI / CE) DNI N° 48 55 38 98, hoy 28 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

Gil Shuwing Jempokit

DNI: 48 55 38 98
Nombre: Gil Shuwing Jempokit
Cargo: Operario de mas y herramientas

Recibí conforme

Karen Castillo Rojas

DNI: 76 511374
Nombre: Karen Castillo Rojas
Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Exgar Trancos Olaya identificado con (DNI / CE) DNI N° 76434024, hoy 26 de Mayo del 2027, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

Exgar
DNI: 76434024
Nombre: Exgar Trancos Olaya
Cargo:

Recibí conforme

Karen
DNI: 76511374
Nombre: Karen Castilla Rojas
Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Segundo Sanchez Morales identificado con (DNI / CE) DNI N° 45317232, hoy 26 de mayo del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 45317232
Nombre: Segundo Sanchez Morales
Cargo:

Recibí conforme

DNI: 74959592
Nombre: Luis Antonio Ulloa De la Cruz
Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Karen Lizet Castillo Rojas identificado con (DNI / CE) 203 N° 76511374, hoy 04 de junio del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 76511374
Nombre: Karen Lizet Castillo Rojas
Cargo: Auxiliar SST

Recibí conforme

DNI: 74959592
Nombre: Luis Antonio Ulloa De la Cruz
Cargo: Supervisor SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Denis Hernandez Acosta identificado con (DNI / CE) DNI N° 77098747, hoy 08 de junio del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 77098747

Nombre: Denis Hernandez Acosta

Cargo: Operario de Mag. y Herramientas

Recibí conforme

DNI: 76511374

Nombre: Karen Castillo Rojas

Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Alberth Stefano Perez Balta identificado con (DNI / CE) N° 71085047, hoy 15 de junio del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.

DNI: 71085047
Nombre: Stefano Perez Balta
Cargo: Administrador de tienda

Recibí conforme

DNI: 76571374
Nombre: Karen Castillo Rojas
Cargo: Auxiliar SST

Entregué conforme



ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Yo, Antunce Antonio SejeKam Chiiwan identificado con (DNI / CE) DNI N° 76854772, hoy 08 de agosto del 2022, mediante el presente documento se realiza la entrega formal de los documentos y/o material de inducción. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Se declara la recepción del material impreso y/o digital por parte del trabajador para el conocimiento y los fines correspondientes de los mismos.



DNI: 76854772

Nombre: Antunce Antonio SejeKam Chiiwan

Cargo: Operador de máquinas y herramientas

Recibí conforme



DNI: 76511374

Nombre: Karen Castillo Rojas

Cargo: Asistente SST

Entregué conforme

Anexo J.12.: Registro de Accidente de trabajo

N° REGISTRO:		001		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO											
DATOS DEL EMPLEADOR :															
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL						
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES SAC		20801090491		PROLONGACIÓN MIRAFLORES N°1783 - TRUJILLO			VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN		31						
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:															
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:															
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL						
DATOS DEL TRABAJADOR (A):															
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR:							N° CE		EDAD						
Lacau Gonzales, Daniel Alfredo							005056282		24						
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)								
Operaciones	Operario de máquinas y herramientas general	2 años, 5 meses	M	D/T	Indeterminado	2 años, 5 meses	2:00								
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO															
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO								
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	Escuadradora 2.								
26	7	22	10:00	26	7	22									
MARCAR CON (X)															
GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						GRADO DE ACCIDENTE					N° DIAS DE DESCANSO (De ser el caso)				
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	X	ACCIDENTE MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	X	TOTAL PERMANENTE	PARCIAL PERMANENTE							
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADA (De ser el caso)						Hombro izquierdo (dislocado).					30 días				
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO															
El operario se encontraba realizando sus actividades con normalidad junto a su compañero de máquina, ambos se dirigieron a levantar una plancha de melamina que se encontraba a centímetros de la escuadradora 2, al momento de realizar la acción el hombro izquierdo del operario se dislocó y rápidamente notificó a su compañero de trabajo, para luego, regresar la melamina a su posición inicial.															
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO															
Actos subestándares: Mala postura. Desconocimiento de manipulación de cargas específicas.															
MEDIDAS CORRECTIVAS															
¿Qué medidas correctivas se implementarán para eliminar la causa que originó el accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente?						INDICAR RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN			FECHA DE EJECUCIÓN						
						DÍA			MES			AÑO			
1.-	Charlas de concientización sobre manipulación de cargas					Área SST			1	8	2022				
2.-	Charlas de concientización sobre posturas forzadas y factores ergonómicos					Área SST			1	8	2022				
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN															
Nombre:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz			Cargo:	Coordinador SST		Fecha:	26/07/22		Firma:					
Nombre:	Karen Lizet Castillo Rojas			Cargo:	Asistente SST		Fecha:	26/07/22		Firma:					

SOLICITUD DE ATENCIÓN MÉDICA SCTR
PARA SER LLENADO POR LA EMPRESA (campos obligatorios)

PRIMERA ATENCIÓN CONTINUACIÓN DE TRATAMIENTO

EMPRESA: Proyectos Negocios Forestales S.A.C.

RUC: 20601090491 CORREO ELECTRÓNICO: proyectos_forestales@hotmail.com TELÉFONO: 930832082

1. DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Daniel Alfredo Lacau Gonzales FECHA DE NACIMIENTO: 13/07/1998

TIPO DE DOCUMENTO N°: DNI CE 005056282 SEXO: M F: 24 EDAD: 24 CARGO O PUESTO DE TRABAJO DEL PACIENTE: operario máquinas y herramientas

2. DETALLE DEL ACCIDENTE O DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL

LUGAR DE OCURRENCIA: FUERA DE LAS INSTALACIONES DENTRO LAS INSTALACIONES

FECHA DE ACCIDENTE: 26/07/2022 AM PM 10:00 EN LA LABOR HABITUAL: SÍ NO HORAS EXTRAS

3. TIPO DE ACCIDENTE

GOLPES CORTES CAÍDAS CONTACTO

QUEMADURA INTOXICACIÓN ATRAPAMIENTOS CHOQUES

SOBRE ESFUERZO ATROPELLO EXPOSICIÓN EVENTOS

OTROS:

3/4

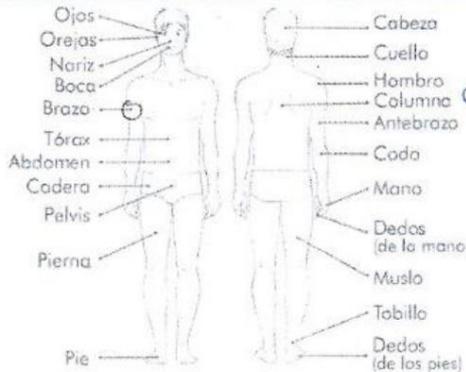
4. FUENTE O CAUSA DE LA LESIÓN

CALOR MADERA ELÉCTRICOS VIDRIO

QUÍMICOS METALES HERRAMIENTA MANUAL ESCALERAS

OTROS: Conglomerado de melamina

5. PARTES DEL CUERPO AFECTADAS (marcar con un círculo)



CLINICA PERUANO AMERICANA
Es copia fiel de la original

07 AGO. 2022
Jim Santisteban V.
FEBRILARIO

6. LESIÓN O DAÑO SUFRIDO

AMPUTACIÓN QUEMADURAS RASPADURAS FRACTURA

CONTUSIÓN LACERACIÓN LESIONES MÚLTIPLES LUXACIÓN

PINCHAZO ELECTROCUCIÓN OTROS:

Copia Clínica

7. DESCRIBIR COMO OCURRIÓ EL ACCIDENTE

El trabajador se encontraba realizando sus actividades con normalidad cuando a levantar con su compañero una melamina, hizo un sobre esfuerzo lo que ocasionó la luxación en el brazo izquierdo

Declaro bajo juramento que todas las respuestas e atención médica pertenece a nuestra empresa y tiene información que he proporcionado en la presente derecho a las atenciones del Seguro Complementario de declaración son verdaderas y exactas. Asimismo Trabajo de Riesgo para Prestaciones de Salud que hemos certificamos que el trabajador para el cual se solicita es contratado con La Positiva S.A Entidad Prestadora de Salud.

PROYECTOS Y SERVICIOS PERSONALES
Miguel...
GERENTE GENERAL

Firma y Sello de la Empresa

PARA SER LLENADO POR EL MÉDICO TRATANTE (campos obligatorios)

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		FECHA DE LA ATENCIÓN
NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE		CMP
Diagnóstico		CIE 10
1.	3.	
2.	4.	

INDICACIÓN MÉDICA Y/O PROCEDIMIENTO REALIZADO

ATENCIÓN	<input type="checkbox"/>	HOSPITALIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	AMBULATORIO	<input type="checkbox"/>	ALTA	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIÓN	<input type="checkbox"/>	REFERENCIA	<input type="checkbox"/>	MUERTE	<input type="checkbox"/>		

Quien firma y suscribe certifica la autenticidad de los datos del presente formulario en general y especialmente, en las siguientes tópicos: veracidad del diagnóstico/correspondencia entre el diagnóstico y prescripción.

4/4

Firma y Sello del Médico Tratante

CLINICA PERUANO AMERICANA
Es copia fiel de la original
01 AGO 2022
Jim Sansteban V.
FEBATARIO

CLINICA PERUANO AMERICANA S.A. VILLANUEVA MIRANDA 73973 26/07/2022

LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO S43.0

Dr. Ismael G. Villanueva Miranda
Ortopedia y Traumatología
R.P. 7397 R.C.M.E. 43008

Copia Clínica

Nro Aten: 1257043

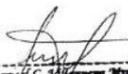
CLINICA PERUANO AMERICANA S.A. VILLANUEVA MIRANDA

73973

26/07/2022

LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO

S43.0


Dr. Ismael G. Villanueva Miranda
Ortopedia y Traumatología
C.R.P. 73973 ROME 43003

I/c Traumatología

Dr. Villanueva

Escipellón

****DATOS DEL CLIENTE****

Atencion: 1257043

ONI : 005056282

Paciente: LACAU GONZÁLEZ DANIEL ALFREDO

Medico : VILLANUEVA MIRANDA ISMAEL GADIE

L

CiaSeg : LA POSITIVA S.A. EPS-ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD (SCTR)

Empresa : PROYECTOS Y NEGOCIOS FORESTALES SAC

Cant	Und	Descripcion
------	-----	-------------

902	UND	CONSULTA AMBULATORIA
-----	-----	----------------------

Usuario: GLADYSG

Equipo: Equipo

PACIENTE: Lacau Gonzalez Daniel Alfredo	EDAD: 24A
EXAMEN: RM DE HOMBRO IZQUIERDO S/C	F. Y HORA 27/07/2022
INDICADO: Villanueva Miranda Ismael Gadiel	EXAMEN: 21:23

TÉCNICA

Se practicó estudio RM del hombro izquierdo mediante secuencias Turbo Spin Echo adquiriéndose imágenes axiales y coronales oblicuas ponderadas en T1 así como imágenes sagitales, axiales y coronales oblicuas en Densidad Protónica mediante técnica de supresión grasa SPIR.

HALLAZGOS

Secuela de luxación glenohumeral anterior de aspecto reciente que incluye fractura Hill-Sachs (depresión cortical del borde posterolateral de la cabeza del húmero) asociada a amplio desgarro labral anterior y posterior (lesión SLAP) y moderados cambios inflamatorios de las partes blandas periarticulares. Se observa asimismo aspecto retraído y elongado del ligamento glenohumeral anterior en relación a secuela de desgarro completo. Los bordes anterior y posterior del labrum muestran avulsión perióstica asociada a los desgarros descritos. Extenso desgarro longitudinal del tendón largo del bíceps. Los tendones infraespinoso, subescapular y redondo menor conservan su aspecto habitual sin imágenes sugestivas de lesión. La articulación acromioclavicular y el extremo lateral del acromion muestran morfología y señal habitual. Las relaciones y espacios articulares propios del hombro conservan su aspecto habitual.

CONCLUSIÓN

Secuela de luxación glenohumeral anterior de aspecto reciente que incluye fractura Hill-Sachs, amplio desgarro labral anterior y posterior (lesión SLAP), así como desgarros del ligamento glenohumeral anterior y del tendón largo del bíceps según descripción.



Dr Gonzalo Jesus Del Carpio Bellido Vargas
MÉDICO RADIÓLOGO
CMP: 42137 - RNE: 22920

TRUJILLO Colombia 109 Urb. El Recreo Telf: (044) 207111 / 948 295 006	TRUJILLO 24 HORAS Av. Mansiche 875 Sánchez Carrión Telf: 996 356 548	CHEPÉN Calle Lima N°652 - 656 Telf: (044) 562835 / 991 664 332	CAJAMARCA Av. Mario Urteaga 445 Telf: (076) 368629 / 976 301 016
--	---	---	---

INFORMACIÓN MÉDICO LEGAL: El estudio radiológico es un examen médico auxiliar con exactitud diagnóstica variable, ésta se incrementa cuando se realiza una correlación clínica-radiológica, por tal razón si su médico tratante considera apropiado puede coordinar con el radiólogo para realizar una nueva evaluación e interpretación del estudio acorde con el cuadro clínico. (Rev. Ch. de Radiología Vol. 5 N° 1, Año 2003; 144-150)



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional I La Libertad

El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 73973

Certifica: Que,

Historia : 260575

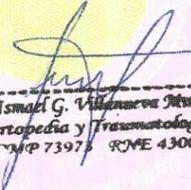
DNI/CE : 005056282

Paciente : LACAU GONZÁLEZ DANIEL ALFREDO

Con Diagnósticos:

S43.0-LUXACION DE LA ARTICULACION DE

Se le indica Descanso Médico por 30 día(s)
desde el 26/07/2022 al 24/08/2022


Dr. Ismael G. Villanueva Miranda
Ortopedia y Traumatología
CMP 73973 ROME 43008

CLINICA PERUANO AMERICANA S.A.
Av. Mansiche N° 810 - Telf. 242400
TRUJILLO



Fecha 26/07/2022

N° 0025823



CONSEJO NACIONAL

SALMON CORP

Anexo J.13.: Registro de Incidente de trabajo

N° REGISTRO:		001		REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS Y OTROS INCIDENTES											
DATOS DEL EMPLEADOR :															
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.			20601090491		Av. Nicolas de Pierola N° 1505 - Trujillo - Trujillo - La Libertad				VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION		31				
DATOS DEL TRABAJADOR (A):															
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR:								N° DNI/CE		EDAD					
Martínez Rodríguez Williams Augusto								45648571		33					
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO		SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO		N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (antes del suceso)						
OPERACIONES (MELAMINA)	Operador de maquinaria (escudradora)	2 Años y 3 meses		Masculino	D/T	INDETERMINADO	2 Años y 3 meses		7:15						
ACCIDENTE DE TRABAJO / INCIDENTE PELIGROSO / INCIDENTE															
MARCAR CON (X) SI ES ACCIDENTE DE TRABAJO / INCIDENTE PELIGROSO / INCIDENTE															
ACCIDENTE DE TRABAJO				INCIDENTE PELIGROSO				INCIDENTE				X			
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE															
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN				LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO							
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	En la escudradora 1. En la entrada al centro de operaciones a la derecha.								
28	4	22	15:45	28	4	2022									
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE															
Operario se encontraba en su puesto de trabajo, cortando una plancha de melamina en la escudradora, cuando a esta salió disparadas astillas que impactaron en su vista.															
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE															
No estaba usando lentes de seguridad. / Superficie de trabajo con restos de melamina. / Cultura de prevención no interiorizada.															
MEDIDAS CORRECTIVAS															
¿Qué medidas correctivas se implementarán para eliminar la causa que originó el accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente?								INDICAR EL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN		FECHA DE EJECUCIÓN					
1.- Concientizar al trabajador en el uso de epps								Supervisor SST		DÍA	MES	AÑO			
2.- Charla en manipulación de residuos								Supervisor SST		28	4	2022			
										10	5	2022			
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN															
Nombre:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz					Cargo:	Supervisor de SST	Fecha:	28/4/2022	Firma:					
Nombre:	Karen Castillo Rojas					Cargo:	Auxiliar de SST	Fecha:	27/4/2022	Firma:					

Anexo J.14.: Cotización de los Exámenes Médicos Ocupacionales

¡Somos Tu Socio Estratégico En Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales Y Seguridad Industrial!



Trujillo, 21 de abril del 2022

Sres.:

PROYECTOS Y NEGOCIOS FORESTALES SAC.

Asunto:

Cotización de exámenes médicos ocupacionales 2022

Por medio de la presente le alcanzamos la cotización de los exámenes médicos ocupacionales para **su empresa**

COTIZACION

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	TRUJILLO Y PIURA
	OPERATIVO PRE OCUPACIONAL
Tipos de Protocolo Médico:	
1. Evaluación Clínica Ocupacional	
1.1 Ficha Medica Ocupacional (RM N° 312-2011/MINSA.)	X
Antropometría: peso, talla, signos vitales y habitos nocivos	
Exploración general de piel y mucosa	
Torax: Inspección, auscultación pulmonar y cardiaca, Exploración Abdominal	
1.2 Historia ocupacional: Ficha de atecedentes personales, familiares y ocupacionales. Consentimiento Informado.	
1.3 Ficha de Evaluación Musculoésquelética / Osteo muscular	
Exploración Musculo Esquelético: columna vertebral y extremidades	
2. Examen Oftalmológico:	
2.1 Agudeza Visual (visión de cerca y lejos), test de Ishihara.	X
4. Exámenes de Laboratorio	
4.2 Grupo Sanguineo y Factor Rh	X
4.3 Glucosa	X
5. Exámenes Complementarios	
5.1 Audiometría	X
OFERTA ECONOMICA NO INCLUYE I.G.V	S/. 65.00

Términos y Condiciones

- El pago se realiza en acuerdo con el cliente por adelantado, con su facturación respectiva.
- La presente cotización tiene una vigencia de 3 días.
- Los precios **NO** incluyen IGV.
- Los pagos que se realicen mediante transferencia bancaria o depósito en nuestras cuentas, debe ser confirmado enviando la constancia del pago vía mail.
- Los exámenes dados la coyuntura (COVID – 19) se realizará por turnos y por días de atención (medida para controlar el aforo) y estas coordinadas con 2 días de anticipación.
Los horarios de las citas son generadores un día antes de la atención y enviados vía correo. Se trabajará con tolerancia máxima de 30 min de espera de lo contrario se perderá la cita y por ende se dará por cancelada la atención.
- Los exámenes estarán sujetos a las medidas de control sanitario propuesta por el MINSA y SAMA.
- Los entregables del servicio serán historias clínicas digitales y/o aptitudes administrativas.

Números de cuenta:

Cuenta BBVA CONTINENTAL Soles: 0011-0250-01-00063131-85
Cuenta BBVA CONTINENTAL Cód. Interbancario: 011-250-0001000063131-85
Cuenta BCP Soles: 570-2510692-0-99
Cuenta BCP Cód. Interbancario: 00257000251069209901
Cuenta de detracción Banco de la Nación: 00-631-255191
Beneficiario: Centro Médico Santa María de los Ángeles S.R.L
RUC N° 20530184081

Cordialmente:



LIC. ROSITA CARRIÓN L.

GERENTE CORPORATIVO

GRUPO SAMA OCUPACIONAL

962-272-506

rcarrion@gruposama.pe

TRUJILLO: Jr. Tchaikowsky N° 430, Urb. Primavera

PIURA: Jr. Las Casuarinas N° 201 – 203, Urb. Santa Isabel

LIMA: Av. Brasil N° 381



HOMOLOGADO

Homologado por el Ministerio de Salud



HOMOLOGADO

Homologado por el Ministerio de Salud



PROPUESTA ECONÓMICA

Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales



www.sano.com.pe



SANO Centro Médico 
sano_centromedico 
947541674 - 979052575 

A. Términos y Condiciones:

- Los precios están expresados en **Soles** y **NO incluyen IGV**.
- Condición: **CONTADO**
- Formas de pago: Depósito, transferencia o efectivo.
- Solicitar cita con 24 horas de anticipación a través de los canales de atención al cliente vía: WhatsApp, correo electrónico, líneas móviles o central telefónica.
- Los resultados se ingresan a nuestro sistema informático y son publicados a través de nuestro portal web (de lunes a viernes a partir de las 3:00 p.m. y los sábados a partir de la 1:00 p.m.).
- Se le gestionará acceso a nuestro portal web a través de un usuario y contraseña con vista MEDICA o vista ADMINISTRATIVA (según sea el caso) que le permitirá descargar los resultados, asegurando la CONFIDENCIALIDAD para cada evaluado.

B. Números de Cuenta Corriente para Depósitos / Transferencias:

ENTIDAD FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA
Banco de Crédito del Perú - BCP	Cta. Cte. en soles: 570-2018223-0-65
BBVA Continental	Cta. Cte. en soles: 0011-0246-0100011776
Banco Interbank	Cta. Cte. en soles: 600-3050867050
Scotiabank	Cta. Cte. en soles: 0007215754
Banco de la Nación	Cta. De Detracción: 00741257688

C. Horario de Atención:

1. Exámenes Médicos Ocupacionales:
De Lunes a Sábado de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.
2. Informes Médicos:
De Lunes a Viernes de 7: 00 a.m. a 04:00 p.m.
Sábados de 7: 00 a.m. a 3:45 p.m.
3. Gestión Administrativa:
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 7: 00 a.m. a 3:45 p.m.

 (044) 470815
 sano.com.pe
 cotizaciones@sano.com.pe
 Av. Túpac Amaru 927 - Urb. Primavera



SANO Centro Médico 
sano_centromedico 
947541674 - 979052575 

D. Recomendaciones antes y durante la Atención Médica:

- Acudir al examen de acuerdo a la programación, correctamente aseado y SIN ACOMPAÑANTES.
- El uso de mascarilla (1 KN95 ó 2 QUIRÚRGICAS) tiene carácter OBLIGATORIO y PERMANENTE durante su permanencia en nuestras instalaciones. Para ingresar debe presentar carnet de vacunación (3 dosis de la vacuna contra COVID-19)
- Está prohibido el ingreso de personas bajo efectos de alcohol o drogas.
- Presentarse en recepción portando DNI, Pasaporte o Carnet de Extranjería.
- Si el perfil de atención es "conductor" traer consigo su Licencia de Conducir.
- No ingiera alimentos antes de la toma de muestra de sangre en el servicio de laboratorio. Se sugiere una cena ligera 12 horas (máximo) antes de su atención.
- Si se encuentra en tratamiento médico, traer consigo la receta y comunicarlo en los servicios de Laboratorio y Consultorio Médico.
- Si utiliza lentes correctores deberá usarlos durante su examen de agudeza visual.
- Evite la exposición a ruido y/o uso de audífonos 12 horas antes del examen de Audiometría.
- Los exámenes cumplen un protocolo establecido. No se realizarán exámenes adicionales, salvo que lo indique la empresa solicitante.

Quedamos a su disposición para la programación de sus atenciones.

Atentamente,

María Laura Llanos Razza
Gestión Comercial

 (044) 470815
 sano.com.pe
 cotizaciones@sano.com.pe
 Av. Túpac Amaru 927 - Urb. Primavera



SANO Centro Médico 
sano_centromedico 
947541674 - 979052575 

Cotización - Protocolo de Atención

Empresa : PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C

Cod. Tributario : 20601090491

Nro. : 20,902

Tipo Examen : PRE OCUPACIONAL

Plan : OPERATIVO (2022)

* EVALUACIÓN OCUPACIONAL

- + PESO Y TALLA
- + SIGNOS VITALES
- + HÁBITOS NOCIVOS
- + EXAMEN FISICO GENERAL
- + DIAGNÓSTICO Y CONCLUSIÓN
- + ANTECEDENTE PERSONAL
- + ANTECEDENTE FAMILIAR
- + ANTECEDENTE OCUPACIONAL

SubTotal : 35.00

* EXAMENES AUXILIARES

- | | |
|---|-------|
| + LABORATORIO | 44.00 |
| - HEMATOLOGIA | 14.00 |
| - EXAMEN COMPLETO DE ORINA | 10.00 |
| - BIOQUIMICA | 10.00 |
| - GRUPO Y FACTOR RH | 10.00 |
| + AUDIOMETRIA | 25.00 |
| + VISUAL | 15.00 |
| + DECLARACION JURADA DE TRABAJO EN ALTURA ESTRUCTURAL | 10.00 |
| + OSTEOMUSCULAR | |
| + RADIOGRAFIA DE PULMON | 25.00 |
| + PSICOLOGIA | 15.00 |
| + MUSCULO_ESQUELETICO | 5.00 |

SubTotal : 139.00

SubTotal : 174.00

 (044) 470815
 sano.com.pe
 cotizaciones@sano.com.pe
 Av. Túpac Amaru 927 - Urb. Primavera



SANO Centro Médico 
sano_centromedico 
947541674 - 979052575 

Cotización - Protocolo de Atención

Empresa : PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C

Cod. Tributario : 20601090491

Nro. : 20,903

Tipo Examen : PRE OCUPACIONAL

Plan : ADMINISTRATIVO (2022)

EVALUACIÓN OCUPACIONAL

- + PESO Y TALLA
- + SIGNOS VITALES
- + HÁBITOS NOCIVOS
- + EXAMEN FISICO GENERAL
- + DIAGNÓSTICO Y CONCLUSIÓN
- + ANTECEDENTE PERSONAL
- + ANTECEDENTE FAMILIAR
- + ANTECEDENTE OCUPACIONAL

SubTotal : 35.00

EXAMENES AUXILIARES

- + LABORATORIO 44.00
- HEMATOLOGIA 14.00
- EXAMEN COMPLETO DE ORINA 10.00
- BIOQUIMICA- GLUCOSA 10.00
- GRUPO Y FACTOR RH 10.00
- + VISUAL 15.00
- + OSTEOMUSCULAR
- + RADIOGRAFIA DE PULMON 25.00
- + EVALUACION PSICOLOGICA 15.00
- + MUSCULO_ESQUELETICO 5.00

SubTotal : 104.00

SubTotal : 139.00

 (044) 470815
 sano.com.pe
 cotizaciones@sano.com.pe
 Av. Túpac Amaru 927 - Urb. Primavera



SANO Centro Médico 
sano_centromedico 
947541674 - 979052575 

Cotización - Protocolo de Atención

Empresa : PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C **Cod. Tributario :** 20601090491 **Nro. :** 20,904

Tipo Examen : ELECTROCARDIOGRAMA **Plan :** ELECTROCARDIOGRAMA MAYOR 45 (2022)

<u>* EXAMENES AUXILIARES</u>	
+ ELECTROCARDIOGRAMA	25.00
	SubTotal : 25.00
	SubTotal : 25.00

 (044) 470815
 sano.com.pe
 cotizaciones@sano.com.pe
 Av. Túpac Amaru 927 - Urb. Primavera



SANO Centro Médico 
sano_centromedico 
947541674 - 979052575 

Cotización - Protocolo de Atención

Empresa : PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C **Cod. Tributario :** 20601090491 **Nro. :** 20,905
Tipo Examen : PRE OCUPACIONAL **Plan :** CONDUCTOR (2022)

* EVALUACIÓN OCUPACIONAL

- + PESO Y TALLA
- + SIGNOS VITALES
- + HÁBITOS NOCIVOS
- + EXAMEN FISICO GENERAL
- + DIAGNÓSTICO Y CONCLUSIÓN
- + ANTECEDENTE PERSONAL
- + ANTECEDENTE FAMILIAR
- + ANTECEDENTE OCUPACIONAL

SubTotal : 35.00

* EXAMENES AUXILIARES

- + LABORATORIO 44.00
- HEMATOLOGIA 14.00
- EXAMEN COMPLETO DE ORINA 10.00
- BIOQUIMICA 10.00
- GRUPO Y FACTOR RH 10.00
- + AUDIOMETRIA 25.00
- + VISUAL 15.00
- + DECLARACION JURADA DE TRABAJO EN ALTURA ESTRUCTURAL 10.00
- + OSTEOMUSCULAR
- + RADIOGRAFIA DE PULMON 25.00
- + PSICOLOGIA 15.00
- + PSICOSENSOMETRIA 35.00
- + MUSCULO_ESQUELETICO 5.00
- + CERTIFICACION DE SUFICIENCIA MEDICA PARA CONDUCCION DE VEHICULOS
- + TEST DE FATIGA Y SOMNOLENCIA 8.00

SubTotal : 182.00

SubTotal : 217.00

 (044) 470815
 sano.com.pe
 cotizaciones@sano.com.pe
 Av. Túpac Amaru 927 - Urb. Primavera

Anexo J.15.: Registros de Seguimiento

INSPECCIÓN DE ALARMAS DE EMERGENCIA		Cod: INS-AEM-SST										
		VERSIÓN: 001										
Sede:	Prolongación Miraflores N° 1783 - MEL											
Fecha de instalación:	12	06	2022									
ÍTEM	FECHA DE INSPECCIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
BOTÓN DE EMERGENCIA												
Se encuentra correctamente empotrado.						✓	✓	✓	✗	✓		
Gira hacia la derecha e izquierda de manera correcta.						✓	✓	✓	✓	✓		
Se encuentra correctamente asegurada.						✓	✓	✓	✓	✓		
No existen cables expuestos.						✓	✓	✓	✓	✓		
SIRENA DE EMERGENCIA												
Se encuentra libre de obstáculos.						✓	✓	✓	✓	✓		
Responde de manera inmediata al accionar el botón de emergencia.						✓	✓	✓	✓	✓		
Emite un sonido audible.						✓	✓	✓	✓	✓		
Se encuentra correctamente asegurada.						✓	✓	✓	✓	✓		
CIRCULINA												
Se encuentra a la vista de todos.						✓	✓	✓	✓	✓		
Emite luz suficiente.						✓	✓	✓	✓	✓		
Gira adecuadamente.						✓	✓	✓	✓	✓		
Se encuentra a una altura considerable y está estable.						✓	✓	✓	✓	✓		
El tiempo de respuesta al accionar el botón de emergencia es inmediato.						✓	✓	✓	✓	✓		
Observaciones:												
												
Firma del inspector						Firma del supervisor de SST						

INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Cod: INS-BOTPA-SST

VERSIÓN: 001

Sede: Prolongación Miraflores Nº 1783 - MEL

ÍTEM	FECHA DE INSPECCIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Se encuentra correctame instalado.						✓	✓	✓	✓	✓		
Se encuentra señalizado.						✓	✓	✓	✓	✓		
No presenta obstáculos.						✓	✗	✓	✓	✓		
Está abastecido adecuadamente.						✓	✓	✓	✗	✓		
Los medicamentos no están vencidos o adulterados.						✓	✓	✓	✓	✓		
Los elementos están correctamente ordenados y clasificados.						✓	✓	✓	✓	✗		
Cuenta con una lista de elementos y modos de uso.						✓	✓	✗	✓	✓		
El acceso funciona adecuadamente.						✓	✓	✓	✓	✓		

Observaciones:

Firma del inspector



Firma del supervisor de SST

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Cod: INS-EXT-SST
VERSIÓN: 001

N° Extintor: Código

Tipo de Carga y/o Agente Ignifugo:

Peso:

Sede:

Fecha de adquisición:

Fecha de recarga:



ÍTEM	FECHA DE INSPECCIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. El manómetro indica cargado (zona verde)						✓	✓	✓	✓	✓		
2. Libre de obstáculos						✓	✗	✗	✓	✓		
3. Buena ubicación						✓	✓	✓	✓	✓		
4. Extintor numerado						✓	✓	✓	✓	✓		
5. Etiqueta de clase de fuego legible						✓	✓	✓	✓	✓		
6. Etiqueta de carga legible						✓	✓	✓	✓	✓		
7. Indicación de tipo de carga y/o agente ignífugo						✓	✓	✓	✓	✓		
8. Instrucciones de uso legible						✓	✓	✓	✓	✓		
9. Colgador en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
10. Está colocado a la altura reglamentaria						✓	✓	✓	✓	✓		
11. Está debidamente señalizado (altura reglamentaria)						✓	✓	✓	✓	✓		
12. Pasador y/o precinto de seguridad sellado						✓	✓	✓	✓	✓		
13. Manija de acero y palanca de activación en buen estado.						✓	✓	✓	✗	✓		
14. Manguera en buen estado						✓	✓	✓	✓	✓		
15. Tobera, pitón o pistola en óptimas condiciones						✓	✓	✓	✓	✓		
16. Abrasadera o sujetador en buen estado.						✓	✓	✗	✓	✓		
17. Cilindro, botella o cartucho impulsor en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		

Observaciones:

Firma del inspector

Firma del supervisor de SST

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Cod: INS-EXT-SST
VERSIÓN: 001

N° Extintor: Código

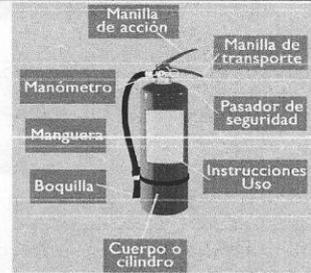
Tipo de Carga y/o Agente Ignifugo:

Peso:

Sede:

Fecha de adquisición:

Fecha de recarga:



ÍTEM	FECHA DE INSPECCIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. El manómetro indica cargado (zona verde)						✓	✓	✓	✓	✓		
2. Libre de obstáculos						✓	✓	✓	✓	✓		
3. Buena ubicación						✓	✓	✓	✓	✓		
4. Extintor numerado						✓	✓	✓	✓	✓		
5. Etiqueta de clase de fuego legible						✓	✓	✓	✓	✓		
6. Etiqueta de carga legible						✓	✓	✓	✓	✓		
7. Indicación de tipo de carga y/o agente ignífugo						✓	✓	✓	✓	✓		
8. Instrucciones de uso legible						✓	✓	✓	✓	✓		
9. Colgador en buen estado.						✓	✓	✓	✗	✓		
10. Está colocado a la altura reglamentaria						✓	✓	✓	✓	✓		
11. Está debidamente señalizado (altura reglamentaria)						✓	✓	✓	✓	✓		
12. Pasador y/o precinto de seguridad sellado						✓	✓	✗	✓	✓		
13. Manija de acero y palanca de activación en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
14. Manguera en buen estado						✓	✓	✓	✓	✓		
15. Tobera, pitón o pistola en óptimas condiciones						✓	✓	✓	✓	✓		
16. Abrasadera o sujetador en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
17. Cabezal, botella o cartucho impulsor en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		

Observaciones:

Firma del inspector

Firma del supervisor de SST

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Cod: INS-EXT-SST
VERSIÓN: 001

N° Extintor: Código:

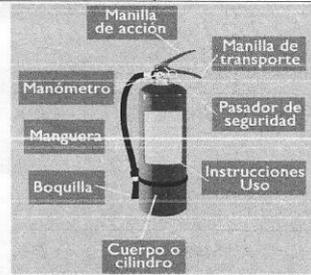
Tipo de Carga y/o Agente Ignifugo:

Peso:

Sede:

Fecha de adquisición:

Fecha de recarga:



ÍTEM	FECHA DE INSPECCIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. El manómetro indica cargado (zona verde)						✓	✓	✓	✓	✓		
2. Libre de obstáculos						✓	✓	✓	✓	✓		
3. Buena ubicación						✓	✓	✓	✓	✓		
4. Extintor numerado						✓	✓	✓	✓	✓		
5. Frase de clase de fuego legible						✓	✓	✓	✓	✓		
6. Etiqueta de carga legible						✓	✓	✓	✓	✓		
7. Indicación de tipo de carga y/o agente ignifugo						✓	✓	✓	✓	✓		
8. Instrucciones de uso legible						✓	✓	✓	✓	✓		
9. Colgador en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
10. Está colocado a la altura reglamentaria						✓	✓	✓	✓	✓		
11. Está debidamente señalizado (altura reglamentaria)						✓	✓	✓	✓	✓		
12. Pasador y/o precinto de seguridad sellado						✓	✓	✓	✓	✓		
13. Manija de acero y palanca de activación en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
14. Manguera en buen estado						✓	✓	✓	✓	✓		
15. Tobera, pitón o pistola en óptimas condiciones						✓	✓	✓	✓	✓		
16. Abrasadera o sujetador en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
17. Cilindro, botella o cartucho impulsor en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		

Observaciones:

Firma del inspector

Firma del supervisor de SST

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Cod: INS-EXT-SST
VERSIÓN: 001

N° Extintor: Código:

Tipo de Carga y/o Agente Ignifugo:

Peso:

Sede:

Fecha de adquisición:

Fecha de recarga:



ÍTEM	FECHA DE INSPECCIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. El manómetro indica cargado (zona verde)						✓	✓	✓	✓	✓		
2. Libre de obstáculos						X	X	X	X	✓		
3. Buena ubicación						✓	✓	✓	✓	✓		
4. Extintor numerado						✓	✓	✓	✓	✓		
5. F rana de clase de fuego legible						✓	✓	✓	✓	✓		
6. Etiqueta de carga legible						✓	✓	✓	✓	✓		
7. Indicación de tipo de carga y/o agente ignifugo						✓	✓	✓	✓	✓		
8. Instrucciones de uso legible						✓	✓	✓	✓	✓		
9. Colgador en buen estado.						✓	✓	✓	✓	X		
10. Está colocado a la altura reglamentaria						✓	✓	✓	✓	✓		
11. Está debidamente señalado (altura reglamentaria)						✓	✓	✓	✓	✓		
12. Pasador y/o precinto de seguridad sellado						✓	✓	X	✓	✓		
13. Manija de acero y palanca de activación en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
14. Manguera en buen estado						✓	✓	✓	✓	✓		
15. Tobera, pitón o pistola en óptimas condiciones						✓	✓	✓	✓	✓		
16. Abrasadera o sujetador en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
17. dro, botella o cartucho impulsor en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		

Observaciones:

Firma del inspector


 Firma del supervisor de SST

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Cod: INS-EXT-SST
VERSIÓN: 001

N° Extintor: Código:
 Tipo de Carga y/o Agente Ignífugo:
 Peso:
 Sede:
 Fecha de adquisición:
 Fecha de recarga:



ÍTEM	FECHA DE INSPECCIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. El manómetro indica cargado (zona verde)						✓	✓	✓	✓	✓		
2. Libre de obstáculos						X	X	✓	X	✓		
3. Buena ubicación						✓	✓	✓	✓	✓		
4. Extintor numerado						✓	✓	✓	✓	✓		
5. Placa de clase de fuego legible						✓	✓	✓	✓	✓		
6. Etiqueta de carga legible						✓	✓	✓	✓	✓		
7. Indicación de tipo de carga y/o agente ignífugo						✓	✓	✓	✓	✓		
8. Instrucciones de uso legible						✓	✓	✓	✓	✓		
9. Colgador en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
10. Está colocado a la altura reglamentaria						✓	✓	✓	✓	✓		
11. Está debidamente señalado (altura reglamentaria)						✓	✓	✓	✓	✓		
12. Pasador y/o precinto de seguridad sellado						✓	✓	✓	✓	✓		
13. Manija de acero y palanca de activación en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
14. Manguera en buen estado						✓	✓	✓	✓	✓		
15. Tobera, pitón o pistola en óptimas condiciones						✓	✓	✓	✓	✓		
16. Abrasadera o sujetador en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
17. Cargador, botella o cartucho impulsor en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		

Observaciones:

Firma del inspector


 Firma del supervisor de SST

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Cod: INS-EXT-SST
VERSIÓN: 001

N° Extintor: Código:

Tipo de Carga y/o Agente Ignifugo:

Peso:

Sede:

Fecha de adquisición:

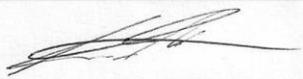
Fecha de recarga:



ÍTEM	FECHA DE INSPECCIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. El manómetro indica cargado (zona verde)						✓	✓	✓	X	✓		
2. Libre de obstáculos						✓	✓	✓	✓	✓		
3. Buena ubicación						✓	✓	✓	✓	✓		
4. Extintor numerado						✓	✓	✓	✓	✓		
5. Piezo-grana de clase de fuego legible						✓	✓	✓	✓	✓		
6. Etiqueta de carga legible						✓	✓	✓	✓	✓		
7. Indicación de tipo de carga y/o agente ignifugo						✓	✓	✓	✓	✓		
8. Instrucciones de uso legible						✓	✓	✓	✓	✓		
9. Colgador en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
10. Está colocado a la altura reglamentaria						-	-	-	-	-		
11. Está debidamente señalado (altura reglamentaria)						-	-	-	-	-		
12. Pasador y/o precinto de seguridad sellado						✓	✓	✓	✓	✓		
13. Manija de acero y palanca de activación en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
14. Manguera en buen estado						-	-	-	-	-		
15. Tobera, pitón o pistola en óptimas condiciones						✓	✓	✓	✓	✓		
16. Abrasadera o sujetador en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		
17. Cilindro, botella o cartucho impulsor en buen estado.						✓	✓	✓	✓	✓		

Observaciones:

Firma del inspector


 Firma del supervisor de SST

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Cod: INS-EXT-SST
VERSIÓN: 001

N° Extintor: Código:

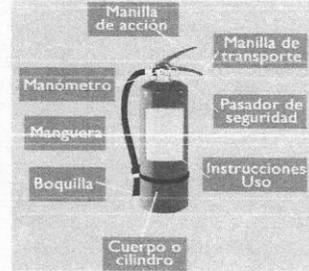
Tipo de Carga y/o Agente Ignifugo:

Peso:

Sede:

Fecha de adquisición:

Fecha de recarga:



ÍTEM	FECHA DE INSPECCIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. El manómetro indica cargado (zona verde)						/	/	/	/	/		
2. Libre de obstáculos						/	/	/	/	/		
3. Buena ubicación						/	/	/	/	/		
4. Extintor numerado						-	-	-	-	-		
5. Pitagrana de clase de fuego legible						/	/	/	/	/		
6. Etiqueta de carga legible						/	/	/	/	/		
7. Indicación de tipo de carga y/o agente ignifugo						/	/	/	/	/		
8. Instrucciones de uso legible						/	/	/	/	/		
9. Colgador en buen estado.						/	/	/	/	/		
10. Está colocado a la altura reglamentaria						-	-	-	-	-		
11. Está debidamente señalado (altura reglamentaria)						-	-	-	-	-		
12. Pasador y/o precinto de seguridad sellado						/	/	/	/	/		
13. Manija de acero y palanca de activación en buen estado.						/	/	/	/	/		
14. Manguera en buen estado						/	/	/	/	/		
15. Tobera, pitón o pistola en óptimas condiciones						/	/	/	/	/		
16. Abrasadera o sujetador en buen estado.						/	/	/	/	/		
17. Cilindro, botella o cartucho impulsor en buen estado.						/	/	/	/	/		

Observaciones:

Firma del inspector

Firma del supervisor de SST

N° REGISTRO: CP-001

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C	20601090491	Protagación Miraflores N° 1843 Trujillo Trujillo La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION	31

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
	X	X	

TEMA: Respuesta ante emergencias: Incendios - Uso de extintores

FECHA: 31/05/2022

NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR: SECISA PERÚ

N° HORAS: 1 hora

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	CARGO	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Rios Vargas Wilguer	43087812	Operador piedra cinta	Operaciones	[Firma]	
2	Troncos Olaya Exgar	76434024	Clasificador med	Operaciones	[Firma]	
3	Castañeda León Isaías	46756818	Cubicador	Operaciones	[Firma]	
4	Cusquipoma Quiroz Vanesa	72514175	Aux. Contador	Administración	[Firma]	
5	Castillo Rojas Karen	76511374	Aux. SST	SST	[Firma]	
6	Jara Rodriguez Segundo	17981095	Operador piedra de cinta	Operaciones	[Firma]	
7	Herrera Saavedra Elias	18105754	Cubicador	Operaciones	[Firma]	
8	Eustaquio Rojas Angel	47695276	operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
9	Merogildo Quispe Jorge	42948439	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
10	Rojales Saavedra James	75053845	Vendedora	Administración	[Firma]	
11	Herrera Arana Keyla	72141577	Vendedora	Administración	[Firma]	
12	Shwig Jampelit Eri	48553898	operador maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
13	Herrera Rodriguez Williams	45648571	Operador maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
14	Alfaro Plasencia elvis	42036925	Cubicador	Operaciones	[Firma]	
15	Narro Diaz Malena	71523052	Administradora	Administración	[Firma]	
16	Flores Bariza francescoli	81169108	Clasificador madera	Operaciones	[Firma]	
17	Sanchez Morales Segundo	45317232	operador piedra cinta	Operaciones	[Firma]	
18	Nobrega Reyna Jovner	77323451	Clasificador med.	Operaciones	[Firma]	
19	Pisco Diaz Joel	62120291	Clasificador madera	Operaciones	[Firma]	
20	Saues Cabello Antonio	46447657	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
21	Javes Cabello Juan	48698639	operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
22	Prado Campos Eduar	71954343	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
23	Chavez Luna Victoria Maria	71534981	Administradora	Administración	[Firma]	
24	Bacilio Reyes Dagner	70850676	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
25	Lacau Gonzalez Daniel	005056282	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
26						
27						
28						
29						
30						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	Castillo Rojas, Karen Lizet
Cargo:	Auxiliar SST
Fecha:	31/05/22
Firma:	[Firma]

N° REGISTRO: CP-002		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C	20601090491	Profundación Minerales N° 1862, Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN			
MARCAR (X)						
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA			
	X	X				
TEMA:	Primeros Auxilios					
FECHA:	02/02/2022					
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Alonso Alzola Bajarano					
N° HORAS	1 hora					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	CARGO	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Alfonso Plasencia Elvis	42036925	Cubricador	Operaciones		
2	Nolugo Reyna Severo	77323451	Clasificador de madera	Operaciones		
3	Pico Diaz Joel	62120791	Clasificador de madera	Operaciones		
4	Sanchez Morales Segundo	45317232	Operador sierra de cinta	Operaciones		
5	Morales Mori Eunter	05593020	Operador de maq y herramientas	Operaciones		
6	Perez Baltz Stefano	71085047	Vendedor	Administración		
7	Chavez Luz Victoria Maria	71534981	Administradora	Administración		
8	Javez Caballero Juan	48698639	Operador de maq y herramientas	Operaciones		
9	Javez Caballero Antonio	46447657	Operador de maq y herramientas	Operaciones		
10	Rios Vargas Wilguer	41087212	Operador sierra de cinta	Operaciones		
11	Troncos Olaza Exgar	76434024	Clasificador de madera	Operaciones		
12	Castaneda Leon Jseas	46756818	Cubricador	Operaciones		
13	Castille Rojas Karen Lize	76511374	Aux. SST	SST		
14	Herrera Saavedra Elias	18105754	Cubricador	Operaciones		
15	Jara Rodriguez Segundo	17981045	Operador sierra de cinta	Operaciones		
16	Eustaquio Rojas Juan	45406455	Operador de maq y herramientas	Operaciones		
17	Martinez Rodriguez, Williams	45648571	Operador de maq y herramientas	Operaciones		
18	Eustaquio Rojas, Angel	47695776	Operador de maq y herramientas	Operaciones		
19	Herrera Arana, Keyla	72141577	Vendedora	Administración		
20	Rosales Saavedra, James	75053845	Vendedor	Administración		
21	Shuvwig Jempekiit Gil	48553898	Operador de maq y herramientas	Operaciones		
22	Bocillo Reyes Dagner	70250670	Operador de maq y herramientas	Operaciones		
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:	Karen Lize Castillo Rojas					
Cargo:	Auxiliar SST					
Fecha:	02/07/2022					
Firma:						

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C	20601090491	AV. LOS LAURELES MZA. B LOTE. 01 SEC. MAMPUESTO - TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION	33		
MARCAR (X)						
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA			
	X					
TEMA:	Respuesta ante Emergencias					
FECHA:	27/08/2022					
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:	Karen Lizet Castillo Rojas					
N° HORAS	1 hora					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	CARGO	AREA	FRMA	OBSERVACIONES
1	Basilo Reyes, Dagner	70850676	Operador de maquina	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
2	Castillo Rojas, Karen Lizet	76511374	Asistente SST	SST	<i>[Firma]</i>	
3	Clares Luna Victoria, Maria	71534981	Administrador de tienda	Administrativa	<i>[Firma]</i>	
4	Eustaquio Rojas, Angel	47695776	Operador de maquinas	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
5	Eustaquio Rojas, Juan	45406455	Operador de maquinas	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
6	Flores Mori, Gunter	05593020	Operador de maquinas	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
7	Hernandez Acosta, Denis	77098747	Operador de maquinas	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
8	Herrera Arana, Keyla	72141577	Vendedor	Administrativa	<i>[Firma]</i>	
9	Herrera Saavedra, Elias	18105754	Cubeador	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
10	Jara Rodriguez, Segundo	17081095	Operador de maquinas	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
11	Jenas Coballero, Antonio	46447657	Operador de maquinas	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
12	Lacay Gonzales, Daniel	00505628	Operador de maquinas	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
13	Martinez Rodriguez, William	45648571	Operador de maquinas	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
14	Herrera Quispe, Jorge	42948439	Operador de maquinas	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
15	Perez Balta, Stefano	71085047	Vendedor	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
16	Rosales Saavedra, James	75053845	Vendedor	Administrativa	<i>[Firma]</i>	
17	Sejekam Chiuwari, Antonio	76854772	Operador de maquinas	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:	Karen Lizet Castillo Rojas					
Cargo:	Asistente SST					
Fecha:	27/08/2022					
Firma:	<i>[Firma]</i>					

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C	20601090491	AV. LOS LAURELES MZA. B LOTE. 01 SEC. MAMPUESTO - TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	33		
MARCAR (X)						
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA			
	X					
TEMA:	Uso de Equipos de Protección Personal					
FECHA:	24/09/2022					
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Luis Antonio Ulloa De la Cruz					
N° HORAS	1 hora					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	CARGO	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Becalo Reyes, Dagner	70850676	Operador de maquinarias	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
2	Castillo Rojas, Karen Lizet	76511374	Asistente SST	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
3	Chavez Luna Victoria, Cristina	71534981	Administrador de tienda	Administrativo	<i>[Firma]</i>	
4	Eustaquio Rojas, Angel	47695776	Operador de maquinarias	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
5	Eustaquio Rojas, Juan	45406455	Operador de maquinarias	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
6	Flores Mori, Gunter	05593020	Operador de maquinarias	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
7	Hernandez Acosta, Denis	77098717	Operador de maquinarias	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
8	Herrera Arana, Keylla	72141577	Vendedor	Administrativo	<i>[Firma]</i>	
9	Herrera Saavedra, Elias	18105754	Cubridor	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
10	Jara Rodriguez, Segundo	17981095	Operador de maquinarias	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
11	Jayas Caballero, Antonio	46447657	Operador de maquinarias	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
12	Lacau Gonzales, Daniel	00505628	Operador de maquinarias	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
13	Martinez Rodriguez, Williams	45648571	Operador de maquinarias	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
14	Meresilda Quispe, Jorge	42948439	Operador de maquinarias	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
15	Perez Buita, Stefano	71085047	Vendedor	Administrativo	<i>[Firma]</i>	
16	Rojas Kam Chiluan, Antonio	76854772	Operador de maquinarias	Operaciones	<i>[Firma]</i>	
17	Rosales Saavedra, James	75053845	Vendedor	Administrativo	<i>[Firma]</i>	
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:	Karen Lizet Castillo Rojas					
Cargo:	Asistente SST					
Fecha:	24/09/2022					
Firma:	<i>[Firma]</i>					

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C	20601090491	AV. LOS LAURELES MZA. B LOTE. 01 SEC. MAMPUESTO - TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	33		
MARCAR (X)						
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA			
	X					
TEMA:	Identificación de Peligros, Evaluación de riesgo y determinación de controles					
FECHA:	08/10/2022					
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Karen Lizet Castillo Rojas					
N° HORAS	1 hora					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	CARGO	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Bacilo Reyes, Dagner	70850676	Operador de maquinas	Operaciones		
2	Castillo Rojas, Karen Lizet	76511374	Asistente SST	Administrativa		
3	Chavez Luna Victoria, Cristina	751534981	Administrador de planta	Administrativa		
4	Eusebio Rojas, Angel	47695776	Operador de maquinas	Operaciones		
5	Eustaquio Rojas, Ivan	49406455	Operador de maquinas	Operaciones		
6	Flores Mori, Gunter	05593020	Operador de maquinas	Operaciones		
7	Hernandez Acosta, Denis	77098747	Operador de maquinas	Operaciones		
8	Herrera Arana, Keyla	72141577	Vendedor	Administrativa		
9	Herrera Seneider, Elias	18105754	Albaceador	Operaciones		
10	Jara Rodriguez, Segundo	17981095	Operador de maquinas	Operaciones		
11	Jayas Coballero, Antonio	46447657	Operador de maquinas	Operaciones		
12	Lacau Gonzales, Daniel	00505628	Operador de maquinas	Operaciones		
13	Martinez Rodriguez, Williams	45648571	Operador de maquinas	Operaciones		
14	Merezido Quispe, Jorge	42948439	Operador de maquinas	Operaciones		
15	Perez Balta, Stefano	71085047	Vendedor	Administrativa		
16	Sejkeam Chiwan, Antonio	76854772	Operador de maquinas	Operaciones		
17	Rosales Socavedra, James	75053845	Vendedor	Administrativa		
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:	Karen Lizet Castillo Rojas					
Cargo:	Asistente SST					
Fecha:	08/10/2022					
Firma:						

N° REGISTRO: SP-001	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA
---------------------	---

DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C	20601090491	Prolongación Miraflores N° 1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	31

MARCAR (X)			
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
			X

TEMA:	Simulacro Multipeligro
FECHA:	31/05/2022
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Castillo Rojas, Karen Lizet
N° HORAS	

N°	APellidos y Nombres de los Capacitados	N° DNI	CARGO	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Rios Vargas, Wilguer	41087812	Operador sierra de cinta	Operaciones	[Firma]	
2	Troncos Olaya, Exger	76434024	Clasificador de madera	Operaciones	[Firma]	
3	Castañeda León, Isela	46756818	Cubicador	Operaciones	[Firma]	
4	Cusquipuma Quiroz, Vanessa	72514175	Auxiliar Contable	Administración	[Firma]	
5	Alperez Plasencia, Elvis	41036925	Cubicador	Operaciones	[Firma]	
6	Narro Diaz, Malena	71533057	Administradora	Administración	[Firma]	
7	Flores Barba, Francisca	81169108	Clasificador de madera	Operaciones	[Firma]	
8	Sanchez Morales, Segundo	45317232	Operador sierra de cinta	Operaciones	[Firma]	
9	Nolasco Reyna, Junior	77323451	Clasificador de madera	Operaciones	[Firma]	
10	Pisco Diaz, Joel	62120791	Clasificador de madera	Operaciones	[Firma]	
11	Javes Caballero, Antonio	46447657	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
12	Javes Caballero, Juan	48698639	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
13	Pardo Campos, Eduar	71954343	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
14	Chavez Luna Victoria, Cristina	71534981	Administradora	Administración	[Firma]	
15	Bacilo Rojas, Dagner	70850676	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
16	Lacay Gonzalez, Daniel	005056282	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
17	Herrera Arana, Kayla	7241577	Vendedora	Administración	[Firma]	
18	Eustaquio Rojas, Angel	4675776	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
19	Eustaquio Rojas, Juan	45406455	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
20	Shuung, Jempekit, Gil	48553898	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
21	Martinez Rodriguez, Williams	45648571	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
22	Jara Rodriguez, Segundo	17981095	Operador sierra de cinta	Operaciones	[Firma]	
23	Merezgildo Quispe, Jorge	42448434	Operador de maq. y herramientas	Operaciones	[Firma]	
24	Herrera Socavedra, Elias	18105754	Cubicador	Operaciones	[Firma]	
25	Castillo Rojas, Karen Lizet	76511374	Auxiliar SST	SST	[Firma]	
26						
27						
28						
29						
30						

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
Nombre:	Castillo Rojas, Karen Lizet
Cargo:	Auxiliar SST
Fecha:	31/05/2022
Firma:	[Firma]

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C	20601090491	AV. LOS LAURELES MZA. B LOTE. 01 SEC. MAMPUESTO - TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	33		
MARGAR (X)						
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA			
			X			
TEMA:	Simulacro multipeligro					
FECHA:	15/08/2022					
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:	Karen Lizet Castillo Rojas					
N° HORAS						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	CARGO	AREA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Bautista Reyes, Dayner	70350676	Operador de maquinas	Operaciones		
2	Castillo Rojas, Karen	76511374	Asistente SST	Operaciones		
3	Chavez Luna Victoria, Cristina	751534981	Vendedor	Administrativo		
4	Eustaquio Rojas, Angel	47695776	Operador de maquinas	Operaciones		
5	Eustaquio Rojas, Juan	45406455	Operador de maquinas	Operaciones		
6	Florez Plan, Gunter	05593020	Operador de maquina	Operaciones		
7	Hernandez Acosta, Denis	72098747	Operador de maquinas	Operaciones		
8	Herrera Arana, Keyla	72141577	Vendedor	Administrativo		
9	Herrera Saavedra, Elias	18105754	Embucador	Operaciones		
10	Jara Rodriguez, Segundo	17981095	Operador de maquinas	Operaciones		
11	Jares Caballero, Antonio	46447657	Operador de maquinas	Operaciones		
12	Lara Gonzalez, Daniel	00505628	Operador de maquinas	Operaciones		
13	Martinez Rodriguez, William	45648571	Operador de maquinas	Operaciones		
14	Marcos Quispe, Jorge	42948434	Operador de maquinas	Operaciones		
15	Perez Balda, Stefan	71095047	Vendedor	Administrativo		
16	Seje Kam Chivam, Antonio	76854772	Operador de maquinas	Operaciones		
17	Rosales Saavedra, James	75053345	Vendedor	Administrativo		
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:	Karen Lizet Castillo Rojas					
Cargo:	Asistente SST					
Fecha:	15/08/2022					
Firma:						



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:		VERSIÓN:	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		GERENTE GENERAL		COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		001	
DATOS DEL EMPLEADOR:							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	Prolongación Miraflores N° 1543 - Trujillo - Trujillo - La Libertad		VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALDERIFICACION	31		
MARCAR (X)							
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO		SIMULACRO DE EMERGENCIA		
X							
TEMA: Procedimientos de trabajo, EPP, IPERC, Política de SSGST, RISST, RTT y Respuesta ante emergencias							
FECHA: 04/06/22							
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR: Luis Antonio Ulloa De la Cruz							
N° HORAS: 1 hora							
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	AREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES		
Castillo Rojas, Karen Lizet	76591374	Administración	Asesor SST	<i>[Firma]</i>			
RESPONSABLE DEL REGISTRO							
Nombre: Luis Antonio Ulloa De la Cruz							
Cargo: Supervisor SST							
Fecha: 04/06/22							
Firma: <i>[Firma]</i>							



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: GERENTE GENERAL	APROBADO POR: COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 001
---	----------------------------------	--	-----------------

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C	20601090491	Prolongación Miraflores N° 1943 - Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION	

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
X			

TEMA: Procedimientos de trabajo. EPP, IPERC, Política de SGSST, RISST, RIT y Respuesta ante emergencias

FECHA: 08/06/22

NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR: Luis Antonio Ulloa De la Cruz

N° HORAS: 1 hora

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Hernandez Acosta, Denis	7709874	Operaciones	Operario mag.	<i>[Firma]</i>	

RESPONSABLE DEL REGISTRO

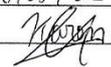
Nombre:	Karen Castillo Rojas
Cargo:	Auxiliar SST
Fecha:	08/06/22
Firma:	<i>[Firma]</i>

		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			
ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	VERSIÓN:
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		GERENTE GENERAL		COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	Prolongación Miraflores N°1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad		VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	33
MARCAR (X)					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	
X					
TEMA:	Procedimientos de trabajo, EPP, IPERC, Política de SGSST, RISST, RIT y Respuesta ante emergencias				
FECHA:	26/05/22				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Luis Antonio Ulloa De la Cruz				
N° HORAS	1 hora				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Sánchez Morales, Segundo	45317232	operaciones	operador maquinista		
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz				
Cargo:	Supervisor SST				
Fecha:	26/05/22				
Firma					



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	VERSIÓN:	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		GERENTE GENERAL	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001	
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	Prolongación Miraflores N° 1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	31	
MARCAR (X)					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA		
X					
TEMA:	Procedimientos de trabajo, EPP, IPERC, Política de SGSST, RISST, RIT y Respuesta ante emergencias				
FECHA:	28/05/22				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Luis Antonio Ulloa De la Cruz				
Nº HORAS	1 hora				
APellidos y nombres de los capacitados	Nº DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Jara Rodríguez, Segundo	7981095	Operaciones	Operario maquinista	<i>[Firma]</i>	
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Karen Castillo Rojas				
Cargo:	Auxiliar SST				
Fecha:	28/05/22				
Firma:	<i>[Firma]</i>				

		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	VERSIÓN:	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		GERENTE GENERAL	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001	
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	Prolongación Miraflores N°1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad		VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	31
MARCAR (X)					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	
X					
TEMA:	Procedimientos de trabajo. EPP, IPERC, Política de SGSST, RISST, RIT y Respuesta ante emergencias				
FECHA:	28/05/22				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Luis Antonio Ulba De la Cruz				
N° HORAS	1 hora				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Herrera Arana, Keyla	7241577	Administrativa	Administradora	Keyla	
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Karen Castillo Rojas				
Cargo:	Auxiliar SST				
Fecha:	28/05/22				
Firma:					



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	VERSIÓN:	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		GERENTE GENERAL	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001	
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601000401	Probrangación Miraflores N°1943 - Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRRERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	31	
MARCAR (X)					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA		
X					
TEMA:	Procedimientos de trabajo, EPP, PERC, Política de SGGST, PISST, RIT y Respuesta ante emergencias				
FECHA:	28/05/22				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Luis Antonio Villos De la Cruz				
N° HORAS	1 hora				
APellidos y nombres de los capacitados	N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Martinez Rodriguez, Williams	45648571	Operaciones	Operario de mequines		
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Karen Castillo Rojas				
Cargo:	Auxiliar SST				
Fecha:	28/05/22				
Firma:					



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA

ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	VERSIÓN:	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		GERENTE GENERAL	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001	
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20801090491	Prolongación Miraflores N°1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	31	
MARCAR (X)					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA		
X					
TEMA:	Procedimientos de trabajo, EPP, IPERC, Política de S3SST, RISST, RIT y Respuesta ante emergencias				
FECHA:	24/05/2022				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz				
N° HORAS:	1 hora				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Soranello Sanchez Anderson	8061048	Operaciones	Conductor		
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz				
Cargo:	Supervisor SST				
Fecha:	24/05/2022				
Firma:					



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	VERSIÓN:
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GERENTE GENERAL	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20801090481	Probragación Miraflores N°1943 - Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	31

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
X			

TEMA: Procedimientos de trabajo, EPP, IPERC, Políticas de SOSST, RISST, RIT y Respuesta ante emergencias

FECHA: 28/05/22

NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR: Luis Antonio Ulloa De la Cruz

Nº HORAS: 1 hora

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Eustaquio Rojas, Angel	41695786	Operaciones	Operario mec. mantenimiento		

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	Karen Castillo Rojas
Cargo:	Auxiliar SST
Fecha:	28/05/22
Firma:	

		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	VERSIÓN:	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		GERENTE GENERAL	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001	
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20801090491	Prolongación Miraflores N°1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION	31	
MARCAR (X)					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	
X					
TEMA:	Procedimientos de trabajo, EPP, IPERC, Política de SGSST, RISST, RIT y Respuesta ante emergencias				
FECHA:	28/05/22				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:	Luis D. Ulloa De la Cruz				
N° HORAS	3 hora				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Antonio Alberto JAVIER COPALTA	46442657	OPERACIONES	Jefe de producción		
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz				
Cargo:	Supervisor SST				
Fecha:	28/05/22				
Firma					

		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			
ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	VERSIÓN:
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		GERENTE GENERAL		COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20801090491	Prolongación Miraflores N°1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad		VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	31
MARCAR (X)					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	
X					
TEMA:	Procedimientos de trabajo, EPP, IPERC, Política de SGSST, RISST, RIT y Respuesta ante emergencias				
FECHA:	30/05/22				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz				
N° HORAS	3 hora				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
García Rojas Degner	70350626	OPERACIONES	OPERARIO MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz				
Cargo:	Supervisor SST				
Fecha:	30/05/22				
Firma					

		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	VERSIÓN:	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		GERENTE GENERAL	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001	
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	Prolongación Miraflores N°1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	31	
MARCAR (X)					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA		
X					
TEMA: Procedimientos de trabajo. EPP, IPERC, Política de SGSST, RISST, RIT y Respuesta ante emergencias					
FECHA: 28/05/22					
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR: Luis Antonio Ulloa De la Cruz					
N° HORAS: 1 hora					
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Herrera Soavedra, Elías	818105754	Operación	Cubricador	<i>[Firma]</i>	
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Karen Castillo Rojas				
Cargo:	Auxiliar SST				
Fecha:	28/05/22				
Firma:	<i>[Firma]</i>				



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:		VERSIÓN:
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		GERENTE GENERAL		COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		001
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	Prolongación Miraflores N°1843 - Trujillo - La Libertad		VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALLEFACCIÓN		
MARCAR (X)						
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO		SIMULACRO DE EMERGENCIA		
X						
TEMA:	Procedimientos de trabajo, EPP, IPERC, Política de SGSSI, RISST, RII y Respuesta ante emergencias					
FECHA:	26/05/22					
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Luis Antonio Ulloa De la Cruz					
N° HORAS	1 hora					
APellidos y nombres de los capacitados	N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES	
Tomas Olaya, Exgjar	76434024	operaciones	clasificador madera	<i>Exgjar</i>		
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:	Karen Castillo Rojas					
Cargo:	Auxiliar SST					
Fecha:	26/05/22					
Firma:	<i>Karen</i>					



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: GERENTE GENERAL	APROBADO POR: COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 001
---	----------------------------------	--	-----------------

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C	20601000401	Protección Miraflores N° 1543 - Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	31

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
X			

TEMA: Procedimientos de trabajo, EPP, (PERC, Política de SSGST, RISSST, RIT y Respuesta ante emergencias)

FECHA: 28/05/22

NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR: Luis Antonio Ulloa De la Cruz

N° HORAS: 1 hora

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Shawing Jempekit, Gil	48553998	Operaciones	Operario de mmp. y mantenimiento	<i>Gil</i>	

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	Karen Castillo Rojas
Cargo:	Auxiliar SST
Fecha:	28/05/22
Firma:	<i>Karen</i>



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	VERSIÓN:	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		GERENTE GENERAL	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001	
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	Prolongación Miraflores N°1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	31	
MARCAR (X)					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA		
X					
TEMA:	Procedimientos de trabajo, EPP, IPERC, Política de SGSST, RISST, RIT y Respuesta ante emergencias				
FECHA:	28/05/22				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz				
N° HORAS:	3 hora				
APellidos y nombres de los capacitados	N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
JAVES CABANERO JUAN	48698699	agriculturas	Operador de maq. y herramienta		
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Luis P. Ulloa De la Cruz				
Cargo:	Supervisor SST				
Fecha:	28/05/22				
Firma:					

		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			
ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	VERSIÓN:
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		GERENTE GENERAL		COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20801090491	Prolongación Miraflores N°1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad		VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	31
MARCAR (X)					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	
X					
TEMA:	Procedimientos de trabajo, EPP, IPERC, Política de SGSST, RISST, RIT y Respuesta ante emergencias				
FECHA:	24/05/22				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz				
N° HORAS	1 hora				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
CHAVEZ LUNA VICTORIA, MARIA CRISTINA	41534981	Administ.	Administradora de tienda		
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz				
Cargo:	Supervisor SST				
Fecha:	24/05/2022				
Firma					



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:		VERSIÓN:	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		GERENTE GENERAL		COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		001	
DATOS DEL EMPLEADOR:							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.		20801890451	Prolongación Miraflores N°1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad		VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALFECCIÓN	31	
MARCAR (X)							
INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO		SIMULACRO DE EMERGENCIA	
X							
TEMA:		Procedimientos de trabajo, EPP, IPERC, Política de S3SST, R3SST, RIT y Respuesta ante emergencias					
FECHA:		28/05/22					
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:		Luis Antonio Ulloa De la Cruz					
N° HORAS:		1 hora					
APellidos y nombres de los capacitados		N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES	
Ruben Darce Vizcaino		18532616	operaciones	Operar de maquina y herramienta	RVP		
RESPONSABLE DEL REGISTRO							
Nombre:		Luis Antonio Ulloa De la Cruz					
Cargo:		Supervisor SST					
Fecha:		28/05/22					
Firma:							



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	VERSIÓN:
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GERENTE GENERAL	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	Prolongación Miraflores N°1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	31

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
X			

TEMA: Procedimientos de trabajo, EPP, IPERC, Política de SGSST, RISST, RIT y Respuesta ante emergencias

FECHA: 28/05/22

NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR: Luis Antonio Ulloa De la Cruz

Nº HORAS: 1 hora

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Pijushkun, Ronal	76368438	operaciones	operador de maq. y herramientas		

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	Karen Castillo Rojas
Cargo:	Auxiliar SST
Fecha:	28/05/22
Firma:	



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	VERSIÓN:		
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GERENTE GENERAL	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001		
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601080491	Prolongación Miraflores N°1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALLEFACIÓN		
MARCAR (X)					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA		
X					
TEMA:	Procedimientos de trabajo, EPP, IPEFC, Política de SSGSTI, RISSI, RII y Respuesta ante emergencias				
FECHA:	26/05/22				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Luis Antonio Ulloa De la Cruz				
N° HORAS	1 hora				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Ros Vargay Wilguer Alonso	41068542	OPERACION	OPERADOR MAQ.		
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Karen Castillo Rojas				
Cargo:	Auxiliar SST				
Fecha:	26/05/22				
Firma:					



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	VERSIÓN:
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GERENTE GENERAL	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	001

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	Prolongación Miraflores N°1843 - Trujillo - Trujillo - La Libertad	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	30

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
X			

TEMA: Procedimientos de trabajo, EPP, IPERC, Política de SGSST, RISST, RIT y Respuesta ante emergencias

FECHA: 08/08/2022

NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR: Karen Lizet Castillo Rojas

Nº HORAS: 1 hora

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	ÁREA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Kam Chiuwan, Antonio	76854772	Operaciones	Operador de máquinas y herramientas	<i>[Signature]</i>	

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	Karen Lizet Castillo Rojas
Cargo:	Asistente SST
Fecha:	08/08/2022
Firma:	<i>[Signature]</i>

Anexo J.16.: Registros de Evaluación del SGSST

N° REGISTRO: 001		REGISTRO DE INSPECCIONES DEL SGSST				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	N° RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	PROLONGACIÓN MIRAFLORES N° 1843	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN		31	
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN: PLANEADA, NO PLANEADA, OTRO (DETALLAR)	
Prolongación Miraflores N° 1843 Prolongación Miraflores N° 1783 Av. Nicolas de Pierola N° 1505	20/06/2022	Administradora de tienda	Supervisor SST	Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	PLANEADA	
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES		MEDIDAS CORRECTIVAS		
Se ha señalado el uso obligatorio de los equipos de protección personal, la ubicación y numeración de extintores y los botiquines de primeros auxilios.		No se tiene señalizados las zonas seguras, vías de circulación y escape.		Señalizar los puntos expuestos.		
Las herramientas y equipos de trabajo se encuentran en lugares adecuados y las ventanas se encuentran limpias y libres de colgantes.		Los pasillos no están limpios, poseen desperdicios y obstaculizan el paso.		Colocar pasamanos en Miraflores N° 1843 por seguridad de los trabajadores.		
Las instalaciones eléctricas cuentan con empalmes adecuados, tomacorrientes en buenas condiciones, conexión a tierra y poseen llaves termo magnéticas.		En Av. Nicolas de Pierola, algunas conexiones eléctricas no están etubadas o con canaletas.		Dotar de canaletas y tubos a las conexiones eléctricas.		
Se cuenta con extintores, los cuales son suficientes, se encuentran operativos y se conoce el procedimiento de uso ante una emergencia (personal capacitado).		En Miraflores N° 1783 se debe organizar de manera adecuada los materiales para evitar incendios.		Alejar los materiales inflamables de las zonas con conexiones eléctricas.		
Las sustancias químicas se encuentran almacenados en lugares ventilados y poseen etiquetas para su correcta identificación.						
Los equipos de protección personal se encuentran en buenas condiciones y son usados por los trabajadores.		En Miraflores N° 1783 los trabajadores no usan correctamente los EPPs.		Supervisar el uso continuo de los EPPs.		
La ventilación natural, la iluminación natural y la iluminación artificial (luminaria en buen estado) son las adecuadas para que los trabajadores puedan realizar de manera efectiva sus actividades.						
Las maquinarias y equipos se encuentran con guardas de seguridad, limpios y libres de materiales que dificulten su uso.						
Las capacitaciones son planificadas, se manejan registros para los presentes y se brindan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.		Los trabajadores no han recibido capacitaciones en sus actividades específicas.		Programar y brindar capacitaciones en tareas específicas.		
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz	Cargo:	Supervisor SST	Fecha:	20/06/2022	
				Firma:		

N° REGISTRO: 002		REGISTRO DE INSPECCIONES DEL SGSST				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	N° RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	PROLONGACIÓN MIRAFLORES N° 1843	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN		31	
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN: PLANEADA, NO PLANEADA, OTRO (DETALLAR)	
Prolongación Miraflores N° 1843	30/07/2022	Administradora de tienda	Coordinador SST	Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	PLANEADA	
Prolongación Miraflores N° 1783						
Av. Nicolas de Pierola N° 1505						
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES		MEDIDAS CORRECTIVAS		
Se ha señalado el uso obligatorio de los equipos de protección personal, la ubicación y numeración de extintores y los botiquines de primeros auxilios.		No se tiene señalizados las vías de escape.		Señalizar los puntos expuestos.		
Las herramientas y equipos de trabajo se encuentran en lugares adecuados y las ventanas se encuentran limpias y libres de colgantes, se encuentran los pasillos limpios, sin desperdicios que obstaculicen el paso						
Las instalaciones eléctricas cuentan con empalmes adecuados, tomacorrientes en buenas condiciones, conexión a tierra y poseen llaves termo magnéticas, las conexiones eléctricas están correctamente resguardadas en todas las sedes						
Se cuenta con extintores, los cuales son suficientes, se encuentran operativos y se conoce el procedimiento de uso ante una emergencia (personal capacitado).						
Las sustancias químicas se encuentran almacenados en lugares ventilados y poseen etiquetas para su correcta identificación.						
Los equipos de protección personal se encuentran en buenas condiciones y son usados por los trabajadores de manera conciente y adecuada						
La ventilación natural, la iluminación natural y la iluminación artificial (luminaria en buen estado) son las adecuadas para que los trabajadores puedan realizar de manera efectiva sus actividades.		Los aspiradores de partículas en suspensión se encuentran descompuestos		Dar mantenimiento a las aspiradoras.		
Las maquinarias y equipos se encuentran con guardas de seguridad, limpios y libres de materiales que dificulten su uso.						
Las capacitaciones son planificadas, se manejan registros para los presentes y se brindan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz	Cargo:	Supervisor SST	Fecha:	30/07/2022	
				Firma:		

N° REGISTRO: 003		REGISTRO DE INSPECCIONES DEL SGSST			
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	N° RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	AV. LOS LAURELES MZA. B LOTE 01 SEC. MAMPUESTO - TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN		31
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN: PLANEADA, NO PLANEADA, OTRO (DETALLAR)
Prolongación Miraflores N° 1783 Av. Nicolas de Pierola N° 1505	27/08/2022	Administradora de tienda	Coordinador SST	Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	PLANEADA
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES		MEDIDAS CORRECTIVAS	
Se ha señalado el uso obligatorio de los equipos de protección personal, la ubicación y numeración de extintores y los botiquines de primeros auxilios.					
Las herramientas y equipos de trabajo se encuentran en lugares adecuados y las ventanas se encuentran limpias y libres de colgantes.		Los pasillos no están limpios, poseen desperdicios y obstaculizan el paso.		Gestionar mejor el orden y la limpieza con los operarios de cada máquina	
Las instalaciones eléctricas cuentan con empalmes adecuados, tomacorrientes en buenas condiciones, conexión a tierra y poseen llaves termo magnéticas.					
Se cuenta con extintores, los cuales son suficientes, se encuentran operativos y se conoce el procedimiento de uso ante una emergencia (personal capacitado).					
Las sustancias químicas se encuentran almacenados en lugares ventilados y poseen etiquetas para su correcta identificación.					
Los equipos de protección personal se encuentran en buenas condiciones y son usados por los trabajadores.		En Pierola N° 1505 los trabajadores no usan correctamente los EPPs.		Supervisar el uso continuo de los EPPs.	
La ventilación natural, la iluminación natural y la iluminación artificial (luminaria en buen estado) son las adecuadas para que los trabajadores puedan realizar de manera efectiva sus actividades.		Los aspiradores de partículas en suspensión se encuentran descompuestos		Dar mantenimiento a las aspiradoras.	
Las maquinarias y equipos se encuentran con guardas de seguridad, limpios y libres de materiales que dificulten su uso.					
Las capacitaciones son planificadas, se manejan registros para los presentes y se brindan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz	Cargo:	Coordinador SST	Fecha:	27/08/2022
				Firma:	

N° REGISTRO: 004		REGISTRO DE INSPECCIONES DEL SGSST			
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	N° RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	AV. LOS LAURELES MZA. B LOTE 01 SEC. MAMPUESTO - TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	31	
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN: PLANEADA, NO PLANEADA, OTRO (DETALLAR)
Prolongación Miraflores N° 1783 Av. Nicolas de Pierola N° 1505	24/09/2022	Administradora de tienda	Coordinador SST	Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	PLANEADA
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES		MEDIDAS CORRECTIVAS	
Se ha señalado el uso obligatorio de los equipos de protección personal, la ubicación y numeración de extintores y los botiquines de primeros auxilios.					
Las herramientas y equipos de trabajo se encuentran en lugares adecuados y las ventanas se encuentran limpias y libres de colgantes, se encuentran los pasillos limpios, sin desperdicios que obstaculicen el paso					
Las instalaciones eléctricas cuentan con empalmes adecuados, tomacorrientes en buenas condiciones, conexión a tierra y poseen llaves termo magnéticas.					
Se cuenta con extintores, los cuales son suficientes, se encuentran operativos y se conoce el procedimiento de uso ante una emergencia (personal capacitado).					
Las sustancias químicas se encuentran almacenados en lugares ventilados y poseen etiquetas para su correcta identificación.					
Los equipos de protección personal se encuentran en buenas condiciones y son usados por los trabajadores.		En Miraflores N° 1783 los trabajadores no usan correctamente los EPPs.		Supervisar el uso continuo de los EPPs.	
La ventilación natural, la iluminación natural y la iluminación artificial (luminaria en buen estado) son las adecuadas para que los trabajadores puedan realizar de manera efectiva sus actividades. Los equipos de extracción se encuentran en óptimas condiciones.					
Las maquinarias y equipos se encuentran con guardas de seguridad, limpios y libres de materiales que dificulten su uso.					
Las capacitaciones son planificadas, se manejan registros para los presentes y se brindan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz	Cargo:	Coordinador SST	Fecha:	24/09/2022
				Firma:	

ANEXO K: Desarrollo del tercer objetivo

Anexo K.1.: Diagnóstico línea base del SGSST final

N° REGISTRO: 002		REGISTRO DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PROYECTOS & NEGOCIOS FORESTALES S.A.C.	20601090491	AV. LOS LAURELES MZA. B LOTE 1 SEC. MAMPUESTO - TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN		31	
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			Calificación	OBSERVACIÓN
		FUENTE	SÍ	NO	(0-4)	
I. Compromiso e Involucramiento						
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 29783, Principio I: Principio de prevención.	X		4	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Principio II: Principio de responsabilidad.	X		3	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua	Ley 29783, Principio I: Principio de prevención. Ley 29783, Principio IX: Principio de protección.	X		3	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación		X	0	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada	Ley 29783, Principio I: Principio de prevención. Ley 29783, Principio IV: Principio de Información y Capacitación.		X	2	Faltan actividades que promuevan la cultura de prevención
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre el empleador y trabajador y viceversa	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación	X		3	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación	X		3	Hace falta mejorar la interacción del CSST
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación		X	0	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas	Ley 29783, Principio IX: Principio de protección.	X		4	
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Principio VII: Principio de consulta y participación	X		3		
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional						
	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada	Ley 27983. Art. 22 Política del SGSST. Inciso a.	X		4	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada	Ley 27983. Art. 22 Política del SGSST. Inciso b.	X		4	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo	Ley 27983. Art. 22 Política del SGSST. Inciso c.		X	2	Hace falta que conozcan en su totalidad la Política del SGSST

Política	Su contenido comprende: -El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. -Cumplimiento de la normatividad. -Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. -La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo. -Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso	Ley 27983. Art. 23 Principios de la Política del SGSST, inciso c, d y e.	X		4	
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Ley 27983. Art. 26 Liderazgo del SGSST.	X		3	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 27983. Art. 26 Liderazgo del SGSST.	X		3	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 27983. Art. 26 Liderazgo del SGSST.	X		3	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Ley 27983. Art. 25 Facilidades para la participación.	X		3	
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada	Ley 27983. Art. 26 Liderazgo del SGSST.		X	2	Hace falta integrar las responsabilidades de Seguridad en los distintos cargos de la empresa.
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Ley 27983. Art. 25 Facilidades para la participación.	X		3	Se destina presupuesto, pero no se abastece
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones	Ley 27983. Art. 33 Autoridad del comité y del supervisor.		X	0	No participa en definir estímulos ni sanciones
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad	Ley 27983. Art. 27 Disposición del trabajador en la organización del trabajo.	X		3	Hace falta destinar capacitacione específicas a cada uno de los puestos de trabajo
III. Planeamiento y Aplicación						
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo	Ley 29783, Art 37 Elaboración de línea de base. DS 005 – 2012 – TR Art 76.	X		4	
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua	Ley 29783, Art 37 Elaboración de línea de base del SGSST. DS 005 – 2012 – TR Art 76.	X		4	
	La planificación permite: -Cumplir con normas nacionales. -Mejorar el desempeño. -Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Ley 29783, Art 38 Planificación del SGSST.	X		4	
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos	Ley 29783, Art. 36 Servicios de SST, Inciso a.	X		4	
	Comprende estos procedimientos: -Todas las actividades -Todo el personal. -Todas las instalaciones	Ley 29783, Art. 36 Servicios de SST, Inciso a.	X		4	

Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador aplica medidas para: -Gestionar, eliminar y controlar riesgos. -Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. -Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. -Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. -Mantener políticas de protección. -Capacitar anticipadamente al trabajador.	Ley 29783, Art. 36 Servicios de SST	X		4	
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando condiciones o se hayan producido daños	Ley 29783, Art 57 Evaluación de riesgos.	X		4	
	La evaluación de riesgo considera: -Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. -Medidas de prevención	Ley 29783, Art 57 Evaluación de riesgos.	X		4	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación	Ley 29783, Art 75 Participación en la identificación de riesgos y peligros. DR 05 – 2012 – TR Art 106 y Art 108	X		3	
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: -Reducción de los riesgos del trabajo. -Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. -La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. -Definición de metas, indicadores, responsabilidades. -Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	Ley 29783, Art 39 Objetivos de la Planificación del SGSST.	X		3	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados	Ley 29783, Art 39 Objetivos de la Planificación del SGSST.	X		4	
Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST, Inciso d. DS 005 – 2012 – TR Art 32.	X		4	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST.	X		4	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST	X		4	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST	X		4	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST		X	2	No se realiza un análisis detallado del recurso económico
	Se establecen actividades preventivas antes los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST	X		4	
IV Implementación y operación						
	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria(para el caso de los empleadores con 20 o más trabajadores)	Ley 29783, Art 29 CSST en el SGSST.	X		4	

Estructura y responsabilidades	El empleador es el responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en toma de medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes durante y al término de la relación laboral.	Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador.		X	2	No se realizan exámenes médicos
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores	Ley 29783, Art 51 Asignación de labores y competencias.	X		3	Se toman en consideración ciertos parámetros pero estos no están estandarizados.
	El empleador controla que sólo personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo	Ley 29783, Art 55 Control de zonas de riesgo.		X	2	Existe la advertencia pero no un control riguroso
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora	Ley 29783, Art 56 Exposición en zonas de riesgo.	X		3	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley 29783, Art 48 Rol del empleador.	X		4	
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda	Ley 29783, Art 52 Información sobre el puesto de trabajo.	X		4	
	El empleador imparte capacitación dentro de la jornada de trabajo	Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador, inciso g.	X		3	Las capacitaciones en la mayoría de los casos pasan sobre las horas laborales
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador	Ley 29783, Art 48 Rol del empleador. DS 005 – 2012 – TR Art 28.	X		4	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación	Ley 29783, Art 74 Participación en los programas de capacitación.	X		4	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia	DS 005 – 2012 – TR Art 29, inciso b	X		4	
	Se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 29783, Art 35 Responsabilidades del empleador dentro del SGSST, inciso b. DS 005 – 2012 – TR Art 66.	X		4	
	Las capacitaciones están documentadas	DS 005 – 2012 – TR Art 29	X		4	
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos.	Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador, inciso g. DS 005 – 2012 – TR Art 27.		X	2	Hace falta mayor preparación en las capacitaciones, para cubrir todos los aspectos requeridos	

Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva, y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ninguno para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	Ley 29783, Art 21 Las medidas de prevención y protección del SGSST.	X		4	
Preparación y respuesta ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST DS 005 – 2012 – TR Art 83	X		4	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST, inciso j DS 005 – 2012 – TR Art 83, inciso c		X	2	Hace falta destinar capacitacioneS específicas a cada uno de los puestos de trabajo
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencia en forma periódica	Ley 29783, Art 36 Servicios de SST DS 005 – 2012 – TR Art 83	X		4	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo	Ley 29783, Art 63 Interrupción de actividades en caso inminente de peligro. DS 005 – 2012 – TR Art 99	X		4	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	Ley 29783, Art 68 Seguridad en las contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores.		X	0	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores	Ley 29783, Art Protección de los trabajadores de contratistas, subcontratistas y Otros.		X	2	No todos tienen el mismo nivel de protección
Consulta y Comunicación	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	Ley 29783, Art 19 Participación de los trabajadores en el SST. DS 005 – 2012 – TR Art 24.	X		4	
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Ley 29783, Art 70 Cambios en las operaciones y procesos. DS 005 – 2012 – TR Art 104.	X		4	

	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	DS 005 – 2012 – TR Art 37, inciso b.	X		3	
V. Evaluación normativa						
Requisitos Legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Ley 29783, Art 48 Rol del empleador.	X		3	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número inferior)	Ley 29783, Art 34 Reglamento Interno de SST. DS 005 – 2012 – TR Art 74.	X		4	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE	DS 42 – F Art 584 – Art 593. Ley N° 23407 (Ley General de Industria)		X	0	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores	Ley 29783, Art 61 Revisión de indumentaria y equipos de trabajo.	X		4	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme Ley	Ley 29783, Art 66 Enfoque de género y protección de las trabajadoras.		X	1	No existen procedimientos claros.
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas	Ley 29783, Art 67 Protección a los adolescentes.	X		4	
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias	Ley 29783, Art 67 Protección a los adolescentes.		X	2	La evaluación es apenas significativa
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducidos al castellano. -Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	Art 69 Prevención de riesgos en su origen.	X		3	

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos necesarios para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o en las instalaciones físicas. - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 	Ley 29783, Art 79 Obligaciones del trabajador.	X		3	
VI. Verificación						
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 40 Procedimientos de evaluación.	X		3	
	La supervisión permite: -Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Ley 29783, Art 41 Objeto de la supervisión, inciso a y b.	X		3	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	DS 005 – 2012 – TR Art 86.		X	0	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo	Art 39 Objetivos de la Planificación del SGSST.	X		3	
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo los adolescentes)	Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador, inciso d. DS 005 – 2012 – TR Art 101.		X	0	
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación	Ley 29783, Art 71 Información a los trabajadores. DS 005 – 2012 – TR Art 102.		X	0	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto	Ley 29783, Art 71 Información a los trabajadores. DS 005 – 2012 – TR Art 102.		X	0	

Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Ley 29783, Art 82 Deber de información ante el sector trabajo, inciso a. DS 005 – 2012 – TR Art 110.	X		4	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población	Ley 29783, Art 82 Deber de información ante el sector trabajo, inciso b. DS 005 – 2012 – TR Art 110.		X	0	
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	DS 005 – 2012 – TR Art 33.		X	2	No en su totalidad
	Se implementan las medidas correctivas producto de las no conformidades halladas en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 45 Vigilancia del SGSST.		X	0	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 65 Evaluación de factores de riesgo para la procreación	X		3	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas	Ley 29783, Art 92 Investigación de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos. DS 005 – 2012 – TR Art 119.		X	0	
	Se investigan los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento del hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.	Ley 29783, Art 93 Finalidad de las investigaciones.	X		4	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes	Ley 29783, Art 93 Finalidad de las investigaciones.	X		4	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas	Ley 29783, Art 93 Finalidad de las investigaciones.		X	0	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo	Ley 29783, Art 76 Adecuación del trabajador al puesto de trabajo.	X		4	
Control de Operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas	Ley 29783, Art 70 Cambios en las operaciones y procesos.	X		3	
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Ley 29783, Art 50 Medidas de prevención facultadas al empleador.	X		3	
Gestión del cambio	Se han evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Ley 29783, Art 50 Medidas de prevención facultadas al empleador, inciso b.	X		3	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías	Ley 29783, Art 43 Auditorías de SGSST.		X	2	Se ha programado una auditoría para el presente año
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783, Art 43 Auditorías de SGSST.		X	0	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes	Ley 29783, Art 43 Auditorías de SGSST.		X	0	

	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada	Ley 29783, Art 44 Efectos de las auditorías e investigaciones.		X	0		
VII. Control de información y documentos							
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	DS 005 – 2012 – TR Art 37.		X	3		
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente	DS 005 – 2012 – TR Art 37.			X	0	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: -Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. -Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	DS 005 – 2012 – TR Art 37.		X		3	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de laborales y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Ley 29783, Art 35 Responsabilidades del empleador dentro del SGSST, inciso c. DS 005 – 2012 – TR Art 30.			X	2	
	El empleador ha: -Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. -Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Asegurado para poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. -Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. -El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	Ley 29783, Art 35 Responsabilidades del empleador dentro del SGSST, inciso a, b, c y e.		X		3	
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. -Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. -Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	DS 005 – 2012 – TR Art 84.		X		3	
Control de la	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación	Ley 29783, Art 47 Revisión de los procedimientos del empleador. Ley 29783, Art 49 Obligaciones del empleador, inciso c.		X	3		

Control de la documentación y de los datos	Este control asegura que los documentos y datos: -Puedan ser fácilmente localizados. -Puedan ser analizados y verificados periódicamente. -Están disponibles en los locales. -Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. -Son adecuadamente archivados.	Ley 29783, Art 28 Registros del SGSST.	X		4	
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro de exámenes médicos ocupacionales. - Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registro de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías.	Ley 29783, Art 87 Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos. DS 005 – 2012 – TR Art. 33, inciso a, b, c, d, e, f, g, h.	X		3	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registros de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	DS 005 – 2012 – TR Art 34.	X		4	
	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos.	DS 005 – 2012 – TR Art 32.	X		4	
VIII. Revisión por la dirección						
La alta dirección:	Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que sea apropiada y efectiva.	Ley 29783, Art 47 Revisión de los procedimientos del empleador.		X	0	

Gestión de la mejora continua	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 	Ley 29783, Art 46 Disposiciones del mejoramiento continuo.		X	0	
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 	Ley 29783, Art 20 Mejoramiento del SGSST.	X		3	
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	Ley 29783, Art 44 Efectos de las auditorías e investigaciones.		X		
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permiten identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actas y condiciones subestándares). - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo). - Deficiencia del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 	Ley 29783, Art 42 Investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes.	X		3	
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	DS 005 – 2012 – TR Art 34.	X		4	
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:	Luis Antonio Ulloa De la Cruz					
Cargo:	Espec. SST					
Fecha:	01/10/2022					
Firma:						



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MEDINA RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA de la escuela profesional de INGENIERÍA INDUSTRIAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para disminuir los accidentes en la empresa Proyectos & Negocios Forestales S.A.C., 2022", cuyos autores son ULLOA DE LA CRUZ LUIS ANTONIO, CASTILLO ROJAS KAREN LIZET, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 08 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MEDINA RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE DNI: 17894163 ORCID: 0000-0003-0142-6989	Firmado electrónicamente por: JMEDINARD el 19- 12-2022 16:39:08

Código documento Trilce: TRI - 0479895